

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

05 de Noviembre de 2014

41ª REUNION – 39º SESION ORDINARIA

136º PERIODO LEGISLATIVO

Vicegobernación:	PREGNO , Alicia Mónica
Presidente Provisorio:	GONZALEZ , Oscar
Vicepresidente:	GUTIÉRREZ , Carlos Mario
Vicepresidente 1ª:	FONSECA , Ricardo Oscar
Vicepresidente 2ª:	ARDUH , Orlando Víctor
Secretario Legislativo:	ARIAS , Guillermo
Secretario Administrativo:	RODRÍGUEZ , Rosana Gladys
Secretaría Técnica Parlamentaria:	OVELAR , Rubén Justo
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	DANIELE , Fredy
Prosecretaría Legislativa:	HUBERT , Juan José
Prosecretaría Administrativa:	ELLENA , Armando Emilio
Prosecretario Técnico Parlamentario:	NIETO , Gladys del Valle
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	FROSSASCO , Horacio

Legisladores presentes:

AGOSTI, Julio Alberto	FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.
ALTAMIRANO, Alfredo.	FONSECA, Ricardo
ARDUH, Orlando.	FRENCIA Cintia Mariel.
BASUALDO, Carolina.	GAMAGGIO SOSA, Marisa.
BIRRI, Roberto.	GARCIA ELORRIO, Aurelio.
BORELLO, Rubén.	GIGENA, Silvia Noemi.
BRARDA, Graciela.	GONZALEZ, Oscar.
BROUWER de KONING, Luis.	GRIBAUDO, Verónica Daniela.
BRUNO, Anselmo.	GUTIÉRREZ, Carlos
BUSSO, Sergio Sebastian.	HEREDIA, Dante.
BUTTARELLI, Eduardo.	JUAREZ, Marta.
CAFFARATTI, María Elisa.	LABAT, María Laura.
CARO, David Esmeraldo.	LEIVA, María Fernanda.
CEBALLOS, María del Carmen.	LIZZUL, Nancy.
CHIOFALO, María Amelia.	LUCIANO, Delia Rosa.
CID, Juan Manuel.	MANZANARES, María Graciela.
CLAVIJO, Edgar Santiago.	MATAR, María Alejandra.
COMETTO, Hugo Leonides.	MIRANDA, María de los Ángeles
CUELLO, Hugo Oscar.	MONIER, José Omar.
DE LOREDO, Rodrigo	MONTERO, Liliana.
DE LUCCA, José.	MUÑOZ, Héctor
DEL BOCA, María Alejandra.	PAGLIANO, Roberto Oscar.
ESLAVA, Gustavo.	PEREYRA, Beatriz.
FELPETO, Carlos Alberto.	PERUGINI, Elba Carmen.
	PODVERSICH, Norberto Luís.

PONTE, Adhelma.
PRESAS, Carlos.
PRETTO, Javier.
RANCO, Dario.
RISTA, Olga.
ROFFE, Carlos.
SALVI, Fernando.
SÁNCHEZ, Graciela.
SÁNCHEZ, Luis Antonio.
SCHIAVONI, Pedro.
SESTOPAL, Marcos.
SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.
SOSA, Ricardo

TRIGO, Sandra.
VAGNI, Amalia.
VÁSQUEZ, Mario Alberto
WINGERTER, Fernando Miguel.
YUNI, Eduardo.

Legisladores ausentes

Justificados:

NARDUCCI, Alicia Isabel
PIHEN, José

Legisladores ausentes

No justificados:

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional.....3910
2.- Versión taquigráfica. Aprobación...3910
3.- Asuntos entrados:
I.- Comunicaciones oficiales ...3910

De los señores legisladores

II.- Estación Hidrobiológica Fitz Simon, en Embalse, Dpto. Calamuchita. Puesta en funcionamiento. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15537/L/14) de la legisladora Gigena..3912

III.- Ruta Provincial Nº E 79, tramo Oncativo-Villa Ascasubi, y Ruta 2, tramo Villa Ascasubi-Río Tercero. Emergencia Vial. Declaración. Reparación. Solicitud al PE. Proyecto de resolución (15539/L/14) del bloque del Frente para la Victoria3912

IV.- EPEC. Cortes de luz y plan de contingencia para el próximo verano. Presidente de la empresa. Citación para informar. Proyecto de resolución (15540/L/14) del bloque del Frente para la Victoria3912

V.- Restaurantes. Menú y productos ofrecidos, expresados en sistema Braille y/o auditivos y macrotipografía. Obligación. Proyecto de ley (15541/L/14) del legislador Brouwer de Koning3912

VI.- Proyecto 15544/L/14. Retirado por su autor. (Nota 15576/N/14). Art. 115 del Reglamento Interno.....3912

VII.- "Campaña provincial de prevención contra la Intoxicación por monóxido de carbono". Instrumentación. Proyecto de ley (15563/L/14) del legislador González3912

VIII.- Municipios y comunas. Normalización de procedimientos para regularizar obligaciones. Autorización. Proyecto de ley (15564/L/14) del legislador González3912

IX.- Femicidio. Comisión especial para implementación de acciones preventivas. Creación. Proyecto de resolución (15567/L/14) de las legisladoras Rista, Pereyra y Vagni3912

X.- Violencia de género. Emergencia. Proclamación. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (15568/L/14) de las legisladoras Rista, Pereyra y Vagni3913

XI.- Parque Fitozoológico Tatú Carreta. Estado de los animales en cautiverio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15569/L/14) de los legisladores Felpeto, Vagni y De Loredo3913

XII.- Barrio Angelelli. Procedimiento policial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15574/L/14) de la legisladora Montero3913

XIII.- Día Mundial de la Diabetes. Adhesión. Proyecto de declaración (15575/L/14) de la legisladora Ponte ...3913

XIV.- Hospital de Niños de la Santísima Trinidad. Sala de recreación y estimulación de niños enfermos. Construcción. Decreto 245. Aprobación. Proyecto de ley (15578/L/14) de los legisladores Lizzul y Podversich3913

XV.- Escuela Nocturna "Gobernador Amadeo Sabattini" de la ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión. Centenario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15579/L/14) de los legisladores Perugini, Wingerter y Ceballos3913

XVI.- Localidades de General Deheza y Vicuña Mackenna. Reconocimiento como ciudades. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (15580/L/14) del legislador Birri.....3913

XVII.- Impuestos Inmobiliario y Automotor. Contribuyentes que abonen en término. Eximición del pago de la cuota 50. Proyecto de ley (15581/L/14) del legislador Pretto3913

XVIII.- Ejercicio Profesional de la Psicomotricidad. Regulación. Colegio Profesional de Psicomotricidad de la Provincia. Creación. Proyecto de ley (15583/L/14) de los legisladores García Elorrio, Pretto, Salvi, Caffaratti, y del bloque del Frente Cívico3913

XIX.- "Día de la Tradición". Adhesión. Proyecto de declaración (15584/L/14) del legislador Cuello3914

- XX.- Escuela Especial "Crecer" de la localidad de Luque, Dpto. Río Segundo. 75º aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15588/L/14) de la legisladora Gribaudo3914
- XXI.- Club Atlético Colonia de Alejandro Roca. Fundación. 95º aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (15589/L/14) del legislador Ranco3914
- XXII.- Asociación Deportiva El Arañado. Fundación. 70º aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (15590/L/14) del legislador Ranco3914
- XXIII.- Lema "En Córdoba la educación viaja gratis". Eventos realizados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15591/L/14) del legislador Fonseca ...3914
- XXIV.- Ley Nº 10058, Declaración de Voluntad Anticipada de Muerte Digna. Reglamentación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15592/L/14) del legislador Fonseca3914
- XXV.- Orquesta de Cuerdas Municipal de Córdoba. Presentación en Arroyito, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15593/14) de la legisladora Luciano3914
- XXVI.- Prof. Gabriel Cardetti. Subcampeonato de Lanzamiento de Martillo en el Campeonato Sudamericano de Atletismo Master, en Medellín, Colombia. Reconocimiento y felicitaciones. Proyecto de declaración (15594/14) de la legisladora Luciano3914
- XXVII.- "Clínica de entrenamiento de arqueros", en Brinkmann, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15595/14) de la legisladora Luciano3914
- XXVIII.- Centro educativo José María Paz de Estación Cotagaita, Dpto. San Justo. 75º aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (15596/L/14) de la legisladora Luciano3915
- XXIX.- Seminario de Formación para Jóvenes Líderes: "Tendencias mundiales: claves en un mundo incierto", en Córdoba. 3º edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15597/L/14) de la legisladora Luciano3915
- XXX.- FOFINDES. Fondos. Reparto a municipios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15598/L/14) del legislador Brouwer de Koning3915
- XXXI.- Ciudad de La Calera. Falta de suministro de agua. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15599/L/14) del legislador Brouwer de Koning3915
- XXXII.- Asociación Bancaria. Fundación. 90º aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15600/L/14) de la legisladora Ponte ...3915
- XXXIII.- 10º Festival de la Agricultura, en la localidad de Rayo Cortado, Dpto. Río Seco. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15602/L/14) del legislador Eslava3915
- XXXIV.- Programa 684, Fondo para la prevención de la violencia familiar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15603/L/14) de la legisladora Graciela Sánchez3915
- XXXV.- 65º Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (15605/L/14) del legislador Brouwer de Koning3915
- XXXVI.- Ciudad de Bell Ville. Fundación. 338º aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15606/L/14) de los legisladores Perugini, Ceballos y Wingerter3915
- XXXVII.- Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos de Costa Sacate. 50º aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15607/L/14) de la legisladora Gribaudo3915
- XXXVIII.- "XI Congreso Institucional y V Regional de Ciencia y Tecnología". Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15608/L/14) de la legisladora Gribaudo3916
- XXXIX.- "Plan Agua para Todos". Implementación en el Dpto. Río Seco. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15609/L/14) del legislador De Loredo.3916
- XL.- "Plan Agua para Todos". Conclusión de obras. Instar al Gobierno. Proyecto de resolución (15610/L/14) del legislador De Loredo3916
- XLI.- "Plan Agua para Todos". Implementación en el Dpto. Tulumba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15611/L/14) del legislador De Loredo.....3916
- XLII.- Bono de fin de año para empleados. Convenios con municipios y comunas a tal fin. Proyecto de resolución (15612/L/14) del legislador De Loredo.....3916
- XLIII.- Maratón Solidaria en Tanti, Dpto. Punilla. Realización. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15614/L/14) de la legisladora Labat ...3916
- XLIV.- Libro "Buenos Cristianos, honrados ciudadanos", de Nicolás Moretti. Presentación. Beneplácito. Proyecto de declaración (15615/L/14) del legislador Echepare3916
- XLV.- Protesta de trabajadores del Hospital Misericordia en la sede del Sindicato de Empleados Públicos. Operativo policial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15616/L/14) de la legisladora Frenchia3916
- XLVI.- Jornada de Capacitación de Jueces y Fiscales de la Provincia en la localidad de Villa Santa Rosa, Dpto. Río Primero. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15617/L/14) del legislador Schiavoni3916
- XLVII.- "Día Nacional de los/as Afroargentinos y de la Cultura Afro". Incorporación al calendario escolar. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15618/L/14) de la legisladora Chiofalo3917
- XLVIII.- Peticiones y asuntos particulares3917
- 4.- A) Poblaciones aledañas al río Ctalamochita. Inundaciones. Dique Piedras Moras. Diversos aspectos. Pedido de**

informes. Proyecto de resolución (13580/L/14) del legislador García Elorrio, con preferencia. Moción de pase a Archivo. Se aprueba3921

B) Tambos afectados por las inundaciones. Asistencia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13915/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de pase a Archivo. Se aprueba3921

C) Pinos caídos en el valle de Calamuchita. Plan de erradicación. Existencia. Pedido de Informes. Proyecto de resolución (13968/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de pase a Archivo. Se aprueba3921

D) Máquinas tragamonedas en la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14046/L/14) del legislador Pretto, con preferencia. Moción de pase a Archivo. Se aprueba3921

E) Desmontes en la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14858/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de pase a Archivo. Se aprueba3921

5.- A) Jefe de la Policía, Comisario Julio Suárez. Amenazas e intimidaciones a periodistas de los SRT. Repudio. Apartamiento del cargo. Solicitud al PE. Operativo en el barrio Los Cortaderos. Convocatoria al Ministro de Gobierno y Seguridad para informar. Proyecto de resolución (14797/L/14) de la legisladora Frenia, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.3922

B) Jefe de la Policía Comisario Julio Suárez. Amenazas e intimidaciones a periodistas de los SRT. Citación al Ministro de Gobierno y Seguridad para informar. Proyecto de resolución (14804/L/14) de los legisladores de los bloques Unión Cívica Radical, Frente Cívico, Frente para la Victoria, Unión PRO, Partido Socialista y Encuentro Vecinal Córdoba, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3922

C) Juez de Paz correspondiente a la Sede Monte Maíz, departamento Unión. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (15052/P/14) Del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.3922

6.- A) Ley N° 9944, de protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Aplicación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15294/L/14) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3923

B) Empresa Maxion Montich. Situación actual e incorporación al Programa de Recuperación Productiva. Pedido de Informes. Proyecto de resolución (15307/L/14) de la legisladora Frenia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3923

7.- A) Alimentos destinados a centros asistenciales. Contratación directa para elaboración y provisión, carencia de

insumos y deuda con proveedores. Convocatoria al Ministro de Salud para informar. Proyecto de resolución (12876/L/13) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3923

B) Situación ambiental de Córdoba, Comisión Técnica Interdisciplinaria en las Evaluaciones de impacto ambiental y Ley provincial de Bosques. Citación al Ministro de Agua, Energía y Ambiente para informar. Proyecto de resolución (12884/L/13) de los legisladores Salvi y De Lucca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3923

C) Aulas contenedoras. Cantidad y capacidad. Obras para su reemplazo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (12886/L/13) de los legisladores Salvi y De Lucca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.3923

D) Usina Termoeléctrica de Pilar. Situación actual. Pedido de informes. Proyecto de resolución (12946/L/13) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3923

E) Cooperativa de Achiras, Dpto. Río Cuarto. Reclamos por constantes cortes de energía eléctrica. Pedido de informes. Proyecto de resolución (12948/L/13) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3923

F) Localidad de Salsipuedes, Dpto. Colón. Proyecto para evitar la falta de agua en el Ministerio de Agua, Ambiente y Energía. Pedido de informes. Proyecto de resolución (12949/L/13) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3923

G) Programa Médicos Comunitarios. Atrasos en los pagos a los trabajadores. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13291/L/13) del legislador Roffé, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3923

H) Localidades de la Provincia. Empresas o personas físicas contratadas para provisión de agua potable. Municipios, comunas y cooperativas. Ayudas económicas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13421/L/14) de los legisladores Caffaratti, Bruno, Rista, Yuni, Felpeto, Pereyra y Vagni, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3923

I) Precios cuidados. Seguimiento, acciones y recursos destinados a su control en la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13437/L/14) del bloque Frente para la Victoria, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3923

J) Diques de la Provincia. Protocolo para la apertura de compuertas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13457/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.3923

K) Autovía Córdoba – Río Cuarto. Futura traza. Señor Ministro de Infraestructura o Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad. Citación a la Comisión de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones para informar. Proyecto de resolución (13458/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3923

L) Comités de las Cuencas Baja, Media y Alta del Río Ctalamochita. Presentación semestral de informe de gestión. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13568/L/14) del legislador Pretto, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.3924

M) Cooperativas de servicios eléctricos del interior provincial. Deudas mantenidas y motivo de reemplazo en el sistema de pagos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13577/L/14) del legislador Birri, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3924

N) Bolsas plásticas. Controles en comercios respecto a la aplicación de la ley que prohíbe su uso. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13593/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3924

Ñ) Cooperativas eléctricas. Deuda que mantiene la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13594/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.3924

O) Establecimientos penitenciarios. Hecho acaecido en el Penal Nº 8 de Villa Dolores. Citación al Ministro de Gobierno y Seguridad y al Jefe del Servicio Penitenciario para informar. Proyecto de resolución (13725/L/14) de los legisladores del bloque Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3924

P) Residuos Sólidos Urbanos. Tratamiento y enterramiento en la localidad de Anisacate. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13736/L/14) de la legisladora Vagni, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3924

Q) Emergencia Económica. Declaración Pedido realizado por la Cámara de Comercio de Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13737/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.3924

R) Cámara de Acusación de la Justicia Penal Ordinaria. Desintegración. Pedido de informes. Proyecto de resolución (12956/L/13) del legislador García Elorrio, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.3924

S) Puente, en la localidad de Villa del Totoral. Estado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (12977/L/13) del legislador De Lucca, con preferencia. Moción

de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3924

T) Registro Provincial de Visitantes de Zonas de Riesgo (Ley Nº 9856). Pedido de informes. Proyecto de resolución (13019/L/13) de la legisladora Rista, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3924

U) Unidad de Desarrollo Regional (UDER), con asiento en la ciudad de Cosquín. Funcionalidad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13877/L/14) de los legisladores Felpeto y Caffaratti, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3924

V) Localidad de Justiniano Posse. Dotación de patrulleros. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13914/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3924

W) Ruta Provincial Nº 30. Rotonda que comunica la localidad de Achiras con Ruta E-86. Proyecto de modificación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13916/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.3924

X) Hospital Provincial José Urrutia, de la ciudad de Unquillo, Dpto. Colón. Finalización de obras. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13921/L/14) de la legisladora Montero, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3924

Y) Establecimientos penitenciarios de la ciudad de Córdoba. Informe. Sra. Ministra de Justicia y Derechos Humanos. Citación para informar. Proyecto de resolución (13951/L/14) de legisladores del bloque del Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3924

Z) Repavimentación de la Ruta Provincial 5. Sr. Ministro de Infraestructura Ing. Hugo Testa. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13946/L/14) del legislador Bruno, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3924

A') Penal de Bouwer. Video publicado en La Voz del Interior referido a tenencia drogas, armas, celulares e internet. Poder Ejecutivo Provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13947/L/14) del legislador García Elorrio, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3924

B') Cárcel de Bouwer. Video filmado de cinco internos. Sra. Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia. Citación para informar. Proyecto de resolución (13948/L/14) del legislador Birri, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3924

C') Tramo Colonia Bremen – Canals, Dpto. Unión. Canales de las redes principal y secundaria de desagües o drenajes de cuencas rurales y/o urbanas. Obras realizadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14078/L/14) de la legisladora

Graciela Sánchez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3924

D') Tramo Justiniano Posse – Wenceslao Escalante, Dpto. Unión. Ruta Provincial Nº 3. Obra vial realizada. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14079/L/14) de la legisladora Graciela Sánchez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3924

E') Arroyo El Bañado. Contaminación y soluciones a aplicar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14083/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3924

F') Gasoducto "Sistema Regional Centro". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14157/L/14) de los legisladores Agosti, Fonseca, Del Boca, Roffé, Graciela Sánchez y Juárez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3924

G') Plan Maestro de Obras para el Área Metropolitana. Aplicación de la Ley Nº 9841, de Regulación del Usos del Suelo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13572/L/14) de los legisladores Clavijo, Miranda, Lizzul, Montero, Del Boca, Roffé, Agosti, Juárez y Graciela Sánchez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3924

H') Bruno Picatto, hijo de una dirigente de la lucha contra la trata. Detención y golpiza propinada por parte de agentes de la Policía de la Provincia de Córdoba, en la localidad de La Laguna. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13179/L/13) de los legisladores del bloque del Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.3924

I') Ciudad de Bell Ville. Procedimiento policial. Detención de vecinos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13349/L/14) de los legisladores del bloque del Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3924

J') Hospital "José A. Ceballos", en la ciudad de Bell Ville. Nuevo tomógrafo. Instalación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13642/L/14) de los legisladores del bloque Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3924

K') Hospital Pasteur, en Villa María, Dpto. General San Martín. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13778/L/14) de los legisladores del bloque de Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3924

L') Inundaciones en Bell Ville. Damnificados. Subsidios otorgados por el Ministerio de Desarrollo Social. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14130/L/14) de los legisladores del Bloque

Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3924

M') Policía de la Provincia. Supuesta sobrefacturación en la compra de repuestos y arreglo de patrulleros. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14376/L/14) del legislador García Elorrio, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3924

N') Programa Provincial de Prevención y Asistencia a Víctimas de Grupos que usan Técnicas de Manipulación Psicológicas. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14377/L/14) del legislador García Elorrio, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.3925

Ñ') Funcionarios policiales. Detenciones en la ciudad de Villa María. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14411/L/14) del bloque del Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3925

O') Extracción de áridos del Río Xanaes, en jurisdicción de la localidad de Despeñaderos, Dpto. Santa María. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14442/L/14) de los legisladores Agosti, Fonseca, Clavijo, Roffé y Leiva, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3925

P') Emprendimiento inmobiliario turístico Villa Candonga. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13523/L/14) de los legisladores del Bloque Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3925

Q') Dirección General de Seguridad Náutica. Creación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (12933/L/13) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3925

R') Dirección de Seguridad Participada. Creación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (12934/L/13) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3925

S') Obra: autovía Río Cuarto, tramo: Los Espinillos - Estación Peaje Tegua. Ejecución. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (12937/L/13) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3925

T') Obra "Gasoducto para el Desarrollo Agropecuario del Sur de Córdoba - ex Gasoducto Manisero". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (12960/L/13) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3925

U') Programa 550 "Recursos Hídricos Subprograma 1 Recursos Hídricos - Actividades Comunes". Incremento del crédito (Resolución Nº 277). Pedido de informes. Proyecto de resolución

(13007/L/13) de los legisladores Fonseca, Agosti, Montero y Juárez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3925

V) Dique Piedras Moras. Diversos aspectos. Convocatoria al Ministro de Agua, Ambiente y Servicios Públicos para informar. Proyecto de resolución (13666/L/14) de los legisladores del bloque Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3925

W) Obra: "Construcción Nuevo Edificio Hospital Pasteur", en la ciudad de Villa María. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13626/L/14) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3925

X) Decreto N° 213, "Llamado a Licitación Pública para contratar la adquisición chalecos antibala destinados a la Policía de la Provincia de Córdoba". Pedido de informes. Proyecto de resolución (13628/L/14) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3925

Y) Casino Provincial de Villa Carlos Paz. Obras de ampliación y remodelaciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13031/L/13) de los legisladores Fonseca, Juárez, Clavijo y Del Boca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3925

Z) Acueducto Los Molinos-Córdoba. Cruce del Canal Los Molinos en el río Anisacate. Ejecución. Contrato. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13941/L/14) de los legisladores Fonseca, Clavijo, Juárez, Miranda y Montero, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3925

A") Cuarteles de bomberos de la Provincia. Compra y entrega de equipamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14417/L/14) de los legisladores Fonseca, Clavijo, Juárez, Agosti y Graciela Sánchez. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.3925

B") Escuela Atilio Arguello de barrio Parque República de esta ciudad. Llamado a licitación. Pedido de informes. Diversos aspectos. Proyecto de resolución (14418/L/14) de los legisladores Fonseca, Clavijo, Juárez, Agosti y Graciela Sánchez. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3925

C") Juicios pendientes en el área de la Administración Pública. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14419/L/14) de los legisladores Fonseca, Clavijo, Juárez, Agosti y Graciela Sánchez. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3925

D") Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia. Vehículos de uso oficial depositados. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14609/L/14) de la legisladora Montero, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3925

E") Policía de la Provincia de Córdoba. Operativos de Saturación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de ley (14617/L/14) de los legisladores Fonseca y Miranda, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3925

F") Hospitales públicos de todo el territorio provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14627/L/14) del legislador Roffé, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3925

G") Ruta provincial N° 4. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14630/L/14) del legislador De Loredo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.3925

H") Obra "Gasoductos Troncales – Sistema Regional Ruta 2". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14631/L/14) del legislador De Loredo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.3925

I") Obra "Gasoductos Troncales – Sistema Regional Sur". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14632/L/14) del legislador De Loredo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3925

J") Obra "Gasoducto Ruta 7". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14633/L/14) del legislador De Loredo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3925

K") Obra "Gasoducto de Traslasierra". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14634/L/14) del legislador De Loredo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3925

L") Ruta provincial N° 1. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14635/L/14) del legislador De Loredo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.3925

M") Obra "Gasoductos Troncales – Sistema Regional del Este". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14636/L/14) del legislador De Loredo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.3925

N") Ruta Nacional N° 36, tramo Río Cuarto – El Espinillo. Obra de duplicación de calzada. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14637/L/14) del legislador De Loredo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3925

Ñ") Ruta provincial N° 30. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14638/L/14) del legislador De Loredo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.3925

O") Ruta provincial N° 17. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14639/L/14) del legislador De Loredo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.3925

P") Ruta provincial N° 13. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de

resolución (14640/L/14) del legislador De Loredó, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.3925

Q") Obra "canal Los Molinos-Córdoba". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14641/L/14) del legislador De Loredó, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3925

R") Ministerio de Administración y Gestión Pública. Programa 202, Partida 101 "Personal Permanente". Modificaciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13309/L/14) de los legisladores Fonseca y Agosti, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.3925

S") Programa 20, Prensa y Difusión del Poder Ejecutivo, partida "Publicidad y Propaganda". Incremento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13433/L/14) de los legisladores Fonseca, Clavijo, Roffé, Graciela Sánchez y Montero, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.3925

T") Programa 202, Partida 0101, Personal Permanente. Cesión de crédito presupuestario. Pedido de informes Proyecto de resolución (13453/L/14) de los legisladores Fonseca y Agosti, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3926

U") Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento (ACIF). Cuenta de Inversión del Ejercicio Financiero del año 2013. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13718/L/14) de los legisladores Fonseca y Agosti, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3926

V") Ley Nº 10.081, Tasa Vial Provincial. Ejecución año 2013. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13719/L/14) de los legisladores Fonseca y Agosti, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3926

W") Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego (Ley Nº 9147), año 2013. Disminución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13724/L/14) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3926

X") Ministerio de Desarrollo Social. Ejercicio Financiero de la Cuenta de Inversión 2013. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13771/L/14) de los legisladores Fonseca, Agosti, Montero, Leiva, Juárez y Roffé, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3926

Y") Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia. Programa 681, de Prevención de la Drogadicción. Ejecución presupuestaria 2013. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13772/L/14) de los legisladores Fonseca, Agosti, Montero, Leiva, Juárez y Roffé, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3926

Z") Ley 10.081, Tasa Vial Provincial. Ejecución en el año 2013. Diversos

aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13781/L/14) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3926

A") Multas de Tránsito. Ejecución presupuestaria 2013. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13782/L/14) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3926

B") Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional. Ejecución presupuestaria 2013. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13785/L/14) de los legisladores Fonseca y Agosti, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.3926

C") Obra Cobertura Zona 2: Conservación Mejorativa en Caminos Pavimentados del Noreste, Departamentos: Río Primero, Río Segundo y San Justo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (12878/L/13) de los legisladores Fonseca, Juárez, Roffé, Clavijo y Del Boca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3926

D") Presupuesto General de la Administración Provincial. Distribución de Recursos Financieros, según Resolución 259 - Programa 750 "Políticas de Seguridad Pública". Pedido de informes. Proyecto de resolución (12894/L/13) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3926

E") Obra del canal de desagüe de Monte Maíz. Detención. Causa. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14813/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.3926

F") Plan de 4000 viviendas para la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14814/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.3926

G") Publicidad oficial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14822/L/14) de los legisladores del bloque Frente para la Victoria, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3926

H") Registro de Poseedores. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14823/L/14) de los legisladores del bloque Frente para la Victoria, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.3926

I") Teléfonos públicos en dependencias públicas de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14848/L/14) de la legisladora Frencia, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3926

J") Programa Nueva Vida- Becas de Asistencia en Situación de Crisis. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14992/L/14) de los legisladores

Fonseca, Agosti y Juárez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3926

K^o) Compra de palas retroexcavadoras. Licitación pública. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14993/L/14) de los legisladores Fonseca, Agosti y Juárez, con preferencia. Se aprueba3926

L^o) Hospital Provincial Sureste Florencio Díaz. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14999/L/14) del legislador De Loreda, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3926

M^o) Agencia Córdoba Joven. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15000/L/14) del legislador De Loreda, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3926

N^o) Casos de meningitis en la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15003/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3926

Ñ^o) Planes de forestación. Implementación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15004/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3926

O^o) Hospitales de Capital e interior. Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patógenos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15011/L/14) de los legisladores Graciela Sánchez y Roffé, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3926

P^o) Damnificados por las inundaciones producidas por el río Ctalamochita. Ayudas económicas solicitadas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15043/L/14) de los legisladores Bruno y Yuni. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3926

Q^o) Sector comercial. Sujetos, empleados y políticas públicas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14943/L/14) de la legisladora Lizzul, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.3926

R^o) Rutas y caminos del Norte de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14971/L/14) de los legisladores del Bloque Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3926

S^o) Comedores y merenderos de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14972/L/14) de los legisladores del Bloque Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3926

T^o) Policía de la Provincia. Suicidios e intentos de suicidios producidos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14973/L/14) de los legisladores del Bloque Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3926

U^o) Camino Secundario S.425, tramo localidad de Capilla de Sitón-Ruta Nº 17, Dpto. Totoral. Estado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14975/L/14) del legislador De Lucca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3926

V^o) Comedores infantiles de la ciudad de Córdoba. Servicio de la copa de leche. Falta de prestación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15225/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.3926

W^o) Ruta Nacional Nº 19, tramo San Francisco-Devoto. Duplicación de calzada. Llamado a licitación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15228/L/14) del legislador Roffé, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3926

X^o) Hospital Municipal de Villa del Totoral, Dpto. Totoral. Recategorización. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15263/L/14) del legislador De Lucca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3926

Y^o) Fondo Infraestructura para Municipios y Comunas. Recaudación y entrega hasta el 31 de agosto de 2014. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15251/L/14) de la legisladora Graciela Sánchez. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3927

Z^o) Comedores comunitarios dependientes del Gobierno Provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15278/L/14) de los legisladores Agosti, Graciela Sánchez, Del Boca, Fonseca y Miranda. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3927

A^{IV}) Agentes Policiales de Justiniano Posse, Dpto. Unión. Accionar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15292/L/14) de los legisladores del bloque Frente Cívico. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3927

8.- Vocal de Cámara en lo Civil y Comercial y de Familia de Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Río Cuarto. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (15335/P/14) Del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba3941

9.- Asuntos entrados a última hora:
 XLIX.- Escuela Deán Gregorio Funes, en el Paraje El Bordo, Dpto. San Alberto. 75º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15619/L/14) del legislador Altamirano3942

L.- Escuela Especial María Silvana Casañas Recalde, en la localidad de Mina Clavero, Dpto. San Alberto. 25º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (15620/L/14) de la legisladora Pereyra.3942

LI.- Campaña "El buen uso del idioma al alcance de todos", en la ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15621/L/14) de los legisladores Matar y Brouwer de Koning3942

LII.- Grupo Vocal Discantes. 30º Aniversario. Festejos conmemorativos, en la ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15622/L/14) de los legisladores Matar y Brouwer de Koning3942

LIII.- 20º Encuentro de Profesionales de la National Fire Protection Association - Capítulo Argentino, en el Auditorio de la Universidad Tecnológica Nacional – Regional Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (15624/L/14) del legislador Vásquez3942

LIV.- 2º Encuentro Gaucho del Norte Cordobés, en la ciudad de Deán Funes, Dpto. Ischilín. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15625/L/14) del legislador Vásquez3942

LV.- 2ª Kermés de Comidas del Mundo, en la ciudad de Deán Funes, Dpto. Ischilín. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15626/L/14) del legislador Vásquez3942

LVI.- Escuela Juan Pedro Esnaola, en la localidad de Ana Zumarán, Dpto. Unión. 75º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15629/L/14) de los legisladores Perugini, Ceballos y Wingerter.....3942

LVII.- Ciclista Enrique Moyano. Trayectoria deportiva. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15630/L/14) de los legisladores Luis Sánchez y Gutiérrez.3942

LVIII.- XXVI Congreso Anual de la Confederación Argentina de Círculos de Legisladores Provinciales, en la Legislatura de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (15631/L/14) del legislador Busso3943

LIX.- Sr. Ramón Adrián González. Exposición de dibujos, en la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo. Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (15632/L/14) de la legisladora Brarda.3943

LX.- Bienal Internacional de Arquitectura de Argentina, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (15633/L/14) de la legisladora Brarda3943

LXI.- 51º Fiesta del Sorgo y la Cosecha Gruesa, en la localidad de Freyre, Dpto. San Justo. Interés legislativo. Proyecto de declaración (15634/L/14) de la legislador.....3943

LXII.- 1º Encuentro de Músicos "De todo un poco", en la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15635/L/14) de la legisladora Brarda.3943

LXIII.- Día Mundial de la Diabetes y tareas de concientización realizadas por la

Asociación Diabéticos Unidos de San Francisco. Interés legislativo y adhesión. Proyecto de declaración (15637/L/14) de la legisladora Brarda3943

LXIV.- Analuz Acosta. Obtención de la Medalla de Oro en la Categoría Infantil "B" en el Torneo Nacional de Judo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15638/L/14) de la legisladora Brarda.3943

LXV.- Día del Canillita. Interés legislativo. Proyecto de declaración (15639/L/14) del legislador Pihen3943

LXVI.- Semana del Arte – Estudiarte 2014, en la localidad de Santa Rosa de Calamuchita. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15640/L/14) de la legisladora Gigena3943

LXVII.- Centro Educativo Ingeniero Juan Maggi, en la localidad de Villa La Merced, Dpto. Calamuchita. 75º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15641/L/14) de la legisladora Gigena3943

LXVIII.- Proyecto "Pericón de la Vida, en el día de la ciudad", en la ciudad de Río Cuarto. Interés legislativo. Proyecto de declaración (15642/L/14) del legislador Gutiérrez3943

LXIX.- Competencia de ciclismo de montaña "La Vuelta de Cañada del Sauce", en la localidad de Cañada del Sauce, Dpto. Calamuchita. Interés legislativo. Proyecto de declaración (15643/L/14) del legislador Gutiérrez3943

LXX.- Programa Córdoba Llega "Familia Rural Sana", en la localidad de Bañado de Soto, Dpto. Cruz del Eje. Puesta en marcha. Interés legislativo. Proyecto de declaración (15644/L/14) de los legisladores Monier, Altamirano, Schiavoni, Cuello, Solusolia, Vásquez, Eslava, González y Caro.....3943

LXXI.- XIV Jornada de Industrias de los Alimentos del Noroeste Cordobés, en la ciudad de Cruz del Eje. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15645/L/14) del legislador Monier ...3944

LXXII.- Biblioteca Popular "Evaristo Segat". Centenario. Actividades a desarrollar, en la ciudad de Río Cuarto. Interés legislativo. Proyecto de declaración (15647/L/14) del legislador Birri3944

LXXIII.- Despachos de comisión.....3944

10.- Inmuebles en el antiguo establecimiento La Lola, Dpto. Capital. Declaración de utilidad pública y sujetos a expropiación. Proyecto de ley (15497/E/14) del Poder Ejecutivo Provincial, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular3944

11.- Programas de Becas Académicas de Educación Superior Primer Paso (PPP). Implementación anual obligatoria. Establecimiento. Proyecto de ley (15417/L/14) de los legisladores de los bloques Unión por Córdoba, Frente Cívico, Unión Cívica Radical, Frente para la Victoria, Encuentro Vecinal Córdoba y Unión Pro, con despacho de comisión. Tratamiento sobre

tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular3951

12.- Programa Primer Paso (PPP). Implementación anual obligatoria. Establecimiento. Proyecto de ley (15416/L/14) de los legisladores de los bloques Unión por Córdoba, Frente Cívico, Unión Cívica Radical, Frente para la Victoria, Encuentro Vecinal Córdoba y Unión Pro, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular3967

13.- A) Centro Educativo San Martín, de la localidad de Pozo del Molle, Dpto. Río Segundo. Proyecto Nuestras Danzas Folclóricas. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15189/L/14) de la legisladora Gribaudo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3989

B) 3ª Expo Educativa de Escuelas Técnicas, en San José de la Quintana, Dpto. Santa María. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15381/L/14) de la legisladora Basualdo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3989

C) 2º Gran Peña de la Cooperativa de Energía y Servicios Públicos de Arroyito Ltda. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15435/L/14) de la legisladora Luciano. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3989

D) Dirigente gremial Agustín Tosco. Aniversario de su fallecimiento. Interés legislativo. Proyecto de declaración (15481/L/14) de la legisladora Ponte. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones3989

E) Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre. Interés legislativo. Proyecto de declaración (15498/L/14) de la legisladora Ponte. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones3989

F) Día de la Tradición. Adhesión. Proyectos de declaración compatibilizados (15502 y 15584/L/14) de la legisladora Ponte y del legislador Cuello, respectivamente. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueban, con modificaciones3989

G) Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo. Adhesión. Proyecto de declaración (15503/L/14) de la legisladora Ponte. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones.....3989

H) VII Encuentro de Danzas Folklóricas Argentinas, en Porteña, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15517/L/14) de la legisladora Luciano. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3989

I) Día Mundial de la Diabetes. Adhesión. Proyecto de declaración

(15575/L/14) de la legisladora Ponte. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones3989

J) Escuela Nocturna "Governador Amadeo Sabattini" de la ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión. Centenario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15579/L/14) de los legisladores Perugini, Wingerter y Ceballos. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3989

K) Club Atlético Colonia de Alejandro Roca. Fundación. 95º aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (15589/L/14) del legislador Ranco. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3989

L) Asociación Deportiva El Arañado. Fundación. 70º aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (15590/L/14) del legislador Ranco. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones3989

M) Orquesta de Cuerdas Municipal de Córdoba. Presentación en Arroyito, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15593/14) de la legisladora Luciano. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3989

N) "Clínica de entrenamiento de arqueros", en Brinkmann, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15595/14) de la legisladora Luciano. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3989

Ñ) Seminario de Formación para Jóvenes Líderes: "Tendencias mundiales: claves en un mundo incierto", en Córdoba. 3º edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15597/L/14) de la legisladora Luciano. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3989

O) Asociación Bancaria. Fundación. 90º aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15600/L/14) de la legisladora Ponte. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3989

P) 10º Festival de la Agricultura, en la localidad de Rayo Cortado, Dpto. Río Seco. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15602/L/14) del legislador Eslava. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3989

Q) 65º Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (15605/L/14) del legislador Brouwer de Koning. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones3989

R) Ciudad de Bell Ville. Fundación. 338º aniversario. Adhesión y beneplácito.

Proyecto de declaración (15606/L/14) de los legisladores Perugini, Ceballos y Wingertter. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3989

S) Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos de Costa Sacate. 50º aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15607/L/14) de la legisladora Gribaudo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3989

T) "XI Congreso Institucional y V Regional de Ciencia y Tecnología". Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15608/L/14) de la legisladora Gribaudo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3990

U) Maratón Solidaria en Tanti, Dpto. Punilla. Realización. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15614/L/14) de la legisladora Labat. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3990

V) Libro "Buenos Cristianos, honrados ciudadanos", de Nicolás Moretti. Presentación. Beneplácito. Proyecto de declaración (15615/L/14) del legislador Echebare. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3990

W) Jornada de Capacitación de Jueces y Fiscales de la Provincia en la localidad de Villa Santa Rosa, Dpto. Río Primero. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15617/L/14) del legislador Schiavoni. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3990

X) "Día Nacional de los/as Afroargentinos y de la Cultura Afro". Incorporación al calendario escolar. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15618/L/14) de la legisladora Chiofalo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3990

Y) Escuela Deán Gregorio Funes, en el Paraje El Bordo, Dpto. San Alberto. 75º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15619/L/14) del legislador Altamirano. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3990

Z) Escuela Especial María Silvina Casañas Recalde, en la localidad de Mina Clavero, Dpto. San Alberto. 25º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (15620/L/14) de la legisladora Pereyra. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones3990

A') Campaña "El buen uso del idioma al alcance de todos", en la ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15621/L/14) de los legisladores Matar y Brouwer de Koning. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3990

B') Grupo Vocal Discantes. 30º Aniversario. Festejos conmemorativos, en la ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15622/L/14) de los legisladores Matar y Brouwer de Koning. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3990

C') 20º Encuentro de Profesionales de la National Fire Protection Association - Capítulo Argentino, en el Auditorio de la Universidad Tecnológica Nacional - Regional Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (15624/L/14) del legislador Vásquez. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones3990

D') 2º Encuentro Gaucho del Norte Cordobés, en la ciudad de Deán Funes, Dpto. Ischilín. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15625/L/14) del legislador Vásquez. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3990

E') 2ª Kermés de Comidas del Mundo, en la ciudad de Deán Funes, Dpto. Ischilín. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15626/L/14) del legislador Vásquez. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3990

F') Escuela Juan Pedro Esnaola, en la localidad de Ana Zumarán, Dpto. Unión. 75º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15629/L/14) de los legisladores Perugini, Ceballos y Wingertter. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones3990

G') Ciclista Enrique Moyano. Trayectoria deportiva. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15630/L/14) de los legisladores Luis Sánchez y Gutiérrez. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3990

H') XXVI Congreso Anual de la Confederación Argentina de Círculos de Legisladores Provinciales, en la Legislatura de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (15631/L/14) del legislador Busso. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3990

I') Sr. Ramón Adrián González. Exposición de dibujos, en la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo. Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (15632/L/14) de la legisladora Brarda. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones3990

J') Bienal Internacional de Arquitectura de Argentina, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (15633/L/14) de la legisladora Brarda. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3990

K') 51º Fiesta del Sorgo y la Cosecha Gruesa, en la localidad de Freyre, Dpto. San Justo. Interés legislativo. Proyecto de declaración (15634/L/14) de la legisladora Brarda. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones.....3990

L') 1º Encuentro de Músicos "De todo un poco", en la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15635/L/14) de la legisladora Brarda. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3990

M') Día Mundial de la Diabetes y tareas de concientización realizadas por la Asociación Diabéticos Unidos de San Francisco. Interés legislativo y adhesión. Proyecto de declaración (15637/L/14) de la legisladora Brarda. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones3990

N') Análuz Acosta. Obtención de la Medalla de Oro en la Categoría Infantil "B" en el Torneo Nacional de Judo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15638/L/14) de la legisladora Brarda. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones3990

Ñ') Día del Canillita. Interés legislativo. Proyecto de declaración (15639/L/14) del legislador Pihen. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones3990

O') Semana del Arte - Estudiarte 2014, en la localidad de Santa Rosa de Calamuchita. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15640/L/14) de la legisladora Gigena. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3990

P') Centro Educativo Ingeniero Juan Maggi, en la localidad de Villa La Merced, Dpto. Calamuchita. 75º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15641/L/14) de la legisladora Gigena. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3990

Q') Proyecto "Pericón de la Vida, en el día de la ciudad", en la ciudad de Río Cuarto. Interés legislativo. Proyecto de declaración (15642/L/14) del legislador Gutiérrez. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones.....3990

R') Competencia de ciclismo de montaña "La Vuelta de Cañada del Sauce", en la localidad de Cañada del Sauce, Dpto. Calamuchita. Interés legislativo. Proyecto de declaración (15643/L/14) del legislador Gutiérrez. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones.....3990

S') Programa Córdoba Llega "Familia Rural Sana", en la localidad de Bañado de Soto, Dpto. Cruz del Eje. Puesta en marcha. Interés legislativo. Proyecto de declaración (15644/L/14) de los legisladores Monier, Altamirano, Schiavoni, Cuello, Solusolia, Vásquez, Eslava, González y Caro. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones3991

T') XIV Jornada de Industrias de los Alimentos del Noroeste Cordobés, en la ciudad de Cruz del Eje. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15645/L/14) del legislador Monier. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3991

U') Biblioteca Popular "Evaristo Segat". Centenario. Actividades a desarrollar, en la ciudad de Río Cuarto. Interés legislativo. Proyecto de declaración (15647/L/14) del legislador Birri. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones3991

14.- Programa Conductor Designado. Defensoría del Pueblo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15494/L/14) de los legisladores del bloque Frente Cívico. Mociones de tratamiento sobre tablas y de reconsideración. Se rechazan4024

15.- Programa 684, Fondo para la prevención de la violencia familiar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15603/L/14) de la legisladora Graciela Sánchez. Mociones de tratamiento sobre tablas y de reconsideración. Se rechazan.....4026

16.- A) "Plan Agua para Todos". Implementación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15317/L/14) de los legisladores De Loredo y Vagni. Mociones de tratamiento sobre tablas y de reconsideración. Se rechazan4027

B) "Plan Agua para Todos". Implementación en el Dpto. Río Seco. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15609/L/14) del legislador De Loredo. Mociones de tratamiento sobre tablas y de reconsideración. Se rechazan4027

C) "Plan Agua para Todos". Conclusión de obras. Instar al Gobierno. Proyecto de resolución (15610/L/14) del legislador De Loredo. Mociones de tratamiento sobre tablas y de reconsideración. Se rechazan4027

D) "Plan Agua para Todos". Implementación en el Dpto. Tulumba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15611/L/14) del legislador De Loredo. Mociones de tratamiento sobre tablas y de reconsideración. Se rechazan.....4027

PODER LEGISLATIVO – 41ª REUNION – 05-XI-2014

–En la ciudad de Córdoba, a 5 días del mes de noviembre de 2014, siendo la hora 16 y 32:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (González).– Con la presencia de 51 señores legisladores, declaro abierta la 39º sesión ordinaria del 136º período legislativo.

Invito al señor legislador Pedro Schiavoni a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Schiavoni procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (González).– Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).– Aprobada.

-3-

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (González).– Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las netbooks. Asimismo, el legislador que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra el legislador Schiavoni.

Sr. Schiavoni.– Señor presidente: solicito se incorpore como coautores del proyecto 15617/14 a los legisladores Gribaudo, Gamaggio, Brarda, Echepare, Luciano, Presas y Vásquez.

Sr. Presidente (González).– Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la legisladora Ponte.

Sra. Ponte.– Señor presidente: solicito se incorpore como coautores del proyecto 15481/L/14 a los legisladores José Pihen y Rubén Borillo.

Además, solicito la incorporación como coautores del proyecto 15600/L/14 a los legisladores José Pihen y Pedro Schiavoni.

Sr. Presidente (González).– Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la legisladora Matar.

Sra. Matar.– Señor presidente: solicito se incorpore como coautor de los proyectos de declaración 15621 y 15622/L/14 al legislador Brouwer de Koning.

Sr. Presidente (González).– Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el legislador Monier.

Sr. Monier.– Señor presidente: solicito se incorpore como coautores del proyecto 15644/L/14 a los legisladores Walter Solusolia, Mario Vásquez, Gustavo Eslava, David Caro y Oscar González.

Sr. Presidente (González).– Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Brouwer de Koning.

Sr. Brouwer de Koning.– Señor presidente: para agregar en el proyecto 15541/L/14 a las legisladoras Matar y Caffaratti como coautoras.

Sr. Presidente (González).– Así se hará, señor legislador.

I

COMUNICACIONES OFICIALES

NOTAS

15548/N/14

Nota del Ministerio de Infraestructura: Remitiendo copia de la Resolución Nº 216, modificando asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

15582/N/14

Nota del Ministerio de Finanzas: Remitiendo copia de las Resoluciones Nros. 278, 283, 302, 312, 316 y 318 a la 322, modificando asignaciones de Recursos Financieros y Humanos, incrementando el Cálculo de las Contribuciones y Erogaciones Figurativas y readecuando la reestructuración del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

PLIEGOS

15550/P/14

Del Poder Ejecutivo – Pliego: Solicitando acuerdo para designar al Señor Daniel Darío Capra, como Juez de Paz correspondiente a la sede Saira, departamento Marcos Juárez.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

15551/P/14

Del Poder Ejecutivo – Pliego: Solicitando acuerdo para designar a la Señora Sandra Margarita Romero como Juez de Paz correspondiente a la sede Las Toscas-San Vicente, departamento San Alberto.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

15552/P/14

Del Poder Ejecutivo – Pliego: Solicitando acuerdo para designar a la Señora Mónica Haydeé Cota, como Juez de Paz correspondiente a la sede Valle Hermoso, departamento Punilla.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

15553/P/14

Del Poder Ejecutivo – Pliego: Solicitando acuerdo para designar a la Señora Norma Graciela Miranda, como Juez de Paz correspondiente a la sede Pincén, departamento General Roca.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

15554/P/14

Del Poder Ejecutivo – Pliego: Solicitando acuerdo para designar al Señor Aldo Hugo Lamberti, como Juez de Paz correspondiente a la sede Serrano, departamento Presidente Roque Sáenz Peña.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

15555/P/14

Del Poder Ejecutivo – Pliego: Solicitando acuerdo para designar al Señor Germán Darío Gestal, como Juez de Paz correspondiente a la sede Melo, departamento Presidente Roque Sáenz Peña.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

15556/P/14

Del Poder Ejecutivo – Pliego: Solicitando acuerdo para designar al Señor Carlos Miguel Recalde como Juez de Paz correspondiente a la sede Luyaba, departamento San Javier.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

15557/P/14

Del Poder Ejecutivo – Pliego: Solicitando acuerdo para designar a la Señora Myriam Noemí Muia, como Juez de Paz correspondiente a la sede Italó, departamento General Roca.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

15585/P/14

Del Poder Ejecutivo – Pliego: Solicitando acuerdo para designar al Señor Abogado José María Suárez, como Vocal de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, del Trabajo y de Familia de la Sexta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Dolores.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

15586/P/14

Del Poder Ejecutivo – Pliego: Solicitando acuerdo para designar a la Señora Abogada Adriana Susana Carranza Torres, como Vocal de Cámara en lo Criminal de Sexta Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

15587/P/14

Del Poder Ejecutivo – Pliego: Solicitando acuerdo para designar al Señor Abogado Omar René Sarich, como Vocal de Cámara en lo Civil y Comercial, del Trabajo y de Familia de la Séptima Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Cruz del Eje.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

15604/P/14

PODER LEGISLATIVO – 41ª REUNION – 05-XI-2014

Del Poder Ejecutivo – Pliego: Solicitando acuerdo para el traslado del Señor Abogado Andrés Luis Achaval, como Vocal de la Cámara Cuarta del Crimen a la Cámara Novena del Crimen de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

De los señores legisladores

II

15537/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Gigena, por el cual adhiere a la nueva puesta en funcionamiento de la Estación Hidrobiológica Fitz Simon, que promueve la cría y siembra del pejerrey, por parte de la Municipalidad de Embalse, departamento Calamuchita.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

III

15539/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente para la Victoria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, declare la "Emergencia Vial" de la Ruta Provincial N° E 79, en el tramo que une Oncativo – Villa Ascasubi, y de la Ruta N° 2 que une Villa Ascasubi - Río Tercero, afectando la Tasa Vial a la reparación de las mismas.

A la Comisión de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

IV

15540/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente para la Victoria, por el que cita a reunión conjunta de las comisiones de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones y de Agua, Energía y Transporte al Sr. Presidente de la EPEC, para que informe sobre los cortes de luz de los días 26 y 27 de octubre y acerca del plan de contingencia para el próximo verano.

A las Comisiones de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones y de Agua, Energía y Transporte

V

15541/L/14

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que establece la obligatoriedad que los establecimientos gastronómicos incluyan listas de productos en Sistema Braille y/o auditivos y macro tipografía para clientes no videntes o disminuidos visuales.

A las Comisiones de Solidaridad y Derechos Humanos, de Comercio Interior, Exterior y Mercosur y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

VI

15544/L/14

Proyecto retirado por su autora, Nota N° 15576/N/14.

Al Archivo

VII

15563/L/14

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador González, por el que instrumenta la "Campaña Provincial de Prevención contra la Intoxicación por Monóxido de Carbono", con el objeto de difundir la problemática.

A las Comisiones de Agua, Energía y Transporte y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

VIII

15564/L/14

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador González, por el que autoriza a favor de los municipios y comunas un trámite extraordinario para la normalización de actuaciones, regulaciones, autorizaciones para regularizar obligaciones sobre ambiente, aguas y saneamiento, seguridad, salud, vialidad y promoción industrial.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

IX

15567/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Rista, Pereyra y Vagni, por el que crea una comisión especial para tratar la temática del femicidio con el objeto de diseñar e implementar acciones preventivas para disminuir este tipo de delitos.

A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos

X

15568/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Rista, Pereyra y Vagni, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, proclame la Emergencia en Violencia de Género en todo el territorio provincial.

A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos

XI

15569/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Felpeto, Vagni y De Loredó, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado en que se encuentran los animales del parque fitozoológico recreativo Tatú Carreta, ubicado entre las ciudades de Cosquín y La Falda.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XII

15574/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el procedimiento realizado por la Policía de la Provincia en barrio Angelelli el día 27 de octubre.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XIII

15575/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Ponte, por el cual adhiere al Día Mundial de la Diabetes, a conmemorarse el 14 de noviembre.

A la Comisión de Salud Humana

XIV

15578/L/14

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Lizzul y Podversich, por el que aprueba el Decreto Nº 245/2003, que autoriza al Cuerpo de Voluntarios a construir la sala de recreación y estimulación de niños enfermos en el Hospital de Niños de la Santísima Trinidad, el convenio de "Donación con cargo", y otorga al Cuerpo de Voluntarios, en forma vitalicia, permiso de uso exclusivo de la mencionada sala.

A las Comisiones de Salud Humana de Solidaridad y Derechos Humanos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XV

15579/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Perugini, Wingerter y Ceballos, por el cual adhiere al Centenario de la escuela nocturna "Gobernador Amadeo Sabattini" de la ciudad de Bell Ville, departamento Unión, a celebrarse el día 7 de noviembre.

A la Comisión de Educación y Cultura

XVI

15580/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Birri, por el cual insta al Ministerio de Gobierno y Seguridad a otorgar trámite favorable a la solicitud de reconocer como ciudades a General Deheza y Vicuña Mackenna.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

XVII

15581/L/14

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Pretto, por el que establece una reducción del 30% en el monto de los impuestos inmobiliario y del automotor cuando el contribuyente cancele a su vencimiento, de contado o en cuotas, las obligaciones del período fiscal y derogando el artículo 120 de la Ley Nº 10.118.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XVIII

15583/L/14

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores García Elorrio, Pretto, Salvi, Caffaratti y por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que regula el ejercicio profesional de la Psicomotricidad y crea el Colegio Profesional de Psicomotricidad de la Provincia.

PODER LEGISLATIVO – 41ª REUNION – 05-XI-2014

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XIX

15584/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Cuello, adhiriendo al "Día de la Tradición", a conmemorarse el 10 de noviembre.

A la Comisión de Educación y Cultura

XX

15588/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Gribaudo, por el cual adhiere al 25º aniversario de la Escuela Especial "Crecer" de la localidad de Luque, departamento Río Segundo, a conmemorarse el 20 de noviembre.

A la Comisión de Educación y Cultura

XXI

15589/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ranco, por el cual adhiere al 95º aniversario de la fundación del Club Atlético Colonia de Alejandro Roca, a conmemorarse el día 4 de noviembre.

A la Comisión de Deportes y Recreación

XXII

15590/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ranco, por el cual adhiere al 70º aniversario de la fundación de la Asociación Deportiva El Arañado, a conmemorarse el día 15 de noviembre.

A la Comisión de Deportes y Recreación

XXIII

15591/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la realización de eventos, los días 17, 19 y 25 de septiembre, bajo el lema "En Córdoba la educación viaja gratis".

A la Comisión de Educación y Cultura

XXIV

15592/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se elevó el dictamen que debía realizar la Comisión Consultiva sobre la reglamentación de la Ley N° 10.058, de declaración de voluntad anticipada de muerte digna.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXV

15593/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Luciano, por el cual expresa beneplácito por la presentación de la Orquesta de Cuerdas Municipal de Córdoba, el día 6 de noviembre en la ciudad de Arroyito, departamento San Justo.

A la Comisión de Educación y Cultura

XXVI

15594/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Luciano, por el cual felicita al Prof. Gabriel Cardetti, de la localidad de El Fortín, departamento San Justo, por lograr el Subcampeonato de Lanzamiento de Martillo en el Campeonato Sudamericano de Atletismo Master desarrollado en Medellín, Colombia.

A la Comisión de Deportes y Recreación

XXVII

15595/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Luciano, por el cual adhiere a la "Clínica de entrenamiento de arqueros", a desarrollarse el día 10 de noviembre en la ciudad de Brinkmann, departamento San Justo.

A la Comisión de Deportes y Recreación

XXVIII

15596/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Luciano, por el cual adhiere al 75º aniversario del centro educativo José María Paz de Estación Cotagaita, departamento San Justo, a celebrarse el día 14 de noviembre.

A la Comisión de Educación y Cultura

XXIX

15597/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Luciano, por el cual adhiere a la 3ª edición del Seminario de Formación para Jóvenes Líderes: "Tendencias mundiales: claves en un mundo incierto", a desarrollarse los días 27 y 28 de noviembre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación y Cultura

XXX

15598/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cómo fue el reparto a municipios de los fondos destinados a la salud del Fofindes en el año 2014.

A la Comisión de Salud Humana

XXXI

15599/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las causas de la falta de suministro de agua en la ciudad de La Calera.

A la Comisión de Agua, Energía y Transporte

XXXII

15600/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Ponte, por el cual adhiere al 90º aniversario de la fundación de la Asociación Bancaria, que se conmemora el 6 de noviembre.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

XXXIII

15602/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Eslava, por el cual adhiere al 10º Festival de la Agricultura, a desarrollarse el día 8 de noviembre en la localidad de Rayo Cortado, departamento Río Seco.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XXXIV

15603/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe monto recaudado, total presupuestado y ejecutado en el año 2014 del Programa 684, Fondo para la prevención de la violencia familiar – Cuenta Especial Ley Nº 9505-.

A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos

XXXV

15605/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el cual declara de Interés Legislativo el 65º Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina, a desarrollarse del 12 al 14 de noviembre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

XXXVI

15606/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Perugini, Ceballos y Wingerter, por el cual adhiere al 338º aniversario de fundación de la ciudad de Bell Ville, departamento Unión, a celebrarse el 9 de noviembre.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

XXXVII

15607/L/14

PODER LEGISLATIVO – 41ª REUNION – 05-XI-2014

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Gribaudo, por el cual adhiere al 50º aniversario de la Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos de Costa Sacate, a conmemorarse el día 8 de noviembre.

A la Comisión de Cooperativas y Mutuales

XXXVIII

15608/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Gribaudo, por el cual adhiere al "XI Congreso Institucional y Regional de Ciencia y Tecnología", a desarrollarse los días 12 y 13 de noviembre.

A la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática

XXXIX

15609/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredó, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la implementación del "Plan Agua para Todos" en el departamento Río Seco.

A la Comisión de Agua, Energía y Transporte

XL

15610/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredó, por el que insta al Sr. Gobernador a retomar y concluir las obras del "Plan Agua para Todos", el que debía concluir en el año 2011.

A la Comisión de Agua, Energía y Transporte

XLI

15611/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredó, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la implementación del "Plan Agua para Todos" en el Departamento Tulumba.

A la Comisión de Agua, Energía y Transporte

XLII

15612/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredó, por el que insta al Sr. Gobernador a realizar convenios con municipios y comunas, excepto la ciudad Capital, con el fin que los mismos brinden un bono de fin de año a sus empleados, descontando la provincia de las deudas históricas y recientes que mantiene con los mismos.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XLIII

15614/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Labat, por el cual adhiere a la Maratón Solidaria, con el objetivo de recaudar fondos y alimentos no perecederos para la Asociación Civil SOLES, a desarrollarse el día 8 de noviembre en la localidad de Tanti, departamento Punilla.

A la Comisión de Deportes y Recreación

XLIV

15615/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Echepare, por el cual expresa beneplácito por la presentación del libro "Buenos Cristianos, honrados ciudadanos", de Nicolás Moretti, el día 4 de noviembre.

A la Comisión de Educación y Cultura

XLV

15616/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Frenia, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el operativo policial que cubrió la protesta de trabajadores del Hospital Misericordia en la sede del Sindicato de Empleados Públicos el día 29 de octubre.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XLVI

15617/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Schiavoni, por el cual adhiere a la Jornada de Capacitación de Jueces y Fiscales de la Provincia en el marco de las Leyes Nros. 10.115 y 10.208, de Política Ambiental, a desarrollarse el 7 de noviembre en la localidad de Villa Santa Rosa, departamento Río Primero.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XLVII

15618/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Chiofalo, por el cual expresa beneplácito por la incorporación al calendario escolar del 8 de noviembre como "Día Nacional de los/as Afroargentinos y de la Cultura Afro".

A la Comisión de Educación y Cultura

XLVIII

PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

15542/N/14

Nota del Señor Legislador Fonseca: Solicitando la rehabilitación, de conformidad con el artículo 111 del Reglamento Interno, de los siguientes Proyectos N°:

1) 04637/L/04

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Fonseca y (MC) Eduardo Fernández, Gutiérrez, Prato, Maiocco, Ramos, Guzmán y Valinotto, por el que establece la Ley del Funcionario Público de la Provincia.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

2) 09283/L/12

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Birri y Montero, por el que dispone una reparación histórica a los cesanteados por la dictadura militar entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983.

A las Comisiones de Solidaridad y Derechos Humanos, de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

3) 10840/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Juárez y Roffé, por el que crea la Comisión Provincial para la Prevención y la Erradicación del Trabajo Infantil (CO.PR.E.T.I.) y el Programa Provincial para la Prevención y la Prohibición del Trabajo Infantil.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, de Solidaridad y Derechos Humanos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

4) 10878/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que establece que a partir del 1 de marzo de 2013 el Poder Ejecutivo deberá transferir, en concepto de coparticipación, el 20% de los recursos acumulados, de conformidad con el artículo 36 de la Ley N° 10.116, de Presupuesto.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Economía, Presupuesto y Hacienda

5) 10909/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Graciela Sánchez, por el que establece que el Poder Ejecutivo Provincial deberá, a partir del 1 de marzo, eliminar alícuotas del Impuesto a los Ingresos Brutos y otros gravámenes y tasas a productos de las Canastas Básica Alimentaria y Alimentaria Nutricional, producidos y comercializados en la provincia.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda, de Comercio Interior, Exterior y Mercosur y de Industria y Minería

6) 11412/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Juárez, Montero y Lizzul, por el que exime del pago de las tarifas de peaje en todas las rutas de la provincia a personas discapacitadas.

A las Comisiones de Solidaridad y Derechos Humanos y de Economía, Presupuesto y Hacienda

15576/N/14

Nota de la Señora Legisladora Labat: Retirando el Proyecto N° 15544/L/14, de conformidad con el artículo 115 del Reglamento Interno.

Al Archivo

15601/N/14

PODER LEGISLATIVO – 41ª REUNION – 05-XI-2014

Nota del Señor Legislador De Loredo: Solicitando la rehabilitación, de conformidad con el artículo 111 del Reglamento Interno, de los siguientes Proyectos N°:

1) 8813/L/12

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores De Loredo y Caffaratti, por el que crea la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Eficiencia de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba – EPEC.

A las Comisiones de Agua, Energía y Transporte y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

2) 8921/L/12

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que modifica el artículo 7º e incorpora los artículos 7º bis, ter, quáter y quinquies de la Ley N° 5040 -Régimen de la Actividad Náutica de la Provincia-, referidos a la obtención de la licencia de "Conductor Náutico".

A las Comisiones de Agua, Energía y Transporte y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

3) 8985/L/12

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores De Loredo, Yuni y Caffaratti, por el que modifica el artículo 19 e incorpora los artículos 752 bis, ter y quáter de la Ley N° 8465 -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba-.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

4) 9151/L/12

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores De Loredo, Caffaratti y Vagni, por el que modifica el inciso b) del artículo 7º de la Ley N° 8614, de Obras Públicas.

A las Comisiones de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

5) 10832/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores De Loredo, Caffaratti, Vagni, Brouwer de Koning, Pereyra y Rista, por el que modifica los artículos 2º, 3º y 4º de la Ley N° 8663, Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus Municipalidades y Comunas.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes y de Economía, Presupuesto y Hacienda

6) 10833/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores De Loredo, Caffaratti, Vagni, Pereyra, Rista y Yuni, por el que crea la Oficina de Presupuesto de la Legislatura de Córdoba como organismo descentralizado constituyéndose como órgano de opinión y de consulta no vinculante para la aprobación y control legislativo del presupuesto provincial.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

7) 10910/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores De Loredo, Caffaratti, Bruno, Vagni y Felseto, por el que crea el Instituto de Gestión y Seguimiento de los Procedimientos de Control y Captura en Tiempo Real (online) de los juegos de azar en la provincia.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

8) 10911/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores De Loredo, Caffaratti, Bruno, Rista, Vagni y Felseto, por el que establece la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

9) 10928/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores De Loredo, Caffaratti, Vagni, Felseto, Bruno y Yuni, por el que establece beneficios excepcionales para jubilados provinciales que no superen los haberes mínimos determinados en el sistema de previsión social por las Leyes Nros. 8024, 10.078 y sus modificatorias y complementarias.

PODER LEGISLATIVO – 41ª REUNION – 05-XI-2014

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

10) 10998/L/1

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que modifica los artículos 2º, 3º, 18, 20 y 32 de la Ley Nº 8802, Consejo de la Magistratura, referidos a conformación, suplentes, elección, inscripción, evaluación y atribuciones del Gobernador.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

11) 11179/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores De Loredo, Felpeto, Caffaratti, Vagni, Bruno, Yuni y Pereyra, por el que declara emergencia en la tenencia, fabricación, importación, exportación, transporte, depósito, almacenamiento, donación, comodato y compraventa de armas de fuego, municiones, explosivos y demás materiales, controlados por el término de un año; y crea el Programa de Desarme Civil Provincial.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, de Comercio Interior, Exterior y Mercosur y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

12) 11180/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores De Loredo, Vagni y Caffaratti, por el que establece la obligatoriedad de que los comercios de venta de motocicletas y ciclomotores entreguen toda la documentación para circular a sus compradores; modificando los Arts. 77 y 98 de la Ley Nº 8431 -Código de Faltas- e incorpora el inciso k) al Art. 40 de la Ley 8560 -de Tránsito.

A las Comisiones de Comercio Interior, Exterior y Mercosur, de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

13) 11328/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores De Loredo, Felpeto, Caffaratti, Bruno y Vagni, por el que instituye un régimen laboral especial para quienes hayan sido imputados por un delito y hayan cumplido su condena, con domicilio o residencia en la Provincia; excluyendo a quienes estén procesados o cumplan régimen de salida o libertad transitoria.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

14) 11329/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores De Loredo, Felpeto, Caffaratti, Bruno y Vagni, por el que garantiza el acceso de manera gratuita en establecimientos públicos de salud a tratamientos integrales hormonales sin necesidad de requerir autorización judicial o administrativa.

A las Comisiones de Salud Humana, de Solidaridad y Derechos Humanos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

15) 11367/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores De Loredo, Caffaratti, Bruno, Felpeto, Yuni, Vagni y Pereyra, por el que modifica los artículos 31 y 37 de la Ley Nº 9086, de administración financiera.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

16) 11406/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que incorpora los artículos 19 bis y 41 bis a la Ley Nº 9728, del Personal Policial, referidos al ingreso del cónyuge o hijo del agente que falleciera en servicio a la institución policial o a la administración pública, y ascenso post mórtem a dos grados en su escalafón,

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

17) 11426/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que crea Fiscalías Ambientales en el ámbito del Ministerio Público Fiscal y modifica artículos de la Ley 7826.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

18) 11476/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que dispone que en ningún establecimiento de espectáculos públicos podrá existir un espacio reservado, conocidos como VIP, salvo que tengan tarifa diferenciada; la instalación de cámaras de filmación en el ingreso; cartel indicador de "capacidad máxima colmada"; y adhiere a la Ley Nacional Nº 26.370, respecto del control de admisión y permanencia de público en los mismos.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

19) 11576/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que agrega el artículo 101 bis a la Ley Nº 9870, de Educación, instaurando dos sábados anuales de trabajo educativo social en todos los niveles.

A las Comisiones de Educación y Cultura y de Solidaridad y Derechos Humanos

20) 11577/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que crea la Oficina de Información Financiera (OIF) que funcionará con autonomía y autarquía financiera en jurisdicción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

21) 11632/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores De Loredo, Yuni, Caffaratti, Felpeto y Vagni, por el que crea la Comisión Provincial Permanente de Seguimiento y Control de la Situación de Detenidos en Cárceles y Comisarías.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

22) 11633/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores De Loredo, Yuni, Caffaratti, Felpeto y Vagni, por el que incorpora el artículo 113 bis a la Ley Nº 9728 -de Personal Policial-, referido a suspensiones de retiros voluntarios, asignación de destinos e incorporación de personal retirado en casos de emergencia de seguridad.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

23) 11634/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores De Loredo, Yuni, Caffaratti, Felpeto y Vagni, por el que crea la Dirección Provincial de Estadística Criminal Oficial de la Provincia.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

24) 11733/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que crea el Fondo Provincial para el Equipamiento de Seguridad, destinado al mantenimiento, reparación y adquisición de equipamiento de seguridad.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Economía, Presupuesto y Hacienda

25) 11734/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que dispone el plan provincial de traspaso del mantenimiento de los móviles destinados al servicio de seguridad afectados a comisarías y destacamentos a la órbita de los municipios y comunas.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

26) 11735/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que crea nuevas unidades de destacamentos policiales móviles.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Economía, Presupuesto y Hacienda

27) 11833/L/13

PODER LEGISLATIVO – 41ª REUNION – 05-XI-2014

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores De Loredo, Caffaratti, Bruno, Felpeto y Vagni, por el que instituye el "Régimen para la donación de alimentos en buen estado en el ámbito provincial", prohibiendo el desperdicio en cantidades industriales de productos alimenticios.

A las Comisiones de Solidaridad y Derechos Humanos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

28) 11962/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores De Loredo, Caffaratti, Felpeto, Vagni y Bruno, modifica los artículos 50 y 52 e incorpora el artículo 52 bis a la Ley N° 8835 -Carta del Ciudadano-, referidos al lugar físico de funcionamiento, modo de designación y requisitos para ocupar la Fiscalía Anticorrupción.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

15613/N/14

Nota de la Señora Legisladora Gribaudo: Solicitando la rehabilitación, de conformidad con el artículo 111 del Reglamento Interno, del siguiente Proyecto N°:

12856/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Gribaudo, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Río Segundo para ser destinada a la construcción de viviendas sociales.

A las Comisiones de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones y de Economía, Presupuesto y Hacienda

-4-

A) POBLACIONES ALEDAÑAS AL RÍO CTALAMUCHITA. INUNDACIONES. DIQUE PIEDRAS MORAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) TAMBOS AFECTADOS POR LAS INUNDACIONES. ASISTENCIA. PEDIDO DE INFORMES.

C) PINOS CAÍDOS EN EL VALLE DE CALAMUCHITA. PLAN DE ERRADICACIÓN. EXISTENCIA. PEDIDO DE INFORMES.

D) MÁQUINAS TRAGAMONEDAS EN LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E) DESMONTES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 14, 25, 32, 33 y 95 del Orden del Día sean girados al archivo.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de enviar al archivo los proyectos correspondientes a los puntos 14, 25, 32, 33 y 95 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se giran al archivo.

PUNTO 14

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13580/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las inundaciones de poblaciones aledañas al río Ctalamochita en los meses de febrero y marzo de 2014, y respecto del dique Piedras Moras.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 25

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13915/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos (Art. 102 CP), informe si existe algún proyecto sobre la asistencia a tambos afectados por las inundaciones.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 32

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

13968/L/14

PODER LEGISLATIVO – 41ª REUNION – 05-XI-2014

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existe un plan de erradicación de los pinos caídos como consecuencia de los incendios producidos en el Valle de Calamuchita.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 33

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

14046/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Pretto, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la cantidad de máquinas tragamonedas ubicadas en toda la provincia.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 95

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14858/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la denuncia de desmontes realizados en los últimos meses en la provincia.

Comisión: Asuntos Ecológicos

-5-

A) JEFE DE LA POLICÍA, COMISARIO JULIO SUÁREZ. AMENAZAS E INTIMIDACIONES A PERIODISTAS DE LOS SRT. REPUDIO. APARTAMIENTO DEL CARGO. SOLICITUD AL PE. OPERATIVO EN EL BARRIO LOS CORTADEROS. CONVOCATORIA AL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PARA INFORMAR.

B) JEFE DE LA POLICÍA COMISARIO JULIO SUÁREZ. AMENAZAS E INTIMIDACIONES A PERIODISTAS DE LOS SRT. CITACIÓN AL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PARA INFORMAR.

C) JUEZ DE PAZ CORRESPONDIENTE A LA SEDE MONTE MAÍZ, DEPARTAMENTO UNIÓN. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 109, 110 y 119 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 40ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de otorgar preferencia para la 40ª sesión ordinaria a los proyectos correspondientes a los puntos 109, 110 y 119 del Orden del Día. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

En consecuencia, se incorporan al Orden del Día de la 40ª sesión ordinaria.

PUNTO 109

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14797/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Frenca, por el que repudia las amenazas e intimidaciones del Jefe de la Policía, Comisario Julio Suárez, a periodistas de los SRT, reclamando al Poder Ejecutivo lo aparte del cargo y cita (Art. 101 CP), al Ministro de Gobierno y Seguridad a explicar sobre el operativo desplegado el día 15 de agosto en barrio Los Cortaderos.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 110

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14804/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores de los Bloques Legislativos de la Unión Cívica Radical, del Frente Cívico, del Frente para la Victoria, de Unión PRO, del Partido Socialista y Encuentro Vecinal Córdoba, por el que cita al Sr. Ministro de Gobierno y Seguridad (Art. 101 CP), para que explique la actitud del Sr. Jefe de Policía vinculados a la intimidación a un periodista de los SRT y solicitando al Sr. Julio César Suárez explique las razones de la referida intimidación.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 119

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

15052/P/14

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar a la Señora Ivana Sonia Chianea, como Juez de Paz correspondiente a la Sede Monte Maíz, departamento Unión.

-6-

A) LEY N° 9944, DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. APLICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

B) EMPRESA MAXION MONTICH. SITUACIÓN ACTUAL E INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA. PEDIDO DE INFORMES.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 117 y 118 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 41ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de otorgar preferencia para la 41ª sesión ordinaria a los proyectos correspondientes a los puntos 117 y 118 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

En consecuencia, se incorporan al Orden del Día de la 41ª sesión ordinaria.

PUNTO 117

Pedido de Informes – Artículo 195

15294/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la aplicación de la Ley N° 9944, de protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 118

Pedido de Informes – Artículo 195

15307/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Frenia, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación en la que se encuentra la empresa Maxion Montich y si fue incorporada al Programa de Recuperación Productiva.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

-7-

A) ALIMENTOS DESTINADOS A CENTROS ASISTENCIALES. CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ELABORACIÓN Y PROVISIÓN, CARENCIA DE INSUMOS Y DEUDA CON PROVEEDORES. CONVOCATORIA AL MINISTRO DE SALUD PARA INFORMAR.

B) SITUACIÓN AMBIENTAL DE CÓRDOBA, COMISIÓN TÉCNICA INTERDISCIPLINARIA EN LAS EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y LEY PROVINCIAL DE BOSQUES. CITACIÓN AL MINISTRO DE AGUA, ENERGÍA Y AMBIENTE PARA INFORMAR.

C) AULAS CONTENEDORAS. CANTIDAD Y CAPACIDAD. OBRAS PARA SU REEMPLAZO. PEDIDO DE INFORMES.

D) USINA TERMOELÉCTRICA DE PILAR. SITUACIÓN ACTUAL. PEDIDO DE INFORMES.

E) COOPERATIVA DE ACHIRAS, DPTO. RÍO CUARTO. RECLAMOS POR CONSTANTES CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA. PEDIDO DE INFORMES.

F) LOCALIDAD DE SALSIPUEDES, DPTO. COLÓN. PROYECTO PARA EVITAR LA FALTA DE AGUA EN EL MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y ENERGÍA. PEDIDO DE INFORMES.

G) PROGRAMA MÉDICOS COMUNITARIOS. ATRASOS EN LOS PAGOS A LOS TRABAJADORES. PEDIDO DE INFORMES.

H) LOCALIDADES DE LA PROVINCIA. EMPRESAS O PERSONAS FÍSICAS CONTRATADAS PARA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE. MUNICIPIOS, COMUNAS Y COOPERATIVAS. AYUDAS ECONÓMICAS. PEDIDO DE INFORMES.

I) PRECIOS CUIDADOS. SEGUIMIENTO, ACCIONES Y RECURSOS DESTINADOS A SU CONTROL EN LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.

J) DIQUES DE LA PROVINCIA. PROTOCOLO PARA LA APERTURA DE COMPUERTAS. PEDIDO DE INFORMES.

K) AUTOVÍA CÓRDOBA – RÍO CUARTO. FUTURA TRAZA. SEÑOR MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA O PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD. CITACIÓN A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDAS Y COMUNICACIONES PARA INFORMAR.

L) COMITÉS DE LAS CUENCAS BAJA, MEDIA Y ALTA DEL RÍO CTALAMOCHITA. PRESENTACIÓN SEMESTRAL DE INFORME DE GESTIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

M) COOPERATIVAS DE SERVICIOS ELÉCTRICOS DEL INTERIOR PROVINCIAL. DEUDAS MANTENIDAS Y MOTIVO DE REEMPLAZO EN EL SISTEMA DE PAGOS. PEDIDO DE INFORMES.

N) BOLSAS PLÁSTICAS. CONTROLES EN COMERCIOS RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LA LEY QUE PROHÍBE SU USO. PEDIDO DE INFORMES.

Ñ) COOPERATIVAS ELÉCTRICAS. DEUDA QUE MANTIENE LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.

O) ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS. HECHO ACAECIDO EN EL PENAL N° 8 DE VILLA DOLORES. CITACIÓN AL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD Y AL JEFE DEL SERVICIO PENITENCIARIO PARA INFORMAR.

P) RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. TRATAMIENTO Y ENTERRAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE ANISACATE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q) EMERGENCIA ECONÓMICA. DECLARACIÓN PEDIDO REALIZADO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.

R) CÁMARA DE ACUSACIÓN DE LA JUSTICIA PENAL ORDINARIA. DESINTEGRACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

S) PUENTE, EN LA LOCALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL. ESTADO. PEDIDO DE INFORMES.

T) REGISTRO PROVINCIAL DE VISITANTES DE ZONAS DE RIESGO (LEY N° 9856). PEDIDO DE INFORMES.

U) UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL (UDER), CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE COSQUÍN. FUNCIONALIDAD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V) LOCALIDAD DE JUSTINIANO POSSE. DOTACIÓN DE PATRULLEROS. PEDIDO DE INFORMES.

W) RUTA PROVINCIAL N° 30. ROTONDA QUE COMUNICA LA LOCALIDAD DE ACHIRAS CON RUTA E-86. PROYECTO DE MODIFICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

X) HOSPITAL PROVINCIAL JOSÉ URRUTIA, DE LA CIUDAD DE UNQUILLO, DPTO. COLÓN. FINALIZACIÓN DE OBRAS. PEDIDO DE INFORMES.

Y) ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. INFORME. SRA. MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. CITACIÓN PARA INFORMAR.

Z) REPAVIMENTACIÓN DE LA RUTA PROVINCIAL 5. SR. MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA ING. HUGO TESTA. PEDIDO DE INFORMES.

A') PENAL DE BOUWER. VIDEO PUBLICADO EN LA VOZ DEL INTERIOR REFERIDO A TENENCIA DROGAS, ARMAS, CELULARES E INTERNET. PODER EJECUTIVO PROVINCIAL. PEDIDO DE INFORMES.

B') CÁRCEL DE BOUWER. VIDEO FILMADO DE CINCO INTERNOS. SRA. MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA. CITACIÓN PARA INFORMAR.

C') TRAMO COLONIA BREMEN – CANALS, DPTO. UNIÓN. CANALES DE LAS REDES PRINCIPAL Y SECUNDARIA DE DESAGÜES O DRENAJES DE CUENCAS RURALES Y/O URBANAS. OBRAS REALIZADAS. PEDIDO DE INFORMES.

D') TRAMO JUSTINIANO POSSE – WENCESLAO ESCALANTE, DPTO. UNIÓN. RUTA PROVINCIAL N° 3. OBRA VIAL REALIZADA. PEDIDO DE INFORMES.

E') ARROYO EL BAÑADO. CONTAMINACIÓN Y SOLUCIONES A APLICAR. PEDIDO DE INFORMES.

F') GASODUCTO "SISTEMA REGIONAL CENTRO". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G') PLAN MAESTRO DE OBRAS PARA EL ÁREA METROPOLITANA. APLICACIÓN DE LA LEY N° 9841, DE REGULACIÓN DEL USOS DEL SUELO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H') BRUNO PICATTO, HIJO DE UNA DIRIGENTE DE LA LUCHA CONTRA LA TRATA. DETENCIÓN Y GOLPIZA PROPINADA POR PARTE DE AGENTES DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, EN LA LOCALIDAD DE LA LAGUNA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I') CIUDAD DE BELL VILLE. PROCEDIMIENTO POLICIAL. DETENCIÓN DE VECINOS. PEDIDO DE INFORMES.

J') HOSPITAL "JOSÉ A. CEBALLOS", EN LA CIUDAD DE BELL VILLE. NUEVO TOMÓGRAFO. INSTALACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K') HOSPITAL PASTEUR, EN VILLA MARÍA, DPTO. GENERAL SAN MARTÍN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L') INUNDACIONES EN BELL VILLE. DAMNIFICADOS. SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. PEDIDO DE INFORMES.

M') POLICÍA DE LA PROVINCIA. SUPUESTA SOBREFACTURACIÓN EN LA COMPRA DE REPUESTOS Y ARREGLO DE PATRULLEROS. PEDIDO DE INFORMES.

N') PROGRAMA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE GRUPOS QUE USAN TÉCNICAS DE MANIPULACIÓN PSICOLÓGICAS. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

Ñ') FUNCIONARIOS POLICIALES. DETENCIONES EN LA CIUDAD DE VILLA MARÍA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O') EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS DEL RÍO XANAES, EN JURISDICCIÓN DE LA LOCALIDAD DE DESPEÑADEROS, DPTO. SANTA MARÍA. PEDIDO DE INFORMES.

P') EMPRENDIMIENTO INMOBILIARIO TURÍSTICO VILLA CANDONGA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q') DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD NÁUTICA. CREACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R') DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PARTICIPADA. CREACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S') OBRA: AUTOVÍA RÍO CUARTO, TRAMO: LOS ESPINILLOS - ESTACIÓN PEAJE TEGUA. EJECUCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T') OBRA "GASODUCTO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL SUR DE CÓRDOBA - EX GASODUCTO MANISERO". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U') PROGRAMA 550 "RECURSOS HÍDRICOS SUBPROGRAMA 1 RECURSOS HÍDRICOS - ACTIVIDADES COMUNES". INCREMENTO DEL CRÉDITO (RESOLUCIÓN Nº 277). PEDIDO DE INFORMES.

V') DIQUE PIEDRAS MORAS. DIVERSOS ASPECTOS. CONVOCATORIA AL MINISTRO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA INFORMAR.

W') OBRA: "CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO HOSPITAL PASTEUR", EN LA CIUDAD DE VILLA MARÍA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X') DECRETO Nº 213, "LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN CHALECOS ANTIBALA DESTINADOS A LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA". PEDIDO DE INFORMES.

Y') CASINO PROVINCIAL DE VILLA CARLOS PAZ. OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIONES. PEDIDO DE INFORMES.

Z') ACUEDUCTO LOS MOLINOS-CÓRDOBA. CRUCE DEL CANAL LOS MOLINOS EN EL RÍO ANISACATE. EJECUCIÓN. CONTRATO. PEDIDO DE INFORMES.

A") CUARTELES DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA. COMPRA Y ENTREGA DE EQUIPAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

B") ESCUELA ATILIO ARGUELLO DE BARRIO PARQUE REPÚBLICA DE ESTA CIUDAD. LLAMADO A LICITACIÓN. PEDIDO DE INFORMES. DIVERSOS ASPECTOS.

C") JUICIOS PENDIENTES EN EL ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D") SECRETARÍA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. VEHÍCULOS DE USO OFICIAL DEPOSITADOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E") POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. OPERATIVOS DE SATURACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F") HOSPITALES PÚBLICOS DE TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G") RUTA PROVINCIAL Nº 4. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H") OBRA "GASODUCTOS TRONCALES – SISTEMA REGIONAL RUTA 2". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I") OBRA "GASODUCTOS TRONCALES – SISTEMA REGIONAL SUR". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J") OBRA "GASODUCTO RUTA 7". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K") OBRA "GASODUCTO DE TRASLASIERRA". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L") RUTA PROVINCIAL Nº 1. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M") OBRA "GASODUCTOS TRONCALES – SISTEMA REGIONAL DEL ESTE". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N") RUTA NACIONAL Nº 36, TRAMO RÍO CUARTO – EL ESPINILLO. OBRA DE DUPLICACIÓN DE CALZADA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Ñ") RUTA PROVINCIAL Nº 30. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O") RUTA PROVINCIAL Nº 17. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P") RUTA PROVINCIAL Nº 13. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q") OBRA "CANAL LOS MOLINOS-CÓRDOBA". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R") MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA. PROGRAMA 202, PARTIDA 101 "PERSONAL PERMANENTE". MODIFICACIONES. PEDIDO DE INFORMES.

S") PROGRAMA 20, PRENSA Y DIFUSIÓN DEL PODER EJECUTIVO, PARTIDA "PUBLICIDAD Y PROPAGANDA". INCREMENTO. PEDIDO DE INFORMES.

T'') PROGRAMA 202, PARTIDA 0101, PERSONAL PERMANENTE. CESIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO. PEDIDO DE INFORMES.

U'') AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO (ACIF). CUENTA DE INVERSIÓN DEL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2013. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V'') LEY N° 10.081, TASA VIAL PROVINCIAL. EJECUCIÓN AÑO 2013. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W'') FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO (LEY N° 9147), AÑO 2013. DISMINUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

X'') MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. EJERCICIO FINANCIERO DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2013. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y'') MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA. PROGRAMA 681, DE PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2013. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z'') LEY 10.081, TASA VIAL PROVINCIAL. EJECUCIÓN EN EL AÑO 2013. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

A'') MULTAS DE TRÁNSITO. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2013. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B'') AGENCIA DE PROMOCIÓN DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2013. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C'') OBRA COBERTURA ZONA 2: CONSERVACIÓN MEJORATIVA EN CAMINOS PAVIMENTADOS DEL NORESTE, DEPARTAMENTOS: RÍO PRIMERO, RÍO SEGUNDO Y SAN JUSTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D'') PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, SEGÚN RESOLUCIÓN 259 - PROGRAMA 750 "POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA". PEDIDO DE INFORMES.

E'') OBRA DEL CANAL DE DESAGÜE DE MONTE MAÍZ. DETENCIÓN. CAUSA. PEDIDO DE INFORMES.

F'') PLAN DE 4000 VIVIENDAS PARA LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G'') PUBLICIDAD OFICIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H'') REGISTRO DE POSEEDORES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I'') TELÉFONOS PÚBLICOS EN DEPENDENCIAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J'') PROGRAMA NUEVA VIDA- BECAS DE ASISTENCIA EN SITUACIÓN DE CRISIS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K'') COMPRA DE PALAS RETROEXCAVADORAS. LICITACIÓN PÚBLICA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L'') HOSPITAL PROVINCIAL SURESTE FLORENCIO DÍAZ. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M'') AGENCIA CÓRDOBA JOVEN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N'') CASOS DE MENINGITIS EN LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.

Ñ'') PLANES DE FORESTACIÓN. IMPLEMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

O'') HOSPITALES DE CAPITAL E INTERIOR. SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATÓGENOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P'') DAMNIFICADOS POR LAS INUNDACIONES PRODUCIDAS POR EL RÍO CTALAMOCHITA. AYUDAS ECONÓMICAS SOLICITADAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q'') SECTOR COMERCIAL. SUJETOS, EMPLEADOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R'') RUTAS Y CAMINOS DEL NORTE DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S'') COMEDORES Y MERENDEROS DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T'') POLICÍA DE LA PROVINCIA. SUICIDIOS E INTENTOS DE SUICIDIOS PRODUCIDOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U'') CAMINO SECUNDARIO S.425, TRAMO LOCALIDAD DE CAPILLA DE SITÓN-RUTA N° 17, DPTO. TOTORAL. ESTADO. PEDIDO DE INFORMES.

V'') COMEDORES INFANTILES DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. SERVICIO DE LA COPA DE LECHE. FALTA DE PRESTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

W'') RUTA NACIONAL N° 19, TRAMO SAN FRANCISCO-DEVOTO. DUPLICACIÓN DE CALZADA. LLAMADO A LICITACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

X'') HOSPITAL MUNICIPAL DE VILLA DEL TOTORAL, DPTO. TOTORAL. RECATEGORIZACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Y''') FONDO INFRAESTRUCTURA PARA MUNICIPIOS Y COMUNAS. RECAUDACIÓN Y ENTREGA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2014. PEDIDO DE INFORMES.

Z''') COMEDORES COMUNITARIOS DEPENDIENTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

A^{IV}) AGENTES POLICIALES DE JUSTINIANO POSSE, DPTO. UNIÓN. ACCIONAR. PEDIDO DE INFORMES.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 13, 15 al 24, 26 al 31, 34 al 94, 96 al 108 y 111 al 116 del Orden del Día, vuelvan a comisión con preferencia para la 42ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de otorgar preferencia para la 42ª sesión ordinaria a los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 13, 15 al 24, 26 al 31, 34 al 94, 96 al 108 y 111 al 116 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

En consecuencia, se incorporan al Orden del Día de la 42ª sesión ordinaria.

Tiene la palabra el señor legislador De Loredó.

Sr. De Loredó.- Señor presidente: he presentado la nota 15601/N/14, que toma estado parlamentario en el día de hoy, en virtud de la cual solicito la rehabilitación de veintisiete proyectos de ley, que fueron presentados hace más de un año y nunca siquiera leídos en las comisiones.

Solicito preferencia para la próxima sesión para los veintisiete proyectos de ley que, en su oportunidad, he presentado y me parece pertinente pedir su tratamiento definitivamente.

Sr. Presidente (González).- Señor legislador: le solicitamos que lo haga por escrito, como corresponde, para ser analizado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y no habrá ninguna dificultad.

PUNTO 1

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

12876/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que convoca al recinto legislativo al Sr. Ministro de Salud (Art. 101 CP), para que informe y explique las razones de la contratación directa de elaboración y provisión de alimentos destinados a centros asistenciales; sobre la carencia de insumos y respecto del crecimiento de la deuda con proveedores.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 2

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

12884/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salvi y De Lucca, por el cual cita al Sr. Ministro de Agua, Energía y Ambiente (Art. 101 CP), para que informe respecto de los incendios, relleno sanitario de Bouwer, desmontes, contaminación de lagos, funcionamiento de la Comisión Técnica Interdisciplinaria en las evaluaciones de impacto ambiental y aplicación de las Leyes Nros. 9814 y 26.331.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 3

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

12886/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salvi y De Lucca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad y capacidad de las aulas contenedoras y obras que se están realizando para reemplazarlas en todo el territorio provincial.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 4

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

12946/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación actual de la Usina Termoeléctrica de Pilar.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 5

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

12948/L/13

PODER LEGISLATIVO – 41ª REUNION – 05-XI-2014

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los reclamos efectuados por la Cooperativa de Achiras, departamento Río Cuarto, por constantes cortes de energía eléctrica en la localidad.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 6

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

12949/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existe en el Ministerio de Agua, Ambiente y Energía un proyecto para evitar la falta de agua en la localidad de Salsipuedes, departamento Colón.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 7

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13291/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de atrasos en los pagos a los trabajadores enmarcados en el Programa Médicos Comunitarios.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 8

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13421/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Caffaratti, Bruno, Rista, Yuni, Felpeto, Pereyra y Vagni, por el que solicita al Señor Ministro de Agua, Ambiente y Energía (Art. 102 CP), informe sobre empresas o personas físicas contratadas desde el año 2010 a la fecha para la provisión de agua potable a todas las localidades de la provincia, especialmente a Salsipuedes, cantidad de camiones cisternas y ayudas económicas brindadas a municipios, comunas y cooperativas.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 9

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13437/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente para la Victoria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre seguimiento, acciones y recursos humanos designados para el control de precios cuidados en la provincia.

Comisión: Comercio Interior, Exterior y Mercosur

PUNTO 10

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13457/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existe un protocolo para la apertura de compuertas de los diques de nuestra provincia.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 11

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13458/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que cita al Señor Ministro de Infraestructura o al Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, a la Comisión de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre la futura traza de la autovía Córdoba-Río Cuarto.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 12

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13568/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Pretto, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si los Comités de las Cuencas Baja, Media y Alta del Río Ctalamochita, creados por las Leyes Nº 8031 y Nº 8032, cumplen en presentar semestralmente un informe de gestión como lo establece el inciso g) del artículo 5º de ambas normativas.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 13

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13577/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a deudas mantenidas con cooperativas de servicios eléctricos del interior provincial, motivos del reemplazo en el sistema de pagos.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 15

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13593/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si la Secretaría de Ambiente realiza controles en comercios respecto de la aplicación de la ley que prohíbe el uso de bolsas plásticas.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 16

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13594/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cuál es la deuda que la provincia mantiene con 210 cooperativas eléctricas.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 17

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13725/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que cita al Sr. Ministro de Gobierno y Seguridad y al Sr. Jefe del Servicio Penitenciario (Art. 101 CP), a efectos de informar respecto de la situación de los establecimientos penitenciarios y, en particular, de lo sucedido en el Penal N° 8 de Villa Dolores, que motivó la imputación del Director, un médico y guardiacárceles.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 18

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13736/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vagni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos al tratamiento y enterramiento de residuos sólidos urbanos en la localidad de Anisacate, departamento Santa María.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 19

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13737/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto al pedido de declaración de emergencia económica realizado por la Cámara de Comercio de Córdoba.

Comisión: Comercio Interior, Exterior y Mercosur

PUNTO 20

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

12956/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las razones de la desintegración de la Cámara de Acusación de la Justicia Penal Ordinaria y qué medidas tomará al respecto.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 21

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

12977/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Lucca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado del puente ubicado en la localidad de Villa del Totoral.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 22

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13019/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Rista, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la implementación del Registro Provincial de Visitantes de Zonas de Riesgo, establecido por la Ley Nº 9856.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 23

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13877/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Felpeto y Caffaratti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la funcionalidad de la Unidad de Desarrollo Regional (UDER) con asiento en la ciudad de Cosquín, departamento Punilla.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 24

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13914/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno y Seguridad (Art. 102 CP), informe si está previsto dotar de patrulleros a la localidad de Justiniano Posse, departamento Unión.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 26

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13916/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura (Art. 102 CP), informe si existe un proyecto de modificación de la rotonda de la Ruta Provincial Nº 30 que comunica la localidad de Achiras con la Ruta E-86.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 27

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13921/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la finalización de las obras previstas para el Hospital Provincial José Urrutia de la ciudad de Unquillo, departamento Colón.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 28

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13951/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que cita a la Sra. Ministra de Justicia y Derechos Humanos (Art. 101 CP), para que informe al pleno respecto de la situación de los establecimientos penitenciarios, especialmente por lo sucedido en el Pabellón MX1 del Complejo Carcelario Nº 1.

Comisiones: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 29

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13946/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bruno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura (Art. 102 CP), informe sobre motivos por los cuales no se incluyó en la obra de repavimentación de la Ruta Provincial Nº 5, el tramo comprendido entre Villa Castelar de la localidad de Villa General Belgrano y El Corcovado de la localidad de Villa Rumipal.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 30

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

13947/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el video en el que se observa el consumo de drogas, tenencia de armas y uso de teléfonos celulares con acceso a internet en la Cárcel de Bouwer.

PODER LEGISLATIVO – 41ª REUNION – 05-XI-2014

Comisión Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 31

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

13948/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que cita a la Ministra de Justicia y Derechos Humanos (Art. 101 CP), para que informe sobre la existencia de un video filmado presuntamente en una celda de la Cárcel de Bouwer en la que se observa el consumo de drogas y tenencia de armas.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 34

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

14078/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las obras realizadas, desde el 1 de febrero de 2014, en los canales de las redes principal y secundaria de desagües o drenajes de cuencas rurales y/o urbanas en el tramo que une Colonia Bremen con Canals, departamento Unión.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 35

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

14079/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la obra vial realizada en la Ruta Provincial N° 3, en el tramo Justiniano Posse-Wenceslao Escalante, departamento Unión.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 36

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

14083/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 12 CP), informe sobre la contaminación del arroyo El Bañado y soluciones a aplicar.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 37

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

14157/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Agosti, Fonseca, Del Boca, Roffé, Graciela Sánchez y Juárez, por el que solicita al Sr. Ministro de Infraestructura (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la obra de construcción del gasoducto "Sistema Regional Centro".

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 38

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13572/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Clavijo, Miranda, Lizzul, Montero, Del Boca, Roffé, Agosti, Juárez y Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Plan Maestro de Obras para el Área Metropolitana con respecto a la aplicación de la Ley N° 9841, de Regulación de los Usos del Suelo.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 39

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13179/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de la detención y el maltrato que sufriera, el día 1 de diciembre, el joven Bruno Picatto por parte de policía de la localidad de La Laguna.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 40

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13349/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de la actuación de agentes de la Policía de la Provincia en un procedimiento llevado a cabo en la ciudad de Bell Ville en el que fueran detenidos Jorge Saliol, Deolinda Bravo y otra vecina.

PODER LEGISLATIVO – 41ª REUNION – 05-XI-2014

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 41

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13642/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la adquisición, infraestructura, instalación y puesta en funcionamiento del nuevo tomógrafo destinado al hospital "José A. Ceballos" de la ciudad de Bell Ville.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 42

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13778/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la infraestructura, así como bajas y altas de personal en el Hospital Pasteur, de la ciudad de Villa María.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 43

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14130/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los subsidios otorgados por el Ministerio de Desarrollo Social a damnificados por las inundaciones en la ciudad de Bell Ville.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 44

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

14376/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a aspectos referidos a la supuesta sobrefacturación en la compra de repuestos y arreglos de patrulleros y otros elementos de la Policía de la Provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 45

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

14377/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el cumplimiento del Programa Provincial de Prevención y Asistencia a Víctimas de Grupos que usan Técnicas de Manipulación Psicológicas, instituido por Ley Nº 9891.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 46

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

14411/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si las detenciones de 28 funcionarios policiales reunidos en la ciudad de Villa María el día 28 de junio, se originaron con una orden judicial o correspondieron a actuaciones propias de la policía

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 47

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

14442/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Agosti, Fonseca, Clavijo, Roffé y Leiva, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la extracción de materiales áridos del río Xanaes, en jurisdicción de la localidad de Despeñaderos, más precisamente en adyacencias al Hogar de Ancianos Elpidio González, autorización, empresa que extrajo y destino de los mismos.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 48

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

13523/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre resultados de los estudios de impacto ambiental y permisos otorgados al emprendimiento inmobiliario turístico Villa Candonga.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 49

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

12933/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados a la creación de la Dirección General de Seguridad Náutica.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 50

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

12934/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados a la creación de la Dirección de Seguridad Participada.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 51

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

12937L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados a la ejecución de la obra: Autovía Río Cuarto – Tramo: Los Espinillos-Estación Peaje Tegua.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 52

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

12960/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la ejecución de la obra "Gasoducto para el Desarrollo Agropecuario del Sur de Córdoba - ex Gasoducto Manisero".

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 53

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13007/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Agosti, Montero y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la distribución de Recursos Financieros en virtud de lo establecido en la Resolución Nº 277 - incremento del crédito del Programa 550 "Recursos Hídricos Subprograma 1 Recursos Hídricos - Actividades Comunes".

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 54

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13666/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que cita al Ministro de Agua, Ambiente y Servicios Públicos (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre el marco regulatorio en el que se encuadra el funcionamiento del dique Piedras Moras, área responsable de la apertura de las compuertas y acciones a desarrollar para paliar el daño provocado por el crecimiento del río Ctalamochita en el mes de febrero de 2014.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 55

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13626/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto del porcentaje de avance de obras y de trabajos modificatorios en la construcción del Nuevo Hospital Pasteur de la ciudad de Villa María.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 56

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13628/L/14

PODER LEGISLATIVO – 41ª REUNION – 05-XI-2014

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos al Decreto N° 213, de llamado a licitación para la adquisición de chalecos antibala destinados a la Policía de la Provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 57

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13031/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Juárez, Clavijo y Del Boca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a obras de ampliación y remodelaciones previstas en la Casino Provincial de Villa Carlos Paz.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 58

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13941/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Clavijo, Juárez, Miranda y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al contrato firmado para la ejecución del acueducto Los Molinos-Córdoba, cruce del canal Los Molinos en el Río Anisacate.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 59

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14417/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Clavijo, Juárez, Agosti y Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la compra y entrega de equipamiento para cuarteles de bomberos de la provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 60

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14418/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Clavijo, Juárez, Agosti y Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el llamado a licitación pública, adjudicación y ejecución de la obra del nuevo edificio de la escuela Atilio Arguello del barrio Parque República de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 61

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14419/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Clavijo, Juárez, Agosti y Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre juicios pendientes que tiene el Estado Provincial por todo concepto en el área de la administración pública, agencias y organismos descentralizados.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 62

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14609/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre estado de conservación, mantenimiento e impacto ambiental de vehículos de uso oficial depositados en el predio de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 63

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14617/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Miranda, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los "Operativos de Saturación", procedimientos, de dónde provenía el personal afectado, pago de viáticos a los mismos, aplicación de la Ley N° 10.187, fuga de detenidos de la alcaldía de la ciudad de Bell Ville, deudas a proveedores de combustible en el interior y respecto a ascensos producidos al 31 de diciembre de 2013.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 64

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14627/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el funcionamiento, personal, aparatología y derivación de pacientes de los hospitales públicos de todo el territorio provincial.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 65

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14630/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredó, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado de la Ruta Provincial Nº 4, tareas de reparación y mantenimiento, así como estadísticas de accidentes de tránsito.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 66

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14631/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredó, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a aspectos vinculados a la obra "Gasoductos Troncales – Sistema Regional Ruta Nº 2".

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 67

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14632/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredó, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la obra "Gasoductos Troncales – Sistema Regional Sur".

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 68

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14633/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredó, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a aspectos vinculados a la obra "Gasoducto Ruta Nº 7".

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 69

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14634/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredó, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la obra "Gasoductos de Traslasierra".

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 70

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14635/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredó, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto del estado de la Ruta Provincial Nº 1, tareas de reparación y mantenimiento, así como estadísticas de accidentes de tránsito.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 71

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14636/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredó, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la obra "Gasoductos Troncales – Sistema Regional del Este".

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 72

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

PODER LEGISLATIVO – 41ª REUNION – 05-XI-2014

14637/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredó, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos de la obra de duplicación de calzada de la Ruta Nacional Nº 36, en el tramo Río Cuarto - El Espinillo.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 73

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14638/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredó, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto del estado de la Ruta Provincial Nº 30, tareas de reparación y mantenimiento, así como estadísticas de accidentes de tránsito.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 74

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14639/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredó, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto del estado de la Ruta Provincial Nº 17, tareas de reparación y mantenimiento, así como estadísticas de accidentes de tránsito.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 75

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14640/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredó, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto del estado de la Ruta Provincial Nº 13, tareas de reparación y mantenimiento, así como estadísticas de accidentes de tránsito.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 76

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14641/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredó, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la obra del Canal Los Molinos, proyecto original y actual, avances de obras y financiación, en especial en el tramo "Cruce Río Anisacate".

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 77

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13309/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Agosti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las modificaciones del Programa 202 – Partida 101 "Personal Permanente" del Ministerio de Administración y Gestión Pública, conforme Resolución Nº 326.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 78

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13433/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Clavijo, Roffé, Graciela Sánchez y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las razones que justifican el incremento del Programa 20 "Prensa y Difusión del Poder Ejecutivo" en la partida "Publicidad y Propaganda".

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 79

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13453/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Agosti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la cesión de crédito presupuestario del Programa 202, Partida 0101 "Personal Permanente", referido a la necesidad del pago de haberes del año 2013.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 80

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13718/L/14

PODER LEGISLATIVO – 41ª REUNION – 05-XI-2014

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Agosti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los gastos en concepto de "Fortalecimiento Institucional" de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento, conforme Cuenta de Inversión del Ejercicio Financiero del año 2013.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 81

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13719/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Agosti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la ejecución de la Ley N° 10.081 "Tasa Vial Provincial" correspondiente al año 2013, inversiones, obras y financiamiento.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 82

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13724/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las razones de la disminución en el año 2013 del Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego, Ley N° 9147.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 83

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13771/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Agosti, Montero, Leiva, Juárez y Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a gastos del Ministerio de Desarrollo Social en el año 2013 en función de lo detallado en la Cuenta de Inversión, especialmente los Programas 684, 659, 660, 661, 668 y 672.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 84

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13772/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Agosti, Montero, Leiva, Juárez y Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a gastos del Ministerio de Desarrollo Social en el año 2013 en función de lo detallado en la Cuenta de Inversión, especialmente el Programa 681 de Prevención de la Drogadicción.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 85

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13781/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la Ejecución de la Ley N° 10.081 -Tasa Vial Provincial- en el año 2013, en función de lo detallado en la Cuenta de Inversión, que indica una deuda flotante en los Programas 087 del Ministerio de Planificación, Inversión y Financiamiento y 527 del Ministerio de Infraestructura.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 86

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13782/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la Ejecución Presupuestaria 2013 de "Multas de Tránsito" en función de lo detallado en la Cuenta de Inversión, especialmente en los Programas 755, 758 y 761.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 87

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13785/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Agosti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la Ejecución Presupuestaria 2013 de la Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 88

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

12878/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Juárez, Roffé, Clavijo y Del Boca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre modificaciones, avance de la obra, monto pagado e incremento de costos de la obra Cobertura Zona 2: Conservación Mejorativa en Caminos Pavimentados del Noreste, Departamentos: Río Primero, Río Segundo y San Justo.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 89

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

12894/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la distribución de Recursos Financieros en virtud de lo establecido en la Resolución Nº 259 - Programa 750 "Políticas de Seguridad Pública".

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 90

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14813/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cuál es la causa de la detención de la obra del canal de desagüe de la localidad de Monte Maíz.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 91

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14814/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el plan de 4000 viviendas anunciadas para la Provincia de Córdoba.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 92

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14822/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente para la Victoria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre contratación, subcontratación, duración, frecuencia, medios y pagos de publicidad oficial en los últimos 6 meses.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 93

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14823/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente para la Victoria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con el Registro de Poseedores, conforme la Ley Nº 9150.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 94

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14848/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Frenca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad, ubicación y funcionamiento de teléfonos públicos y gestiones realizadas ante la evidente desaparición de los mismos.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 96

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14992/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Agosti y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el incremento de la ayuda económica, criterios de distribución, cantidad de becas entregadas, mecanismo de cobro y políticas para víctimas de violencia familiar una vez culminado el beneficio de la beca del Programa Nueva Vida.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 97

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14993/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Agosti y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el llamado a licitación pública para la compra de palas retroexcavadoras, condiciones del pliego y fecha de apertura de la licitación, y a qué municipios y comunas serán destinadas.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 98

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14999/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredó, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al funcionamiento del Hospital Provincial Sureste Florencio Díaz.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 99

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15000/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredó, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el funcionamiento, personal, remuneraciones, erogaciones, contrataciones y programas implementados por la Agencia Córdoba Joven desde el año 2012.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 100

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15003/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los casos de meningitis detectados en los últimos tres meses en la provincia.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 101

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15004/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cuándo se implementarán los planes de forestación anunciados por el Gobierno Provincial.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 102

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15011/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Graciela Sánchez y Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patógenos generados por hospitales de la Capital e interior.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 103

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15043/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Bruno y Yuni, por el que solicita al Sr. Ministro de Desarrollo Social (Art. 102 CP), informe sobre pedido de ayudas económicas solicitadas por los damnificados por las inundaciones producidas por el río Ctalamochita, en los meses de febrero y marzo, las efectivamente dispuestas y gestiones realizadas ante el Banco de la Provincia y otras entidades bancarias para el otorgamiento de créditos blandos.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 104

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14943/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Comercio (Art. 102 CP), informe sobre cantidad de empleados que han

PODER LEGISLATIVO – 41ª REUNION – 05-XI-2014

quedado sin trabajo o comercios que han solicitado su baja en los años 2013-2014, así como políticas implementadas para apoyar al sector comercial.

Comisión: Comercio Interior, Exterior y Mercosur

PUNTO 105

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14971/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura (Art. 102 CP), informe respecto del estado de rutas y caminos del Norte de la Provincia, indicando si existe un plan de obras para su reparación.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 106

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14972/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Ministerio de Desarrollo Social (Art. 102 CP), informe sobre el incremento de la demanda en comedores y merenderos de la Provincia, detallando edad de los asistidos y cómo están compuestas las raciones entregadas.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 107

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14973/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe la cantidad de suicidios o intentos de suicidios producidos en el año 2014 en la Policía de la Provincia y si existe un plan de contención psicológica al respecto.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 108

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14975/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Lucca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad (Art. 102 CP), informe sobre el estado del camino secundario S.425 que une la localidad de Capilla de Sitón con la Ruta Nº 17, departamento Totoral.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 111

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15225/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos por los que no se brinda el servicio de la copa de leche en 23 comedores infantiles de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 112

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15228/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la resolución adoptada en el llamado a licitación para la duplicación de calzada de la Ruta Nacional Nº 19, entre San Francisco y Devoto.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 113

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15263/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Lucca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud (Art. 102 CP), informe el motivo de la no recategorización del Hospital Municipal de Villa del Totoral.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 114

Pedido de Informes – Artículo 195

15251/L/14

PODER LEGISLATIVO – 41ª REUNION – 05-XI-2014

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a lo recaudado y entregado hasta el 31 de agosto de 2014 del Fondo Infraestructura para Municipios y Comunas.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 115

Pedido de Informes – Artículo 195

15278/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Agosti, Graciela Sánchez, Del Boca, Fonseca y Miranda, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a comedores comunitarios dependientes del Gobierno Provincial.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 116

Pedido de Informes – Artículo 195

15292/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el accionar de agentes policiales los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la localidad de Justiniano Posse, departamento Unión.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

-8-

VOCAL DE CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Y DE FAMILIA DE PRIMERA NOMINACIÓN DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.

Sr. Presidente (González).- Corresponde el tratamiento del punto 120 del Orden del Día, pliego 15335/P/14, despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

Tiene la palabra el señor legislador Cometto.

Sr. Cometto.- Señor presidente: como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, vengo a dar tratamiento al expediente 15335/P/14, pliego remitido por el Poder Ejecutivo provincial solicitando se preste acuerdo para designar a la señora abogada María Adriana Godoy como Vocal de Cámara en lo Civil y Comercial y de Familia de Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Río Cuarto. Acuerdo número 13, de fecha 30 de abril del año 2014.

La postulante, doctora Godoy, resultó en segundo lugar en el orden de méritos para Vocal de Cámara con competencia múltiple; y quien ocupa el primer lugar, doctor Macaño, ha sido propuesto para Vocal de Cámara en lo Civil y Comercial, de Familia y del Trabajo de la Décima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Tercero, pliego que fue aprobado la semana pasada.

La doctora Godoy, además de egresada de la Universidad Nacional de Córdoba, es diplomada en Proceso de Daños, posee un postgrado sobre Metodología de la Investigación Jurídica y sobre Régimen Indemnizatorio y Procedimiento Laboral.

Además, fue asistente y disertante en innumerables conferencias, seminarios, talleres y cursos.

Le fue realizada la entrevista a la mencionada letrada el 28 de octubre y ha cumplimentado con las inquietudes de cada uno de los miembros de la comisión, y ha negado que posea en su contra alguna sanción disciplinaria o causa penal, a modo de declaración jurada.

Actualmente, se desempeña como secretaria de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Laboral y de Familia, con competencia en lo Contencioso Administrativo, en la ciudad de Río Tercero.

Por ello, y por haber cumplimentado los requerimientos necesarios, y no encontrándose impedimento alguno, solicitamos se preste acuerdo para designar a la abogada María Adriana Godoy como Vocal de Cámara en lo Civil y Comercial y de Familia de Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Cuarto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Gracias, señor legislador.

Por Secretaría se dará lectura al despacho, el que será puesto en consideración.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos al dictaminar acerca del pliego número 15335/P/14.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

PODER LEGISLATIVO – 41ª REUNION – 05-XI-2014

Prestar acuerdo en los términos del artículo 104, inciso 42, de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar a la abogada María Adriana Godoy, DNI 16.381.917, Vocal de Cámara en lo Civil y Comercial y de Familia de Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Cuarto. Acuerdo número 13, de fecha 30 de abril del año 2014.

Sr. Presidente (González).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 15335/P/14, leído por Secretaría

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que la abogada María Adriana Godoy sea designada Vocal de Cámara en lo Civil y Comercial y de Familia en la ciudad de Río Cuarto.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

-9-

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (González).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados Fuera de Término que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XLIX

15619/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Altamirano, adhiriendo al 75º aniversario de la Escuela "Deán Gregorio Funes" del paraje El Bordo, departamento San Alberto.

L

15620/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Pereyra, expresando beneplácito por el 25º aniversario de la Escuela Especial "María Silvina Casañas Recalde" de la localidad de Mina Clavero, departamento San Alberto, a celebrarse el 7 de noviembre.

LI

15621/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Matar y Brouwer de Koning, adhiriendo a la Campaña "El buen uso del idioma al alcance de todos", que se desarrolla del 3 al 14 de noviembre en la ciudad de Río Tercero, departamento Tercero Arriba.

LII

15622/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Matar y Brouwer de Koning, expresando beneplácito por los festejos del 30º aniversario del Grupo Vocal "Discantus", a desarrollarse el día 7 de noviembre en la ciudad de Río Tercero, departamento Tercero Arriba.

LIII

15624/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vásquez, declarando de Interés Legislativo al 20º Encuentro de Profesionales de la National Fire Protection Association - Capítulo Argentino, a desarrollarse el 18 de noviembre en el Auditorio de la Universidad Tecnológica Nacional - Regional Córdoba.

LIV

15625/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vásquez, adhiriendo al "2º Encuentro Gaucho del Norte Cordobés", a desarrollarse los días 15 y 16 de noviembre en la ciudad de Deán Funes, departamento Ischilín.

LV

15626/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vásquez, adhiriendo a la "2ª Kermés de Comidas del Mundo", a desarrollarse los días 15 y 16 de noviembre en la ciudad de Deán Funes, departamento Ischilín.

LVI

15629/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Perugini, Ceballos y Wingerter, adhiriendo al 75º aniversario de la Escuela "Juan Pedro Esnaola" de la localidad de Ana Zumarán, departamento Unión.

LVII

15630/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Luis Sánchez y Gutiérrez, expresando beneplácito por la trayectoria deportiva como ciclista de Enrique Moyano.

LVIII

15631/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Busso, declarando de Interés Legislativo el "XXVI Congreso Anual de la Confederación Argentina de Círculos de Legisladores Provinciales", a desarrollarse los días 6 y 7 de noviembre en la Legislatura de Córdoba.

LIX

15632/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, expresando beneplácito por la exposición de dibujos que realizará, el 7 de noviembre en la ciudad de San Francisco, el Sr. Ramón Adrián González.

LX

15633/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, declarando de Interés Legislativo la "Bienal Internacional de Arquitectura de Argentina", a desarrollarse los días 12 y 13 de noviembre en la ciudad de Córdoba.

LXI

15634/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, declarando de Interés Legislativo la "51ª Fiesta del Sorgo y la Cosecha Gruesa", a desarrollarse el día 8 de noviembre en la localidad de Freyre, departamento San Justo.

LXII

15635/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, adhiriendo al 1º Encuentro de Músicos "De todo un poco", a desarrollarse el día 7 de noviembre en la ciudad de San Francisco, departamento San Justo.

LXIII

15637/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, expresando beneplácito por la conmemoración, el 14 de noviembre, del "Día Mundial de la Diabetes", adhiriendo a la tarea de concientización que desarrollará la Asociación Diabéticos Unidos de San Francisco.

LXIV

15638/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, expresando reconocimiento a la sanfrancisqueña Analuz Acosta, por la obtención de la Medalla de Oro en la Categoría Infantil "B" en el Torneo Nacional de Judo disputado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

LV

15639/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pihen, declarando de Interés Legislativo la conmemoración del "Día del Canillita", que se celebra cada 7 de noviembre.

LVI

15640/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Gigena, adhiriendo a la "Semana del Arte – Estudiarte 2014", que se desarrolla del 3 al 7 de noviembre en la localidad de Santa Rosa de Calamuchita.

LVII

15641/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Gigena, adhiriendo al 75º aniversario del Centro Educativo "Ingeniero Juan Maggi" de la localidad de Villa La Merced, departamento Calamuchita, a celebrarse el día 7 de noviembre.

LVIII

15642/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Gutiérrez, declarando de Interés Legislativo al Proyecto "Pericón de la Vida, en el día de la ciudad", a desarrollarse el 11 de noviembre en la ciudad de Río Cuarto.

LIX

15643/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Gutiérrez, declarando de Interés Legislativo a la competencia de ciclismo de montaña "La Vuelta de Cañada del Sauce", a desarrollarse el día 9 de noviembre en la localidad de Cañada del Sauce, departamento Calamuchita.

LXX

15644/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Monier, Altamirano, Schiavoni, Cuello, Sulusolia, Vásquez, Eslava, González y Caro, declarando de Interés Legislativo la puesta en marcha del

PODER LEGISLATIVO – 41ª REUNION – 05-XI-2014

Programa Córdoba Llega “Familia Rural Sana”, evento a desarrollarse el 7 de noviembre en la localidad de Bañado de Soto, departamento Cruz del Eje.

LXXI

15645/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Monier, adhiriendo a la realización de la “XIV Jornada de Industrias de los Alimentos del Noroeste Cordobés”, a desarrollarse los días 6 y 7 de noviembre en la ciudad de Cruz del Eje.

LXXII

15647/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Birri, declarando de Interés Legislativo las actividades que se desarrollarán en el mes de noviembre en la ciudad de Río Cuarto en el marco del Centenario de la Biblioteca Popular “Evaristo Segat”.

Sr. Presidente (González).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

LXXIII

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despachos de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

1) 15051/P/14

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar a la Señora Mariana Richetta, como Juez de Paz correspondiente a la Sede Las Perdices, departamento Tercero Arriba.

Al Orden del Día

2) 15053/P/14

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar a la Señora Romina Alejandra Culasso, como Juez de Paz correspondiente a la Sede General Fotheringham, departamento Tercero Arriba.

Al Orden del Día

Sr. Presidente (González).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despachos (En Mayoría y Minoría) de las Comisiones Educación y Cultura, de Industria y Minería, de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

15416/L/14

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores de los Bloques Legislativos Unión por Córdoba, Frente Cívico, Unión Cívica Radical, Frente para la Victoria, Encuentro Vecinal Córdoba y Unión Pro, estableciendo la implementación anual obligatoria del Programa Primer Paso (PPP).

15417/L/14

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores de los Bloques Legislativos Unión por Córdoba, Frente Cívico, Unión Cívica Radical, Frente para la Victoria, Encuentro Vecinal Córdoba y Unión Pro, estableciendo la implementación anual obligatoria de Programas de Becas Académicas de Educación Superior Primer Paso (PPP).

Despacho de las Comisiones Solidaridad y Derechos Humanos y de Economía, Presupuesto y Hacienda

15497/E/14

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles ubicados en el antiguo establecimiento La Lola, departamento Capital, para la regularización dominial y saneamiento de títulos correspondientes al asentamiento denominado Miralta II.

Sr. Presidente (González).- Quedan reservados en Secretaría.

-10-

INMUEBLES EN EL ANTIGUO ESTABLECIMIENTO LA LOLA, DPTO. CAPITAL. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETOS A EXPROPIACIÓN.

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 15497/E/14, el mismo cuenta con despacho de comisión.

Por Secretaría se leerá a continuación la nota respectiva.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 5 de noviembre de 2014..

**Sr. Presidente Provisorio
De la Legislatura de Córdoba
Dr. Oscar González.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas, en la sesión ordinaria del día de la fecha, del expediente 15497/E/14, proyecto de ley iniciado por el Poder Ejecutivo, declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles ubicados en el antiguo establecimiento La Lola, Dpto. Capital, para la regularización dominial y saneamiento de títulos correspondientes al asentamiento denominado Miralta II.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

**Sergio Busso
Legislador provincial**

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra el legislador Germán Buttarelli.

Sr. Buttarelli.- Señor presidente: voy a fundamentar el proyecto de ley 15497/E/14, por medio del cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación fracciones de inmuebles ubicados en el antiguo establecimiento La Lola, Dpto. Capital, para la regularización dominial y saneamiento de títulos correspondientes al asentamiento denominado Miralta II.

Este proyecto encuentra su fundamento normativo en la Ley 6394 que dispone que "la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación se hará en cada caso por ley, con referencia a bienes determinados. Cuando la calificación sea sancionada con carácter genérico, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la ley con referencia a planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos suficientes para su determinación".

En este sentido, el expediente enviado por el Poder Ejecutivo contiene toda la documentación necesaria, planos, estudios de dominio, reporte histórico parcelario, relevamiento de las familias que allí viven y el correspondiente dictamen de Fiscalía de Estado, quien aconseja al Poder Ejecutivo -luego de haber realizado el análisis correspondiente-, remitir el proyecto a este Poder Legislativo.

De esta manera, en su tratamiento en las Comisiones de Solidaridad y Derechos Humanos y de Economía, Presupuesto y Hacienda, se dio análisis al referido expediente considerando que cuenta con los antecedentes documentales y elementos jurídicos necesarios para que este Cuerpo legislativo le preste su aprobación.

Quiero destacar que en oportunidad de dar tratamiento en comisión se recibió la visita del director de Escrituración de Viviendas Sociales, licenciado Paulo Messori, quien acompañado de equipos técnicos del Ministerio de Desarrollo Social expuso en detalle la particular y compleja situación del asentamiento Miralta II, dando a conocer el arduo trabajo que se llevó adelante para que el presente proyecto de ley esté siendo tratado hoy en esta Legislatura.

El funcionario pudo manifestar diversas situaciones referidas particularmente a lo que fueron las negociaciones llevadas adelante por parte del Ministerio de Desarrollo Social, quien intervino entre el titular dominial y los vecinos a fin de llegar a una solución consensuada que considere la especial situación de vulnerabilidad que viven estas familias desde hace más de 15 años. Por eso, como se encontraba abierto un canal de diálogo, se intentó por todos los medios posibles llegar a una solución que sea en beneficio de todas las partes.

Lamentablemente esto no sucedió por diversos motivos y se truncaron las posibilidades de un arreglo que solucione la compleja situación, y existiendo una sentencia firme del Juzgado Civil y Comercial de la 10ª Nominación que ordena el desalojo de las familias del asentamiento Miralta II, no hubo otra posibilidad que continuar con el expediente ya iniciado por el Ministerio de Desarrollo Social para lograr la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación de parte de los inmuebles en donde se encuentran asentadas casi 40 familias de condición social vulnerable.

Estas familias, que se van beneficiar de forma inmediata con la aprobación de este proyecto de ley, han participado activamente en este proceso, en el debate, lo que ha permitido que los equipos técnicos y sociales del Gobierno puedan identificar el polígono a expropiar, realizando un estudio de títulos y, como corresponde, la entrevista social a cada una de las familias para constatar las condiciones individuales en que se encuentra cada una de ellas.

Vale destacar que estas familias se encuentran viviendo al lado del barrio Villa Boedo, en la zona sur de la ciudad de Córdoba, entre Ruta 9 y la avenida de Circunvalación desde hace más de 15 años, y fueron estafados, lisa y llanamente, por parte de algunas personas inescrupulosas que

les vendieron esos terrenos en forma engañosa, haciéndose pasar por legítimos titulares y usando la figura de cooperativas inexistentes.

Señor presidente: no se trata de familias que llevan un par de meses ocupando esos terrenos privados, sino que llevan allí mucho tiempo de manera pacífica; están arraigadas a su barrio y tienen una posesión ininterrumpida en el lugar, pero viven, en la actualidad, con la terrible incertidumbre de no saber si los van a desalojar, lo que los lleva a una situación de mucho sufrimiento.

Por eso, luego de que le demos aprobación a este proyecto de ley, tanto el Ministerio de Desarrollo Social como los vecinos de Miralta II continuarán trabajando en forma mancomunada para poder obtener, al final de este proceso, la escritura de dominio de su vivienda, con todo lo que ello significa.

-Murmullos en la Sala.

Sr. Presidente (González).- Ruego a los señores legisladores mantener silencio, está en uso de la palabra el legislador Buttarelli.

Sr. Buttarelli.- Decía que, después de la aprobación de este proyecto de ley, tanto el Ministerio de Desarrollo Social como los vecinos de Miralta II van a seguir trabajando para lograr la urbanización de este asentamiento, de este barrio que ellos sienten como propio.

Señor presidente: es muy bueno que los vecinos se sientan escuchados, como lo han hecho las Comisiones de Solidaridad y de Economía de esta Legislatura.

Es nuestro deber darle aprobación a este proyecto de ley ya que, agotadas todas las opciones, sólo con acciones concretas como la aprobación de este proyecto de ley, ocupándonos siempre de aquellos que menos tienen, de los que sufren esta difícil situación, vamos a lograr una solución definitiva para estas familias carenciadas.

Este es un paso más en el camino para que los vecinos de Miralta II puedan integrarse definitivamente al barrio en el que viven y al cual pertenecen, y puedan contar con los servicios básicos que necesita cualquier vecino. Además, es un paso fundamental para no sentir nunca más la angustia de que pueden ser desalojados. Logrando la escritura de cada una de las viviendas podrán disfrutar, junto a sus familias, de un hogar digno, como cada uno de los cordobeses se merece.

Señor presidente, señores legisladores: estamos ante una decisión política del Gobierno de Unión por Córdoba que va a dar solución a un problema concreto de muchas familias de cordobeses que se encuentran en esta situación de vulnerabilidad.

Hoy hay que ponerse en la situación de los que menos tienen para valorar lo que es vivir, permanentemente, con el miedo de no saber si van a ser desalojados. Ahora podrán criar a sus hijos y desarrollar un trabajo digno con la tranquilidad de un hogar.

Señor presidente, señores legisladores: por los motivos expresados y por considerarlo un acto de estricta justicia social, adelanto el voto positivo del bloque de Unión por Córdoba y solicito, por su intermedio, el acompañamiento de los demás bloques de esta Unicameral, si así lo consideran conveniente.

Nada más.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Gracias, señor legislador.

Antes de avanzar en el desarrollo de la sesión, quiero informarles a los señores legisladores que se encuentran acompañándonos familias del barrio Miralta II, a quienes les agradecemos su presencia.

Seguramente albergan la esperanza de que cuando esta Legislatura convierta en ley este proyecto podrán regularizar su situación dominial.

Muchísimas gracias. (Aplausos).

Tiene la palabra la señora legisladora Frencia.

Sra. Frencia.- Señor presidente: desde el bloque Frente de Izquierda, como lo hicimos en ocasión de El Bordo, acompañamos el presente proyecto de ley.

Pero quisiera hacer una breve reflexión. Conocí a varias de las familias que viven en el barrio que ahora se está expropiando en una situación muy complicada. Estaban haciendo una medida de fuerza en el Ministerio de Desarrollo Social, y casualmente nos encontramos cuando acompañaba a las familias de Juárez Celman que están en idénticas condiciones.

Lo que separa a las familias de Miralta con las de Juárez Celman son 10 años. Son 10 años de padecer desalojos o amenazas de desalojo permanentes, de padecer la falta de urbanización, de no tener la titularización de su tierra cuando en muchos casos la habían comprado.

Quiero destacar que esta expropiación se concreta gracias a la resistencia de las familias que durante 10 años se pusieron firmes ante los desalojos, desarrollaron todas las instancias administrativas, judiciales y todos los reclamos necesarios; la decisión política que acá se quiere enarbolar demoró nada más y nada menos que 10 años. Ahora me pregunto ¿Juárez Celman también tendrá que esperar 10 años para acceder al derecho a la vivienda?, ¿tendremos a niños y familias enteras padeciendo durante 10 años lo que El Bordo y Miralta padecieron?

Mi bloque vota positivamente el presente proyecto, felicito a las familias que han permanecido y resistido frente a las amenazas de desalojo, frente a la judicialización y han llevado consecuentemente este reclamo. Y de ninguna manera lo adjudico a una decisión política del Gobierno, es más, le reclamo a este Gobierno que hoy decide favorablemente por estas familias que haga lo mismo en el caso de Juárez Celman y que atienda rápidamente el déficit habitacional de más de 400 mil familias sin vivienda en Córdoba.

Y con esto, hago un llamado a la Cámara, porque seguimos juntando antecedentes para la ley de expropiación de Juárez Celman, para que se discuta en comisión y no tengan que padecer lo que han pasado tantas familias en nuestra Provincia. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Caffaratti.

Sra. Caffaratti.- Señor presidente: en función de los fundamentos esgrimidos por el licenciado Pablo Mezeri en la comisión y por las familias que nos acompañaron, adelantamos el voto positivo del bloque de la Unión Cívica Radical y expresamos que, a través de este instrumento que aprobamos hoy, 37 familias vecinas de barrio Miralta II se acercan a la posibilidad de adquirir la condición de legítimos propietarios del lote donde han construido sus viviendas. Algo sencillo y primordial, el derecho de cada familia a tener su dominio, su pedazo de tierra en el cual edificar su proyecto de vida y ejercer su ciudadanía.

Esperamos el mayor de los esfuerzos por parte de la repartición de Escribanía de Viviendas Sociales de la Provincia para la pronta regularización de títulos de propiedad de miles de hogares que aún se encuentran en situación irregular en cuanto al régimen de tenencia de las tierras o de sus viviendas.

Como ya lo manifestamos, el derecho a la vivienda proclamado en nuestra Constitución sólo se concreta debidamente con la tenencia efectiva materializada con su respectiva escritura, siendo clave para todo ser humano pero, fundamentalmente, para las mujeres jefas de familia.

Por todo lo expresado, compartimos hoy la alegría de las familias del barrio que hoy nos acompañan.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: quiero adelantar que adhiero al presente proyecto, pero hago notar que, quizá por el apuro que el Gobierno ha tenido porque que esta gente no sea desalojada, no ha venido un plano detallando el sector a expropiar. Confío en que ese plano se hará próximamente para que quede delimitado perfectamente lo que se va a expropiar.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Pretto.

Sr. Pretto.- Señor presidente, adelanto el voto positivo al presente proyecto de expropiación para el barrio Miralta II, del Departamento Capital, en razón que es importante que toda familia que trabaja para poder tener su propia vivienda, su techo digno, lo pueda hacer con mayor seguridad jurídica, teniendo verdaderamente la posesión y el título, regularizando así el dominio del bien donde han puesto muchas esperanzas y mucho trabajo construyendo su propia vivienda.

Además, deseo resaltar que sería importante, para evitar que las familias tengan que padecer "malos tragos" y tiempos de angustia –lo que incluye gestiones, trámites y hasta, a veces, intentos de desalojos–, que el Gobierno propicie trabajar junto a los municipios en una planificación urbana que permita anticiparse a esta cuestión y evitar estos malos ratos, y que la gente con esfuerzo, mucho trabajo y la decisión de tener su propia vivienda lo pueda lograr sin tantos sobresaltos.

Con estos argumentos, quiero felicitar a todos los vecinos que han hecho un gran esfuerzo por lograrlo, y adelantar el voto positivo a la presente iniciativa para regularizar esta situación.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Antes de continuar con la sesión, quiero informarle a los señores legisladores que se encuentra acompañándonos el señor Ministro de Desarrollo Social de la Provincia, doctor Daniel Passerini, quien está presente precisamente para el tratamiento de este tema.

Tiene la palabra la legisladora Juárez.

Sra. Juárez.- Señor presidente, desde nuestro bloque –como lo hemos hecho siempre– apoyamos y vamos a votar positivamente esta expropiación de tierra, como así también toda medida social que se tome desde el Estado.

Felicitemos a los vecinos por su organización y constancia en seguir pidiendo para poder lograr tener su tierra, vivir tranquilos y no estar de un lado para otro. Pero también le solicitamos al Gobierno de la Provincia de Córdoba que atienda la situación de miles de cordobeses que están en distintas tierras en condiciones precarias, y les legalicen sus propiedades, como así también el mejoramiento de viviendas para que vivan dignamente.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Salvi.

Sr. Salvi.- Señor presidente, desde el bloque del Frente para la Victoria, por supuesto, vamos a acompañar este proyecto.

Nos sentimos con el deber cumplido al aprobar este proyecto de ley para que todas estas familias que están aquí puedan contar con algo primordial que siempre tienen todos los argentinos y que es el derecho de tener la casa propia.

Simplemente era para acompañar con el voto positivo. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la legisladora Nadia Fernández.

Sra. Fernández.- Señor presidente, ¡por fin!, ¡los felicito! Porque, en definitiva, comparto que mucho de lo que les está pasando ahora tiene que ver con 18 años de lucha; como reconoció un señor General que andaba en un caballo pinto –y que fue el que más viviendas entregó en la historia de la Argentina–, es un derecho la regularización dominial, de ahí sacamos el derecho a la vivienda y el derecho a la regularización dominial. Esto es, fundamentalmente, por la lucha de ustedes. Cuando los vecinos están verdaderamente organizados, el Estado aprende y está más presente. Este es un Estado que quiere escuchar y responder inmediatamente, que quiere gobernar junto a la gente.

Por eso, vayan mis felicitaciones a los vecinos de Miralta, por su lucha; felicitaciones a los técnicos de Desarrollo Social, que los han acompañado con mucha humildad y sentimiento durante toda esta década.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- En consideración en general el proyecto 15497, tal como fuera despachado por las Comisiones de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones; y de Economía, Presupuesto y Hacienda.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

La votación en particular se hará por número de artículos.

–Se vota y aprueban los artículos 1º a 5º.

Sr. Presidente (González).- Siendo el artículo 6º de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos).

**PROYECTO DE LEY
15497/E/14
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, en ejercicio de la atribución conferida por el Artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se propicia declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación tres (3) lotes de terreno ubicados en el antiguo Establecimiento “La Lola”, actualmente denominado Barrio Miralta II, Córdoba, Departamento Capital.

Los terrenos en cuestión, han sido materia de análisis por parte de la Dirección de Jurisdicción de Escrituración de Viviendas Sociales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, considerando la imperiosa necesidad de lograr la regularización dominial de los misma en nombre de los actuales poseedores de las tierras.

Sobre los inmuebles se asientan aproximadamente 40 familias, la mayoría de ellas compuestas por numerosos hijos, y que poseen ingresos económicos por debajo de la línea de pobreza.

Los titulares registrales han iniciado acciones judiciales por reivindicación en contra de las familias, con fallo desfavorable para estos últimos, y que los coloca en peligro cierto de ser lanzados de sus viviendas.

De esta manera, el fin primordial de este Proyecto es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las familias referenciadas, teniendo especial consideración por la vulnerabilidad en que se encuentran, con motivo de la insatisfacción de necesidades básicas y los bajos ingresos familiares, lo que redundará en deficiencias severas en la infraestructura de servicios y carencias relevantes en cuanto al financiamiento disponible y la capacitación organizativa, imprescindible para la obtención de soluciones idóneas en procura de la superación integral de las distintas situaciones de emergencia habitacional.

A modo de brindar una solución inmediata, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de sectores socialmente vulnerables, y en el marco de las disposiciones del Decreto N° 495/09 y la Ley N° 9811, se propone la declaración de utilidad pública y expropiación de los inmuebles descriptos, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 6394.

Resulta imperioso perfeccionar la situación dominial ut supra referida, teniendo en especial consideración la política llevada adelante por el Gobierno Provincial en relación a la presente problemática y con un sentido social.

Por las razones expuestas, solicito a Usted ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a Usted con distinguida consideración.

Vice Gob. Alicia Pregno, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles que a continuación se detallan:

1.- Fracción de terreno que es resto de superficie, ubicada en el antiguo Establecimiento La Lola, Departamento Capital, designada como Lote A y mide: al Norte 88.90 mts. y linda con de Félix, Luis y Cesar Nani; al Este 326.50 mts. y linda con callejón; al Oeste una línea curva con un desarrollo de 14 tramos: el 1ro. Desde el esquinero Nor-Oeste, con rumbo al S-O (línea 31-30) mide 23.97 mts.; el 2do., (rumbo S-O) (línea 30-29) mide 25.05 mts.; el 3ro., (rumbo S-O) (línea 29-28) 25.05 mts.; el 4to., (línea 28-27) mide 24.96 mts.; el 5to., rumbo S-O, (línea 27-26) mide 25.23 mts.; el 6to., con rumbo al S., (línea 26-25) mide 24.86 mts.; el 7mo. Con rumbo al S., (línea 25-24), mide 25.51 mts.; el 8vo., con rumbo al S-E (línea 24-23) mide 24.48 mts.; el 9no. (línea 23-22) mide 24.84 mts.; el 10mo., (línea 22-21) mide 25.10 mts.; el 11ro., (línea 21-20) mide 25.07 mts.; el 12do., (línea 20-19) mide 25.02 mts.; el 13ro., (línea 19-18) mide 24.81 mts.; el 14to., con rumbo al S-E, (línea 18-17) mide 66.04 mts., lindando con lote B, superficie expropiada para Avenida Circunvalación, todo lo que hace una superficie de 3 Has. 3.086 m2.-; e inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 497.450 (11) a nombre de Boyero, Ulises Nelson; Boyero, Javier Alexis; Boyero, Daniela del Valle en una proporción de 1/3 cada uno.

2.- Un Lote de terreno ubicado en el lugar denominado antiguo Establecimiento "La Lola", del Municipio de esta Capital, que se designa como Lote 15 que mide y linda: el costado Nor-Este partiendo del esquinero N-E, vértice 44 es una línea quebrada formada por 8 tramos que mide y linda: el 1º) tramo 44-23, mide 13,45 mts., con ángulo en 23 de 190°28', el 2º) tramo 23-22 mide 24,84 mts. con ángulo en 22 de 186°40', el 3º) tramo 22-21 mide 24,10 mts., con ángulo en 21 de 183°12', el 4º) 21-20 mide 25,07 mts., con ángulo en 20 de 181°36', el 5º) tramo 20-19 mide 25,02 mts. con ángulo en 19 de 180°40', 6º) tramo 19-18 mide 24,81 mts., con ángulo en 18 de 183°52', y el 7º) tramo 18-17 mide 66,04 mts., con ángulo en 17 de 134°01' lindando en todos los tramos con parcela 6 propiedad de Boyero Ulises Nelson, Boyero Javier Alexis y Boyero Daniela del Valle, 8º) tramo 17-16 mide 108,72 mts., con ángulo en 16 de 91°56' lindando con calle Zamudio, el costado Sud tramo 16-15 mide 44,91 mts., con ángulo en 15 de 134°53' lindando con calle Zamudio, el costado Sud tramo 16-15 mide 44,91 mts., con ángulo en 15 de 134°53' lindando con calle Medrano, el costado Sud-Oeste es una línea quebrada formada por 3 tramos que mide y linda: el 1º) tramo 15-14 mide 203,90 mts., con ángulo en 14 de 186°10', el 2º) tramo 14-13 mide 25,15 mts., con ángulo en 13 de 193°13', y el 3º) tramo 13-47 mide 14,16 mts. con ángulo en 47 de 69°47' lindando en los 3 tramos con parcela 12 propiedad de Boyero Ulises Nelson, Boyero Javier Alexis y Boyero Daniela del Valle, el costado Nor-Oeste de una línea quebrada formada por 3 tramos que mide y linda el 1º) tramo 47-46 mide 18,56 mts., con ángulo en 46 de 180°21', el 2º) 46-45 mide 51,89 mts., con ángulo en 45 de 182°08' y el 3º) 45-44 cerrando la figura mide 74,25 mts., con ángulo en 44 de 61°03' lindando con resto de la parcela 5 propiedad del Estado Nacional Argentino, haciendo una superficie total de 2 Has. 8326,98 m2.; e Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.257.701 (11) a nombre de Boyero, Nelson Norberto en una proporción del 100 %.

3.- Parte Este de la mayor superficie, descripta ésta como: Fracción de terreno que es resto de superficie ubicada en el antiguo Establecimiento La Lola, Departamento Capital, designada como resto S/T, mide: al Oeste 59.85 mts. linda con calle Lola Mora; al Sud 403.09 mts., linda con calle Medrano de por medio con fracción loteada (lote 2); al Nor-Oeste, Norte y Nor-Este una línea curva, que en su desarrollo está formada por 13 tramos: el 1º desde el esquinero N-O (del punto 1 al 9 con rumbo N-E) (línea 2-3) 31.63 mts.; el 2do., (línea 3-4) 25 mts.; el 3ro. (Línea 4-5) 24.71 mts.; el 4to. (Línea 5-6) 24.88 mts.; el 5to. (Línea 6-7) 24.97 mts.; el 6to. (Línea 7-8) 24.84 mts.; el 7mo. (Línea 8-9) 25.37 mts.; el 8vo. (Línea 9-10) 24.75 mts.; el 9no. (línea 10-11) 25.12 mts.; del punto 10º al punto 13º con rumbo S-E, mide el 10mo. (Línea 11-12) 29.72 mts.; el 11ro. (Línea 12-13) 25.02 mts.; el 12do. (Línea 13-14) 25.15 mts. y el 13ro. (Línea 14-15) 203.90 mts. y linda con resto de mayor superficie del lote 2, lo que hace una superficie de 3 Has. 8.497,23 m2.; e Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 497.449 (11) a nombre de BOYERO, Ulises Nelson; BOYERO, Javier Alexis; BOYERO, Daniela del Valle en una proporción de 1/3 cada uno.

ARTÍCULO 2º.- Las medidas, superficies y colindancias definitivas serán las que resulten del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionará la Dirección General de Catastro, conforme las previsiones de la Ley N° 6394.

ARTÍCULO 3º.- La expropiación dispuesta por la presente Ley tiene por objeto la regularización dominial y saneamiento de títulos de los inmuebles descriptos en el artículo primero, correspondientes al asentamiento denominado Miralta II.

ARTÍCULO 4º.- El inmueble que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación por la presente Ley, ingresará al dominio privado de la Provincia de Córdoba y se inscribirá en el Registro General de la Provincia, facultándose al Poder Ejecutivo a efectuar las transferencias a título que corresponda, para el cumplimiento de la finalidad de esta Ley, previa individualización de cada uno de los poseedores, lo que se efectuara a través de la Dirección de Escrituración de Viviendas Sociales en el marco de las disposiciones de la Ley N° 9811.

ARTÍCULO 5º.- A efectos de dar cumplimiento a la finalidad de la presente Ley y atento la particular condición del inmueble objeto de la misma, exímase a la Provincia de efectuar consignación previa del importe indemnizatorio, establecido en el artículo 20º de la Ley N° 6394, el que se efectivizará a las resultados del juicio que se tramite por dicha causa.

ARTÍCULO 6º.- El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente, a fin de reflejar presupuestariamente lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Ley.

ARTÍCULO 7º.- De forma.

Vice Gob. Alicia Pregno, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

PODER LEGISLATIVO – 41ª REUNION – 05-XI-2014

Vuestras Comisiones de SOLIDARIDAD Y DERECHOS HUMANOS y de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 15497/E/14, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles ubicados en el antiguo establecimiento "La Lola", departamento Capital, para la regularización dominial y saneamiento de títulos correspondientes al asentamiento denominado Miralta II, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación -para la regularización dominial y saneamiento de títulos correspondientes al asentamiento denominado Miralta II- parte de los inmuebles que a continuación se detallan, ubicados en el lugar conocido como "Antiguo Establecimiento La Lola", ciudad de Córdoba, Departamento Capital:

a) Una fracción de terreno que es resto de una mayor extensión designada como Lote A, cuya superficie total es de aproximadamente tres hectáreas, tres mil ochenta y seis metros cuadrados (3 has, 3.086,00 m²), inscrita en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula Nº 497.450 (11);

b) Un lote de terreno que se designa como Lote 15, con una superficie total aproximada de dos hectáreas, ocho mil trescientos veintiséis metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (2 has, 8.326,98 m²), inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula Nº 1.257.701 (11), y

c) Parte Este de una mayor extensión descrita como fracción de terreno designada como Resto S/T, con una superficie total aproximada de tres hectáreas, ocho mil cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados con veintitrés decímetros cuadrados (3 has, 8.497,23 m²), inscrita en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula Nº 497.449 (11).

Artículo 2º.- Las medidas lineales, angulares y de superficie definitivas serán las que resulten de las operaciones de mensura que se realicen a los fines del cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 3º.- Los inmuebles que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación por la presente Ley, ingresarán al dominio privado de la Provincia de Córdoba y se inscribirán en el Registro General de la Provincia, facultándose al Poder Ejecutivo a efectuar las transferencias a título que corresponda para el cumplimiento de la finalidad de esta Ley, previa individualización de cada uno de los poseedores, lo que se efectuará por intermedio de la Dirección de Escrituración de Viviendas Sociales, en el marco de las disposiciones de la Ley Nº 9811.

Artículo 4º.- Exímese al Gobierno Provincial de efectuar consignación previa del importe indemnizatorio establecido en el artículo 20 de la Ley Nº 6394, el que se efectivizará a las resultas del juicio que se tramite por dicha causa, en razón de la particular condición de los inmuebles objeto de la presente Ley.

Artículo 5º.- El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo establecido en el artículo 1º de la presente Ley.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Buttarelli, Gribaudo, Ponte, Juárez, Sánchez Graciela, Sosa, Gutiérrez.

PROYECTO DE LEY 15497/E/14 - TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación -para la regularización dominial y saneamiento de títulos correspondientes al asentamiento denominado Miralta II- parte de los inmuebles que a continuación se detallan, ubicados en el lugar conocido como "Antiguo Establecimiento La Lola", ciudad de Córdoba, Departamento Capital:

a) Una fracción de terreno que es resto de una mayor extensión designada como Lote A, cuya superficie total es de aproximadamente tres hectáreas, tres mil ochenta y seis metros cuadrados (3 ha, 3.086,00 m²), inscrita en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula Nº 497.450 (11);

b) Un lote de terreno que se designa como Lote 15, con una superficie total aproximada de dos hectáreas, ocho mil trescientos veintiséis metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados (2 ha, 8.326,98 m²), inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula Nº 1.257.701 (11), y

c) Parte Este de una mayor extensión descrita como fracción de terreno designada como Resto S/T, con una superficie total aproximada de tres hectáreas, ocho mil cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados con veintitrés decímetros cuadrados (3 ha, 8.497,23 m²), inscrita en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula Nº 497.449 (11).

Artículo 2º.- Las medidas lineales, angulares y de superficie definitivas serán las que resulten de las operaciones de mensura que se realicen a los fines del cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 3º.- Los inmuebles que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación por la presente Ley ingresarán al dominio privado de la Provincia de Córdoba y se inscribirán en el Registro General de la Provincia, facultándose al Poder Ejecutivo a efectuar las transferencias a título que corresponda para el cumplimiento de la finalidad de esta Ley, previa individualización de cada uno de los poseedores, la que se efectuará por intermedio de la Dirección de Escrituración de Viviendas Sociales, en el marco de las disposiciones de la Ley Nº 9811.

Artículo 4º.- Exímese al Gobierno Provincial de efectuar consignación previa del importe indemnizatorio establecido en el artículo 20 de la Ley Nº 6394, el que se efectivizará a las resultas del juicio

que se tramite por dicha causa, en razón de la particular condición de los inmuebles objeto de la presente Ley.

Artículo 5º.- El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo establecido en el artículo 1º de la presente Ley.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

-11-

PROGRAMAS DE BECAS ACADÉMICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIMER PASO (PPP). IMPLEMENTACIÓN ANUAL OBLIGATORIA. ESTABLECIMIENTO.

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de ley 15417/L/14 –que cuenta con despacho de mayoría y en disidencia–, con una nota de moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 5 de noviembre de 2014.

**Señora Presidenta de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cra. Alicia Pregno
S. / D.**

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas, en la sesión ordinaria del día de la fecha, del expediente 15417/L/14, proyecto de ley iniciado por los bloques legislativos de Unión por Córdoba, del Frente Cívico, de la Unión Cívica Radical, del Frente para la Victoria, de Encuentro Vecinal Córdoba y de Unión PRO, estableciendo la implementación anual obligatoria de Programas de Becas Académicas de Educación Superior.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

**Sergio Busso
Legislador provincial**

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Quiero resaltar que acaban de ingresar a este recinto los Ministros Manuel Calvo, Walter Grahovac, Julián López, Martín Llaryora y Adrián Brito; el presidente de la Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional, Juan Alberto Grosso; los presidentes de las Agencias Córdoba Deportes y Córdoba Joven, así como la Rectora Normalizadora de la Universidad Provincial de Córdoba, Isabel Bohórquez.

Tiene la palabra la señora legisladora Carmen Perugini.

Sra. Perugini.- Señor presidente: agradezco la presencia del presidente de la Agencia de Empleo y Formación Profesional Juan Grosso y su equipo, de los señores ministros que nos acompañan, de las autoridades educativas, de las instituciones universitarias de educación superior, y de alumnos y beneficiarios del Programa de Becas Académicas.

Voy a referirme al proyecto de ley 15417/L/14, Programa de Becas Académicas. "Beca" es una palabra del italiano antiguo que, a su vez, deriva de la palabra "bitta" y significa liga. Antiguamente...

Sr. Presidente (González).- Perdón, legisladora.

Solicito silencio a los señores legisladores y a quienes nos visitan y acompañan desde las gradas; respetemos a quien está haciendo uso de la palabra.

Continúe legisladora Perugini.

Sra. Perugini.- Gracias, señor presidente.

Decía que antiguamente se designaba "beca" a lo que hoy llamamos insignia, el distintivo que por sus colores o emblemas liga y vincula a los estudiantes a una determinada institución educativa. Posteriormente, en el siglo XVI, los Colegios Mayores de España le dieron el nombre de beca a la vestimenta que debían usar los estudiantes que recibían ayuda económica. También hay un término hebreo, "bécah", que hace referencia a una moneda de oro o plata con un valor determinado, y todo esto podría haber dado lugar al concepto de beca como ayuda económica orientada a la formación.

Señor presidente: generalmente, las becas están dirigidas a incentivar determinados estudios de grado, postgrado, master, doctorados e investigaciones en temas puntuales o carreras específicas, como son las becas que hoy nos ocupan. La mayor parte de las becas están orientadas a objetivos específicos y vinculadas a requisitos que debe reunir quien aspira a una beca o que debe cumplimentar a lo largo del tiempo quien tiene una beca para permanecer con este beneficio.

El Programa de Becas Académicas de la Provincia de Córdoba fue creado en el año 2012; dicho programa promueve que los egresados del nivel medio del año inmediato anterior que hayan obtenido los mejores promedios se inscriban como aspirantes a una beca mensual para cursar estudios superiores relacionados a la agroindustria, la alimentación, metalmecánica, informática, turismo, hotelería y enfermería.

Este programa constituye un premio al mérito, al compromiso de los jóvenes con el estudio, a esos estudiantes que con esfuerzo y dedicación egresaron con las mejores calificaciones de las escuelas secundarias de la Provincia, sean públicas o privadas. Pero, por otro lado, también promueve la formación de profesionales, el capital humano que demanda el desarrollo integral de la Provincia, tomando en cuenta las oportunidades que la Provincia ofrece: sus recursos naturales, sus estructuras productivas, las potencialidades propias del territorio provincial, las capacidades naturales o instaladas. En definitiva, eso que nos identifica, lo que somos, eso que nos da identidad.

Las carreras que promueve el programa de becas no han sido elegidas al azar o caprichosamente sino teniendo en cuenta las potencialidades de desarrollo que las mismas representan para todos los cordobeses.

Señor presidente, si creemos que la oportunidad está en el turismo, por ser uno de los sectores dinámicos y con mayor proyección en años venideros, la responsabilidad y el compromiso de la gestión es apoyar la formación de técnicos y profesionales como parte de una estrategia de desarrollo generadora de empleo y de emprendimientos turísticos sustentables desde lo ambiental, social y económico.

Si las oportunidades están en el mundo agropecuario, eso es lo que hay que desarrollar porque forma parte de nuestra identidad productiva, esa que tiene que ver con el conocimiento de nuestros abuelos, de los pueblos originarios, de los primeros habitantes de cada pueblo que, en su relación con la tierra, supieron cultivarla, desarrollarla y transmitir esos valores a todas las generaciones.

Señor presidente, estamos hablando de las potencialidades propias de nuestra Provincia, de aprovechar, de ampliar sus estructuras productivas y las capacidades instaladas que ya tiene nuestra Provincia. En síntesis, estamos hablando de nuestra cultura, de lo que somos, del medio en el cual estamos, de sustentarnos en la especificidad y potencialidad de nuestra Provincia. Las carreras seleccionadas dentro del programa de becas constituyen ejes estratégicos de nuestro desarrollo.

También quiero resaltar que hace muchos años que venimos leyendo y hablando del valor que tiene el conocimiento por sobre los demás bienes: por sobre el capital, por sobre la tierra; y de la propiedad del conocimiento, de la técnica y del saber como valores fundamentales para lograr el desarrollo integral de las personas y de los pueblos.

Esta gestión, señor presidente, ha puesto en marcha programas, acciones y políticas educativas para garantizar que niños, jóvenes y adultos tengan la posibilidad no sólo de ingresar sino de permanecer y egresar transitando todos los niveles del sistema educativo: creación de escuelas en todo el territorio provincial, de nivel inicial, primario, medio, superior; boleto educativo gratuito para todos los estudiantes y docentes, para garantizar que todos lleguen a la escuela; programa Confiamos en Vos, de inclusión educativa para los sectores más vulnerables.

Precisamente, hoy se encuentran aquí los alumnos del IPEM 338, Salvador Mazza. (Aplausos). Tenemos alumnos de Córdoba que son beneficiarios de este programa, alumnos de 3º, 4º, 5º y 6º año que, por las mañanas, asisten a la formación académica y, por la tarde, a la formación en oficios, en seis oficios en el marco de este programa. Están en la escuela desde las 7 hasta las 17 y 30; y gracias al aporte del PAICOR pueden desayunar, almorzar y merendar allí.

Estos alumnos nos visitaron ya en una oportunidad para proponernos la declaración del "Día de la Palabra y No Violencia en el Espacio Público", con el propósito de proponer relaciones respetuosas e inclusivas dentro de las comunidades educativas.

Pero no sólo existe este programa; también el Programa de Apoyo a la Terminalidad Educativa del Nivel Medio, el Programa de Apoyo a la Calidad Educativa para los estudiantes con más dificultades, programas de equipamiento tecnológico y de acceso a las tecnologías de la información en la educación. Estas son algunas de las herramientas que el Estado provincial pone al servicio de todos los estudiantes para que egresen de todos los niveles y, fundamentalmente, del nivel medio, en igualdad de condiciones, para que tengan las mismas posibilidades de acceder a la educación superior.

Señor presidente: los datos que proporciona la Agencia de Promoción del Empleo y Formación Profesional dan cuenta de que se han otorgado, en el período 2012-2014, 8.141 becas distribuidas en estudiantes de todos los Departamentos de la Provincia, de las cuales 3.700 son becas universitarias, 3.437 son superiores no universitarias y más de 900 son de enfermería, participando 85 instituciones superiores, públicas y privadas y 10 universidades, siendo un dato también importante que las carreras de Informática y Metalmecánica son las que más estudiantes reciben. Además, los datos aportados muestran una inversión progresiva, que da cuenta del crecimiento y sustentabilidad del programa.

Pero algo más para resaltar. El Programa de Becas Académicas no se implementa de manera solitaria; se lleva a cabo a través de una gestión asociada, concertada con instituciones educativas superiores, con las universidades públicas y privadas, con la Universidad Provincial, con los institutos de educación superior públicos y privados, con el apoyo de los Ministerios, de los intendentes de los Municipios y con el apoyo y el aval de toda la comunidad.

Este trabajo, señor presidente, no es una tarea fácil, no es ponerse de acuerdo con los que tengo "buena onda". Es el producto del esfuerzo, del trabajo conjunto, del consenso, de la construcción de vínculos y, sobre todo, de confianza entre las partes sobre la base de una gestión transparente y participativa.

A esto lo hemos podido ver en las reuniones de comisión que se realizaron en esta Legislatura, donde también se hicieron presentes estas partes; es decir, existe una articulación, un intercambio que permite el seguimiento del programa y que permite garantizar la permanencia, porque hay una permanencia significativa de estudiantes en todas las carreras, registrándose un bajo porcentaje de abandono que no sobrepasa el 5 por ciento.

En síntesis, señor presidente, las becas constituyen un compromiso compartido entre los estudiantes, las instituciones educativas y el Estado, con el objetivo de alcanzar estas capacidades que, estamos convencidos, le darán dinamismo al territorio provincial y, en forma sinérgica, mejorarán la calidad de vida de los jóvenes cordobeses, sus familias y todo el entorno social. Es un enfoque que reconoce que el desarrollo no es la sumatoria de esfuerzos aislados, requiere de capital humano altamente formado, de capital social, vínculos, acuerdos, articulaciones, una mirada territorial que nos permita reconocer cuáles son las oportunidades que nos brinda nuestro territorio pero, por sobre todo, conocimientos avanzados. En relación a esto, el rol fundamental lo tienen las instituciones de educación superior en la Provincia, quienes son las que mejor están preparadas para llevar adelante este proceso. Ellas poseen los recursos humanos, científicos y técnicos para transferir los conocimientos a la sociedad, a esos jóvenes que deberán resolver problemas complejos.

Señor presidente, el desarrollo integral de un pueblo tiene que ver con la competitividad de sus estructuras productivas y, a su vez, esta competitividad está relacionada con las capacidades del territorio y su conocimiento, cuya fuente es la educación superior. Esos factores - educación, desarrollo y trabajo- son oportunidades para que los jóvenes sean los protagonistas, los agentes fundamentales de un proyecto de desarrollo integral, que es el objetivo del Gobierno para garantizar un mejor porvenir, una mejor calidad de vida para los jóvenes de hoy y también para las generaciones futuras.

Sólo me queda felicitar al presidente de la Agencia de Empleo y Formación Profesional, Juan Grosso (aplausos); tanto a él como a su equipo, por la transparencia y la excelencia con que implementa y gestiona el Programa de Becas Académicas; también a los alumnos beneficiarios por su compromiso con el estudio, por sostener este deseo de ser los mejores y, finalmente, a todas las instituciones de educación superior involucradas por su aporte, como también a los ministerios y a todos los que se comprometen con este programa, porque ellos hicieron posible que estemos en esta instancia, proponiendo darle carácter de ley a este programa, proyecto de ley que cuenta con el consenso de la mayor parte de los bloques.

Y precisamente con esta visión de convertir un programa del Gobierno en una política de Estado, para garantizar su permanencia a través del tiempo es que se ha sometido a debate, se han escuchado todas las voces, se ha enriquecido y optimizado con el aporte de todos los legisladores, resguardando siempre su esencia y su finalidad.

Señor presidente: adelanto el voto positivo de nuestro bloque e invito a todos los legisladores a acompañarnos en esta iniciativa. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la legisladora Montero.

Sra. Montero.- Señor presidente: en primer lugar, me parece importante darles la bienvenida a los funcionarios que se encuentran presentes. Celebraríamos también que con la misma alegría vengan a esta Legislatura a responder los más de 400 ó 500 pedidos de informes que hemos presentado, ya que no logramos contar con su presencia.

En segundo lugar, nos parece importante rescatar la voluntad política de quienes estamos aquí sentados, que hemos empezado a discutir hace unos meses atrás acerca de la necesidad de que determinados programas pasen a ser políticas de Estado. En ese sentido, con la firma de la mayoría de los bloques, hemos ingresado estas dos iniciativas que hoy vamos a transformar en ley.

Nos parece un hecho importante porque tiene que ver con algo que muchos venimos sosteniendo y que apunta a un incremento de las políticas públicas susceptibles de ser transformadas en políticas de Estado. Para ello, deben estar fijadas por ley, precisamente para evitar la arbitrariedad y la discrecionalidad de quienes ejercen transitoriamente una función pública. Así como estamos convencidos de que la Asignación Universal por Hijo a nivel nacional debe estar fijada por ley, también creemos que hay programas en la Provincia de Córdoba que deben recibir idéntico tratamiento. En este sentido, nos parece importante que avancemos en estas dos leyes.

En tercer lugar, debemos rescatar –nobleza obliga- la disposición, la apertura, el trabajo de quien está al frente de la Agencia de Empleo y Formación Profesional y de todo su equipo, que ha trabajado junto a nosotros durante las últimas tres semanas, tratando de arribar a la mayor cantidad de consensos posibles. De ese modo, de aquel proyecto original que ingresamos con la firma de todos los bloques, pudimos arribar a éste que cuenta con incorporaciones sustancialmente importantes a las que luego haremos referencia. Así, se viene a saldar una deuda que tiene la Provincia en la fijación de estas políticas públicas.

Pero también debemos poner las cosas en su lugar: nadie le debe, ni a este Gobernador, ni a este Gobierno, ni a ningún Gobierno, nada de lo que hacen en el ejercicio del poder con los dineros públicos. Las políticas y el dinero que está puesto al servicio del pueblo es dinero del pueblo.

Es cierto que estos programas son muy buenos, pero quiero dar dos datos para que no nos mintamos, para que no mintamos y para que no creamos que de acá sale un spot publicitario: 172.500.000 pesos ha sido lo invertido en este Programa de Becas Universitarias y Terciarias en los últimos tres años. Nosotros no podemos dejar de decir –después la legisladora Lizzul dirá cuánto se invirtió en el Plan PPP- que sólo el año pasado se gastaron 800 millones de pesos en publicidad en esta Provincia.

Nos parece bien que avancemos en una ley; pero no nos parece bien que pensemos que porque acompañamos iniciativas dejamos de mirar la realidad de una Provincia que tiene 30.000 millones de deuda pública, que tiene serios problemas de energía, serios problemas de agua y serios problemas de medio ambiente.

La Ley de Becas Terciarias y Universitarias claramente –y esto también nos parece importante, porque lo hemos discutido con los funcionarios- está orientada a reconocer el esfuerzo académico de los estudiantes y no es un plan social. Hay datos que son interesantes remarcar porque también hay prejuicios, inclusive entre nosotros mismos debatíamos si el rendimiento de los estudiantes de nuestras escuelas públicas era inferior al de los estudiantes de nuestras escuelas privadas, la verdad es que los datos dicen que los rendimientos son similares, que no hay diferencia en el acceso a estas becas, que tienen que ver con los rendimientos tanto en unas como en otras, y eso nos parece importante destacar.

También es importante remarcar aquellos puntos en los que hemos avanzado respecto del proyecto original, de acuerdo con las sugerencias de incorporaciones que hicimos. En primer lugar, sumar mecanismos de transparencia. El proyecto original estaba supeditado a las partidas presupuestarias que existiesen, y hemos avanzado sensiblemente al decir que cuando creamos una ley, cuando creamos un programa, las partidas presupuestarias deben estar establecidas. De este modo, el programa no está supeditado a que existan los fondos sino que las 2.500 becas se tendrán que dar de manera efectiva. Será función del Gobierno –de éste y de los que vengán- prever las partidas presupuestarias suficientes para afrontarlo. Nos parece que ese ha sido un aporte importante. También es importante haber fijado los montos, es decir, la unidad con la que se establecerá la beca para que tenga un ajuste anual.

También consideramos importante dos cuestiones que discutimos con los funcionarios y que se han incorporado ya que, si bien reconocemos, entendemos y afirmamos que este Programa de Becas Universitarias y Terciarias es un reconocimiento al esfuerzo y al rendimiento académico, no podíamos dejar de tener en cuenta estas cuestiones que quedaron reflejadas en la ley. La primera tiene que ver con los sectores de mayor vulnerabilidad. En ese sentido, hemos incorporado la previsión de que se garantice un mínimo del 10 por ciento en este tipo de becas para los alumnos que por distintas razones, quizás por una coyuntura especial de un año, puedan no tener el mejor rendimiento académico, pero esos alumnos merecen que el Estado los auxilie y los incentive.

Además, y en el mismo sentido, hemos incorporado recientemente en el despacho los cupos relativos a la discapacidad. Para nosotros ese punto es esencial porque coincidíamos en que muchas veces, quizás por algún tipo de discapacidad puntual, el rendimiento académico puede haber bajado y puede no estar al nivel de los más altos pero, sin duda, puesto en situación de equidad ese rendimiento sería exactamente el mismo.

La segunda cuestión que consideramos central y que se ha incorporado es la eliminación de la incompatibilidad con la percepción de otros planes sociales. Esto tiene que ver con la naturaleza misma del proyecto que estamos tratando porque si decimos que es un programa destinado a reconocer el rendimiento académico, está claro que la percepción de otro beneficio por otras razones no puede anular éste, porque el estudiante va a seguir siendo beneficiario en función de su rendimiento y no de otra condición que puede exigirse para otros planes.

Esa fue una discusión que se dio en la comisión y que salió así para no generar incompatibilidad, porque si no era: “si usted es de un sector vulnerable y es un buen alumno, no puede tener las dos cosas”, y nos parece que eso puede darse perfectamente, que con mayor razón debe tener las dos cosas. Alguien que viene de sectores más desfavorecidos tiene que acceder tanto a los planes sociales como a los programas de estímulo, como en este caso.

Finalmente, debo rescatar que lo que hemos puesto es un piso. O sea, este Programa de Becas parte de este piso, y la verdad es que todos los que estamos sentados en estas bancas aspiramos a que ese piso vaya creciendo y que más y más jóvenes cordobeses sean incorporados

al sistema educativo, porque eso nos va a dar mejor calidad de vida y mejoras en el desarrollo de nuestra Provincia, pero básicamente porque eso le da dignidad a las personas.

Por estas razones, el bloque del Frente Cívico adelanta su voto afirmativo a este proyecto.

Nada más. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la legisladora Olga Rista.

Sra. Rista.- Gracias, señor presidente.

En este caso el bloque de la Unión Cívica Radical ha firmado también este proyecto, lo cual lo transforma en coautor de lo que va a ser la ley, al igual que los otros bloques que lo han apoyado.

En primer lugar, cabe la pregunta de por qué estamos apoyando este proyecto, y la primera reflexión que se me ocurrió fue la de que estamos atravesando 30 años de democracia, muy joven todavía, después de haber padecido todo lo que fue la dictadura. En ese sentido, creo que la democracia y la clase política se deben a una evolución en serio, y creo que este proyecto es, obviamente, nada más que un paso en ese camino, por cuanto significa luchar contra el clientelismo y la discrecionalidad en el otorgamiento de planes, de becas y demás.

Obviamente, no es la solución definitiva de este tema y falta muchísimo, pero es –como decía recién– un paso, y eso es lo que en principio nos ha llevado a acompañar el proyecto.

Es muy malo que la gente crea que porque va a cambiar un gobierno va a perder un plan o una beca. Es algo que realmente nos debemos como sociedad y como clase política.

Por otra parte, el otro punto por el cual estábamos de acuerdo en este proyecto tiene que ver con el tema de la educación. Cada vez me convengo más de que la educación es el único camino a mejorar como persona y como sociedad y, además, es una de las banderas más caras de la Unión Cívica Radical en cuanto a que la educación “gratuita y pública” es la herramienta para llegar a la igualdad de oportunidades. Sin lugar a dudas, éste es el espíritu que nos ha acompañado en la aprobación de este proyecto.

Específicamente en lo que se refiere al proyecto en sí, quiero decir que del original que envió el Poder Ejecutivo y el que estuvimos discutiendo ha habido varios cambios sugeridos en comisión –muchos de ellos sugeridos por la Unión Cívica Radical–, y eso también es positivo en cuanto a lo que se ha logrado en el día de hoy. Por ejemplo, el viejo artículo 4º ha sido modificado, ya que quedaba a criterio, prácticamente discrecional, del gobierno de turno el otorgamiento o no de becas; es decir, dependía de si había dinero o no que estas becas se otorgaran. A partir de las modificaciones queda una obligatoriedad bastante expresa, lo cual da niveles de garantías a estas becas.

Por otra parte, hay una gran cantidad de críticas que se pueden hacer, de hecho se hicieron en las comisiones –muchas de ellas las compartimos–, por ejemplo, que 2.500 becas son realmente muy pocas para un universo muy grande, como lo es el que las está necesitando en la Provincia de Córdoba; además, 1.500 pesos por mes también es muy poco para que se puedan solventar los estudiantes; pero, más allá de lo ciertas que son estas críticas, tenemos la esperanza que esto se puede mejorar y ampliar en un futuro.

Otra crítica que se hizo en comisión está referida a que no se trata de becas para la inclusión sino más bien para la “excelencia”. Esto está claramente puesto de manifiesto en la fundamentación del proyecto, ya que en uno de sus artículos hace referencia a que lo destacable es que en el programa se conjugan el estímulo y la excelencia académica, junto con la orientación hacia aquellas carreras que no son las que tradicionalmente poseen más aspirantes sino aquellas especialidades que son más demandadas por nuestra economía y que ofrecen mayores posibilidades de desarrollo.

Sin lugar a duda, con esto se puede o no estar de acuerdo; nosotros sí lo estamos ya que, obviamente, los niveles socioculturales vulnerables tendrán otros planes a fin de que también puedan ser incluidos.

Nos parece válido que el Estado pueda planificar cuáles son las carreras que quiere promocionar según la necesidad que la sociedad, el mercado laboral o el mismo Estado tengan.

Finalmente, hemos aprobado este proyecto con la profunda esperanza de que sea utilizado con un criterio de sencillez y discreción; o sea que no se debe utilizar la aprobación del mismo para transformar una política de Estado en un circo. Asimismo, no deseamos que se transforme en parte de una campaña publicitaria que sea utilizada nacionalmente por un gobierno que nos tiene acostumbrados al marketing, con una inversión en publicidad muchísimo mayor que lo que se emplea en los planes sociales o en becas.

Queremos discreción porque el proyecto, sin lugar a duda, es bueno, pero no queremos el aprovechamiento de este tema.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Frencia.

Sra. Frencia.- Señor presidente: desde nuestro bloque –y como miembro titular de las comisiones que debatieron este tema– hemos presentado un despacho propio alternativo que trata de recoger el espíritu de la legislación, aunque creemos que se necesita hacer una serie de reformas que me parecen centrales para que, finalmente, las becas de excelencia tengan un sentido de inclusión, y así cumplan su cometido.

El primer elemento es favorecer al becario que quiere continuar sus estudios en una provincia y en un país en donde la deserción estudiantil y, en particular, la posibilidad del acceso a la educación superior está muy reducida para un amplio sector de la juventud.

A continuación, voy a señalar los aspectos fundamentales de nuestro despacho, los que llevamos a debate a la comisión y que se presentaron por escrito reformando la letra de la ley, y no han sido incorporados. El primer elemento es el problema de la educación en las universidades privadas.

La ley plantea que las becas serán otorgadas para carreras estratégicas para la producción en la Provincia, en institutos correspondientes tanto a la órbita pública como a la privada. Nosotros hemos hilado más fino aún y hemos establecido que las carreras que no existen en la órbita pública pero sí en la privada deben ser un espacio adonde los becarios puedan acceder, no así las carreras que existen en la órbita pública.

Voy a terminar de desarrollar otra modificación con relación a lo privado. A su vez, en este despacho planteamos que los becarios que acceden a las universidades privadas sean eximidos de cuotas y aranceles porque, si no, la ayuda económica va a terminar financiando una cuota en una universidad privada -cuando tenía la posibilidad de estudiar en otro lado, o cuando no la tenía y tiene que pagar únicamente esa cuota, y no va a servir para financiar, efectivamente, el resto de los gastos -materiales, vivienda y demás- que tendría que afrontar el becario.

Con estas dos modificaciones le podríamos haber dado un verdadero carácter de premio, de ayuda, de incentivo a la beca, para que no sea un subsidio encubierto a la educación privada.

En nuestra Provincia tenemos dos problemas: a la par que se ponen cupos en las carreras ligadas a las ciencias médicas, como enfermería -que se quiere fomentar-, se abre una innumerable cantidad de carreras privadas de enfermería; entonces, el Estado en vez de fomentar y defender la formación y la excelencia académica en la órbita pública, exigiendo el presupuesto necesario para que no haya cupo, para que estén los materiales, para que la formación sea excelente, ofrece una beca para que vayan a estudiar a una universidad privada, favoreciendo el negocio de la educación privada.

Cuando pregunté si los estudiantes becarios eran eximidos de las cuotas o aranceles me dijeron que no, que se hacen promociones del 50 por ciento, en algunos casos; esto me parece muy grosero, teniendo en cuenta que estamos discutiendo una beca para la inclusión y el incentivo.

Si todos los ciudadanos, si todos los contribuyentes estamos haciendo un esfuerzo para financiar el esfuerzo y la excelencia académica de los estudiantes con mejores promedios, dándoles la posibilidad de capacitarse para el futuro, pues bien, que la educación privada lo haga mínimamente eximiendo de aranceles y de cuotas a los estudiantes becarios. Esta es la primera modificación, que me parece esencial para que la beca cumpla su cometido.

La otra modificación es sobre el monto de la beca. Se insiste mucho con la excelencia; se insiste mucho -y se establece en la letra de la ley, donde hay un artículo dedicado exhaustivamente a eso- en los requisitos que tiene que cumplimentar el estudiante para permanece en esta beca de excelencia.

La beca es exigente -y está muy bien que así lo sea-, pero para que el estudiante pueda cumplir con estos requisitos -rendir el 75 por ciento de todas las materias que tiene en el año, tener un promedio superior a la media de su clase- debe tener una dedicación exclusiva.

Es muy importante atender esto porque algunas de las áreas que se dice fomentar son: tecnología, ciencias, computación y demás, y ahí tenemos índices de deserción altísimos; por ejemplo, en FaMAF, de 500 estudiantes que ingresan sólo 20 pasan a segundo año porque el nivel de exigencia es terrible y la mayoría de los estudiantes no pueden dedicarse exclusivamente a cursar sus carreras, a capacitarse porque, en muchos casos, tienen que salir a trabajar para compensar los gastos. Entonces, el monto de la beca tiene que ser tal que le permita al estudiante becario tener una dedicación exclusiva en la materia; el Estado debe hacer una apuesta a la formación, al futuro.

Actualmente, el monto de esas becas ronda los 1500 ó 2000 pesos; perfecto, es una ayuda, pero con 1500 ó 2000 pesos difícilmente podamos satisfacer todas las necesidades de un estudiante que viene del interior de la Provincia -por ejemplo-, o que es de escasos recursos y tiene que afrontar gastos de vivienda y demás y no puede trabajar porque debe mantener el rendimiento.

Por eso, en el despacho en disidencia incluimos que el monto sea igual al salario mínimo, que ni siquiera es el costo de la canasta familiar. De esta forma hacemos, efectivamente, una apuesta y no solamente una ayuda coyuntural que algún estudiante podrá aprovechar, pero seguramente aquellos sectores más desprotegidos y excluidos socialmente no tendrán las posibilidades de explotarla.

Entonces, apoyamos este despacho señalando que en relación a la votación del otro me abstendré y votaré por este.

Quiero hacer una última reflexión. Consideramos que los planes de becas, como el PPP –lo discutiremos en profundidad en el otro punto–, son programas necesarios para atender una realidad, con críticas, etcétera, pero nuestra aspiración es que no sean permanentes.

El aspecto positivo de la beca es ayudar a los chicos a continuar su educación superior, y el negativo es que revela la incapacidad de las familias y la educación pública de incorporarlos sin necesidad de la beca, y eso no deja de ser excluyente. Por lo tanto, aspiramos a que programas como las becas y los PPP sean transitorios y no políticas de Estado.

Finalmente, bregamos para que las familias tengan el poder adquisitivo y la capacidad financiera, económica, material y social para desarrollar ampliamente todas las aspiraciones de sus hijos y no depender de un programa o de un PPP.

En este sentido, dejo constancia de nuestro proyecto y la abstención en la votación del proyecto original.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: en primer lugar, deseo manifestar mi sorpresa, porque nunca se nos avisó que iba a asistir hoy gente tan importante a este recinto. Generalmente, nos enteramos cuando todo está armadito. Si fuera mal pensado diría que estamos en la campaña electoral. Pero bueno, son casualidades que se dan.

-Murmullos en las gradas.

Sr. Presidente (González).- Silencio, por favor. Hay que respetar la posición de los señores legisladores.

Está en uso de la palabra, legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente, ¡cómo no vamos a apoyar este proyecto! ¿Sabe el tiempo que le venimos pidiendo al Gobierno que implemente políticas de Estado? Sería un contrasentido que una vez que se deciden a dar el paso “desclentizador” no estuviéramos de acuerdo, sería una inmensa contradicción no hacerlo. Celebramos que lo hagan, celebramos que los sucesivos gobiernos encuentren una ley provincial donde todos los jóvenes de estas provincias que se encuadren en las becas y en los PPP puedan saber que existe una política de Estado que se va a respetar.

Es más, hasta les doy el crédito sobre que quieran ser distintos, o sea, que el Gobierno que he visto en estos 3 años sea uno y a partir de ahora haya un Gobierno nuevo con voluntad de hacer las cosas como política de Estado. Pero me voy a dar cuenta a las 48 horas si esto es algo realmente nuevo o es más de lo mismo. Y me voy a dar cuenta si cuando veo ESPN aparece el Gobernador De la Sota explicándole a un señor de La Quiaca que en Córdoba los chicos tienen una beca; lo único que se logrará es que el señor de La Quiaca se venga a Córdoba en búsqueda de la beca. Le estamos enseñando a todos los habitantes del país y del Cono Sur, señor presidente, porque ESPN, FOX Sports y TN se ven en el Cono Sur. Les estamos enseñando vergonzosamente a los habitantes de los países vecinos cómo hacer para obtener el boleto educativo en Córdoba cuando esa gente, por la Ley del Boleto Educativo, no puede acceder al mismo.

En definitiva, señor presidente, si mañana, en algún canal de Bolivia vemos que Córdoba aprobó casi por unanimidad de sus legisladores políticas en materia de becas, etcétera, ya sabemos: ustedes no han cambiado y siguen siendo los mismos.

Por lo tanto, les voy a pedir que mediten –sobre todo a los señores ministros, que muchos de ellos van a ser candidatos–, acerca de que cada vez que pagamos un segundo de televisión para que vean los jujeños y los de Tierra del Fuego sobre cómo conseguir el boleto educativo en Córdoba, hay centenares de becas que se pierden, hay centenares de PPP que se tiran. Es una cosa muy sencilla. La legisladora Montero les dijo lo que venían gastando sólo en publicidad y propaganda. A tanta gente y a tantos chicos se los podría ayudar en esta Provincia crucificada por la droga si tuvieran un raptó de conciencia –no hace falta que sean conscientes todo el año–, si tuvieran 10 minutos de conciencia y dijeran “no podemos seguir tirando la plata de los cordobeses enseñándole a la gente de Jujuy cómo se saca un boleto educativo en Córdoba”. A mí me daría vergüenza andar en la calle, funcionarios de este Gobierno.

Así y todo, nosotros estamos “poniéndole la cara” a esta ley, creyendo en las políticas de Estado. Y no me puedo olvidar de los 130 pacientes prostáticos que no se pueden operar ahora en el Hospital Córdoba, y en la cantidad de mujeres que tienen cáncer y no podemos atender en los hospitales de la Provincia, y les damos turnos de cirugía para dentro de 3 ó 4 meses.

Nada más, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Pretto.

Sr. Pretto.- Señor presidente, en relación al proyecto en tratamiento, quiero manifestar que, desde el bloque de Unión PRO, adelantamos el voto positivo en razón de que compartimos la mayoría de los argumentos que se han esgrimido en comisión y también algunos vertidos en este recinto.

Entendemos que la mejor distribución de riqueza que se puede hacer es asignar fondos a la formación profesional, a la capacitación, en definitiva, a algún grado de educación que permita que nuestros jóvenes tengan más oportunidades, o que exista igualdad de oportunidades para que, de ese modo, evitemos que los muchos y buenos talentos que tenemos en Córdoba se frustren por

no tener los recursos o una ayuda del Gobierno provincial para poder formarse y poder tener una mejor preparación para desempeñarse en la vida y tener un trabajo digno.

Teniendo en cuenta que en los exámenes PISA la Argentina está en uno de los últimos puestos, que el Gobierno de la Provincia de Córdoba convierta un programa en una política de Estado para propiciar que la gente que se esfuerza, y aquellos que buscan la excelencia en la formación tengan una oportunidad, creemos que es la mejor apuesta para el futuro de nuestros jóvenes.

Con relación a lo expresado por los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra, estoy de acuerdo en que no debíamos establecer un techo en la asignación presupuestaria que se determine para esta política pública, de gran aporte en materia de formación. Por eso, celebro que en este último despacho se haya incluido un porcentaje de becas destinado a aquellos estudiantes que tengan algún grado de discapacidad.

Para que una política de Estado sea verdaderamente prioritaria, tenemos que arraigarla, acompañarla y fortalecerla con un mayor aporte presupuestario. Obviamente, el Ejecutivo está en todo su derecho de publicitar todos sus actos de gobierno, pero entendemos que a veces es preferible morigerar, atemperar y racionalizar ese gasto para destinar muchos más fondos a programas como éste, que hoy se convertirá en una nueva política de Estado que les brindará más oportunidades a muchos cordobeses.

Por las razones expuestas, señor presidente, adelanto el voto positivo de mi bloque a la iniciativa en tratamiento.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador De Lucca.

Sr. De Lucca.- Señor presidente: ante todo, quiero agradecer la presencia en este recinto de los señores Ministros, del presidente de la Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional, de los Intendentes y –especialmente- de la Subsecretaria de Inclusión y Ciudadanía Estudiantil de la Universidad Nacional de Córdoba, licenciada Eliana López, de la localidad de Las Peñas, perteneciente a mi Departamento Totoral.

Desde bloque del Frente para la Victoria, celebramos la aprobación en esta Legislatura del proyecto de ley relativo a becas académicas, que tiene por objeto la promoción de estudiantes y – más aún, como concepto general- la “inclusión” –término característico de nuestra política-, para crear un gran espacio en el que tengan lugar todos los habitantes que estén interesados en un proyecto nacional y en el que la educación sea la principal prioridad para todos los ciudadanos, aun de aquellos que –por diversas razones, a pesar de tener los mejores promedios- no cuentan con los medios necesarios para acceder a ella.

Estamos de acuerdo con el programa de asignación de cupos y selección, aunque nos habría gustado que los montos de las becas estuviesen determinados y con un índice de ajuste. Asimismo, apoyamos el cupo para sectores vulnerables, aunque hubiésemos querido que fueran mayores los cupos mínimos anuales, dispuestos en el artículo 7º.

También hubiésemos querido que fuera un poco más elevado el cupo mínimo anual de beneficiarios –establecido en el artículo 8º-, de 1000 becas académicas universitarias, 1000 becas académicas de educación superior y 500 de asignación específica.

En el marco del tratamiento de este proyecto de ley en la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, propusimos el estudio de alguna fórmula que permitiera a los estudiantes de nuestro interior –a pesar de que valoramos y reconocemos la importancia del boleto educativo gratuito, que es vital para ellos- ser tratados con equidad e igualdades, ya que las distancias, muchas veces, encarecen sus gastos. Pensamos que, tal vez, un índice que promediara los kilómetros que cada estudiante del interior debe recorrer podría dar lugar a un incremento de cada beca. De todos modos, coincidimos con el criterio surgido de algunas opiniones, en el sentido que esto hubiese sido muy difícil de implementar con equidad e igualdad.

Por estas razones, anticipamos nuestro voto favorable, en general y en particular, a este proyecto de ley que –según nuestro punto de vista- intenta unir conceptualmente el intenso trabajo que en el mismo sentido –en cuanto a la inclusión, especialmente de los estudiantes- realiza el Gobierno nacional. En tal sentido, cabe destacar la importancia de este proyecto de ley, que avanza y complementa las acciones del Estado nacional, orientadas a garantizar el derecho a la educación. Desde el año 2003 la Nación puso a la educación en una agenda de trabajo cotidiano para que en nuestro país todos accedan a una educación de calidad estableciendo nuevos sistemas de formación docente: Ley de Escuelas Técnicas, Ley de Secundario Obligatorio y la Asignación Universal por Hijo, que han permitido el acceso al derecho a la educación, y desde este año el Progresar. Son decisiones que han mostrado que se piensa en los jóvenes y niños desde su presente y hacia el futuro.

En nuestra Universidad, señor presidente, ha crecido la cantidad de estudiantes de primera generación y también la cantidad de becarios por becas propias de la Universidad Nacional de Córdoba, del Ministerio de Educación de la Nación y de otras entidades. Las becas nacionales han aportado a todas las carreras y han promocionado las carreras prioritarias del Bicentenario;

podemos decir con orgullo que el Estado nacional le está transfiriendo a la Universidad Nacional de Córdoba más de 35 millones de pesos en becas y programas para la inclusión de los estudiantes universitarios.

Por último, vuelvo a remarcar la importancia de esta ley en la que el Estado establece un avance en el derecho a la educación.

Por lo expuesto, señor presidente, reitero nuestro acompañamiento desde el bloque del Frente para la Victoria al proyecto en tratamiento.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: unas breves palabras a partir de que tengo una mirada positiva sobre el programa que se intenta convertir en ley.

Básicamente, quiero señalar la metodología de trabajo impuesta a la discusión del proyecto en tratamiento, trabajo que se realizó en comisión con la presencia de los funcionarios motivando un ida y vuelta que me parece ha sido beneficioso para el producto final, en tratamiento en este recinto.

Por otro lado, quiero rescatar también lo que propicia una mejor calidad institucional en lo que hace al dictado de normas, que son el traje jurídico que tiene la Provincia de Córdoba, al convertirlas en políticas únicas de Estado en un país muchas veces surcado por el cortoplacismo y las dificultades de lograr consensos que sean duraderos.

Por lo tanto, sin perjuicio de que no tengo dudas de que es perfectible -se han expresado algunos señalamientos en ese sentido que quedarán para otra oportunidad-, no quiero dejar de marcar que un programa que premia el rendimiento académico, que impulsa la capacitación profesional y que define orientaciones hacia carreras que expresan un marco estratégico de desarrollo productivo para la Provincia son razones suficientes para apoyarlo.

Teniendo en cuenta -como dato inocultable- que la educación y el trabajo son los pilares sobre los que se debe cimentar el progreso de una sociedad, desde ya que esta iniciativa cuenta con mi voto favorable.

Nada más, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Borello.

Sr. Borello.- Señor presidente: quiero manifestar el acompañamiento del bloque del Frente Renovador a los dos proyectos de ley, entendiendo la importancia de que estos programas que se vienen desarrollando en la Provincia, a partir de hoy se conviertan en políticas de Estado.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Luciano.

Sra. Luciano.- Señor presidente: agradecemos las notas de apoyo a la iniciativa enviadas por la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad Provincial de Córdoba, la Universidad Tecnológica Nacional, la Universidad Católica de Córdoba, la Universidad Blas Pascal, la Universidad Siglo 21, la Cámara Cordobesa de Instituciones Educativas Privadas, la Unión Industrial de Córdoba, la Universidad Tecnológica Nacional, la Fundación Mediterránea, la Cámara de Ópticos de la Provincia de Córdoba, la Cámara de Relojerías, Joyerías y afines de Córdoba, la Cámara de Industria de la Salud de la Provincia de Córdoba, Federación Comercial de Córdoba -FEDECOM-, la Cámara Empresarial de Desarrollistas Urbanos -CEDUC-, la Cámara de Industrias Informáticas, Electrónica y Comunicaciones -CIECA-, la Cámara de Ferreterías, Sanitarios, Hierros y Afines de Córdoba, la Cámara de Industriales Metalúrgicos y de Componentes de Córdoba, el Foro Productivo de la Zona Norte, la Cámara Argentina de la Construcción y la Cámara Cordobesa de Instituciones Educativas Privadas.

Nada más, muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Corresponde someter a votación el proyecto.

En consideración en general el proyecto 15417, tal como fuera despachado por las Comisiones de Educación, de Industria y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

A los efectos de la votación en particular se hará por Capítulos.

-Se votan y aprueban el Capítulos I, artículos 1º al 3º; el Capítulo II, artículos 4º al 6º; el Capítulo III, artículos 7º al 10, el Capítulo IV, artículos 11 al 14.

Sr. Presidente (González).- Siendo el artículo 15 de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos).

**PROYECTO DE LEY
15417/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

PROGRAMAS DE "BECAS ACADÉMICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR"

CAPÍTULO I
ÁMBITO MATERIAL Y AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 1º.- *Ámbito de Aplicación.* Establécese en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba la implementación anual obligatoria los Programas de Becas Académicas de Educación Superior, con el alcance y de conformidad a las pautas establecidas en la presente Ley.

ARTÍCULO 2º.- *Objeto.* Los Programas de Becas Académicas de Educación Superior tienen por objetivo apoyar la formación de los estudiantes destacados, que hubieran egresado en el año inmediato anterior a la ejecución de cada etapa, con los mejores promedios de calificación durante el Ciclo Orientado del Nivel de Educación Secundaria, en establecimiento educativos de gestión estatal o privada de la Provincia Córdoba, para su ingreso, permanencia y egreso, en el sistema formal de tecnicaturas-terciarias y carreras de grado vinculadas a los sectores de la Informática, la Industria Metal-mecánica, la Industria Alimenticia, el Turismo y Hotelería y la Salud, que respectivamente impartan los Institutos de Educación Superior reconocidos por el Estado Provincial y Universidades, de gestión estatal o privadas, reconocidas por el Estado Nacional, en el ámbito geográfico de la Provincia.

ARTÍCULO 3º.- *Autoridad de Aplicación.* La Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional o la Jurisdicción que en el futuro se determine en la estructura orgánica del Poder Ejecutivo, tiene a su cargo la implementación, ejecución, regulación, supervisión y contralor de los Programas de Becas Académicas de Educación Superior, creadas por la presente ley, pudiendo determinar anualmente las tecnicaturas y carreras de grado cuya oferta educativa responda a los perfiles, incumbencias y vinculación con los sectores detallados en el artículo anterior.

Asimismo, podrá incorporar tecnicaturas y carreras vinculadas a otros sectores de la actividad económica que el Poder Ejecutivo considere estratégicos para el desarrollo provincial.

CAPÍTULO II
BECAS – CUPO – ASIGNACIÓN

ARTÍCULO 4º.- *Beneficio.* Los Programas de que se trata otorgarán una (1) asignación estímulo mensual para cada beneficiario, de carácter no remunerativa y en concepto de subvención o beca, por el tiempo de duración de la tecnicatura o carrera de grado previsto en el Plan de Estudios vigente en la institución educativa en la que se desarrollen las mismas, en tanto los beneficiarios cumplan las condiciones de permanencia previstos para cada Programa.

La Autoridad de Aplicación determinará el monto pecuniario que se asignará a cada Programa, teniendo en cuenta la jerarquía de la formación, la duración de la misma, la relevancia estratégica de la promoción que se propicia, condicionado todo ello a la disponibilidad presupuestaria de la Provincia para atender la erogación de que se trata.

En ningún caso podrá otorgarse más de una (1) asignación a un beneficiario, aún cuando cumpla las condiciones de ingreso y permanencia para distintos Programas.

ARTÍCULO 5º.- *Cupo de beneficiarios.* Establécese un cupo mínimo anual de dos mil quinientos (2.500) beneficiarios para cada edición de los respectivos Programas.

La Autoridad de Aplicación determinará anualmente, con base en la disponibilidad presupuestaria asignada, los recursos necesarios para atender las erogaciones de los Programas, y por resolución fundada podrá establecer cupos especiales destinados a los estudiantes que, cumpliendo los requisitos previstos en cada Programa, pertenezcan a sectores en situación de vulnerabilidad social.

ARTÍCULO 6º.- *Asignación de Becas. Mecanismo de Selección. Listado de Orden de Mérito*

LAS becas serán asignadas por la Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional, hasta el límite cuantitativo del cupo que se fije para cada edición del respectivo Programa y a razón de sólo una por cada beneficiario, con estricto cumplimiento del Orden de Mérito que surja de los promedios en las calificaciones en el Ciclo Orientado de la Educación Secundaria de los aspirantes a participar del Programa, que se inscriban en el mismo y reúnan los requisitos de admisión previstos en cada caso.

Igual criterio será utilizado para la cobertura de los cupos especiales que se fijan en atención a situaciones extraordinarias o promovidas.

Cuando el número de postulantes inscriptos no cubra el cupo de beneficiarios previsto, el remanente de becas no adjudicadas al finalizar la convocatoria de los egresados del ciclo lectivo inmediato anterior, podrá asignarse sucesivamente a los alumnos terciarios o universitarios de años inmediatos superiores, priorizándose a los egresados de la educación secundaria de las cohortes más recientes, y que cumplieren las condiciones de mantenimiento de la beca establecidas para cada Programa.

CAPÍTULO III
REQUISITOS DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA

ARTÍCULO 7º.- *Requisitos de acceso.* Los estudiantes que aspiren a obtener el beneficio previsto en alguno de los Programas de Becas Académicas de Educación Superior, excluyentemente, deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

Completar, con carácter de declaración jurada, la "Solicitud de Inscripción" como postulante al Programa de que se trate, informáticamente a través de la página Web habilitada a tal fin.

Acreditar el promedio obtenido en el Ciclo Orientado de Educación Secundaria.

Acreditar la inscripción para el ingreso a las carreras contempladas en el respectivo instrumento legal de creación de la etapa del Programa de que se trate.

Cumplimentar en tiempo y forma los demás requisitos y condiciones que establezca a tal fin la

Autoridad de Aplicación.

La Autoridad de Aplicación podrá suplir la acreditación de los requisitos enumerados en b) y c), mediante pedido de informe al Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y a los Institutos y Universidades donde los postulantes desarrollarán sus estudios.

ARTÍCULO 8º.- Requisitos para la permanencia en el beneficio. La continuidad del beneficio estará supeditada al cumplimiento por los beneficiarios de los siguientes requisitos:

- a) Obtener un promedio general, incluyendo aplazos, superior a la media de los alumnos de la misma carrera, cohorte, año e institución y, además,
- b) Aprobar como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) de las materias previstas en el Plan de Estudios para el ciclo lectivo del cursado.
- c) Inscripción como alumno regular para el siguiente ciclo lectivo.
- d) Mantenerse dentro de los lineamientos y requisitos exigidos por el Programa al momento de su ingreso y los demás que establezca la Autoridad de Aplicación para su desarrollo y ejecución.
- e) Para acreditar los requisitos enumerados, se solicitará al finalizar el año académico, a los Institutos y Universidades donde los beneficiarios desarrollan sus estudios, la información en detalle sobre los mismos, para realizar la evaluación de desempeño. Se establece el período que transcurre entre el mes de abril de un año y hasta el mes de marzo del año siguiente como año académico.

CAPÍTULO IV PROHIBICIONES – EXCEPCIONES

ARTÍCULO 9º.- Prohibiciones. No serán admitidos como beneficiarios de los Programas de que se trata, las personas incluidas como beneficiarias en otros programas sociales de ejecución nacional, provincial o municipal, ni aquéllos que presten servicios en relación de dependencia o en forma autónoma, en el sector público o privado, o sean beneficiarios de una prestación no contributiva, o cualquier otro beneficio.

ARTÍCULO 10.- Excepciones. Por resolución fundada de la Autoridad de Aplicación, se podrá exceptuar de la prohibición establecida en el artículo anterior, al estudiante que manifieste y acredite circunstancias excepcionales y extraordinarias que habiliten su ingreso como beneficiario.

CAPÍTULO V NORMAS COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 11.- Inexistencia de vínculo contractual. La condición de beneficiarios no generará relación contractual alguna entre éstos y el Gobierno Provincial, ni generará otro derecho más que a la percepción de la beca correspondiente, previa acreditación de los requisitos de admisión, selección y permanencia previstos en cada edición del Programa de que se trate.

ARTÍCULO 12.- De la acreditación del beneficio. El beneficio previsto en el Programa se acreditará mediante el sistema de tarjetas de débito sobre cuentas de cajas de ahorro abiertas a nombre de los beneficiarios o sus tutores en el Sistema Integral de Acreditaciones del Banco Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 13.- Normas reglamentarias. La Autoridad de Aplicación está autorizada a dictar todas las normas complementarias y reglamentarias necesarias para asegurar el cumplimiento de los Programas, en cada etapa de ejecución.

ARTÍCULO 14.- Publicidad. La Autoridad de Aplicación deberá realizar amplias campañas de información para la ejecución de los Programas a su cargo en los medios de comunicación masivos provinciales y regionales, como así también crear sitios web que favorezcan la difusión e inscripción de los interesados y publicar periódicamente estadísticas y conclusiones de los programas.

ARTÍCULO 15.- De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Bloque Unión por Córdoba, Bloque Frente Cívico, Bloque Unión Cívica Radical, Bloque Frente para la Victoria, Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, Bloque Unión PRO.

FUNDAMENTOS

El proyecto de Ley que proponemos materializa un programa de gobierno que se viene implementando con éxito en el gobierno provincial.

En una visión estratégica del devenir provincial, el Poder Ejecutivo ha materializado en esta medida una propuesta electoral, que busca orientar el esfuerzo educativo de la provincia hacia aquellas actividades de la economía provincial que se muestran más dinámicas y más necesitadas de mano de obra calificada.

No corresponde en este lugar destacar todas las acciones y programas llevados adelante durante los últimos 14 años para hacer, por ejemplo, que Córdoba se convierta en el principal destino turístico de nuestro país.

Tampoco vamos a detallar todas las acciones llevadas adelante para que Córdoba sea un polo de desarrollo informático, y así podríamos seguir con la industria alimentaria o la metal mecánica.

Lo destacable es que en el programa se conjugan el estímulo a la excelencia académica, junto con la orientación hacia aquellas carreras que no son las que tradicionalmente poseen más aspirantes, sino aquellas especialidades que son más demandadas por nuestra economía, y que ofrecen mayores posibilidades de desarrollo.

Es por ello que el programa se orienta a los recursos humanos más calificados y a las disciplinas de mayor potencial económico de nuestra región. Tratando de juntar la demanda y la oferta de mano de obra calificada para favorecer el desarrollo de toda la comunidad.

En los tiempos actuales, el conocimiento se ha transformado en el principal capital de las sociedades más desarrolladas, y esta herramienta viene a consolidar aquella cadena de acciones a la que nos referíamos fomentando el turismo o la inversión en desarrollo informático, etc.

Hablamos de un programa que sin dudas, contiene una visión estratégica del destino de la provincia.

Una visión que no es nueva, sino que es tributaria de una continuidad histórica que arranca entre otros hitos con la primer universidad del país, y que continúa con el desarrollo industrial de nuestra provincia, con su ineludible realidad agroalimentaria y turística y busca potenciar y proyectar este destino.

Por lo manifestado y lo que oportunamente se manifestará en el tratamiento del presente proyecto lo elevo a consideración de la Legislatura para su oportuna aprobación.

Bloque Unión por Córdoba, Bloque Frente Cívico, Bloque Unión Cívica Radical, Bloque Frente para la Victoria, Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, Bloque Unión PRO.

DESPACHO DE COMISIÓN

(En Mayoría)

Vuestras Comisiones de EDUCACIÓN Y CULTURA, de INDUSTRIA Y MINERÍA y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 15417/L/14, iniciado por los Legisladores de los Bloques Parlamentarios Unión por Córdoba, Frente Cívico, Unión Cívica Radical, Frente para la Victoria, Encuentro Vecinal Córdoba y Unión Pro, estableciendo la implementación anual obligatoria de Programas de Becas Académicas de Educación Superior Primer Paso (PPP), OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

PROGRAMAS DE BECAS ACADÉMICAS

Capítulo I

Ámbito Material, Objeto y Autoridad de Aplicación

Artículo 1º.- Ámbito Material. Establécese en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba la implementación anual obligatoria de los Programas de Becas Académicas Universitarias y de Becas Académicas de Educación Superior, con el alcance y de conformidad a las pautas establecidas en la presente Ley.

Artículo 2º.- Objeto. Los Programas de Becas Académicas Universitarias y de Becas Académicas de Educación Superior tienen como objetivo la inclusión y la promoción de estudiantes con los mejores promedios del Ciclo Orientado del Nivel de Educación Secundaria

Provincial, que hubiesen egresado en el año inmediato anterior a la ejecución de cada etapa de establecimientos educativos de gestión estatal o privada de la Provincia de Córdoba, para su ingreso, permanencia y egreso en el sistema formal de tecnicaturas terciarias y carreras de grado vinculadas a los sectores de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), de la industria metalmecánica, de la industria agroalimentaria, del turismo y la hotelería y de la enfermería, que respectivamente impartan los institutos de educación superior reconocidos por el Estado Provincial, por la Universidad Provincial de Córdoba y por las universidades de gestión pública o privada reconocidas por el Estado Nacional en el ámbito geográfico de la Provincia.

Artículo 3º.- Autoridad de Aplicación. La Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional o la jurisdicción que en el futuro se determine en la estructura orgánica del Poder Ejecutivo, tiene a su cargo la implementación, ejecución, regulación, supervisión y contralor de los Programas de Becas Académicas creados por la presente Ley, pudiendo determinar anualmente las tecnicaturas y carreras de grado cuya oferta educativa responda a los perfiles, incumbencias y vinculación con los sectores detallados en el artículo 2º de esta normativa.

Asimismo, podrá incorporar tecnicaturas y carreras vinculadas a otros sectores de la actividad económica que el Poder Ejecutivo considere estratégicos para el desarrollo provincial.

Capítulo II

Requisitos de Admisión y Permanencia

Artículo 4º.- Requisitos de admisión. Los estudiantes que aspiren a obtener el beneficio previsto en alguno de los Programas de Becas Académicas, excluyentemente, deben cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Completar, con carácter de declaración jurada la solicitud de inscripción como postulante al programa de que se trate, informáticamente a través de la página web habilitada a tal fin;
- b) Acreditar el promedio obtenido en el Ciclo Orientado del Nivel de Educación Secundaria;
- c) Acreditar la inscripción para el ingreso a las carreras contempladas en el respectivo instrumento legal de creación de la etapa del programa de que se trate, y
- d) Cumplimentar en tiempo y forma los demás requisitos y condiciones que establezca a tal fin la Autoridad de Aplicación.

La Autoridad de Aplicación podrá suplir la acreditación de los requisitos enumerados en los incisos b) y c) de este artículo mediante pedido de informe al Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y a los institutos y universidades donde los postulantes desarrollarán sus estudios.

Artículo 5º.- Incompatibilidades. No serán admitidas como beneficiarios de los Programas de Becas Académicas las personas incluidas como beneficiarias en otros programas nacionales, provinciales o municipales de similares características u objetivos.

En ningún caso podrá otorgarse más de una (1) asignación a un beneficiario, aun cuando cumpla las condiciones de ingreso y permanencia para distintos programas.

Artículo 6º.- Requisitos de permanencia. La continuidad del beneficio estará supeditada al cumplimiento por parte de los beneficiarios de los siguientes requisitos:

- a) Obtener un promedio general, incluyendo aplazos, superior a la media de los alumnos de la misma carrera, cohorte, año e institución;
- b) Aprobar como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) de las materias previstas en el plan de estudios para el ciclo lectivo cursado;
- c) Inscribirse como alumno regular para el siguiente ciclo lectivo, y
- d) Mantenerse dentro de los lineamientos y requisitos exigidos por el programa al momento de su ingreso y los demás que establezca la Autoridad de Aplicación para su desarrollo y ejecución.

Para acreditar los requisitos enumerados se solicitará -al finalizar el año académico- a los institutos y universidades donde los beneficiarios desarrollan sus estudios, la información en detalle sobre los mismos para realizar la evaluación de desempeño.

Se establece el período que transcurre entre el mes de abril de un año y hasta el mes de marzo del año siguiente como año académico.

Capítulo III

Asignación - Cupos - Selección

Artículo 7º.- Asignación. Los Programas de Becas Académicas otorgarán una (1) asignación estímulo mensual para cada beneficiario, de carácter no remunerativo y en concepto de subvención o beca por el tiempo de duración de la tecnicatura o carrera de grado previsto en el plan de estudios vigente en la institución educativa en la que se desarrollen las mismas, en tanto los beneficiarios cumplan los requisitos de permanencia previstos para cada programa.

El monto de las Becas Académicas Universitarias no puede ser inferior a una cuarta (1/4) parte del valor pecuniario del índice Uno (1) a que hace referencia el artículo 13 de la Ley Normativa de Ejecución del Presupuesto Nº 5901, (TO Ley Nº 6300 y sus modificatorias), establecido en la Ley Anual de Presupuesto vigente, y para las Becas Académicas de Educación Superior el monto no puede ser inferior a una quinta (1/5) parte del valor pecuniario fijado para el índice presupuestario antedicho.

Artículo 8º.- Cupo de beneficiarios. Establécese un cupo mínimo anual de un mil (1.000) Becas Académicas Universitarias, de un mil (1.000) Becas Académicas de Educación Superior y de quinientas (500) Becas Académicas para asignación específica.

Artículo 9º.- Cupo para sectores vulnerables y personas con discapacidad. Resérvase -como mínimo- un diez por ciento (10%) de los cupos mínimos anuales dispuestos en el artículo 7º de esta Ley para ser asignado, prioritariamente, a estudiantes que pertenezcan a sectores en situación de vulnerabilidad social y un cinco por ciento (5%) a estudiantes con algún grado de discapacidad.

Artículo 10.- Selección de becas. Las becas de los respectivos programas serán asignadas por la Autoridad de Aplicación a razón de sólo una (1) por cada beneficiario, en base al estricto cumplimiento del orden de mérito que surja de los promedios en las calificaciones en el Ciclo Orientado del Nivel de Educación Secundaria de los aspirantes a participar del programa, que se inscriban en el mismo y reúnan los requisitos de admisión previstos en cada caso.

El remanente de becas no adjudicadas al finalizar la convocatoria de cada edición podrá ser asignada a los beneficiarios del orden de mérito general cuando se trate de cupos especiales y, en los demás casos, a los aspirantes inscriptos en las ediciones anteriores más recientes de cada programa, en tanto los posibles beneficiarios cumplieren las condiciones de mantenimiento de la beca establecidas para cada uno de ellos.

Capítulo IV

Normas Complementarias

Artículo 11.- Inexistencia de vínculo contractual. La condición de beneficiario no generará relación contractual alguna entre éstos y el Gobierno Provincial, ni generará otro derecho más que a la percepción de la beca correspondiente, previa acreditación de los requisitos de admisión, selección y permanencia previstos en cada edición del Programa de Becas Académicas.

Artículo 12.- De la acreditación del beneficio. El beneficio previsto en los Programas de Becas Académicas, en todas sus modalidades, se acreditará mediante el sistema de tarjetas de débito sobre cuentas de cajas de ahorro abiertas a nombre de los beneficiarios o sus tutores en el Sistema Integral de Acreditaciones del Banco de la Provincia de Córdoba SA.

Artículo 13.- Normas reglamentarias. La Autoridad de Aplicación está facultada a dictar todas las normas complementarias y reglamentarias necesarias para asegurar el cumplimiento de los programas en cada etapa de ejecución.

Artículo 14.- Publicidad. La Autoridad de Aplicación debe realizar amplias campañas de información para la ejecución de los programas a su cargo, prioritariamente en los ciclos de especialización de las escuelas secundarias, en los medios masivos de comunicación provinciales y regionales, como así también crear sitios web que favorezcan la difusión e inscripción de los interesados y publicar, periódicamente, estadísticas y conclusiones de los programas.

Artículo 15.- De Forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Perugini, Basualdo, Ceballos, Gigena, Luciano, Altamirano, Brarda, Manzaneros, Solusolia, Agosti, Chiófaló, Heredia, Labat, Trigo, Pretto, Salvi.

DESPACHO DE COMISIÓN
(En Minoría)
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

PROGRAMAS DE BECAS ACADÉMICAS

Capítulo I

Ámbito Material, Objeto y Autoridad de Aplicación

Artículo 1º.- Ámbito Material. Establécese en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba la implementación anual obligatoria de los Programas de Becas Académicas Universitarias y de Becas Académicas de Educación Superior, con el alcance y de conformidad a las pautas establecidas en la presente Ley.

Artículo 2º.- Objeto. Los Programas de Becas Académicas Universitarias y de Becas Académicas de Educación Superior tienen como objetivo la inclusión y la promoción de estudiantes con los mejores promedios del Ciclo Orientado del Nivel de Educación Secundaria Provincial, que hubiesen egresado en el año inmediato anterior a la ejecución de cada etapa de establecimientos educativos de gestión estatal o privada de la Provincia de Córdoba, para su ingreso, permanencia y egreso en el sistema formal de tecnicaturas terciarias y carreras de grado vinculadas a los sectores de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la industria metalmecánica, la industria de los agro alimentos, el turismo y hotelería y de la enfermería, que respectivamente impartan los institutos de educación superior reconocidos por el Estado Provincial, por la Universidad Provincial de Córdoba y por las universidades de gestión pública o privada reconocidas por el Estado Nacional, en el ámbito geográfico de la Provincia. Sólo se asignaran becas en instituciones de gestión privada, en caso que las carreras seleccionadas no se encuentren en instituciones públicas. Los becarios quedan exceptuados de abonar cualquier tipo de cuota o arancel en instituciones públicas o privadas.

Artículo 3º.- Autoridad de Aplicación. La Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional o la jurisdicción que en el futuro se determine en la estructura orgánica del Poder Ejecutivo, tiene a su cargo la implementación, ejecución, regulación, supervisión y contralor de los Programas de Becas Académicas creadas por la presente Ley, pudiendo determinar anualmente las tecnicaturas y carreras de grado cuya oferta educativa responda a los perfiles, incumbencias y vinculación con los sectores detallados en el artículo 2º de esta normativa.

Asimismo, podrá incorporar tecnicaturas y carreras vinculadas a otros sectores de la actividad económica que el Poder Ejecutivo considere estratégicos para el desarrollo provincial.

Capítulo II

Requisitos de Admisión y Permanencia

Artículo 4º.- Requisitos de admisión. Los estudiantes que aspiren a obtener el beneficio previsto en alguno de los Programas de Becas Académicas, excluyentemente, deben cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Completar, con carácter de declaración jurada la solicitud de inscripción como postulante al programa de que se trate, informáticamente a través de la página web habilitada a tal fin;
- b) Acreditar el promedio obtenido en el Ciclo Orientado del Nivel de Educación Secundaria;
- c) Acreditar la inscripción para el ingreso a las carreras contempladas en el respectivo instrumento legal de creación de la etapa del programa de que se trate, y
- d) Cumplimentar en tiempo y forma los demás requisitos y condiciones que establezca a tal fin la Autoridad de Aplicación.

La Autoridad de Aplicación podrá suplir la acreditación de los requisitos enumerados en los incisos b) y c) de este artículo mediante pedido de informe al Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y a los institutos y universidades donde los postulantes desarrollarán sus estudios.

Artículo 5º.- Requisitos de permanencia. La continuidad del beneficio estará supeditada al cumplimiento por parte de los beneficiarios de los siguientes requisitos:

- a) Obtener un promedio general, incluyendo aplazos, superior a la media de los alumnos de la misma carrera, cohorte, año e institución;
- b) Aprobar como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) de las materias previstas en el plan de estudios para el ciclo lectivo cursado;
- c) Inscribirse como alumno regular para el siguiente ciclo lectivo, y
- d) Mantenerse dentro de los lineamientos y requisitos exigidos por el programa al momento de su ingreso y los demás que establezca la Autoridad de Aplicación para su desarrollo y ejecución.

Para acreditar los requisitos enumerados se solicitará -al finalizar el año académico- a los institutos y universidades donde los beneficiarios desarrollan sus estudios, la información en detalle sobre los mismos, para realizar la evaluación de desempeño.

Se establece el período que transcurre entre el mes de abril de un año y hasta el mes de marzo del año siguiente como año académico.

Capítulo III

Asignación - Cupos - Selección

Artículo 6º.- Asignación. Los Programas de Becas Académicas otorgarán una (1) asignación estímulo mensual para cada beneficiario, de carácter no remunerativo y en concepto de subvención o beca por el tiempo de duración de la tecnicatura o carrera de grado previsto en el plan de estudios vigente en la institución educativa en la que se desarrollen las mismas, en tanto los beneficiarios cumplan los requisitos de permanencia previstos para cada programa. El monto de la misma será, en todos los casos, equivalente al salario mínimo establecido a nivel nacional. En ningún caso podrá otorgarse más de una (1) asignación a un beneficiario, aún cuando cumpla las condiciones de ingreso y permanencia para distintos Programas. Para cubrir dicho programa se destinará el 10% del presupuesto anual asignado para educación.

Artículo 7º.- Cupo de beneficiarios. Establécese un cupo mínimo anual de dos mil quinientos (2.500) beneficiarios para cada edición de los respectivos Programas, y por resolución fundada podrá establecer cupos especiales destinados a los estudiantes que, cumpliendo los requisitos previstos en cada Programa, pertenezcan a sectores en situación de vulnerabilidad social.

Artículo 8º.- Cupo para sectores vulnerables. Resérvese un diez por ciento (10%) de los cupos mínimos anuales dispuestos en el artículo 7º de esta Ley, para ser asignado, prioritariamente, a estudiantes que pertenezcan a sectores en situación de vulnerabilidad social.

Artículo 9º.- Selección de becas. Las becas de los respectivos programas serán asignadas por la Autoridad de Aplicación a razón de sólo una (1) por cada beneficiario, en base al estricto cumplimiento del orden de mérito que surja de los promedios en las calificaciones en el Ciclo Orientado del Nivel de Educación Secundaria de los aspirantes a participar del programa, que se inscriban en el mismo y reúnan los requisitos de admisión previstos en cada caso.

El remanente de becas no adjudicadas al finalizar la convocatoria de cada edición podrá ser asignada a los beneficiarios del orden de mérito general, cuando se trate de cupos especiales y, en los demás casos, a los aspirantes inscriptos en las ediciones anteriores más recientes de cada programa, en tanto los posibles beneficiarios cumplieren las condiciones de mantenimiento de la beca establecidas para cada uno de ellos.

Capítulo IV Normas Complementarias

Artículo 11.- Inexistencia de vínculo contractual. La condición de beneficiario no generará relación contractual alguna entre éstos y el Gobierno Provincial, ni generará otro derecho más que a la percepción de la beca correspondiente, previa acreditación de los requisitos de admisión, selección y permanencia previstos en cada edición del Programa de Becas Académicas.

Artículo 12.- De la acreditación del beneficio. El beneficio previsto en los Programas de Becas Académicas, en todas sus modalidades, se acreditará mediante el sistema de tarjetas de débito sobre cuentas de cajas de ahorro abiertas a nombre de los beneficiarios o sus tutores en el Sistema Integral de Acreditaciones del Banco de Córdoba SE.

Artículo 13.- Normas reglamentarias. La Autoridad de Aplicación está facultada a dictar todas las normas complementarias y reglamentarias necesarias para asegurar el cumplimiento de los programas en cada etapa de ejecución.

Artículo 14.- Publicidad. La Autoridad de Aplicación debe realizar amplias campañas de información para la ejecución de los programas a su cargo, prioritariamente en los ciclos de especialización de las escuelas secundarias, en los medios masivos de comunicación provinciales y regionales, como así también crear sitios web que favorezcan la difusión e inscripción de los interesados, y publicar, periódicamente, estadísticas y conclusiones de los programas.

Artículo 15.- De Forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Frenia.

**PROYECTO DE LEY
15417/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

PROGRAMAS DE BECAS ACADÉMICAS

**Capítulo I
Ámbito Material, Objeto y Autoridad de Aplicación**

Artículo 1º.- Ámbito Material. Establécese en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba la implementación anual obligatoria de los Programas de Becas Académicas Universitarias y de Becas Académicas de Educación Superior, con el alcance y de conformidad a las pautas establecidas en la presente Ley.

Artículo 2º.- Objeto. Los Programas de Becas Académicas Universitarias y de Becas Académicas de Educación Superior tienen como objetivo la inclusión y la promoción de estudiantes con los mejores promedios del Ciclo Orientado del Nivel de Educación Secundaria Provincial, que hubiesen egresado en el año inmediato anterior a la ejecución de cada etapa de establecimientos educativos de gestión estatal o privada de la Provincia de Córdoba, para su ingreso, permanencia y egreso en el sistema formal de tecnicaturas terciarias y carreras de grado vinculadas a los sectores de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), de la industria metalmeccánica, de la industria agroalimentaria, del turismo y la hotelería y de la enfermería, que respectivamente impartan los institutos de educación superior reconocidos por el Estado Provincial, por la Universidad Provincial de Córdoba y por las universidades de gestión pública o privada reconocidas por el Estado Nacional en el ámbito geográfico de la Provincia.

Artículo 3º.- Autoridad de Aplicación. La Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional o la jurisdicción que en el futuro se determine en la estructura orgánica del Poder Ejecutivo, tiene a su cargo la implementación, ejecución, regulación, supervisión y contralor de los Programas de Becas Académicas creados por la presente Ley, pudiendo determinar anualmente las tecnicaturas y carreras de grado cuya oferta educativa responda a los perfiles, incumbencias y vinculación con los sectores detallados en el artículo 2º de esta normativa.

Asimismo, podrá incorporar tecnicaturas y carreras vinculadas a otros sectores de la actividad económica que el Poder Ejecutivo considere estratégicos para el desarrollo provincial.

Capítulo II

Requisitos de Admisión y Permanencia

Artículo 4º.- Requisitos de admisión. Los estudiantes que aspiren a obtener el beneficio previsto en alguno de los Programas de Becas Académicas, excluyentemente, deben cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Completar, con carácter de declaración jurada la solicitud de inscripción como postulante al programa de que se trate, informáticamente a través de la página web habilitada a tal fin;
- b) Acreditar el promedio obtenido en el Ciclo Orientado del Nivel de Educación Secundaria;
- c) Acreditar la inscripción para el ingreso a las carreras contempladas en el respectivo instrumento legal de creación de la etapa del programa de que se trate, y
- d) Cumplimentar en tiempo y forma los demás requisitos y condiciones que establezca a tal fin la Autoridad de Aplicación.

La Autoridad de Aplicación podrá suplir la acreditación de los requisitos enumerados en los incisos b) y c) de este artículo mediante pedido de informe al Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y a los institutos y universidades donde los postulantes desarrollarán sus estudios.

Artículo 5º.- Incompatibilidades. No serán admitidas como beneficiarios de los Programas de Becas Académicas las personas incluidas como beneficiarias en otros programas nacionales, provinciales o municipales de similares características u objetivos.

En ningún caso podrá otorgarse más de una (1) asignación a un beneficiario, aun cuando cumpla las condiciones de ingreso y permanencia para distintos programas.

Artículo 6º.- Requisitos de permanencia. La continuidad del beneficio estará supeditada al cumplimiento por parte de los beneficiarios de los siguientes requisitos:

- a) Obtener un promedio general, incluyendo aplazos, superior a la media de los alumnos de la misma carrera, cohorte, año e institución;
- b) Aprobar como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) de las materias previstas en el plan de estudios para el ciclo lectivo cursado;
- c) Inscribirse como alumno regular para el siguiente ciclo lectivo, y
- d) Mantenerse dentro de los lineamientos y requisitos exigidos por el programa al momento de su ingreso y los demás que establezca la Autoridad de Aplicación para su desarrollo y ejecución.

Para acreditar los requisitos enumerados se solicitará -al finalizar el año académico- a los institutos y universidades donde los beneficiarios desarrollan sus estudios, la información en detalle sobre los mismos para realizar la evaluación de desempeño.

Se establece el período que transcurre entre el mes de abril de un año y hasta el mes de marzo del año siguiente como año académico.

Capítulo III

Asignación - Cupos - Selección

Artículo 7º.- Asignación. Los Programas de Becas Académicas otorgarán una (1) asignación estímulo mensual para cada beneficiario, de carácter no remunerativo y en concepto de subvención o beca por el tiempo de duración de la tecnicatura o carrera de grado previsto en el plan de estudios vigente en la institución educativa en la que se desarrollen las mismas, en tanto los beneficiarios cumplan los requisitos de permanencia previstos para cada programa.

El monto de las Becas Académicas Universitarias no puede ser inferior a una cuarta (1/4) parte del valor pecuniario del Índice Uno (1) a que hace referencia el artículo 13 de la Ley Normativa de Ejecución del Presupuesto Nº 5901, (T.O. Ley Nº 6300 y sus modificatorias), establecido en la Ley Anual de Presupuesto vigente, y para las Becas Académicas de Educación Superior el monto no puede ser inferior a una quinta (1/5) parte del valor pecuniario fijado para el índice presupuestario antedicho.

Artículo 8º.- Cupo de beneficiarios. Establécese un cupo mínimo anual de un mil (1.000) Becas Académicas Universitarias, de un mil (1.000) Becas Académicas de Educación Superior y de quinientas (500) Becas Académicas para asignación específica.

Artículo 9º.- Cupo para sectores vulnerables y personas con discapacidad. Resérvase, como mínimo, un diez por ciento (10%) de los cupos mínimos anuales dispuestos en el artículo 7º de esta Ley para ser asignado, prioritariamente, a estudiantes que pertenezcan a sectores en situación de vulnerabilidad social y un cinco por ciento (5%) a estudiantes con algún grado de discapacidad.

Artículo 10.- Selección de becas. Las becas de los respectivos programas serán asignadas por la Autoridad de Aplicación a razón de sólo una (1) por cada beneficiario, en base al estricto cumplimiento del orden de mérito que surja de los promedios en las calificaciones en el Ciclo Orientado

del Nivel de Educación Secundaria de los aspirantes a participar del programa, que se inscriban en el mismo y reúnan los requisitos de admisión previstos en cada caso.

El remanente de becas no adjudicadas al finalizar la convocatoria de cada edición podrá ser asignada a los beneficiarios del orden de mérito general cuando se trate de cupos especiales y, en los demás casos, a los aspirantes inscriptos en las ediciones anteriores más recientes de cada programa, en tanto los posibles beneficiarios cumplieren las condiciones de mantenimiento de la beca establecidas para cada uno de ellos.

**Capítulo IV
Normas Complementarias**

Artículo 11.- Inexistencia de vínculo contractual. La condición de beneficiario no generará relación contractual alguna entre éstos y el Gobierno Provincial, ni generará otro derecho más que a la percepción de la beca correspondiente, previa acreditación de los requisitos de admisión, selección y permanencia previstos en cada edición del Programa de Becas Académicas.

Artículo 12.- De la acreditación del beneficio. El beneficio previsto en los Programas de Becas Académicas, en todas sus modalidades, se acreditará mediante el sistema de tarjetas de débito sobre cuentas de cajas de ahorro abiertas a nombre de los beneficiarios o sus tutores en el Sistema Integral de Acreditaciones del Banco de la Provincia de Córdoba S.A.

Artículo 13.- Normas reglamentarias. La Autoridad de Aplicación está facultada a dictar todas las normas complementarias y reglamentarias necesarias para asegurar el cumplimiento de los programas en cada etapa de ejecución.

Artículo 14.- Publicidad. La Autoridad de Aplicación debe realizar amplias campañas de información para la ejecución de los programas a su cargo, prioritariamente en los ciclos de especialización de las escuelas secundarias, en los medios masivos de comunicación provinciales y regionales, como así también crear sitios web que favorezcan la difusión e inscripción de los interesados y publicar, periódicamente, estadísticas y conclusiones de los programas.

Artículo 15.- De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

-12-

**PROGRAMA PRIMER PASO (PPP). IMPLEMENTACIÓN ANUAL OBLIGATORIA.
ESTABLECIMIENTO.**

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto 15416/L/14, el mismo cuenta con despacho de comisión en mayoría y en disidencia, y se leerá a continuación la nota respectiva.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 5 de noviembre de 2014.

**Sr. Presidente Provisorio de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Dr. Oscar González
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas en la presente sesión del expediente 15416/L/14, proyecto de ley iniciado por los bloques legislativos de Unión por Córdoba, Frente Cívico, Unión Cívica Radical, Frente para la Victoria, Encuentro Vecinal Córdoba y Unión PRO, estableciendo la implementación anual obligatoria del Programa Primer Paso, PPP.

Sin otro particular, saluda atentamente.

**Sergio Busso
Presidente bloque de Unión por Córdoba.**

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra la legisladora Chiofalo.

Sra. Chiofalo.- Señor presidente: en primer lugar, quiero agradecer especialmente a los presidentes de las comisiones, al presidente del bloque y de todos los legisladores que componen esta Unicameral por permitirme este verdadero honor y placer que es poder ser el miembro informante de este proyecto de ley, tan importante para nuestra Provincia y para todos los cordobeses.

Hay que destacar, en primer lugar, el alto grado de consenso político, ya que es un proyecto que ha sido acompañado por casi la totalidad de los bloques de esta Legislatura, que ya han sido mencionados pero los repito: bloques Unión por Córdoba, Frente Cívico, Unión Cívica Radical, Frente para la Victoria, Encuentro Vecinal Córdoba y Unión PRO y también el bloque Frente Renovador, titularizado por el legislador Borello.

La propuesta cuenta con despacho favorable de las comisiones pertinentes, como bien se ha destacado, e implica básicamente la cristalización legislativa de una política pública llevada adelante por el Gobierno provincial desde el año 1999, cuando nuestro actual Gobernador, el doctor José Manuel De la Sota, pasó por primera vez a regir los destinos de nuestra Provincia a través del voto popular. Es allí que se firma el primer Decreto, que lleva el número 1759/99, que instaura el Programa Primer Paso para nuestros jóvenes cordobeses.

Nosotros sabemos que hay una gran problemática en relación al desempeño laboral de la juventud, y es precisamente les decimos a los jóvenes -y a nosotros también nos ha tocado- que deben conseguir su primer trabajo, pero resulta que para ello piden experiencia profesional previa, lo que muchas veces es un gran impedimento, un verdadero obstáculo para una real inserción laboral de los jóvenes cordobeses en la Provincia.

Pues bien, en 1999 no se hace otra cosa más que cumplimentar con aquello que se había comprometido en la campaña electoral. Me tomo la atribución -y los compañeros legisladores me lo van a permitir ya que todos somos políticos y provenimos de la militancia-, aprovechado la presencia de los jóvenes, de los compañeros ministros, del presidente de la Agencia y también de un montón de compañeros que hemos desempeñado diferentes funciones, como intendentes, legisladores, etcétera, de comentarles que cuando íbamos casa por casa planteábamos que si llegábamos a acceder al Gobierno provincial íbamos a instaurar este programa provincial. A los pocos días, a los pocos meses de encontrarnos en el Gobierno, el Gobernador De la Sota firma este decreto. Esto fue una política pública muy importante implementada desde el año 1999 -han transcurrido quince años de esta política de inclusión laboral relevante- y hoy damos un paso más allá. Hoy damos el paso más importante y es que entre todos, absolutamente todos, lo estamos convirtiendo en una política de Estado. Tomando las palabras de los miembros de la Fundación Mediterránea, de la Bolsa de Comercio y de la Unión Industrial de Córdoba que hoy nos acompañan, hoy este programa se encuentra...

-Murmullos en la Sala.

Sr. Presidente (González).- Disculpe la interrupción, legisladora.

Ruego silencio a los presentes para que podamos escuchar la alocución de la legisladora Chiofalo.

Continúe con el uso de la palabra, legisladora.

Sra. Chiofalo.- Gracias, señor presidente.

Decía que este programa se encuentra enraizado ya en el imaginario y la cultura cordobesa.

Hoy entre todos damos este paso tan importante y lo convertimos en una política de Estado. En verdad, escuchando las diferentes ponencias de los demás legisladores, tenemos la sana aspiración de que este proyecto que hoy se convierte en ley sea replicado en otras provincias, a través de la legislación nacional, y, por qué no, también en otros países. A los buenos ejemplos hay que destacarlos y creo que si podemos socializar un excelente buen ejemplo, como es el Programa Primer Paso, adelante.

No me quiero extender en algunos aspectos técnicos, pero es obvio que lo debo hacer. En primer lugar, de acuerdo al despacho de comisión trabajado arduamente en las comisiones, con una amplia participación de absolutamente todos los bloques y receptando numerosas modificaciones a propuesta de diferentes bloques, debemos destacar que el proyecto de ley contempla en su artículo 1º el "ámbito de aplicación", es decir, la implementación anual obligatoria del Programa Primer Paso en toda la Provincia de Córdoba.

El artículo 2º se refiere al "objeto", que es facilitar la transición hacia el empleo formal de jóvenes desempleados, sin experiencia laboral relevante, mediante la realización de procesos de capacitación y entrenamiento en ambientes de trabajo de empresas o empleadores privados, con la finalidad de desarrollar aptitudes, conocimientos y habilidades similares a las que se requieran para desempeñarse en ámbitos laborales y que aumente la empleabilidad.

El artículo 3º se refiere a los "beneficiarios", que ya sabemos quiénes son, los jóvenes de 16 a 25 años, y para aquellos, por ejemplo, que tienen discapacidad o son transplantados, se extiende la edad hasta los 49 años.

El artículo 4º habla de los "requisitos" para ser beneficiario. Para no extenderme demasiado, nos vamos a remitir a todo aquello que conocemos de las condiciones del PPP y que, en definitiva, han sido uno de los motivos del éxito de este programa.

En el artículo 5º del despacho se han incluido las modificaciones propuestas en la Comisión de Labor Parlamentaria por los legisladores Pretto y Salvi. También las referencias que se han hecho en relación a las "cuestiones de género" que, con muy buen tino, han planteado las legisladoras del Frente Cívico.

El artículo 6º se refiere a las "previsiones acerca de quiénes no pueden ser capacitadores", es decir, cuáles son las empresas que no pueden tomar jóvenes del PPP.

El artículo 7º se refiere a la "verificación de cumplimiento".

El artículo 8º merece que nos detengamos un poco, se refiere a las "modalidades de incorporación". Es decir, las empresas pueden incorporar beneficiarios del Programa Primer Paso según dos modalidades: la modalidad "entrenamiento", de hasta 12 meses, sin ningún costo para las empresas, que no genera relación de dependencia entre el beneficiario y el capacitador, ni entre éste y el Estado provincial. La carga horaria es de cuatro horas diarias o 20 semanales. Después, en el inciso b), tenemos la modalidad "contrato por tiempo indeterminado", más conocido como contrato CTI. Se establece una relación laboral formal entre la persona física o jurídica y el beneficiario de hasta 12 meses. El empleador que incorpore en su planta de personal al beneficiario, en cualquier momento del programa, podrá descontar del sueldo neto de bolsillo del empleado el beneficio que éste perciba del Programa Primer Paso.

El artículo 9º se refiere al "cupo de beneficiarios por capacitador", que esto viene del decreto original y refleja específicamente lo que se había planteado en el proyecto original. Cabe destacar que quedan exentos del cupo establecido precedentemente –diría que con muchísima justicia- para los capacitadores las empresas de los Departamentos: Cruz del Eje, Ischilín, Minas, Pocho, Río Seco, San Alberto, San Javier, Sobremonte, Totoral y Tulumba. Es decir que, aun cuando no tengan un trabajador en relación de dependencia podrán incorporar un beneficiario.

El artículo 10 habla del "método de selección de beneficiarios". El que se viene aplicando es total y absolutamente transparente, y garantiza las plenas condiciones de acceso de cualquier joven que cumpla las condiciones como postulante, que es el sorteo público de la Lotería de la Provincia de Córdoba mediante el sistema informático generado y operado por dicha entidad, sujeto a la fiscalización notarial que se utiliza para los sorteos oficiales.

En relación al artículo 11, se establece la "condición jurídica del beneficiario". La condición de beneficiario bajo la modalidad "entrenamiento" no genera relación laboral entre el capacitador y el beneficiario, ni entre éste y el Estado provincial.

En relación al artículo 12, podemos destacar cuáles son los "procesos de capacitación y entrenamiento", es decir, se establece para las cuestiones operativas una duración máxima de 20 horas semanales, sin exceder en ningún caso las ocho horas diarias por cada beneficiario y por el transcurso de 12 meses.

El artículo 13 establece un hecho que había sido propuesto y destacado por los bloques, que es establecer el "monto de la asignación de estímulo y fijar un pequeño piso" - sujeto, por supuesto, a las variables económicas y a la inflación- que en cada etapa no puede ser inferior a la cuarta parte del valor pecuniario del índice uno que, por ejemplo, para este año son seis mil pesos.

El artículo 14 habla del "régimen de licencias y asignaciones".

El artículo 15 versa sobre los "cupos y duración del programa": los cupos en el programa se establecen por ley según un piso mínimo, que son los 15.000 beneficiarios, y que puede ser dividido en dos etapas por año, con una duración de doce meses consecutivos.

El artículo 16 refleja una cuestión de justicia distributiva, estableciendo "cupos especiales obligatorios", como son: a) zona norte y oeste cordobés, a la que le corresponderá el 5 por ciento de cada etapa –como recién destacábamos- para los beneficiarios de los Departamentos Cruz del Eje, Ischilín, Minas, Pocho, Río Seco, San Alberto, San Javier, Sobremonte, Totoral y Tulumba; b) personas con discapacidad y trasplantadas tendrán el 5 por ciento del total de cada etapa para beneficiarios. Recordemos que también rige la excepción de edad de hasta los 49 años.

Luego, tenemos un capítulo final, que son las normas complementarias: "la autoridad de aplicación" -que hoy nos honra con su presencia-, que es la Agencia de Empleo y de Formación Profesional o el organismo que en el futuro la reemplace, y también lo que es la coordinación y complementariedad con otros entes tanto públicos como privados.

Debemos destacar que el Programa Primer Paso es un gran ejemplo a nivel nacional de lo que es la articulación entre lo público y lo privado; las normas reglamentarias, la publicidad y, por supuesto, la cláusula transitoria, que se estableció para ordenar aquellos programas de idéntica denominación y objeto que el creado en dicha ley, y se estuvieran ejecutando hasta la fecha, disponiendo que se rigen por las normas actuales, mientras que los nuevos programas con idéntico objeto van a estar sujetos a las disposiciones de la presente ley.

No quiero dejar de destacar la importante presencia del licenciado Juan Grosso y del Ministro de Trabajo, Adrián Brito, en la reunión conjunta de comisión, donde se hizo una exposición técnica muy importante y surgieron datos realmente reveladores que destacan que esta política ha tenido muchísimo éxito. Son más de 100 mil los jóvenes cordobeses que durante estos últimos 15 años fueron beneficiarios del Programa Primer Paso; alrededor del 72 por ciento están incluidos en el sistema laboral, lo que marca un indicador de éxito permanente, además de mencionar que más de 50 mil empresas han sido capacitadoras, trabajando arduamente para dar esta oportunidad. Muchísimas de estas empresas cordobesas –hoy nos acompañan varios empresarios y representantes de las entidades empresarias de Córdoba- son PyMEs.

Hay cuestiones que se dieron en la reunión de comisión que fueron muy importantes, relacionadas con la encuesta y los resultados que ha llevado adelante la Agencia; por ejemplo, el mayor éxito del programa en varones que en mujeres, o la relación con aquellos jóvenes de sectores socioeconómicos medios bajos, índices concretos que marcan que, aun con igual capacidad educativa, a los jóvenes les cuesta insertarse laboralmente y, precisamente, el Programa Primer Paso ha sido una herramienta para garantizar igualdad y equidad en este aspecto.

Hay muchas cosas que quedan por decir y que, seguramente, serán mencionadas por otros compañeros de bloque, pero me gustaría terminar esta alocución con una reflexión a título personal, para lo que pido permiso. Coincido totalmente en que a las políticas públicas de Estado las construimos entre todos, se solventan con dinero público de todos los cordobeses y, por supuesto, todos somos responsables en relación a la afectación de esos recursos y al éxito de estos programas; sin embargo, hay una cuestión que es de estricta justicia.

Señor presidente: en lo que expresaré voy a destacar las palabras de ese compañero que está en las grades y que ipobre! lo quiere decir y no puede, pero, como soy legisladora y representante del pueblo lo voy a decir yo. Es verdad que a esta política de Estado hoy la construimos todos juntos, pero no debemos olvidar que hubo un hombre en la Provincia de Córdoba que tuvo la visión, la decisión, la valentía, que prometió y cumplió; ese es el compañero José Manuel De la Sota (aplausos), así, compañero, tomo sus palabras y las dejo expresadas aquí.

Para finalizar, quiero decir que en la Provincia de Córdoba nuestros jóvenes viajan con el Boleto Educativo, estudian con las becas académicas, estudian en los casi 500 edificios escolares que hemos construido durante estos años. Hoy, gracias al acompañamiento –lo rescato nuevamente- de la casi totalidad de los bloques parlamentarios, nuestros jóvenes van a tener en un futuro garantizada su inserción en el mercado laboral cordobés, sin importar el signo político del gobierno de turno.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Tiene la palabra la legisladora Lizzul.

Sra. Lizzul.- Señor presidente: antes de comenzar a referirme al proyecto de ley, quiero destacar la presencia de distintas cámaras empresariales, aunque algunas ya se han retirado. Me parece oportuno rescatar el acompañamiento del sector privado porque la ley que vamos a sancionar es una política de Estado; pero, para que esta funcione necesita, indefectiblemente, del sector privado porque es el sector que firma los Programas Primer Paso.

Por lo tanto, destaco y agradezco la presencia de la licenciada Isabel Martínez, presidenta de la Cámara de Industriales Metalúrgicos y Componentes de Córdoba; del ingeniero Luis Silverstein, presidente del Foro Permanente para la Educación Técnica; señora Myrian Martínez, de la Fundación Mediterránea; el ingeniero Lascano de la CEDUC; el contador Rubén Martos de FEDECOM, y distintos representantes del sector privado. Como bien dijo la legisladora que me antecedió en el uso de la palabra, esta es una política pública, de articulación pública y privada.

Por supuesto, nos parece muy oportuno que después de 15 años en la Provincia de Córdoba el Programa Primer Paso se convierta en ley, para que realmente sea una política de Estado, cuya aplicación no dependa del gobernante de turno. Este es el primer paso del Poder Legislativo de convertir un programa en una ley.

Voy a comenzar a señalar una cuestión de forma, no de fondo, subrayando la buena predisposición demostrada por todos los bloques en las reuniones de comisiones donde se consideró el tema, tomando en cuenta todas las propuestas que formulamos. Particularmente, me refiero a la propuesta que formulamos sobre la utilización de los términos específicos del articulado del proyecto de ley. Hace 15 días, cuando contábamos con un anteproyecto, se repetían en distintos artículos errores de redacción, utilizando el término "personas con capacidades especiales" o "personas con capacidades diferentes", pero sabemos que ninguno de esos términos es correcto. El término adecuado es "discapacitados". La única persona que puede hacer uso de sus derechos es el discapacitado. Por lo tanto, valoramos y agradecemos la voluntad demostrada por la Secretaría Legislativa en la redacción de este proyecto de ley de corregir todos los artículos que hacían mención a capacidades especiales fueron cambiándolos por "discapacitados", por lo cual me parece muy importante que esta ley salga de la mejor manera posible, con ese uso.

En segundo lugar, también nos parece oportuna la salvedad que se realizó en el artículo 2º, inciso b), donde decía que aquellas personas que estaban recibiendo una pensión no podían recibir el Programa Primer Paso. Como sabemos, los discapacitados reciben pensiones, por lo cual debía establecer una salvedad en ese artículo, y así se realizó. Con la aprobación de este proyecto de ley, los discapacitados que reciben pensión también van a poder ser beneficiarios del Programa Primer Paso.

Fue contundente el apoyo que tuvo este proyecto en el tratamiento en comisión por parte del sector privado. Fue emocionante el relato del presidente de la Cámara de Ópticas de la Provincia de Córdoba, cuando en la reunión de comisión de ayer comentó que ingresó desde hace muchos años a trabajar gracias a un Programa Primer Paso. Así fue como tuvo su primera oportunidad laboral. En verdad, ese testimonio fue muy importante, porque ese señor, que hace muchos años empezó con un Programa Primer Paso, hoy es presidente de la Cámara de Ópticas de la Provincia de Córdoba, por lo cual me parece una historia muy importante de rescatar y tener en cuenta, porque son éstas las herramientas que permiten a una persona incorporarse en el mercado laboral, y luego esa persona puede hacer su carrera y llegar, por ejemplo, a presidir una cámara. Por lo tanto, me parece un testimonio que vale la pena rescatar y subrayar.

Por otro lado, también está el testimonio del titular de una PyME de la Provincia de Córdoba que pertenece a la industria minera, que tiene su cantera en la localidad de La Calera, quien subrayaba que es muy importante en las localidades del interior cómo funciona la herramienta del Programa Primer Paso, porque les permite a las personas incorporarse en el mercado laboral, empezar a trabajar en una fábrica, y lo más probable es que luego quede como personal efectivo en esa fábrica. Por consiguiente, me parece muy importante rescatar el testimonio del contador José Díaz.

Los 15 años de historia de aplicación de este Programa nos ha demostrado que es una herramienta útil; 108.000 jóvenes han pasado por el Programa Primer Paso, más de 50.000 empresas del sector privado han articulado políticas que han permitido que estos jóvenes ingresaran en el mercado laboral.

El 74 por ciento de los beneficiarios que han ingresado a una empresa por el Programa Primer Paso sigue trabajando en esa empresa en relación de dependencia. Ello claramente nos indica que es una herramienta útil, no queda solamente en ser beneficiario sino que luego llega a ser trabajador en relación de dependencia.

En el artículo 9º, cuando en el proyecto de ley hablamos de los cupos, también nos parece muy importante cómo se está promocionando a los departamentos económicamente postergados de la Provincia de Córdoba, no sólo estableciendo un cupo para el acceso de los beneficiarios sino, además, disminuyendo las limitaciones de los trabajadores existentes en las empresas de esos departamentos más postergados, ya que la empresa debiera tener al menos un trabajador para poder incorporar en el Programa Primer Paso, sin embargo, en esos departamentos postergados se hace la excepción y la empresa, sin tener un trabajador en relación de dependencia, puede incorporar un beneficiario.

Es muy importante también el cupo que le asigna este mismo artículo 9º a los discapacitados, porque ahí sí estamos hablando de una verdadera política de inclusión del discapacitado en el mercado laboral.

Señor presidente, señores legisladores, capacitación y habilidades generan trabajo, el trabajo genera dignidad, la dignidad genera progreso y el progreso de cada beneficiario que luego llegue a ser trabajador indudablemente redundará en un progreso general de toda la población, por lo cual desde el bloque del Frente Cívico acompañamos este proyecto.

Nada más.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Brouwer de Koning.

Sr. Brouwer de Koning.- Señor presidente: es para adelantar el voto afirmativo del bloque de la Unión Cívica Radical, pero no solamente queremos acompañar el proyecto sino, además, mostrar un diagnóstico de la situación relacionada con el desempleo juvenil.

Una de las formulaciones más corrientes en las que se concentra la atención es el problema de la incongruencia entre la oferta y la demanda de trabajo, lo cual señala la existencia de un insuficiente ajuste en los sistemas de educación y capacitación que demandan las empresas. Se postula así que los jóvenes tienen una preparación inadecuada para el mercado de trabajo dado que no se hallan lo suficientemente orientados según los requerimientos de la estructura productiva.

Por otro lado, señor presidente, también decimos que el problema del desempleo juvenil se fundamenta en determinadas características del funcionamiento estructural del mercado del trabajo. Los jóvenes pueden tener aspiraciones respecto de su inserción laboral pero son incongruentes con la realidad del mercado de trabajo y, a raíz de esto, tienen un período de búsqueda más largo y tasas de desempleo más altas que los adultos, además de una permanencia breve en su primer puesto de trabajo ya que en forma relativamente rápida quedan cesantes, dada la inadecuada información que tienen sobre el mercado de trabajo y las empresas.

El empleo juvenil tiene relación con el comportamiento macro y microeconómico en el mercado de trabajo. En un contexto de alto y creciente desempleo, los hogares se ven compelidos a aumentar su oferta laboral mediante la participación de los miembros más jóvenes del grupo familiar, pero aun en el caso de lograr una adecuada inserción en el mundo del trabajo, los jóvenes son los primeros en ser despedidos por las empresas debido a la reticencia de estas últimas en desprenderse del personal con mayor experiencia y los mayores costos del despido del personal con mayor antigüedad.

Por último, cuando hay una fase de recuperación en la economía, también las empresas tienden a contratar primero a los adultos, dada su mayor experiencia laboral.

El desempleo juvenil ha llegado a límites insospechados, afectando hoy a más del 50 por ciento de la población juvenil aun en países desarrollados y, a veces, este fenómeno no está relacionado ni con la riqueza ni con la pobreza sino con múltiples factores, pero lo que es innegable es que la primera experiencia en el mercado del trabajo marca la trayectoria laboral de la persona a lo largo de su vida.

A raíz de esto, señor presidente, coincidimos en que para lograr la inserción del mercado de jóvenes hay que realizar políticas activas de empleo; por eso estamos de acuerdo con este Programa Primer Paso.

Ahora, para que tenga éxito debemos, fundamentalmente, controlar que el programa funcione. Donde más hincapié hemos hecho es en el artículo 5º, referido a los requisitos de los capacitadores, y debo reconocer que hemos tenido una buena recepción, por parte de la Agencia de Promoción del Empleo, para discutir y mejorar los controles.

El inciso b) del artículo 5º dice: "No haber efectuado despidos masivos de sus trabajadores en un período no inferior a seis meses"; cuando le planteamos al presidente de la Agencia de Promoción del Empleo que teníamos miedo de que el Primer Paso afectara al empleo formal, nos dijo que ellos habían suspendido del Primer Paso a aquellas empresas que estaban en procedimiento preventivo de crisis, es decir, se habían tomado medidas al respecto.

Por otro lado, también dijimos que no se debe sustituir a trabajadores vinculados con un contrato laboral para beneficiar a uno del Primer Paso; pensamos que el mayor control que se debe hacer es en esto, para evitar lo que dijimos anteriormente.

Además, se debe controlar que las empresas no tengan trabajadores sin contrato laboral, porque hemos visto, señor presidente, que algunas empresas que tenían trabajadores no formales los reemplazaban por trabajadores del Primer Paso, porque esos trabajadores no formales no podían tener denuncias de despido. En este aspecto, a veces, más que la denuncia de la empresa, es importante que la Agencia de Promoción del Empleo controle el funcionamiento de las empresas.

Por otro lado, hay empresas que no cumplen con las tareas de capacitación de los jóvenes. A veces, estas empresas, sin experiencia, utilizan el pretexto que les hacen un supuesto favor a los jóvenes, y los jóvenes, por miedo a que la empresa no les firme, tampoco denuncian esta relación. Por eso, cuando hablamos con la presidencia de la Agencia de Promoción del Empleo nos dijeron que ellos están permanentemente monitoreando la denuncia de los jóvenes que están en el Primer Paso y de las empresas. Nos parece que eso no es suficiente, que la Agencia tiene que ir a las empresas a controlar.

También le manifestamos a la presidencia de la Agencia que en algunas empresas no les daban trabajo formal a aquellos que terminaban el primer ciclo del Primer Paso, sino que esperaban otro ciclo para volver a tomar otro miembro del Primer Paso y, así, no tener que pagar un empleo formal. En esto, estamos dispuestos a apoyar a la Agencia de Empleo porque nos parece que es un programa que ha tenido éxito y es importante el empleo juvenil, pero fundamentalmente el éxito está supeditado al control.

Aprovecho que están los Ministros, a los que les doy la bienvenida -algunos de ellos han pasado por esta Casa-, para plantearles que nos parece bien que este programa sea un proyecto de ley, ya que sería muy triste, en una campaña política, decir que cualquier partido que venga no lo va a continuar. Además, el Programa Volver al Trabajo -que en una oportunidad el Gobierno de la Provincia implementó-, de reinserción laboral, que era un sistema similar al Primer Paso pero para aquellos que tenían entre 45 y 50 años, también nos pareció positivo, entonces, creo que podemos volver a implementar ese subsidio al empleo

Por eso, señor presidente, ante estas consideraciones, el bloque de la Unión Cívica Radical apoyará este proyecto de Programa Primer Paso porque está de acuerdo con este programa pero, además, está de acuerdo con que hoy la falta de trabajo es un problema acuciante dentro de la sociedad. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Frencia.

Sra. Frencia.- Señor presidente: según nos informaban los ministros en la comisión, casi 44 mil jóvenes anualmente se inscriben en los PPP y 15 mil, finalmente, acceden a los mismos. Es decir que, sin duda, estamos frente a la discusión de un proyecto vinculado al problema de la inmensa mayoría de la juventud.

Hemos participado en las comisiones, realizamos aportes y, dado que no fueron incorporados, hicimos un despacho propio. Estos aportes no son menores porque hacen a la calidad del trabajo que le estamos ofreciendo al beneficiario del PPP y a la calidad del trabajo en general.

Voy a señalar algunas de las modificaciones y los aportes que hacemos desde el Frente de Izquierda.

En primera instancia, en cuanto al artículo 4º ya se mencionó que eliminamos directamente el inciso b) que plantea el problema de la restricción a otro tipo de planes y beneficios. Esto tiene que ver con que la mayoría de los jóvenes que acceden al PPP en muchos casos son beneficiarios de otros planes producto de su situación social, por ejemplo, planes de becas para estudio. No nos parece incompatible que un joven que ingresa al mercado laboral para tratar de hacer su carrera en ese sentido, no pueda acceder a una beca de estudio, por eso eliminamos esta restricción.

Lo siguiente que ya fue señalado por el legislador que me antecedió en el uso de la palabra, figura en el artículo 5º, y es con respecto a la cuestión de que el PPP no vaya a reemplazar el trabajo formal. Y el enunciado que dice el artículo es que no haya despidos en los "últimos seis meses". Nosotros decimos que no puede ser únicamente en los últimos seis meses porque estamos en una crisis y los despidos y suspensiones vienen arrasando, por lo menos, hace un año en nuestra Provincia. Nosotros decimos "que no haya efectuado despido alguno". En esto hay que contemplar muy bien el problema de los despidos encubiertos, es decir, retiros voluntarios, jubilaciones anticipadas y suspensiones. Esto es elemental en una Provincia que está atravesada por despidos y suspensiones, frente a la posibilidad de que el empleador suplante a esos trabajadores "mal usando" el PPP con los beneficiarios. Entonces, hay que poner una restricción concreta para quienes pueden incorporar jóvenes a través de este programa a sus establecimientos.

Creo que la clave está en el artículo 8º porque hay un problema estructural que tiene el proyecto y es que quiebra el Convenio Colectivo de Trabajo. Al quebrar este convenio, nos enfrentamos a dos problemas, el Ministro me dice que no, pero lo quiebra. Lo quiebra porque no se incorpora al joven en calidad de "aprendiz" dentro del Convenio Colectivo de Trabajo como correspondería a cualquier trabajador en formación. Y si no existiera un convenio colectivo correspondiente al área donde el trabajador ha sido incorporado, bueno, tendría que

ser una figura similar o bien se crea. Así no se quiebra el Convenio Colectivo de Trabajo porque el joven incorporado por el PPP no pierde los beneficios. Un joven que se incorpora dentro del Convenio Colectivo de Trabajo, en calidad de aprendiz, con un tutor -lo cual es elemental- que pueda desarrollar el seguimiento y la formación, es decir, con un capacitador, como se menciona acá, tendría derecho a jubilación, a antigüedad, derecho a cargas sociales, a la obra social y, lógicamente, están todos los aportes patronales que implica tener a un trabajador dentro del Convenio Colectivo de Trabajo.

Si estamos haciendo un esfuerzo desde el Estado para financiar a los nuevos jóvenes que se incorporan al mercado laboral, que las empresas también hagan lo suyo. Porque acá no hay un beneficiario, hay dos, y el principal beneficiario es la empresa, entonces que mínimamente haga los aportes patronales correspondientes.

Como están las cosas, quién pierde beneficios es el joven que ingresa al mercado laboral, estableciéndose, de alguna forma, una legalización del trabajo precario -porque estamos admitiendo que hay trabajadores por fuera del convenio, o contratos temporales o indeterminados-, se quiebra el colectivo de los trabajadores dentro del establecimiento, y sirve como un elemento de presión para bajar las conquistas salariales y no para subirlas.

Por lo tanto, en un cuadro de despidos, suspensiones, de trabajo precario, de contratos de trabajo en negro, en vez de ingresar los jóvenes al mercado laboral formal, defendiendo las conquistas de los colectivos de los trabajadores que ya están empleados, podemos convertirlo en un factor de presión por parte de las patronales para liquidar puestos de trabajo ya conquistados. Esto no puede ser.

En el otro caso no se quiebra el Convenio Colectivo de Trabajo y se los incorpora ampliamente con todos los derechos, inclusive sindicales, que les corresponde. A esto nosotros lo establecimos claramente en el artículo 8º, cual implica que hay una relación de dependencia laboral y, por supuesto, no quita la intervención del Estado a través del financiamiento salarial.

En el artículo 12 se establece el tema del salario, pero atendiendo a que estarían dentro de convenio -de acuerdo a lo que nosotros planteamos- sería un salario por convenio, por supuesto correspondiente a la cantidad de horas laborales trabajadas, que son 4 horas diarias ó 20 horas semanales.

De esta forma nosotros estaríamos brindando una verdadera inclusión, una verdadera defensa del trabajo y la posibilidad de que estos trabajadores se proyecten porque ingresarían como aprendices dentro del establecimiento. Esto es importante -y quiero retomar algo que dije anteriormente- porque si bien este proyecto tiene algo positivo, que es que atiende a 40 mil jóvenes que se anotan todos los años, también tiene un aspecto negativo, estamos convirtiendo una ley de emergencia, de excepcionalidad -donde el Estado tiene que financiar el ingreso y la creación de nuevas fuentes laborales porque el propio mercado no lo hace- en permanente. Es decir que revela, por un lado, el fracaso de estos gobiernos que durante estos últimos años han sido incapaces de desarrollar políticas integrales que permitan la creación y la inclusión de la juventud y el conjunto de los trabajadores al mercado laboral; y, por el otro, se hace peor aún, con un grado de perversidad muy fuerte, porque hay una necesidad de 44 mil jóvenes que se inscriben pero esta necesidad se genera producto de las mismas políticas que han dejado a una Argentina con el 20 por ciento de desocupados y con un porcentaje del 40 por ciento de trabajadores en negro y precarizados.

Entonces, para no jugar con la necesidad de los jóvenes, para defender los puestos de trabajo conquistados y para incorporarlos ampliamente al mercado laboral, con todos sus derechos y condiciones como corresponde, es que nosotros hicimos este proyecto, en disidencia, señalando estos aspectos estructurales.

Por lo tanto, vamos a impulsar, defender y apoyar este proyecto en disidencia y nos abstenemos de la votación del proyecto oficial porque no vamos a rechazar la posibilidad del PPP, pero tampoco vamos a acompañar la legalización de la precarización laboral tal cual está establecida en el proyecto oficial.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Pretto.

Sr. Pretto.- Señor presidente: quiero anticipar el voto positivo del bloque de Unión PRO al proyecto 15416, puesto que entendemos que es muy importante el rol del Estado en el acompañamiento a los jóvenes en su búsqueda de trabajo.

En verdad, ha sido muy importante el tratamiento que se le dio en comisión a este proyecto y celebro que las autoridades -tanto los de la Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional como los Ministros que participaron- hayan estado siempre de acuerdo

para consensuar la modificación de algunos artículos que propusimos desde los distintos bloques.

El hecho de que un programa que es de política pública se transforme en una política de Estado es, sin duda, un hecho auspicioso, por lo que entiendo que debe implicar la mayor participación de los representantes del pueblo, razón por la cual quiero resaltar la metodología de trabajo que aquí se impuso, que permitió arribar al texto que finalmente será aprobado en esta sesión.

Asimismo, quiero rescatar la actitud que en tal sentido han tenido el bloque de Unión por Córdoba y del licenciado Juan Grosso, cuando planteé que había que cambiar o eliminar un párrafo –que ya no está–, donde se establecía que todos estos programas quedaban sujetos a las disponibilidades presupuestarias. Creo que eliminarlo ha sido acertado, por cuanto se trata de una política de Estado que debe ser priorizada; por lo tanto, hay que arraigarla y acompañarla con las decisiones del Gobierno y, sobre todo, honrarla para que alcance los fines perseguidos a partir de su diseño y formulación.

También quiero celebrar que se haya incorporado una propuesta mía, que efectuara oportunamente –condensada en el inciso b) del artículo 5º–, relativa a los requisitos de los capacitadores, en el sentido de no efectuar despidos de más del 20 por ciento del total de los trabajadores, en un período no inferior a seis meses a la fecha del lanzamiento de cada etapa del Programa Primer Paso. Es importante que se haya incorporado esta condición, que considero relevante para consolidar esta política.

No coincido –como se dijo aquí– en que el mayor beneficiario de este Programa sea la empresa, puesto que –como bien se denomina– se trata del “primer paso” de una oportunidad laboral, por lo que el principal destinatario de esta política de Estado es el joven que procura formarse y conseguir un trabajo digno, comenzando así un proceso de aprendizaje en el que descubre algunas habilidades y fortalece otras.

Para que esta política de Estado sea respetada, arraigada, consolidada y priorizada por el Gobierno, éste tendrá que honrarla, por supuesto, con el correspondiente reflejo presupuestario, por lo que debe hacer el máximo esfuerzo posible para que estas 30 mil personas jóvenes que aspiran a obtener un PPP y por distintas razones no lo consiguen tengan la posibilidad en un futuro de ser incorporadas por esta política, permitiéndoles hacer su primera experiencia laboral al tener un empleo; y, obviamente, del lado de la actividad productiva, que las empresas puedan elegir al mejor joven que se haya capacitado.

Por estas razones, señor presidente, adelanto el voto positivo a la iniciativa en tratamiento, no sin antes agradecer el aporte del contador Fernando Arrigoni, de nuestro equipo de asesores profesionales, quien ha contribuido a una saludable modificación del texto originario del artículo 5 inciso b) del proyecto que aludía a no realizar despidos masivos previo a la incorporación de beneficiarios del PPP para que sean ahora tales despidos inferiores al 20 por ciento del total de trabajadores de las entidades capacitadoras.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).– Tiene la palabra el señor legislador Salvi.

Sr. Salvi.– Señor presidente: adelanto nuestro voto afirmativo desde el bloque del Frente para la Victoria.

Nuevamente estamos frente a un programa que se ha transformado en uno de inclusión y que si hoy se aprueba pasará a ser no solamente del actual Gobierno sino que en los próximos gobiernos quedará como instrumento de inclusión para los jóvenes que no tienen trabajo; seguramente, con distintos matices ya que algunos podrán mejorarlo o modificarlo, pero de esta manera estamos haciendo que no se pierda.

Creo que ha sido un programa exitoso y positivo para la inserción de los jóvenes en el ámbito laboral; justamente, como lo dice su nombre, es el primer paso y es nada más ni nada menos que una medida totalmente progresista por parte del Gobierno de la Provincia dándole la posibilidad a los jóvenes para que puedan desarrollarse y tener un ámbito de trabajo.

Debo ser sincero y decir que hemos sido escuchado ante una solicitud que hicimos oportunamente, especialmente a usted, señor presidente, y al presidente del bloque de Unión por Córdoba, a los efectos de modificar el artículo 5º en cuanto a las empresas que de una manera u otra durante varios años se ven beneficiadas con la posibilidad de tener jóvenes trabajando y que en ninguno de esos años toman a uno de ellos pasándolo a la planta permanente o al ámbito del trabajo formal. En este caso proponíamos, y ha sido incluido, que aquellas empresas que durante tres años consecutivos o cinco alternados no tomen a un joven queden excluidas de este programa.

Resta decir, entonces, que los felicitamos porque estamos dando un paso hacia delante en políticas de Estado; por eso hemos acompañado el anterior proyecto de ley y lo hacemos también con éste.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: ratifico algunas de las expresiones de mi exposición al momento de debatir el tema de las becas académicas, porque creo que tienen puntos de encuentro.

Por otro lado, en tiempos de crisis económica que impacta en el mundo del trabajo y en la problemática social de nuestro país y nuestra Provincia, crisis que aparecen como cíclicas en la República Argentina porque después de diez años de crecimiento siguen diez años de estancamiento y así sucesivamente, sin que las previsiones en esos períodos de bonanza nos permitan superarlas con algún grado de holgura y que no sufran los sectores populares cuando vienen esas épocas de decaimiento económico, repito, en esas épocas de crisis, sería necio no ponderar las bondades que pueden tener programas como el que es motivo de tratamiento, programas que permiten que jóvenes sin empleo, sin experiencia laboral previa, tengan su primera oportunidad en el mundo del trabajo. Por supuesto, también quiero señalar lo mismo que marqué en la comisión, en sus dos o tres jornadas de trabajo: casi no hubo discusión sobre la conveniencia y la oportunidad de transformar este programa de gobierno en una política que pueda ir más allá en los sucesivos gobiernos, a tal punto que, en rigor de verdad y siendo absolutamente honestos, los debates y las discusiones se dieron fundamentalmente en el marco de la implementación del programa más que en el fondo de la cuestión.

Cuando hablamos de implementación nos referíamos a lo que tiene que ver con el control por parte del Estado: los mecanismos de adaptación, evitar la sobreexigencia por parte de las empresas, los abusos, algunos indicios de explotación laboral a los que eran necesario ponerle coto; de manera tal que rescatamos y lo saludamos por una doble motivación: primero, por lo que acabo de expresar y por las bondades que han puesto de manifiesto los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra, pero también porque estamos en presencia de uno de los pocos logros que ha tenido este gobierno de Unión por Córdoba en 15 años de gestión.

En verdad, pueden llegar a sobrar los dedos de las manos si uno le pregunta a cualquier vecino, hombres y mujeres de a pie, como dicen los chilenos, qué rescatarían de 15 años de gobierno de Unión por Córdoba en esta querida Provincia mediterránea, y no tengo dudas que los meteríamos en una dificultad. Si me pongo en su lugar, seguramente, luego de un esfuerzo y de un ejercicio mental retrospectivo y ayudándolo, diría que uno sería el Boleto Educativo, el otro sería el Programa Primer Paso y, honestamente, creo que tendría serias dificultades para poder señalar otro logro de este gobierno. Porque podría plantear la reducción del 30 por ciento de los impuestos, si hacemos una mirada hacia atrás y nos situamos hace 14 o 15 años, cuando José Manuel De la Sota se hizo del poder por el voto democrático en la Provincia de Córdoba, pero quedó desbarrancado porque hoy Córdoba es una de las tres provincias de mayor presión fiscal en la República Argentina, así que lo que, en su momento, fue un logro, hoy casi es un demérito.

Quizás podríamos poner en la grilla la creación de la Policía Caminera, si no tuviera ese rol más recaudatorio que preventivo, el cual yo me imagino que fue el motivo espiritual del legislador para la creación.

Sí creo que resultaría más fácil enumerar las dificultades en que el Gobierno de Unión por Córdoba ha metido a los sectores populares a través de una deuda astronómica, que supera en cinco veces a la de la Provincia de Santa Fe, con similares características demográficas y habitacionales; o el mecanismo de financiamiento que ha puesto en marcha para poder enjugar esta difícil situación económica en que se encuentra siempre metiendo la mano en el bolsillo a los jubilados, difiriéndoles seis meses el pago de sus haberes previsionales, o poniendo la tasa vial, convirtiendo el paso por Córdoba, por el precio de los combustibles, en el más caro de la Argentina; o quizás con los 500 ó 600 millones de pesos que todos los años le queda adeudando a los municipios, y así podríamos contabilizar otras tantas.

Lo cierto es que, en este marco, es doblemente saludable que exista el Programa Primer Paso, está muy bueno en una Provincia que, según los indicadores, uno de cada tres pibes es pobre y hay 93.500 jóvenes entre 16 y 25 años que no estudian ni trabajan, un dato que, en definitiva, señala que la responsabilidad le cabe, por sobre todas las cosas, al

gobierno nacional, pero sabemos que esas son puertas que se abren a las adicciones y al delito.

Por ese motivo, queremos destacar, en este marco de diagnóstico, las ventajas de un programa que se convierte en política de Estado, que va a permitir incorporar jóvenes al mundo del trabajo y que, fundamentalmente –me parece que no es un tema menor y lo conocemos muy bien aquellos que hemos tenido responsabilidades ejecutivas en las políticas sociales-, mejora las condiciones de empleabilidad de los jóvenes.

Culmino leyendo un párrafo del Informe sobre Trabajo Decente y Juventud en América Latina, período 2010-2011, de la Organización Internacional del Trabajo: "El cambio generacional de estos años irrumpe también por las vías del conocimiento y el dominio tecnológico, de modo tal que las nuevas generaciones han superado el acervo de recursos tecnológicos que sus padres crearon y asumen otra forma de sociedad, la de la globalización, con una rapidez y capacidades difíciles de imaginar en el todavía cercano siglo pasado." Sigue expresando este estudio que, por supuesto, comparto y hago propio: "El desempleo juvenil es un fenómeno que se ve influenciado por las realidades socioeconómicas de los distintos países y regiones pero que, al mismo tiempo, tiene características específicas que lo exceden". "Ante esta realidad, resulta necesario dejar atrás el esquema de las modalidades flexibles de contratación que se utilizaron en la década del '90 y que sólo sirvieron para convertir a los jóvenes en mano de obra barata para las empresas". Culmina una síntesis de este trabajo: "Es hora de que los jóvenes sean jerarquizados en nuestro país, más allá de los discursos, porque en el futuro individual de cada uno de ellos se juega el futuro de nuestra sociedad".

Por lo expuesto, sumo el voto del Partido Socialista al proyecto en tratamiento, esperando, como seguramente lo hacen todos ustedes, los funcionarios, los ministros, que en el futuro, en un proceso de desarrollo con equidad y un mejoramiento del mercado laboral, se hagan innecesarios estos programas.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la legisladora Labat.

Sra. Labat.- Señor presidente: cuando todavía los actuales beneficiarios del Programa Primer Paso no habían nacido, nuestro Gobernador, leyendo los clasificados, detectó un problema en la sociedad, y era que en la oferta laboral se les pedía a los jóvenes que tuvieran experiencia cuando a nadie se le había dado la oportunidad de tenerla.

Es así que, con una visión de estadista, inventó un programa al cual denominó Plan Primer Paso, allá por el año 1999, en su primera gestión de gobierno, y que lleva en la actualidad su décima edición en forma exitosa.

Quizás en aquella época el Gobernador no había imaginado que esta política pública tendría la posibilidad de convertirse hoy, con el apoyo de todos los bloques, en una ley y, por lo tanto, en una política de Estado.

Dicen que todo camino comienza con un primer paso, pero poder darlo no es una tarea sencilla. Por lo tanto, el Estado debe brindar las herramientas para que los jóvenes puedan acceder de una manera exitosa no sólo al mercado laboral sino también a la cultura laboral.

Es en este marco, como una respuesta a esta necesidad social, que surge el Programa Primer Paso, como una herramienta clave para poder pasar de la inclusión social a la justicia social, porque estamos convencidos de que en la sociedad que viene el progreso social, dentro del marco del empleo formal, de la seguridad social, de la protección sindical y del derecho laboral, será el protagonista, una verdadera justicia social donde se armonicen los valores materiales con los espirituales y los derechos del individuo con los grupales.

Tenemos desafíos que debemos encarar para poder promover esta movilidad social ascendente que todos nos merecemos y una forma concreta para llevarla a cabo es implementando políticas innovadoras. Es en ese sentido que el Programa Primer Paso cumple con esta finalidad, porque remonta el primer obstáculo con el cual se encuentran muchos jóvenes de la Provincia, que es la falta de experiencia para poder insertarse en el mercado laboral.

En un país donde la tasa de desocupación es del 7,5 por ciento –esto sólo en el último trimestre de este año-, el hecho de que en Córdoba el 65 por ciento de los jóvenes que han sido beneficiarios del Programa Primer Paso continúen trabajando implica que estamos haciendo una labor muy significativa para estos jóvenes.

Gracias al Programa Primer Paso es que en esta Provincia todos los años baja un punto la tasa de desempleo. Desde sus comienzos, pasaron por este Programa 110.000 beneficiarios dentro de las 400 localidades de nuestra Provincia, lo cual demuestra que se

trata de un programa federal donde no sólo son beneficiados los jóvenes de la Capital sino también los del interior, que son los que se encuentran en desventaja, como sabemos aquellos que provenimos del interior provincial y como lo saben muchos de los intendentes y presidentes comunales aquí presentes, y que debido a la falta de oferta laboral a menudo se ven obligados a trasladarse a las grandes urbes en búsqueda de oportunidades laborales.

Creo que es prioritario para nosotros trabajar de manera conjunta con el sector privado, brindándole la oportunidad a las empresas, pero por sobre todo a las PYMES y a aquellos comercios e industrias que se generan en los pueblos como empresas familiares de que puedan ser generadoras de empleo formal. Ese es el objetivo: transformar las políticas sociales empalmándolas con políticas de educación, de juventud y de empleo formal, además de las de desarrollo local.

Es una alegría para todos los cordobeses poder asignar recursos para que todos los años 15.000 jóvenes puedan acceder a su primer empleo, y para que todos los años 2.500 jóvenes puedan acceder a becas para poder estudiar y cursar sus estudios secundarios o terciarios.

Esta asignación presupuestaria, sobre todo en época de escasez, implica un gran sacrificio para todos, pero sería una gran noticia que pudiéramos decir que en Argentina un millón de chicas y chicos podrán tener la oportunidad de acceder a su primer empleo, o de obtener una beca para seguir estudiando y, de ese modo, en el futuro tener la posibilidad de acceder a trabajos bien remunerados que les permitan constituir una familia y que les den la felicidad de contar con un presente y un futuro digno.

Como dice nuestro Gobernador, la educación es el nuevo nombre de la justicia social, ya que permite el ascenso social de los jóvenes de cara al futuro en esta sociedad que es la del conocimiento. Por esto es que la educación y el trabajo deben ir de la mano; y la producción, el empleo y la capacitación laboral deben ser una unidad sólida e indestructible.

Mis compañeros y pares ya han fundamentado acabadamente el proyecto, pero resalto la labor realizada en comisiones con el aporte de cada uno de los legisladores al proyecto original. Creo que los jóvenes de esta Provincia están agradecidos de que podamos llevar a cabo un debate serio, alcancemos propuestas y que apoyemos aquellas que pueden enriquecer y hacer crecer a nuestra Provincia.

Por estas razones, señor presidente, es que solicito el cierre del debate y la aprobación del presente proyecto.

Muchas gracias (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Frencia.

Sra. Frencia.- Señor presidente, simplemente es a los efectos de poner a consideración la abstención que había solicitado en mi intervención.

Sr. Presidente (González).- La legisladora Frencia solicita la abstención en la votación del presente proyecto.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).-Aprobada.

En consideración en general el proyecto 15416/L/14, tal como fuera despachado por mayoría en las Comisiones de Educación, de Industria, de Legislación del Trabajo y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

A los efectos de la votación en particular, si no hay objeciones, se hará por Capítulos.

-Se vota y aprueba el Capítulo I, arts. 1º a 16.

-Se vota y aprueba el Capítulo II, arts. 17 a 21.

Sr. Presidente (González).- Siendo el artículo 22 de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos).

**PROYECTO DE LEY
15416/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

CAPÍTULO I

PROGRAMA PRIMER PASO

ARTÍCULO 1º.- **Ámbito de Aplicación.**- Establécese en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba la implementación anual obligatoria del Programa Primer Paso (PPP), con el alcance y de conformidad a las pautas establecidas en la presente Ley.

ARTÍCULO 2º.- **Objeto.**- El Programa Primer Paso tiene por objeto facilitar la transición hacia el empleo formal de jóvenes desempleados sin experiencia laboral relevante, mediante la realización de procesos de capacitación y entrenamiento en ambientes de trabajo de empresas o empleadores privados, con la finalidad de desarrollar actitudes, conocimientos y habilidades similares a las que se requieran para desempeñarse en ámbitos laborales y que aumenten la empleabilidad del beneficiario.

ARTÍCULO 3º.- **Beneficiarios.**- Pueden acceder al Programa Primer Paso los jóvenes de ambos sexos, de 16 a 25 años inclusive, desempleados, sin experiencia laboral relevante, y los discapacitados y/o trasplantados de hasta 49 años inclusive que se encuentren desocupados y registren domicilio en la Provincia de Córdoba.

La Autoridad de Aplicación podrá exceptuar de algunos de estos requisitos a jóvenes con discapacidad o con limitaciones físicas, psicológicas o socio-económicas que dificulten su acceso al empleo.

ARTÍCULO 4º.- **Requisitos para ser beneficiario.**- Para ser beneficiario el aspirante debe reunir los siguientes requisitos:

a) No haber tenido empleo registrado continuo en los últimos 6 meses, al momento de la inscripción.

b) No percibir ninguna jubilación o pensión, ayuda económica de otros programas Nacionales, Provinciales o Municipales. Podrán ser incluidos como beneficiarios los que perciban la Ayuda Universal por Hijo o la que pudiere reemplazarla en el futuro.

c) No haber sido beneficiario en ediciones anteriores del Programa, a excepción de los postulantes con capacidades especiales.

d) Los menores de edad o incapaces, deberán tener el consentimiento de sus representantes legales.

e) No podrán ser beneficiarios el cónyuge y/o los parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad del capacitador.

ARTÍCULO 5º.- **Requisitos de los capacitadores.**- Podrán ser capacitadores en los términos de la presente ley, las personas físicas y jurídicas en general del ámbito privado de la Provincia de Córdoba, cualquiera sea su actividad económica que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar inscriptas regularmente en los organismos nacionales, provinciales y municipales de carácter tributario y de la seguridad social;

b) No haber efectuado despidos masivos de sus trabajadores en un periodo no inferior a los seis (6) meses a la fecha de lanzamiento de cada etapa del Programa Primer Paso;

c) No sustituir trabajadores vinculados con un contrato laboral (bajo cualquier modalidad) por beneficiarios del Programa Primer Paso;

d) No tener a su cargo ni servirse de trabajadores no registrados o registrados indebidamente;

e) Autorizar y permitir en sus instalaciones la realización de los procesos de capacitación y entrenamiento de los beneficiarios en ambientes de trabajo.

ARTÍCULO 6º.- **Prohibiciones.**- No podrán ser capacitadores las personas jurídicas de carácter público del art. 33 del Código Civil, ni las instituciones educativas públicas de gestión privada excepto por tareas no docentes por las cuales no perciban aportes del estado.

ARTÍCULO 7º.- **Verificación de Cumplimiento.**- La Autoridad de Aplicación verificará a través de los sistemas de identificación tributaria y social que pondrá a su disposición la provincia:

1) El cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de los postulantes y/o capacitadores adherentes al Programa.

2) El cumplimiento de los requisitos de permanencia en el Programa durante la vigencia de la edición en curso.

3) Medición de impacto del Programa a través de cruces de datos posteriores a la finalización de cualquiera de sus sucesivas etapas (1999-2013/14) a los fines de disponer de información actualizada, precisa y oportuna para corregir procesos y resultados de mismo.

ARTÍCULO 8º.- **Modalidad de Incorporación.**- Los capacitadores pueden incorporar beneficiarios del Programa Primer Paso mediante dos modalidades:

a) **Modalidad Entrenamiento:** De hasta doce (12) meses sin ningún costo para la empresa, que no genera relación de dependencia entre el Beneficiario y el capacitador, ni entre éste y el Estado Provincial. La Carga horaria será de cuatro (4) horas diarias o veinte (20) horas semanales.

b) **Modalidad Contrato por Tiempo Indeterminado (CTI):** Se establece una relación laboral formal entre la persona física o jurídica y el Beneficiario. El empleador que incorpore en su planta de personal al Beneficiario, en cualquier momento del Programa, podrá descontar del sueldo neto (de bolsillo) del empleado, el beneficio que éste perciba del Programa Primer Paso. La carga horaria y sueldo será la que corresponda según el régimen legal aplicable a la rama de actividad.

ARTÍCULO 9º.- **Cupo de beneficiarios por capacitador.**- Las personas físicas y jurídicas adherentes al Programa Primer Paso deberán respetar un cupo máximo de beneficiarios que se determinará en función de los trabajadores registrados, según el número y porcentajes siguientes:

Cantidad de Capacitadores Registrados	Cantidad de Beneficiarios	
	Acciones de Entrenamiento	Contrato por Tiempo Indeterminados
Sin Empleado	Ninguno	Sin Cupo Fijo. (No tiene límite de incorporación).
1 a 5	1 Beneficiario.	
6 a 10	Hasta 2 Beneficiario.	
11 a 25	Hasta 3 Beneficiario.	
26 a 50	Hasta el 20% del Plantel.	
Más de 50	Hasta el 10 % del Plantel.	

Quedan exentos del cupo establecido precedentemente los capacitadores de los Departamentos Cruz del Eje, Ischilín, Minas, Pocho, Río Seco, San Alberto, San Javier, Sobremonte, Totoral, y Tulumba sin personal en relación de dependencia, quienes podrán incorporar hasta un (1) beneficiario.

ARTÍCULO 10.- Método de Selección de Beneficiarios.- La selección de los beneficiarios del Programa Primer Paso se realizará por sorteo público de la Lotería de la Provincia de Córdoba, mediante el sistema informático generado y operado por dicha entidad, sobre la base de los aspirantes válidamente inscriptos y los capacitadores que cumplen las condiciones de accesibilidad al Programa.

La Autoridad de Aplicación dictará las resoluciones para conferir operatividad a la presente norma respecto de las modalidades de incorporación, distribución territorial de beneficios, excedentes de cupo por capacitador. A estos fines deberá hacer mérito de los antecedentes de las normativas que rigieron la ejecución del Programa Primer Paso en sus distintas etapas de ejecución.

ARTÍCULO 11.- Condición jurídica del beneficiario.- La condición de beneficiario del Programa Primer Paso bajo la modalidad entrenamiento no genera relación laboral entre el capacitador participante y el beneficiario, ni entre éste y el Estado Provincial. Asimismo, los beneficiarios antedichos contarán con los servicios y prestaciones previstos en los términos y extensión de la Ley N° 24.557 de Riesgos de Trabajo, sus modificaciones y normas reglamentarias, de acuerdo a las previsiones del Decreto N° 1572/2009 y sus prórrogas.

ARTÍCULO 12.- Procesos de capacitación y entrenamiento (horarios y jornadas).- Los procesos y acciones de capacitación y entrenamiento en ambientes de trabajo tendrán una duración máxima de cuatro (4) horas diarias, ó veinte (20) horas semanales en tanto no excedan las ocho (8) hs. diarias, por cada beneficiario y a lo largo de doce (12) meses. La citada carga horaria se desarrollará preferentemente de lunes a viernes y en jornada diurna, con excepción de aquellas actividades que sólo puedan cumplirse en días inhábiles y en jornada nocturna, en tanto no involucre a menores de edad.

En ningún caso se desarrollarán tareas calificadas como penosas, riesgosas o insalubres.

ARTÍCULO 13.- Monto de la Asignación Estímulo.- Los beneficiarios tendrán derecho a una asignación estímulo, de carácter económico y no remunerativo, por un monto a fijar al comienzo de cada etapa que no podrá ser inferior a una cuarta (1/4) parte de salario mínimo vital y móvil vigente al momento del lanzamiento de la etapa.

ARTÍCULO 14.- Régimen de licencias y asignaciones extras.- Los beneficiarios bajo la modalidad de entrenamiento gozarán de igual régimen de licencias y franquicias horarias que rija para los trabajadores del capacitador, siendo a cargo de éste el pago de una suma estímulo equivalente a los complementos que deba abonar a su personal por transporte, viáticos, u otros, cuando correspondiera.

ARTÍCULO 15.- Cupos y Duración del Programa.- Se establece un cupo anual no menor a los quince mil (15.000) beneficiarios del programa, pudiendo ser dividido en no más de dos (2) etapas por año, cada una de las cuales tendrá una duración de doce (12) meses consecutivos.

ARTÍCULO 16.- Cupos Especiales.- Se establecen los siguientes cupos especiales obligatorios:

a) Zona del Norte y Oeste Cordobés: Será del cinco por ciento (5%) del total de cada etapa para los beneficiarios para los Departamentos Cruz del Eje, Ischilín, Minas, Pocho, Río Seco, San Alberto, San Javier, Sobremonte, Totoral, y Tulumba

b) Personas con Capacidades Especiales y Trasplantados: Será del cinco por ciento (5%) del total de cada etapa para beneficiarios con capacidades diferentes y trasplantados hasta cuarenta y nueve (49) años.

c) La Autoridad de Aplicación queda facultada para definir fundadamente al inicio de cada etapa otras zonas desfavorecidas o en donde se detecten índices de desocupación superior a la media provincial, para personas discapacitadas o para otras personas y grupos en vista a criterios socio-económicos especiales.

CAPÍTULO II NORMAS COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 17.- Autoridad de Aplicación.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley es la Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional o el organismo que en el futuro lo reemplace o sustituya.

ARTÍCULO 18.- Coordinación y complementariedad con otros entes.-

La Autoridad de Aplicación dispondrá los mecanismos de coordinación con la administración

centralizada y/o descentralizada de la provincia de Córdoba u otras jurisdicciones que resulten necesarios para la implementación de los Programas previstos en esta Ley.

ARTÍCULO 19.- Normas reglamentarias.- La Autoridad de Aplicación está autorizada a dictar todas las normas complementarias y reglamentarias necesarias para asegurar el cumplimiento del Programa Primer Paso en cada etapa de ejecución.

ARTÍCULO 20.- Publicidad.- La Autoridad de Aplicación deberá realizar amplias campañas de información para la ejecución de los Programas a su cargo en los medios de comunicación masivos provinciales y regionales, como así también crear sitios web que favorezcan la difusión e inscripción de los interesados y publicar periódicamente estadísticas y conclusiones de los programas.

ARTÍCULO 21.- Cláusula transitoria. Programas en ejecución.- Los Programas de idéntica denominación y objeto que los creados en esta Ley que el Gobierno de la Provincia de Córdoba estuviere ejecutando a la fecha de entrada en vigencia de la presente, seguirán implementándose hasta su finalización. Los nuevos programas con idéntico objeto, están sujetos a las disposiciones de esta Ley.

ARTÍCULO 22.- De forma.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Bloque Unión por Córdoba, Bloque Frente Cívico, Bloque Unión Cívica Radical, Bloque Frente para la Victoria, Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, Bloque Unión PRO.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca instrumentar con rango de ley un programa de gobierno que cuenta con una importante y exitosa experiencia en nuestra provincia.

Se trata del programa diseñado para facilitar la capacitación y la inserción laboral de los jóvenes, conocido como P.P.P. –Programa Primer Paso- que originalmente fuera concebido en una realidad de grandes dificultades en el mercado laboral, lo que motivó la gran demanda de aquella primera época.

En la actualidad, bajo otras condiciones, mantiene un alto grado de interés en la población, lo que se traduce en las más de 20.000 solicitudes presentadas en las últimas ediciones.

Sin dudas que la vigencia de esta iniciativa se asienta en la particular realidad que les toca enfrentar en nuestro país a aquellos jóvenes que necesitan encontrar su primera oportunidad laboral.

Por ello, se busca consolidar esta experiencia, que se ha transformado en una auténtica marca de nuestra provincia, y que ha formado parte durante más de diez años de la realidad cotidiana de los jóvenes que buscan hacer su primera experiencia laboral o consolidarse en el mercado laboral.

Las estadísticas indican que entre un sesenta y un setenta por ciento de los beneficiarios logran insertarse en el mercado laboral, aproximadamente la mitad en la misma empresa y el resto con otro empleador.

Por ello creemos oportuno, jerarquizar este programa de gobierno otorgándole rango de ley, el cual, a diferencia de otras iniciativas que buscan ponerse en marcha con un impulso legislativo, cuenta ya con una amplia trayectoria recorrida que acredita sus bondades; por lo que el presente proyecto no hace más que instrumentar un merecido reconocimiento a aquella acertada decisión, instalando la esperanza de que pueda consolidarse como una política de estado provincial.

Un programa de estas características cuenta ya con muchísimos ejemplos concretos y números favorables a desarrollar durante el tratamiento de la presente iniciativa, pero sí es oportuno insistir en que el P.P.P. ya forma parte del imaginario y del escenario natural en el que los jóvenes cordobeses salen a buscar su primera oportunidad laboral, y es por ello que se propicia la presente iniciativa.

Por las razones expresadas y por las que oportunamente se darán durante el tratamiento, pongo el presente proyecto a consideración de la Legislatura de la Provincia propiciando su aprobación.

Bloque Unión por Córdoba, Bloque Frente Cívico, Bloque Unión Cívica Radical, Bloque Frente para la Victoria, Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, Bloque Unión PRO.

DESPACHO DE COMISIÓN (En Mayoría)

Vuestras Comisiones de EDUCACIÓN Y CULTURA, de INDUSTRIA Y MINERÍA, de LEGISLACIÓN DEL TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 15416/L/14, iniciado por los Legisladores de los Bloques Parlamentarios Unión por Córdoba, Frente Cívico, Unión Cívica Radical, Frente para la Victoria, Encuentro Vecinal Córdoba y Unión Pro, estableciendo la implementación anual obligatoria del Programa Primer Paso (PPP), OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

**Capítulo I
Programa Primer Paso**

Artículo 1º.- Ámbito de Aplicación. Establécese en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba la implementación anual obligatoria del Programa Primer Paso (PPP), con el alcance y de conformidad a las pautas fijadas en la presente Ley.

Artículo 2º.- Objeto. El Programa Primer Paso tiene por objeto facilitar la transición hacia el empleo formal de jóvenes desempleados, sin experiencia laboral relevante, mediante la realización de procesos de capacitación y entrenamiento en ambientes de trabajo de empresas o empleadores privados con la finalidad de desarrollar actitudes, conocimientos y habilidades similares a las que se requieran para desempeñarse en ámbitos laborales y que aumenten la empleabilidad del beneficiario.

Artículo 3º.- Beneficiarios. Pueden acceder al Programa Primer Paso los jóvenes de ambos sexos, de dieciséis (16) a veinticinco (25) años de edad inclusive, desempleados, sin experiencia laboral relevante y las personas con discapacidad o trasplantadas de hasta cuarenta y nueve (49) años de edad inclusive, que se encuentren desocupadas y registren domicilio en la Provincia de Córdoba.

Artículo 4º.- Requisitos para ser beneficiario. Para ser beneficiario el aspirante debe reunir los siguientes requisitos:

a) No haber tenido empleo registrado continuo en los últimos seis (6) meses al momento de la inscripción;

b) No percibir ninguna jubilación, pensión o ayuda económica de otros programas nacionales, provinciales o municipales, a excepción de las personas con discapacidad. Pueden ser incluidos como beneficiarios los que perciban la Ayuda Universal por Hijo o la que pudiere reemplazarla en el futuro;

c) No haber sido beneficiario en ediciones anteriores del Programa, a excepción de las personas con discapacidad o trasplantados de hasta cuarenta y nueve (49) años de edad;

d) Tener el consentimiento de su representante legal cuando el postulante sea menor de edad o incapaz;

e) No pueden ser beneficiarios el cónyuge y/o los parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad del capacitador, y

f) No pueden ser beneficiarios el cónyuge, conviviente en aparente matrimonio e hijos de autoridades electas ni funcionarios de la Provincia, con cargo igual o superior al de Secretario.

La Autoridad de Aplicación podrá exceptuar de algunos de estos requisitos a jóvenes con discapacidad o con limitaciones físicas, psicológicas o socio económicas que dificulten su acceso al empleo.

Artículo 5º.- Requisitos de los capacitadores. Pueden ser capacitadores en los términos de la presente Ley, las personas físicas y jurídicas en general del ámbito privado de la Provincia de Córdoba, cualquiera sea su actividad económica, que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar inscriptas regularmente en los organismos nacionales, provinciales y municipales de carácter tributario y de la seguridad social;

b) No haber efectuado despidos de más del veinte por ciento (20%) del total de sus trabajadores en un período no inferior a los seis (6) meses a la fecha de lanzamiento de cada etapa del Programa Primer Paso;

c) No sustituir trabajadores vinculados con un contrato laboral -bajo cualquier modalidad- por beneficiarios del Programa Primer Paso;

d) No tener a su cargo ni servirse de trabajadores no registrados o registrados indebidamente, y

e) Autorizar y permitir en sus instalaciones la realización de los procesos de capacitación y entrenamiento de los beneficiarios en ambientes de trabajo.

La Autoridad de Aplicación, por vía reglamentaria, establecerá las sanciones a aplicar a los capacitadores que no den cumplimiento a las previsiones de la presente Ley y a aquellos que durante tres (3) años consecutivos o cinco (5) alternados no hubieren incorporado a ningún beneficiario a su planta de personal.

Artículo 6º.- Prohibiciones. No pueden ser capacitadores las personas jurídicas de carácter público definidas como tales en el artículo 33 del Código Civil, ni las instituciones educativas públicas de gestión privada, excepto por tareas no docentes por las cuales no perciban aportes del Estado.

Artículo 7º.- Verificación de cumplimiento. La Autoridad de Aplicación verificará, a través del Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTYS):

a) El cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de los postulantes y/o capacitadores adherentes al Programa;

b) El cumplimiento de los requisitos de permanencia en el Programa durante la vigencia de la edición en curso, y

c) La medición de impacto del Programa a través de cruces de datos posteriores a la finalización de cualquiera de sus sucesivas etapas (1999-2013/14) a los fines de disponer de información actualizada, precisa y oportuna para corregir procesos y resultados del mismo.

Artículo 8º.- Modalidad de incorporación. Los capacitadores pueden incorporar beneficiarios del Programa Primer Paso mediante dos modalidades:

a) Modalidad Entrenamiento: de hasta doce (12) meses sin ningún costo para la empresa, que no genera relación de dependencia entre el beneficiario y el capacitador ni entre éste y el Estado Provincial. La carga horaria será de cuatro (4) horas diarias o veinte (20) horas semanales, y

b) Modalidad Contrato por Tiempo Indeterminado (CTI): se establece una relación laboral formal entre la persona física o jurídica y el beneficiario de hasta doce (12) meses. El empleador que incorpore en su planta de personal al beneficiario en cualquier momento del Programa, podrá descontar del sueldo

neto (de bolsillo) del empleado, el beneficio que éste perciba del Programa Primer Paso. La carga horaria y sueldo será la que corresponda según el régimen legal aplicable a la rama de actividad.

Artículo 9º.- Cupo de beneficiarios por capacitador. Las personas físicas y jurídicas adherentes al Programa Primer Paso deben respetar un cupo máximo de beneficiarios que se determinará en función de los trabajadores registrados, según el número y porcentajes siguientes:

Cantidad de Empleados	Cantidad de Beneficiarios	
	Acciones de Entrenamiento	Contrato por Tiempo Indeterminado
Sin empleados	Ninguno	
1 a 5	1 beneficiario	
6 a 10	Hasta 2 beneficiarios	
11 a 25	Hasta 3 beneficiarios	
26 a 50	plantel	Sin cupo fijo (No tiene límite de incorporación)
Más de 50	Hasta el 10% del plantel	

Quedan exentos del cupo establecido precedentemente los capacitadores de los Departamentos Cruz del Eje, Ischilín, Minas, Pocho, Río Seco, San Alberto, San Javier, Sobremonte, Totoral y Tulumba, sin personal en relación de dependencia, quienes podrán incorporar hasta un (1) beneficiario.

Artículo 10.- Método de selección de beneficiarios. La selección de los beneficiarios del Programa Primer Paso se realizará por sorteo público de la Lotería de la Provincia de Córdoba, mediante el sistema informático generado y operado por dicha entidad, sujeto a la misma fiscalización notarial que se utiliza para los sorteos oficiales, sobre la base de los aspirantes válidamente inscriptos y los capacitadores que cumplan las condiciones de accesibilidad al Programa.

La Autoridad de Aplicación dictará las resoluciones para conferir operatividad a la presente norma respecto de las modalidades de incorporación, distribución territorial de beneficios, equidad de género y excedentes de cupo por capacitador. A estos fines deberá hacer mérito de los antecedentes de las normativas que rigieron la ejecución del Programa Primer Paso en sus distintas etapas de ejecución.

Artículo 11.- Condición jurídica del beneficiario. La condición de beneficiario del Programa Primer Paso bajo la modalidad entrenamiento no genera relación laboral entre el capacitador participante y el beneficiario, ni entre éste y el Estado Provincial. Asimismo, los beneficiarios antedichos contarán con los servicios y prestaciones previstos en los términos y extensión de la Ley Nacional Nº 24.557 de Riesgos de Trabajo, sus modificaciones y normas reglamentarias, de acuerdo a las previsiones del Decreto Provincial Nº 1572/2009 y sus prórrogas.

Artículo 12.- Procesos de capacitación y entrenamiento. Horarios y jornadas.

Los procesos y acciones de capacitación y entrenamiento en ambientes de trabajo tendrán una duración máxima de veinte (20) horas semanales, sin exceder en ningún caso las ocho (8) horas diarias por cada beneficiario y en el transcurso de doce (12) meses. La citada carga horaria se desarrollará preferentemente de lunes a viernes y en jornada diurna, con excepción de aquellas actividades que sólo puedan cumplirse en días inhábiles y en jornada nocturna, en tanto no involucre a menores de edad.

En ningún caso se desarrollarán tareas calificadas como penosas, riesgosas o insalubres.

Artículo 13.- Monto de la asignación estímulo. Los beneficiarios tienen derecho a una asignación estímulo de carácter económico y no remunerativo, por un monto a fijar al comienzo de cada etapa que no puede ser inferior a una cuarta (1/4) parte del valor pecuniario del Índice Uno (1) a que hace referencia el artículo 13 de la Ley Normativa de Ejecución del Presupuesto Nº 5901, (TO Ley Nº 6300 y sus modificatorias), establecido en la Ley Anual de Presupuesto vigente al momento del lanzamiento de la etapa.

Artículo 14.- Régimen de licencias y asignaciones extras. Los beneficiarios bajo la modalidad de entrenamiento gozarán de igual régimen de licencias y franquicias horarias que rija para los trabajadores del capacitador, siendo a cargo de éste el pago de una suma estímulo equivalente a los complementos que deba abonar a su personal por transporte, viáticos u otros, cuando correspondiera.

Artículo 15.- Cupos y duración del programa. Se establece un cupo anual no menor a los quince mil (15.000) beneficiarios del Programa, pudiendo ser dividido en no más de dos (2) etapas por año, cada una de las cuales tendrá una duración de doce (12) meses consecutivos.

Artículo 16.- Cupos especiales. Se establecen los siguientes cupos especiales obligatorios:

a) Zona del Norte y Oeste Cordobés: será del cinco por ciento (5%) del total de cada etapa para los beneficiarios de los Departamentos Cruz del Eje, Ischilín, Minas, Pocho, Río Seco, San Alberto, San Javier, Sobremonte, Totoral y Tulumba, y

b) Personas con discapacidad y trasplantados: será del cinco por ciento (5%) del total de cada etapa para beneficiarios con discapacidad y trasplantados de hasta cuarenta y nueve (49) años de edad.

La Autoridad de Aplicación queda facultada para definir, fundadamente al inicio de cada etapa, otras zonas desfavorecidas o en donde se detecten índices de desocupación superior a la media provincial, para personas con discapacidad o para otras personas y grupos en vista a criterios socio-económicos especiales.

Capítulo II
Normas Complementarias

Artículo 17.- Autoridad de Aplicación. La Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional o el organismo que en el futuro lo reemplace o sustituya, es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Artículo 18.- Coordinación y complementariedad con otros entes. La Autoridad de Aplicación dispondrá los mecanismos de coordinación con la administración centralizada o descentralizada de la Provincia de Córdoba u otras jurisdicciones, que resulten necesarios para la implementación del Programa previsto en esta Ley.

Artículo 19.- Normas reglamentarias. La Autoridad de Aplicación está autorizada a dictar todas las normas complementarias y reglamentarias necesarias para asegurar el cumplimiento del Programa Primer Paso en cada etapa de ejecución.

Artículo 20.- Publicidad. La Autoridad de Aplicación debe realizar amplias campañas de información para la ejecución de los programas a su cargo en los medios masivos de comunicación provinciales y regionales, como así también crear sitios web que favorezcan la difusión e inscripción de los interesados y publicar, periódicamente, estadísticas y conclusiones del Programa.

Artículo 21.- Cláusula transitoria. Programas en ejecución. Los programas de idéntica denominación y objeto que el creado en esta Ley que el Gobierno de la Provincia de Córdoba estuviere ejecutando a la fecha de entrada en vigencia de la presente norma seguirán implementándose hasta su finalización. Los nuevos programas con idéntico objeto están sujetos a las disposiciones de esta Ley.

Artículo 22.- De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Perugini, Basualdo, Ceballos, Gigena, Luciano, Altamirano, Brarda, Manzanares, Solusolia, Muñoz, Ponte, Sánchez, Gutiérrez, Chiófalo, Heredia, Trigo, Salvi.

DESPACHO DE COMISIÓN
(En Minoría)

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Capítulo I
Programa Primer Paso

Artículo 1º.- Ámbito de Aplicación. Establécese en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba la implementación anual obligatoria del Programa Primer Paso (PPP), con el alcance y de conformidad a las pautas fijadas en la presente Ley.

Artículo 2º.- Objeto. El Programa Primer Paso tiene por objeto facilitar la formación e inserción laboral, mediante la realización de procesos de capacitación y entrenamiento en ambientes de trabajo de empresas o empleadores privados, con la finalidad de desarrollar actitudes, conocimientos y habilidades similares a las que se requieran para desempeñarse en ámbitos laborales y que aumenten la empleabilidad del beneficiario, laborales y que aumenten la empleabilidad del beneficiario.

Artículo 3º.- Beneficiarios. Pueden acceder al Programa Primer Paso los jóvenes de ambos sexos, de dieciséis (16) a veinticinco (25) años de edad inclusive, desempleados, sin experiencia laboral relevante y los discapacitados o trasplantados de hasta cuarenta y nueve (49) años de edad inclusive, que se encuentren desocupados y registren domicilio en la Provincia de Córdoba.

Artículo 4º.- Requisitos para ser beneficiario. Para ser beneficiario el aspirante debe reunir los siguientes requisitos:

a) No haber tenido empleo registrado continuo en los últimos seis (6) meses al momento de la inscripción;

b) No haber sido beneficiario en ediciones anteriores del mencionado Programa, a excepción de las personas con discapacidad o trasplantados de hasta cuarenta y nueve (49) años de edad;

c) Tener el consentimiento de su representante legal cuando el postulante sea menor de edad o incapaz;

d) No pueden ser beneficiarios el cónyuge y/o los parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad del capacitador, y

e) No pueden ser beneficiarios el cónyuge, conviviente en aparente matrimonio e hijos de autoridades electas ni funcionarios de la Provincia, con cargo igual o superior al de Secretario.

La Autoridad de Aplicación podrá exceptuar de algunos de estos requisitos a jóvenes con discapacidad o con limitaciones físicas, psicológicas o socio económicas que dificulten su acceso al empleo.

Artículo 5º.- Requisitos de los capacitadores. Pueden ser capacitadores en los términos de la presente Ley, las personas físicas y jurídicas en general del ámbito privado de la Provincia de Córdoba, cualquiera sea su actividad económica, que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar inscriptas regularmente en los organismos nacionales, provinciales y municipales de carácter tributario y de la seguridad social;
 - b) No haber efectuado despido alguno de sus trabajadores en un período no inferior a los seis (6) meses a la fecha de lanzamiento de cada etapa del Programa Primer Paso;
 - c) No sustituir trabajadores vinculados con un contrato laboral -bajo cualquier modalidad- por beneficiarios del Programa Primer Paso;
 - d) No tener a su cargo ni servirse de trabajadores no registrados o registrados indebidamente, y
 - e) Autorizar y permitir en sus instalaciones la realización de los procesos de capacitación y entrenamiento de los beneficiarios en ambientes de trabajo.
- La Autoridad de Aplicación, por vía reglamentaria, establecerá las sanciones a aplicar a los capacitadores que no den cumplimiento a las previsiones de la presente Ley.

Artículo 6º.- Prohibiciones. No pueden ser capacitadores las personas jurídicas de carácter público definidas como tales en el artículo 33 del Código Civil, ni las instituciones educativas públicas de gestión privada, excepto por tareas no docentes por las cuales no perciban aportes del Estado.

Artículo 7º.- Verificación de cumplimiento. La Autoridad de Aplicación verificará, a través del Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTYS):

- a) El cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de los postulantes y/o capacitadores adherentes al Programa;
- b) El cumplimiento de los requisitos de permanencia en el Programa durante la vigencia de la edición en curso, y
- c) La medición de impacto del Programa a través de cruces de datos posteriores a la finalización de cualquiera de sus sucesivas etapas (1999-2013/14) a los fines de disponer de información actualizada, precisa y oportuna para corregir procesos y resultados del mismo.

Artículo 8º.- Modalidad de incorporación. Se establece una relación laboral formal entre la persona física o jurídica y el Beneficiario, debiendo el empleador realizar los aportes patronales correspondientes. El empleador incorporará en su planta de personal al Beneficiario, bajo la figura de aprendiz correspondiente al convenio colectivo de trabajo mayoritario que rija en el lugar de trabajo, a los fines de la aplicación de las convenciones colectivas de trabajo y de la representación sindical de la actividad respectiva. El Beneficiario tendrá igualdad de derechos sindicales a los existentes en el sindicato correspondiente. En caso que el convenio colectivo no contase con una figura de aprendiz, se incorporará al Beneficiario a la figura inicial. La Carga horaria será de cuatro (4) horas diarias o veinte (20) horas semanales.

Artículo 9º.- Cupo de beneficiarios por capacitados. Las personas físicas y jurídicas adherentes al Programa Primer Paso deben respetar un cupo máximo de beneficiarios que se determinará en función de los trabajadores registrados, según el número y porcentajes siguientes:

Cantidad de Empleados	Cantidad de Beneficiarios	
	Acciones de Entrenamiento	Contrato por Tiempo Indeterminado
Sin empleados	Ninguno	Sin cupo fijo (No tiene límite de incorporación)
1 a 5	1 beneficiario	
6 a 10	Hasta 2 beneficiarios	
11 a 25	Hasta 3 beneficiarios	
26 a 50	Hasta el 20% del plantel	
Más de 50	Hasta el 10% del plantel	

Quedan exentos del cupo establecido precedentemente los capacitadores de los Departamentos Cruz del Eje, Ischilín, Minas, Pocho, Río Seco, San Alberto, San Javier, Sobremonte, Totoral, y Tulumba, sin personal en relación de dependencia, quienes podrán incorporar hasta un (1) beneficiario.

Artículo 10.- Método de selección de beneficiarios. La selección de los beneficiarios del Programa Primer Paso se realizará por sorteo público de la Lotería de la Provincia de Córdoba, mediante el sistema informático generado y operado por dicha entidad, sujeto a la misma fiscalización que se utiliza para los sorteos oficiales, sobre la base de los aspirantes válidamente inscriptos y los capacitadores que cumplan las condiciones de accesibilidad al Programa.

Artículo 11.- Procesos de capacitación y entrenamiento. Horarios y jornadas. Los procesos y acciones de capacitación y entrenamiento en ambientes de trabajo tendrán una duración máxima de cuatro (4) horas diarias, ó veinte (20) horas semanales en tanto no excedan las ocho (8) hs. diarias, por cada beneficiario y a lo largo de doce (12) meses. La citada carga horaria se desarrollará preferentemente de lunes a viernes y en jornada diurna, con excepción de aquellas actividades que sólo puedan cumplirse en días inhábiles y en jornada nocturna, en tanto no involucre a menores de edad. En ningún caso se desarrollarán tareas calificadas como penosas, riesgosas o insalubres.

Artículo 12.- Monto de la asignación estímulo. El Beneficiarios tendrán derecho a percibir un salario según el convenio, proporcional a la carga horaria correspondiente.

Artículo 13.- Régimen de licencias y asignaciones extras. Los beneficiarios bajo la modalidad de entrenamiento gozarán de igual régimen de licencias y franquicias horarias que rija para los trabajadores del capacitador.

Artículo 14.- Cupos especiales. Se establecen los siguientes cupos especiales obligatorios:

a) Zona del Norte y Oeste Córdoba: será del cinco por ciento (5%) del total de cada etapa para los beneficiarios de los Departamentos Cruz del Eje, Ischilín, Minas, Pocho, Río Seco, San Alberto, San Javier, Sobremonte, Totoral y Tulumba, y

b) Personas con discapacidad y trasplantados: será del cinco por ciento (5%) del total de cada etapa para beneficiarios con discapacidad y trasplantados de hasta cuarenta y nueve (49) años de edad.

La Autoridad de Aplicación queda facultada para definir, fundadamente al inicio de cada etapa, otras zonas desfavorecidas o en donde se detecten índices de desocupación superior a la inedia provincial: para personas con discapacidad o para otras personas y grupos en vista a criterios socio-económicos especiales.

Capítulo II

Normas Complementarias

Artículo 15.- Autoridad de Aplicación. La Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional o el organismo que en el futuro lo reemplace o sustituya, es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Artículo 16.- Coordinación y complementariedad con otros entes. La Autoridad de Aplicación dispondrá los mecanismos de coordinación con la administración centralizada o descentralizada de la Provincia de Córdoba u otras jurisdicciones, que resulten necesarios para la implementación del Programa previsto en esta Ley.

Artículo 17.- Normas reglamentarias. La Autoridad de Aplicación está autorizada a dictar todas las normas complementarias y reglamentarias necesarias para asegurar el cumplimiento del Programa Primer Paso en cada etapa de ejecución.

Artículo 18.- Publicidad. La Autoridad de Aplicación debe realizar amplias campañas de información para la ejecución de los programas a su cargo en los medios masivos de comunicación provinciales y regionales, como así también crear sitios web que favorezcan la difusión e inscripción de los interesados, y publicar, periódicamente, estadísticas y conclusiones del Programa.

Artículo 19.- Cláusula transitoria. Programas en ejecución. Los programas de idéntica denominación y objeto que el creado en esta Ley que el Gobierno de la Provincia- de Córdoba estuviere ejecutando a la fecha de entrada en vigencia de la presente norma, seguirán implementándose hasta su finalización. Los nuevos programas con idéntico objeto están sujetos a las disposiciones de esta Ley.

Artículo 20.- De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Frenicia.

**PROYECTO DE LEY
15416/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

PROGRAMA PRIMER PASO (PPP)

Capítulo I

Normas Generales

Artículo 1º.- Ámbito de Aplicación. Establécese en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba la implementación anual obligatoria del Programa Primer Paso (PPP), con el alcance y de conformidad a las pautas fijadas en la presente Ley.

Artículo 2º.- Objeto. El Programa Primer Paso tiene por objeto facilitar la transición hacia el empleo formal de jóvenes desempleados, sin experiencia laboral relevante, mediante la realización de procesos de capacitación y entrenamiento en ambientes de trabajo de empresas o empleadores privados con la finalidad de desarrollar actitudes, conocimientos y habilidades similares a las que se requieran para desempeñarse en ámbitos laborales y que aumenten la empleabilidad del beneficiario.

Artículo 3º.- Beneficiarios. Pueden acceder al Programa Primer Paso los jóvenes de ambos sexos, de dieciséis (16) a veinticinco (25) años de edad inclusive, desempleados, sin experiencia laboral relevante y las personas con discapacidad o trasplantadas de hasta cuarenta y nueve (49) años de edad inclusive, que se encuentren desocupadas y registren domicilio en la Provincia de Córdoba.

Artículo 4º.- Requisitos para ser beneficiario. Para ser beneficiario el aspirante debe reunir los siguientes requisitos:

- a) No haber tenido empleo registrado continuo en los últimos seis (6) meses al momento de la inscripción;
- b) No percibir ninguna jubilación, pensión o ayuda económica de otros programas nacionales, provinciales o municipales, a excepción de las personas con discapacidad. Pueden ser incluidos como beneficiarios los que perciban la Ayuda Universal por Hijo o la que pudiere reemplazarla en el futuro;
- c) No haber sido beneficiario en ediciones anteriores del Programa, a excepción de las personas con discapacidad o trasplantados de hasta cuarenta y nueve (49) años de edad;
- d) Tener el consentimiento de su representante legal cuando el postulante sea menor de edad o incapaz;
- e) No pueden ser beneficiarios el cónyuge ni los parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad del capacitador, y
- f) No pueden ser beneficiarios el cónyuge, conviviente en aparente matrimonio e hijos de autoridades electas ni funcionarios de la Provincia, con cargo igual o superior al de Secretario.

La Autoridad de Aplicación podrá exceptuar de algunos de estos requisitos a jóvenes con discapacidad o con limitaciones físicas, psicológicas o socio económicas que dificulten su acceso al empleo.

Artículo 5º.- Requisitos de los capacitadores. Pueden ser capacitadores en los términos de la presente Ley, las personas físicas y jurídicas en general del ámbito privado de la Provincia de Córdoba, cualquiera sea su actividad económica, que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar inscriptas regularmente en los organismos nacionales, provinciales y municipales de carácter tributario y de la seguridad social;
- b) No haber efectuado despidos de más del veinte por ciento (20%) del total de sus trabajadores en un período no inferior a los seis (6) meses a la fecha de lanzamiento de cada etapa del Programa Primer Paso;
- c) No sustituir trabajadores vinculados con un contrato laboral -bajo cualquier modalidad- por beneficiarios del Programa Primer Paso;
- d) No tener a su cargo ni servirse de trabajadores no registrados o registrados indebidamente, y
- e) Autorizar y permitir en sus instalaciones la realización de los procesos de capacitación y entrenamiento de los beneficiarios en ambientes de trabajo.

La Autoridad de Aplicación, por vía reglamentaria, establecerá las sanciones a aplicar a los capacitadores que no den cumplimiento a las previsiones de la presente Ley y a aquellos que durante tres (3) años consecutivos o cinco (5) alternados no hubieren incorporado a ningún beneficiario a su planta de personal.

Artículo 6º.- Prohibiciones. No pueden ser capacitadores las personas jurídicas de carácter público definidas como tales en el artículo 33 del Código Civil, ni las instituciones educativas públicas de gestión privada, excepto por tareas no docentes por las cuales no perciban aportes del Estado.

Artículo 7º.- Verificación de cumplimiento. La Autoridad de Aplicación verificará, a través del Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTYS):

- a) El cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de los postulantes y capacitadores adherentes al Programa;
- b) El cumplimiento de los requisitos de permanencia en el Programa durante la vigencia de la edición en curso, y
- c) La medición de impacto del Programa por entrecruzamiento de datos posteriores a la finalización de cualquiera de sus sucesivas etapas (1999-2013/14) a los fines de disponer de información actualizada, precisa y oportuna para corregir procesos y resultados del mismo.

Artículo 8º.- Modalidad de incorporación. Los capacitadores pueden incorporar beneficiarios del Programa Primer Paso mediante dos modalidades:

- a) Modalidad Entrenamiento: de hasta doce (12) meses sin ningún costo para la empresa, que no genera relación de dependencia entre el beneficiario y el capacitador ni entre éste y el Estado Provincial. La carga horaria será de cuatro (4) horas diarias o veinte (20) horas semanales, y
- b) Modalidad Contrato por Tiempo Indeterminado (CTI): se establece una relación laboral formal entre la persona física o jurídica y el beneficiario de hasta doce (12) meses. El empleador que incorpore en su planta de personal al beneficiario en cualquier momento del Programa, podrá descontar del sueldo neto (de bolsillo) del empleado, el beneficio que éste perciba del Programa Primer Paso. La carga horaria y sueldo será la que corresponda según el régimen legal aplicable a la rama de actividad.

Artículo 9º.- Cupo de beneficiarios por capacitador. Las personas físicas y jurídicas adherentes al Programa Primer Paso deben respetar un cupo máximo de beneficiarios que se determinará en función de los trabajadores registrados, según el número y porcentajes siguientes:

Cantidad de Empleados	Cantidad de Beneficiarios	
	Acciones de Entrenamiento	Contrato por Tiempo Indeterminado
Sin empleados	Ninguno	Sin cupo fijo (No tiene límite de incorporación)
1 a 5	1 beneficiario	
6 a 10	Hasta 2 beneficiarios	
11 a 25	Hasta 3 beneficiarios	
26 a 50	Hasta el 20% del plantel	
Más de 50	Hasta el 10% del plantel	

Quedan exentos del cupo establecido precedentemente los capacitadores de los Departamentos Cruz del Eje, Ischilín, Minas, Pocho, Río Seco, San Alberto, San Javier, Sobremonte, Totoral y Tulumba, sin personal en relación de dependencia, quienes podrán incorporar hasta un (1) beneficiario.

Artículo 10.- Método de selección de beneficiarios. La selección de los beneficiarios del Programa Primer Paso se realizará por sorteo público de la Lotería de la Provincia de Córdoba, mediante el sistema informático generado y operado por dicha entidad, sujeto a la misma fiscalización notarial que se utiliza para los sorteos oficiales, sobre la base de los aspirantes válidamente inscriptos y los capacitadores que cumplan las condiciones de accesibilidad al Programa.

La Autoridad de Aplicación dictará las resoluciones para conferir operatividad a la presente norma respecto de las modalidades de incorporación, distribución territorial de beneficios, equidad de género y excedentes de cupo por capacitador. A estos fines deberá hacer mérito de los antecedentes de las normativas que rigieron la ejecución del Programa Primer Paso en sus distintas etapas de ejecución.

Artículo 11.- Condición jurídica del beneficiario. La condición de beneficiario del Programa Primer Paso bajo la modalidad entrenamiento no genera relación laboral entre el capacitador participante y el beneficiario, ni entre éste y el Estado Provincial. Asimismo, los beneficiarios antedichos contarán con los servicios y prestaciones previstos en los términos y extensión de la Ley Nacional Nº 24.557 de Riesgos de Trabajo, sus modificaciones y normas reglamentarias, de acuerdo a las previsiones del Decreto Provincial Nº 1572/2009 y sus prórrogas.

Artículo 12.- Procesos de capacitación y entrenamiento. Horarios y jornadas. Los procesos y acciones de capacitación y entrenamiento en ambientes de trabajo tendrán una duración máxima de veinte (20) horas semanales, sin exceder en ningún caso las ocho (8) horas diarias por cada beneficiario y en el transcurso de doce (12) meses. La citada carga horaria se desarrollará preferentemente de lunes a viernes y en jornada diurna, con excepción de aquellas actividades que sólo puedan cumplirse en días inhábiles y en jornada nocturna, en tanto no involucre a menores de edad.

En ningún caso se desarrollarán tareas calificadas como penosas, riesgosas o insalubres.

Artículo 13.- Monto de la asignación estímulo. Los beneficiarios tienen derecho a una asignación estímulo de carácter económico y no remunerativo, por un monto a fijar al comienzo de cada etapa que no puede ser inferior a una cuarta (1/4) parte del valor pecuniario del Índice Uno (1) a que hace referencia el artículo 13 de la Ley Normativa de Ejecución del Presupuesto Nº 5901, (T.O. Ley Nº 6300 y sus modificatorias), establecido en la Ley Anual de Presupuesto vigente al momento del lanzamiento de la etapa.

Artículo 14.- Régimen de licencias y asignaciones extras. Los beneficiarios bajo la modalidad de entrenamiento gozarán de igual régimen de licencias y franquicias horarias que rija para los trabajadores del capacitador, siendo a cargo de éste el pago de una suma estímulo equivalente a los complementos que deba abonar a su personal por transporte, viáticos u otros, cuando correspondiera.

Artículo 15.- Cupos y duración del programa. Se establece un cupo anual no menor a los quince mil (15.000) beneficiarios del Programa, pudiendo ser dividido en no más de dos (2) etapas por año, cada una de las cuales tendrá una duración de doce (12) meses consecutivos.

Artículo 16.- Cupos especiales. Se establecen los siguientes cupos especiales obligatorios:

a) Zona del Norte y Oeste Cordobés: será del cinco por ciento (5%) del total de cada etapa para los beneficiarios de los Departamentos Cruz del Eje, Ischilín, Minas, Pocho, Río Seco, San Alberto, San Javier, Sobremonte, Totoral y Tulumba, y

b) Personas con discapacidad y trasplantados: será del cinco por ciento (5%) del total de cada etapa para beneficiarios con discapacidad y trasplantados de hasta cuarenta y nueve (49) años de edad.

La Autoridad de Aplicación queda facultada para definir, fundadamente al inicio de cada etapa, otras zonas desfavorecidas o en donde se detecten índices de desocupación superior a la media provincial, para personas con discapacidad o para otras personas y grupos en vista a criterios socio-económicos especiales.

Capítulo II Normas Complementarias

Artículo 17.- Autoridad de Aplicación. La Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional o el organismo que en el futuro lo reemplace o sustituya, es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Artículo 18.- Coordinación y complementariedad con otros entes. La Autoridad de Aplicación dispondrá los mecanismos de coordinación con la administración centralizada o descentralizada de la Provincia de Córdoba u otras jurisdicciones, que resulten necesarios para la implementación del Programa previsto en esta Ley.

Artículo 19.- Normas reglamentarias. La Autoridad de Aplicación está autorizada a dictar todas las normas complementarias y reglamentarias necesarias para asegurar el cumplimiento del Programa Primer Paso en cada etapa de ejecución.

Artículo 20.- Publicidad. La Autoridad de Aplicación debe realizar amplias campañas de información para la ejecución de los programas a su cargo en los medios masivos de comunicación provinciales y regionales, como así también crear sitios web que favorezcan la difusión e inscripción de los interesados y publicar, periódicamente, estadísticas y conclusiones del Programa.

Artículo 21.- Cláusula transitoria. Programas en ejecución. Los programas de idéntica denominación y objeto que el creado en esta Ley que el Gobierno de la Provincia de Córdoba estuviere ejecutando a la fecha de entrada en vigencia de la presente norma seguirán implementándose hasta su finalización. Los nuevos programas con idéntico objeto están sujetos a las disposiciones de esta Ley.

Artículo 22.- De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

-13-

A) CENTRO EDUCATIVO SAN MARTÍN, DE LA LOCALIDAD DE POZO DEL MOLLE, DPTO. RÍO SEGUNDO. PROYECTO NUESTRAS DANZAS FOLCLÓRICAS. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

B) 3ª EXPO EDUCATIVA DE ESCUELAS TÉCNICAS, EN SAN JOSÉ DE LA QUINTANA, DPTO. SANTA MARÍA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

C) 2º GRAN PEÑA DE LA COOPERATIVA DE ENERGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE ARROYITO LTDA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

D) DIRIGENTE GREMIAL AGUSTÍN TOSCO. ANIVERSARIO DE SU FALLECIMIENTO. INTERÉS LEGISLATIVO.

E) DÍA NACIONAL DEL DONANTE VOLUNTARIO DE SANGRE. INTERÉS LEGISLATIVO.

F) DÍA DE LA TRADICIÓN. ADHESIÓN.

G) DÍA MUNDIAL DE LA CIENCIA PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO. ADHESIÓN.

H) VII ENCUENTRO DE DANZAS FOLKLÓRICAS ARGENTINAS, EN PORTEÑA, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

I) DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES. ADHESIÓN.

J) ESCUELA NOCTURNA "GOBERNADOR AMADEO SABATTINI" DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, DPTO. UNIÓN. CENTENARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

K) CLUB ATLÉTICO COLONIA DE ALEJANDRO ROCA. FUNDACIÓN. 95º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.

L) ASOCIACIÓN DEPORTIVA EL ARAÑADO. FUNDACIÓN. 70º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.

M) ORQUESTA DE CUERDAS MUNICIPAL DE CÓRDOBA. PRESENTACIÓN EN ARROYITO, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

N) "CLÍNICA DE ENTRENAMIENTO DE ARQUEROS", EN BRINKMANN, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Ñ) SEMINARIO DE FORMACIÓN PARA JÓVENES LÍDERES: "TENDENCIAS MUNDIALES: CLAVES EN UN MUNDO INCIERTO", EN CÓRDOBA. 3º EDICIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

O) ASOCIACIÓN BANCARIA. FUNDACIÓN. 90º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

P) 10º FESTIVAL DE LA AGRICULTURA, EN LA LOCALIDAD DE RAYO CORTADO, DPTO. RÍO SECO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Q) 65º PLENARIO DE LA COORDINADORA DE CAJAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

R) CIUDAD DE BELL VILLE. FUNDACIÓN. 338º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

S) COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DE COSTA SACATE. 50º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

T) "XI CONGRESO INSTITUCIONAL Y V REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA". ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

U) MARATÓN SOLIDARIA EN TANTI, DPTO. PUNILLA. REALIZACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

V) LIBRO "BUENOS CRISTIANOS, HONRADOS CIUDADANOS", DE NICOLÁS MORETTI. PRESENTACIÓN. BENEPLÁCITO.

W) JORNADA DE CAPACITACIÓN DE JUECES Y FISCALES DE LA PROVINCIA EN LA LOCALIDAD DE VILLA SANTA ROSA, DPTO. RÍO PRIMERO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

X) "DÍA NACIONAL DE LOS/AS AFROARGENTINOS Y DE LA CULTURA AFRO". INCORPORACIÓN AL CALENDARIO ESCOLAR. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Y) ESCUELA DEÁN GREGORIO FUNES, EN EL PARAJE EL BORDO, DPTO. SAN ALBERTO. 75º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Z) ESCUELA ESPECIAL MARÍA SILVINA CASAÑAS RECALDE, EN LA LOCALIDAD DE MINA CLAVERO, DPTO. SAN ALBERTO. 25º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.

A') CAMPAÑA "EL BUEN USO DEL IDIOMA AL ALCANCE DE TODOS", EN LA CIUDAD DE RÍO TERCERO, DPTO. TERCERO ARRIBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

B') GRUPO VOCAL DISCANTES. 30º ANIVERSARIO. FESTEJOS CONMEMORATIVOS, EN LA CIUDAD DE RÍO TERCERO, DPTO. TERCERO ARRIBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

C') 20º ENCUENTRO DE PROFESIONALES DE LA NATIONAL FIRE PROTECTION ASOCIATION - CAPÍTULO ARGENTINO, EN EL AUDITORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL – REGIONAL CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

D') 2º ENCUENTRO GAUCHO DEL NORTE CORDOBÉS, EN LA CIUDAD DE DEÁN FUNES, DPTO. ISCHILÍN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

E') 2ª KERMÉS DE COMIDAS DEL MUNDO, EN LA CIUDAD DE DEÁN FUNES, DPTO. ISCHILÍN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

F') ESCUELA JUAN PEDRO ESNAOLA, EN LA LOCALIDAD DE ANA ZUMARÁN, DPTO. UNIÓN. 75º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

G') CICLISTA ENRIQUE MOYANO. TRAYECTORIA DEPORTIVA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

H') XXVI CONGRESO ANUAL DE LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE CÍRCULOS DE LEGISLADORES PROVINCIALES, EN LA LEGISLATURA DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

I') SR. RAMÓN ADRIÁN GONZÁLEZ. EXPOSICIÓN DE DIBUJOS, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, DPTO. SAN JUSTO. BENEPLÁCITO Y RECONOCIMIENTO.

J') BIENAL INTERNACIONAL DE ARQUITECTURA DE ARGENTINA, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

K') 51º FIESTA DEL SORGO Y LA COSECHA GRUESA, EN LA LOCALIDAD DE FREYRE, DPTO. SAN JUSTO. INTERÉS LEGISLATIVO.

L') 1º ENCUENTRO DE MÚSICOS "DE TODO UN POCO", EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

M') DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES Y TAREAS DE CONCIENCIACIÓN REALIZADAS POR LA ASOCIACIÓN DIABÉTICOS UNIDOS DE SAN FRANCISCO. INTERÉS LEGISLATIVO Y ADHESIÓN.

N') ANALUZ ACOSTA. OBTENCIÓN DE LA MEDALLA DE ORO EN LA CATEGORÍA INFANTIL "B" EN EL TORNEO NACIONAL DE JUDO, EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Ñ') DÍA DEL CANILLITA. INTERÉS LEGISLATIVO.

O') SEMANA DEL ARTE – ESTUDIARTE 2014, EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE CALAMUCHITA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

P') CENTRO EDUCATIVO INGENIERO JUAN MAGGI, EN LA LOCALIDAD DE VILLA LA MERCED, DPTO. CALAMUCHITA. 75º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Q') PROYECTO "PERICÓN DE LA VIDA, EN EL DÍA DE LA CIUDAD", EN LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. INTERÉS LEGISLATIVO.

R') COMPETENCIA DE CICLISMO DE MONTAÑA "LA VUELTA DE CAÑADA DEL SAUCE", EN LA LOCALIDAD DE CAÑADA DEL SAUCE, DPTO. CALAMUCHITA. INTERÉS LEGISLATIVO.

S') PROGRAMA CÓRDOBA LLEGA "FAMILIA RURAL SANA", EN LA LOCALIDAD DE BAÑADO DE SOTO, DPTO. CRUZ DEL EJE. PUESTA EN MARCHA. INTERÉS LEGISLATIVO.

T') XIV JORNADA DE INDUSTRIAS DE LOS ALIMENTOS DEL NOROESTE CORDOBÉS, EN LA CIUDAD DE CRUZ DEL EJE. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

U') BIBLIOTECA POPULAR "EVARISTO SEGAT". CENTENARIO. ACTIVIDADES A DESARROLLAR, EN LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. INTERÉS LEGISLATIVO.

Sr. Presidente (González).- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones, en aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constitución de la Cámara en comisión, a los proyectos incorporados en el Temario Concertado, que obra en las netbooks de cada banca: expedientes 15189, 15381, 15435, 15481, 15498, 15502, 15503, 15517, 15575, 15579, 15584, 15589, 15590, 15593, 15595, 15597, 15600, 15602, 15605 al 15608, 15614, 15615, 15617 al 15622, 15624 al 15626, 15629 al 15635, 15637 al 15645 y 15647/L14.

Se someten a votación conforme al texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración la aprobación de los proyectos mencionados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (González).- Aprobados.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15189/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al Proyecto Nuestras Danzas Folclóricas a realizarse en el Centro Educativo San Martín de Pozo del Molle el 9 de noviembre 2014.

Leg. Verónica Gribaudo.

FUNDAMENTOS

Qué es el folclore sino el nutriente de la raíz-pueblo que se percibe aún sin verlo, como el olor del pan o de la madera o el cantar de un pájaro que escuchamos y no vemos. Una mirada que no nos abandona y recorre las distancias con la cercanía que da la pertenencia" (Amado Olmos. Letras de folclore, Pág. XI)Nuestras danzas folclóricas llenas de gracia y colorido, alegraron la vida de nuestros paisanos desde los albores de la patria.

Gran parte de nuestra música folclórica se origina como música para bailar surgida de la simbiosis entre la geografía, sus habitantes, conquistadores y sus culturas.

Se propone un posible camino que partiendo de nuestro folclore nos permita abrir y transitar nuevos senderos.Tiene como objetivo conformar un grupo de baile integrado por alumnos deseosos de disfrutar y vivenciar nuestro patrimonio cultural en forma grupal respetando reglas de convivencia e individualidades.

- Valorar el lenguaje artístico no verbal como canal específico y alternativo de comunicación, expresión y significación de sus sentimientos, emociones y pensamiento.

- Organizar coreografías para las danzas folclóricas.

- Expresarse musicalmente a través del cuerpo de forma grupal.

- Crear movimientos según estímulos musicales y poéticos con o sin elementos accesorios: pañuelos, cintas, gasa, etc.

- Trabajar en grupo respetando normas de participación.

- Tener buena postura estética y dinámica

- Interpretar diferentes danzas con o sin coreografías fijas.

- Gozar de nuestro patrimonio folclórico.

- Valorar la identidad cultural en las manifestaciones artísticas.

Áreas implicadas en el proyecto: Música, Danza, Expresión corporal y Plástica.

Por los motivos expuestos, es que solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Verónica Gribaudo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15189/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del Proyecto denominado “**Nuestras Danzas Folclóricas**”, a desarrollarse el día 9 de noviembre 2014 en el Centro Educativo “San Martín” de la localidad de Pozo del Molle, Departamento Río Segundo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15381/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la 3º Expo Educativa de Escuelas Técnicas organizada por la Inspección General de Escuelas Técnicas Zona Centro II, a llevarse a cabo el día 7 de noviembre del corriente año en el Instituto Provincial de Educación Técnica N° 265 “Escuela de Minería”, San José de la Quintana, Departamento Santa María.

Leg. Carolina Basualdo.

FUNDAMENTOS

Este evento, que conlleva la participación de escuelas técnicas de toda la regional, es un espacio de intercambio y crecimiento para alumnos y docentes.

En esta oportunidad, el principal eje temático de la muestra será el de “Escuela Técnica y Desarrollo Sostenible”. Ha motivado esta elección el hecho que las Naciones Unidas solicitó a los Estados Nacionales la implementación de estrategias para detener e invertir los efectos de la degradación del ambiente; y, en este sentido, abordar dicha problemática con compromiso e idoneidad, debería ser parte de la Política Educativa de los mismos.

Dentro de esta tesitura se pueden analizar la superpoblación y las desigualdades, el incremento del efecto invernadero, la destrucción de la capa de ozono, la humanización del paisaje, la preservación de la biodiversidad, la erosión, la desertización y la destrucción de bosques. Estas necesidades sólo pueden ser tratadas a través de políticas activas, acompañadas por medidas que contemplen la innovación y experimentación para tratar de dar respuestas plausibles, de la producción de marcos legales que regulen las actividades productivas y de la formación de ciudadanos con saberes y conciencia de cuidado del ambiente.

Desde esta perspectiva, los Sistemas Educativos, a través de sus propuestas curriculares, tienen la capacidad de generar los espacios necesarios para paliar las problemáticas antes expuestas. Asimismo tienen un valor sideral en la planificación de un Desarrollo Sostenible, capaz de satisfacer las necesidades del hombre, sin comprometer recursos y posibilidades de futuras generaciones, formando técnicos comprometidos con el entorno.

La intención de la 3º Expo Educativa es poner de manifiesto, a través de la muestra de producciones, el compromiso de las Escuelas, sus docentes y alumnos en la construcción de un Desarrollo Sustentable.

Durante la Expo Educativa, las escuelas contarán con el espacio necesario para exponer los trabajos que los alumnos del Ciclo Básico desarrollan en los Módulos de Taller y de Granja; las producciones en las asignaturas del Campo de la Formación Técnica Específica del Ciclo Orientado y la producción o desarrollo sobre el Proyecto de Investigación Específico sobre algunas de las problemáticas locales tales como: sistemas productivos; agua; tratamiento de residuos; suministro energético; sistema de Transporte, entre otras.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Carolina Basualdo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15381/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la “**3ª Expo Educativa de Escuelas Técnicas**” que, organizada por la Inspección General de Escuelas Técnicas Zona Centro II, se desarrollará el día 7 de noviembre de 2014 en el Instituto Provincial de Educación Técnica N° 265 “Escuela de Minería” de la localidad de San José de la Quintana, Departamento Santa María.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15435/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la 2º Gran Peña de la CESPAL (Cooperativa de Energía y Servicios Públicos de Arroyito Ltda.), que se llevará a cabo el 15 de noviembre.

Leg. Delia Luciano.

FUNDAMENTOS

El próximo 15 de noviembre, la ciudad de Arroyito, se apresta para celebrar por 2da vez la gran peña organizada por la cooperativa de Energía y Servicios Públicos de dicha ciudad.

Esta vez, el número principal de la peña, a desarrollarse en las inmediaciones del Club Deportivo y Cultural Arroyito, serán Los Guaraníes, quienes traerán su folklore y deleitarán con su música. Además, el humor estará a cargo de Beto Moya.

Por su parte, también actuarán artistas zonales, entre los que se destacan Flavia Hattemer y el grupo Amalgama de Pueblos. También estarán presentes la Banda Municipal y la Academia de danzas CEFA.

El evento será a beneficio de instituciones de Arroyito, tales como la Capilla San José, el grupo Scout, la Escuela Santa María de Cervellón, la Escuela José María Paz, Acercar, la Esc. Manuel Belgrano, la Escuela Claudio C. Juárez, la Esc. José G. Lagos, la Esc. María Teresa Navarro, la Cooperadora Policial y Renacer.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Delia Luciano.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15435/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "2ª Gran Peña de la Cooperativa de Energía y Servicios Públicos de Arroyito Ltda.", a desarrollarse el día 15 de noviembre de 2014.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15481/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el "aniversario de fallecimiento de Agustín Alemanno Tosco", a conmemorarse el 5 de noviembre de 2014.

Leg. Adhelma Ponte.

FUNDAMENTOS

El 5 de Noviembre de 1975 fallece en la ciudad de Córdoba Agustín Alemanno Tosco "el Gringo" como le llamaban, dirigente sindical combativo, clasista, honesto, solidario, democrático, pluralista, trabajó codo a codo junto a compañeros de distintas posturas políticas y con los estudiantes universitarios.

Tosco en 1952 fue electo secretario del cuerpo de delegados de Luz y Fuerza de Córdoba, en 1953 ganó las elecciones para la conducción del gremio en la provincia teniendo 23 años. Un año más tarde lo eligieron como Secretario Gremial del secretariado nacional de la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza (FATLYF). Al cese de las intervenciones militares entre 1955-1957, bajo las cuales fue inhabilitado, formó parte del Congreso Normalizador y volvió a ser reelegido en los dos cargos antes mencionados. En 1972, mientras permanecía en prisión fue elegido como secretario de la CGT Regional Córdoba.

Agustín fue uno de los líderes del Cordobazo, insurrección obrera y estudiantil que estalló el 29 de mayo de 1969 contra la dictadura de Juan Carlos Onganía.

Tosco se pronunció por una sociedad sin explotadores ni explotados. con posiciones antiimperialistas, antidictatoriales e internacionalistas. Perseguido, enfermo y con la imposibilidad de ser internado porque pesaba sobre él una orden de ejecución, Tosco muere en la clandestinidad en un hospital de la ciudad de Buenos Aires, de allí fue trasladado a Córdoba y sus restos descansan actualmente en el panteón de Unión Eléctrica.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que consideren y den su apoyo a este Proyecto de Declaración.

Leg. Adhelma Ponte.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15481/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento y homenaje a la memoria de **Agustín Tosco**, al conmemorarse el día 5 de noviembre de 2014 el 39º aniversario de su fallecimiento, destacando su lucha por las conquistas gremiales, sindicales y sociales.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15498/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el "Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre", a conmemorarse el 9 de noviembre de 2014.

Leg. Adhelma Ponte.

FUNDAMENTOS

En coincidencia con el aniversario de la primera transfusión de sangre realizada en el mundo se festeja el 9 de Noviembre de cada año en nuestro país el Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre, declarado a través de la Ley 25.936, que apoya la importancia de poder promover un cambio cultural y concienciar a la población, incorporando esta práctica como habitual, voluntaria, solidaria y anónima.

Destinada al beneficio de alguien que lo necesita, en muchos casos inclusive para continuar viviendo. En nuestro país, se necesitan 1.500.000 donantes por año. La donación de sangre es un método seguro basado en normas internacionales de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Asociación Americana de Bancos de Sangre.

Es importante recordar que no existe sangre artificial, sólo se puede transfundir sangre de humano a humano. Esta puede ser de sangre total, específico de plaquetas o de plasma. "Donar Sangre es ser Solidario con el Próximo y es una forma de dar vida en vida".

Por lo expuesto, solicito a mis pares que consideren y den apoyo a este Proyecto de Declaración.

Leg. Adhelma Ponte.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15498/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre", que se celebra cada 9 de noviembre según fuera establecido por Ley Nacional Nº 25.936.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15502/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al "Día de la Tradición" a conmemorarse el 10 de noviembre de 2014.

Leg. Adhelma Ponte.

FUNDAMENTOS

El Día de la Tradición se celebra cada año en la Argentina el 10 de noviembre, fecha que fue elegida en conmemoración del nacimiento del poeta argentino José Hernández (1834-1886), que escribió El gaucho Martín Fierro, relato, en forma de verso, de la experiencia de un gaucho argentino, su estilo de vida, sus costumbres, su lengua y códigos de honor.

Aunque la historia se trate de un único gaucho, este relato está repleto de anécdotas sobre las costumbres más tradicionales de la Argentina. Por primera vez la literatura, que en ese momento intentaba reflejar, al igual que la sociedad, las costumbres europeas, cede la palabra a un personaje autóctono de la sociedad argentina.

El país estaba tratando de encontrar su identidad, ya que habían logrado su independencia política del pueblo español. Pero son las costumbres y tradiciones autóctonas las que logran crear una cultura propia y así conformar un estado-nación realmente independiente.

Es por ello tan importante celebrar el Día de la Tradición, haciendo honor a nuestra identidad como argentinos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que consideren y den apoyo a este Proyecto de Declaración.

Leg. Adhelma Ponte.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15584/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión por la conmemoración del Día de la Tradición, a celebrarse el 10 de noviembre de cada año.

Leg. Hugo Cuello.

FUNDAMENTOS

El día de la tradición es el reconocimiento a la identidad argentina a través de uno de los personajes más representativos del ser nacional, José Hernández, quien puso todo su empeño en defender a sus paisanos de las injusticias que se cometieron contra ellos, además fue autor del inmortal "Martín Fierro", obra cumbre de la literatura gauchesca, relato en forma de verso de la experiencia de un gaucho argentino, su estilo de vida, sus costumbres, su lengua y códigos de honor.

Este argentino nativo expresó diferentes talentos a lo largo de su vida: fue poeta, periodista, orador, comerciante, contador, taquígrafo, estanciero, soldado y político.

La palabra Tradición deriva del Latín "tradere" y quiere decir donación o legado. Es lo que identifica a un pueblo y lo diferencia de los demás, es algo propio y profundo, siendo un conjunto de costumbres que se transmiten de padres a hijos. Cada generación recibe el legado de las que la anteceden y colabora aportando lo suyo para las futuras.

Así es que la tradición de una nación constituye su cultura popular y se forja de las costumbres de cada región.

Por lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de adhesión.

Leg. Hugo Cuello.

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN COMPATIBILIZADOS
15502 Y 15584/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día de la Tradición", que se celebra el 10 de noviembre de cada año en homenaje y recordación del natalicio del escritor argentino **José Hernández**, autor del libro "Martín Fierro".

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15503/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al "Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo", a conmemorarse el 10 de noviembre de 2014.

Leg. Adhelma Ponte.

FUNDAMENTOS

La Conferencia General de la UNESCO en su Resolución 31C/20 del año 2001, decide proclamar el día 10 de noviembre Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo.

El mismo es un evento anual celebrado en todo el mundo para recordar el compromiso asumido en la Conferencia Mundial sobre la Ciencia, que se celebró en Budapest en 1999, bajo el auspicio de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC).

El propósito del Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo es renovar el compromiso, tanto nacional como internacional, en pro de la ciencia para la paz y el desarrollo, y hacer hincapié en la utilización responsable de la ciencia en beneficio de las sociedades y en particular para la erradicación de la pobreza y en pro de la seguridad humana. El Día Mundial también tiene por objeto lograr una mayor conciencia en el público de la importancia de la ciencia y colmar la brecha existente entre ésta y la sociedad.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que consideren y den apoyo a este Proyecto de Declaración.

Leg. Adhelma Ponte.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15503/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo", que se celebra cada 10 de noviembre según fuera establecido en el año 2001 por la Conferencia General de la UNESCO en su Resolución Nº 31C/20.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15517/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al VII Encuentro de Danzas Folklóricas Argentinas, a realizarse en la localidad de Porteña el próximo 9 de noviembre.

Leg. Delia Luciano.

FUNDAMENTOS

Todos los años el Ballet Municipal Semblanzas Argentinas de Porteña rescata las tradiciones y expresiones de nuestra tierra a través de un evento que congregará a las mejores academias de baile de nuestra región y provincias vecinas.

Con un nivel artístico de excelencia, el domingo 9 de noviembre tendrá lugar el VII Encuentro de Danzas Folklóricas Argentinas, en el salón principal de Asociación Italiana.

El espectáculo propiamente dicho dará comienzo a las 11:30. Cada cuerpo de baile desplegará su brillo y se combinará con la actuación en vivo de grupos musicales como "Las Nuevas Raíces", entre otros artistas invitados.

Por lo expuesto, solicito aprobación del presente proyecto.

Leg. Delia Luciano.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15517/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "VII Encuentro de Danzas Folklóricas Argentinas", a desarrollarse el día 9 de noviembre de 2014 en la localidad de Porteña, Departamento San Justo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15575/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al "Día Mundial de la Diabetes", a conmemorarse el 14 de noviembre de 2014.

Leg. Adhelma Ponte.

FUNDAMENTOS

El Día Mundial de la Diabetes se celebra cada año el 14 de noviembre. Se escogió esta fecha siendo el aniversario de Frederick Banting quien, junto con Charles Best, concibió la idea que les conduciría al descubrimiento de la insulina, en octubre de 1921. Fue instaurado por la Federación Internacional de Diabetes (FID) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1991, como respuesta al alarmante aumento de los casos de diabetes en el mundo. En 2007, Naciones Unidas celebró por primera vez este día tras la aprobación de la Resolución en diciembre de 2006 del Día Mundial de la Diabetes, lo que convirtió al ya existente en un día oficial de la salud de la ONU.

El Día Mundial de la Diabetes (DMD) es la campaña de concienciación sobre la diabetes más importante del mundo y la de este año 2014 marca el primero de tres años (2014-2016) de una campaña que se centrará en una vida saludable y diabetes. Las actividades y materiales de este año estarán dedicados a una alimentación sana y su importancia para prevenir la diabetes tipo 2 y controlar de manera efectiva la diabetes para evitar complicaciones.

Las últimas estimaciones del Atlas de la Diabetes de la FID indican que más de 382 millones de personas viven con diabetes en el mundo. Otros 316 millones actualmente corren riesgo de desarrollar diabetes tipo 2. Hasta la mitad de todas las personas con diabetes en el mundo están sin diagnosticar.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que consideren y den apoyo a este Proyecto de Declaración.

Leg. Adhelma Ponte.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15575/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Mundial de la Diabetes", a celebrarse el 14 de noviembre de cada año, según fuera establecido por la Organización Mundial de la Salud.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15579/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el Centenario de la Escuela Nocturna "Gobernador Amadeo Sabattini" de la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, cuyo acto conmemorativo tendrá lugar el próximo 7 de noviembre de 2014, en el SUM de la Institución.

Leg. Elba Perugini, Fernando Wingerter, María Ceballos.

FUNDAMENTOS

La Escuela Nocturna de Nivel Primario "Gobernador Amadeo Sabattini" de la ciudad de Bell Ville, desempeña sus funciones bajo la órbita de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

Sí bien no hay datos oficiales de su origen, los registros orales dan cuenta que la institución nace en septiembre de 1914 a partir de la necesidad de los empleados públicos y trabajadores de la ciudad para aprender a leer, escribir y realizar cálculos elementales.

A través del tiempo, la escuela fue adaptándose a los cambios sociales y tecnológicos, incorporando la enseñanza de las TIC y trabajando por la inclusión social de todos los sectores de la comunidad. En este sentido, desde el año 2013 funciona como extensión áulica, un centro alfabetizador en el Barrio "Villa Carlitos" de dicha localidad.

El Acto Conmemorativo del Centenario de su creación tendrá lugar el viernes 7 de noviembre de 2014, a las 20 horas en el SUM del Establecimiento Educativo, sito en calle Ameghino Nº 155 de la ciudad de Bell Ville. En dicho evento, se descubrirán placas recordatorias, expresarán sus palabras ex alumnos y docentes del establecimiento. Por último, la Banda Municipal Infantil "Ernesto A. Bianchi" interpretará el Himno dedicado a esta escuela, con música de Rubén Márquez y letra de Daniela Villegas.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Elba Perugini, Fernando Wingerter, María Ceballos.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15579/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **Centenario de la Escuela nocturna "Gobernador Amadeo Sabattini" de la ciudad de Bell Ville**, Departamento Unión, cuyo acto celebratorio se desarrollará el día 7 de noviembre de 2014 en el SUM de la mencionada institución.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15589/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por el 95º aniversario de la fundación del Club Atlético Colonia de Alejandro Roca, que se cumplirá el día 4 de noviembre de 2014.

Leg. Darío Ranco.

FUNDAMENTOS

Los orígenes del Foot Ball Club Central Córdoba de Colonia se ubican a comienzos del año 1918 cuando un grupo de jóvenes se reunían para disputar cotejos futbolísticos en las afueras de la localidad de Colonia siendo el punto de encuentro el bar "La Colonia", propiedad de Antonio Colli. Tras estos encuentros, el 4 de noviembre de 1919, hace 95 años, se realizó la primera asamblea decidiéndose el traslado de la cancha de fútbol desde la zona rural al área urbana. En sus primeros años, la entidad se dedicó a la práctica del fútbol y sus colores distintivos fueron el rojo y el verde.

El 18 de abril de 1924 se fusionó con el Club Atlético Alejandrino modificando su denominación por la de Club Atlético Colonia y sus colores pasaron a ser rojo con vivos blancos. En julio de 1938 se obtuvo la personería jurídica y en 1943 inauguró la Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi.

Sus primeros pasos como entidad federada los dio en la Federación de Foot Ball de Río Cuarto y en 1939 se afilió a la Liga de La Carlota en la cual intervino varias temporadas. En la actualidad milita en la Liga Regional de Fútbol de Canals y su tradicional adversario es el Club Pabellón Argentino.

A la institución se la conoce como "la Furia Roja" en alusión al temperamento que ha caracterizado a sus futbolistas.

Sra. Presidenta, por tratarse de un club tradicional de Alejandro y por cumplir el 95º Aniversario de fundación, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de declaración.

Leg. Darío Ranco.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15589/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la conmemoración del **95º aniversario de la fundación del Club Atlético Colonia de la localidad de Alejandro Roca**, Departamento Juárez Celman, celebrado el día 4 de noviembre de 2014.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15590/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por el 70º aniversario de la fundación de la Asociación Deportiva El Arañado, que se celebrará el día 15 de noviembre de 2014.

Leg. Darío Ranco.

FUNDAMENTOS

Asociación Deportiva El Arañado fue fundada el 15 de noviembre de 1944 a raíz de la unión de dos instituciones de la localidad: Club Sportivo El Arañado (nacido en el año 1922) y el Lawn Tennis Club (fundado en el año 1934).

El primer presidente de la nueva entidad fue Esteban García y a comienzos de los años 50 el atletismo, el básquetbol y el ciclismo fueron sus actividades más desarrolladas destacándose las recordadas carreras de Ford T, siendo el pionero de estas competencias automovilísticas Rodolfo Reinatti. Pero el fútbol siempre ocupó un sitio de privilegio. Sus primeros colores fueron amarillos y negros, conservando el que traía desde sus orígenes Sportivo El Arañado, cambiando luego el amarillo por el blanco, que representaba al equipo de Lawn Tennis, hasta adoptar definitivamente los colores blancos y negro.

En 1978 se consagró campeón de la tercera división de la Liga Regional de Fútbol San Francisco y en 1995 se coronó campeón del Torneo Clausura de Primera División, siendo su primer logro en la mencionada categoría.

En la localidad de El Arañado se celebra anualmente, en el mes de mayo, la "Fiesta Provincial de la Tradición Gaucha" convirtiéndose el salón polideportivo del club en el epicentro de todas las actividades tradicionalistas.

Sra. Presidenta, por tratarse del 70º aniversario de fundación de este club pujante y en pleno crecimiento del este provincial, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de declaración.

Leg. Darío Ranco.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15590/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **70º aniversario de la fundación de la Asociación Deportiva El Arañado**, a celebrarse el día 15 de noviembre de 2014.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15593/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la presentación de la Orquesta de Cuerdas Municipal de Córdoba, que se llevará a cabo el próximo jueves 6 de noviembre en la localidad de Arroyito (Dpto. San Justo).

Leg. Delia Luciano.

FUNDAMENTOS

La Dirección de la Biblioteca Municipal Popular Almafuerde de la localidad de Arroyito, en el marco de su 30º aniversario, organizará para toda la comunidad un importante evento cultural. Se trata de la presentación de la Orquesta de Cuerdas Municipal de Córdoba, que se llevará a cabo el próximo jueves 6 de noviembre a las 21:00 horas en la iglesia San Cayetano de dicha localidad.

La Orquesta de Cuerdas Municipal fue creada el 3 de Julio de 1956 y está integrada por excelentes músicos, de gran talento y formación.

Interpreta un muy variado repertorio: desde el Barroco hasta la música de nuestros días, incluyendo también arreglos y composiciones de música de origen popular, ésta, mayormente argentina. Cumple con la tarea de mantener viva la música de los autores más reconocidos, y también la de promover nuevos compositores e indagar en la vasta literatura para orquesta de cuerdas ofreciendo en Córdoba gran cantidad de primeras audiciones y estrenos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Delia Luciano.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15593/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la presentación, el día 6 de noviembre de 2014 en la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, de la Orquesta de Cuerdas Municipal de Córdoba, evento cultural a desarrollarse en el marco del 30º aniversario de la Biblioteca Municipal Popular Almafuerte.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15595/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la "Clínica de entrenamiento de arqueros", a realizarse el próximo 10 de noviembre en el Club Centro Social y Deportivo Brinkmann (Dpto. San Justo).

Leg. Delia Luciano.

FUNDAMENTOS

El Club Centro Social y Deportivo Brinkmann organizará una "Clínica de entrenamiento de arqueros" que se realizará el próximo lunes 10 de noviembre en la cancha principal de fútbol del club.

La actividad se realiza en el marco del Torneo Amistad y estará a cargo de Alejandro Saccone, especialista en la materia.

La capacitación estará dirigida a arqueros desde 8 años, profesores y entrenadores, quienes harán trabajos técnicos – tácticos. También se realizarán trabajos de técnica podálica, trabajos de juego aéreo y trabajos técnico – táctico con métodos lúdicos. La jornada finalizará con una charla abierta.

Por lo expuesto, y buscando resaltar y fomentar el desarrollo de los niños a través del deporte, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

Leg. Delia Luciano.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15595/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "Clínica de entrenamiento de arqueros" que, organizada por el Club Centro Social y Deportivo Brinkmann, se desarrollará el día 10 de noviembre de 2014 en la mencionada institución deportiva de la ciudad de Brinkmann, Departamento San Justo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15597/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la 3era. edición del Seminario de Formación para Jóvenes Líderes: "Tendencias mundiales: claves en un mundo incierto", organizado por la Fundación Contemporánea, la Unión Obreros y Empleados Plásticos y auspiciado por la Embajada de Estados Unidos en Argentina, a realizarse los días 27 y 28 de noviembre en la ciudad de Córdoba.

Leg. Delia Luciano.

FUNDAMENTOS

El jueves 27 y viernes 28 de noviembre de 2014 se desarrollará, en el Hotel NH Panorama de la ciudad de Córdoba, la III edición del Programa de Formación para Jóvenes Líderes: "Tendencias mundiales: claves en un mundo incierto", organizado por Fundación Contemporánea, la Unión Obreros y Empleados Plásticos y auspiciado por la Embajada de Estados Unidos en Argentina.

El programa está destinado a estudiantes universitarios de hasta 28 años, residentes de la

provincia de Córdoba, que actualmente estén cursando las carreras de Ciencias Políticas, Derecho, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Periodismo o afines.

Los objetivos de este seminario consisten en ofrecer a los participantes un marco de profundización de la mirada internacional, una sería comprensión de las tendencias mundiales y de los temas que hoy ocupan la agenda global; fomentar espacios de formación de jóvenes líderes a nivel provincial; y promover la relación estratégica de Estados Unidos y Argentina, mediante el análisis de una agenda común de trabajo de carácter regional.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Delia Luciano.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15597/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del **3º Seminario de Formación para Jóvenes Líderes "Tendencias mundiales: claves en un mundo incierto"** que, organizado conjuntamente por la Fundación Contemporánea y la Unión Obreros y Empleados Plásticos, y contando con el auspicio de la Embajada de Estados Unidos en Argentina, se desarrollará los días 27 y 28 de noviembre de 2014 en la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15600/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el "Nonagésimo (90º) aniversario de la fundación de la Asociación Bancaria (La Bancaria)", que se conmemora el 6 de noviembre de 2014.

Leg. Adhelma Ponte.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por finalidad declarar su beneplácito ante el hecho de que una organización obrera pueda festejar 90 años de vida. Es además, un modo de poner de resalto la extensa y fructífera trayectoria de la entidad sindical referida, que a lo largo de los años y con la participación de miles de trabajadores, garantiza y garantiza sus derechos laborales y el permanente reclamo del mal llamado Impuesto a las Ganancias sobre los sueldos de los trabajadores, planteando ante distintas entidades gubernamentales y de la justicia que el Sueldo No es Ganancia. La presente conmemoración de su aniversario este 6 de Noviembre, fue un logro mediante la negociación colectiva que su día fuese considerado como Día No Laborable en todo el país, conquista laboral que se vio reflejada en su Convención Colectiva de Trabajo, recuperando de ese modo un derecho que fuera cercenado por el nefasto gobierno de la Dictadura Militar. LA BANCARIA, se ha caracterizado como una entidad gremial que siempre ha luchado por la defensa de sus trabajadores, y que ha participado en diversas luchas por la defensa de todo el Movimiento Obrero y en especial por el modelo sindical argentino. Cabe destacar que como dicen los trabajadores bancarios, que el banco es solo un edificio vacío cuando no tiene la participación de los trabajadores organizados gremialmente ya que con esta organización contribuyen con su trabajo al sistema financiero en nuestra Nación. No es un dato menor que una organización sindical perdure por casi 90 años, y ello se debe sin duda alguna al compromiso de muchos trabajadores bancarios, que aun durante diversas dictaduras militares y especialmente la vivida en nuestro país, sostuvieron, sostienen y sostendrán la organización del movimiento obrero como medio de defensa de sus derechos laborales a través de su organización gremial.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que consideren y den apoyo a este Proyecto de Declaración.

Leg. Adhelma Ponte.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15600/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **90º aniversario de la fundación de la Asociación Bancaria -La Bancaria-**, a celebrarse el día 6 de noviembre de 2014.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15602/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

La adhesión y beneplácito el 10º Festival de la Agricultura, a llevarse a cabo el día 8 de noviembre de 2014, en la localidad de Rayo Cortado.

Leg. Gustavo Eslava.

FUNDAMENTOS

Rayo Cortado es una localidad cordobesa, ubicada en el Departamento Río Seco, Provincia de Córdoba y se encuentra situada aproximadamente a 190 km de la Ciudad de Córdoba, sobre la ruta nacional 9 al km 861.

Si bien tradicionalmente fue una zona ganadera, sus excelentes condiciones agroecológicas para el desarrollo de la agricultura hicieron que esta última actividad se transformase en el dinamismo predominante en la actualidad. Siendo la llegada de la tecnología de siembra directa y avances a nivel biotecnológicos los factores determinantes de ésta transformación. Entre los cultivos principales que se producen en la región está la soja y el maíz, aunque también presenta muy buenas condiciones para la producción de sorgo, trigo, poroto y garbanzo. Presentando además una excelente condición para los cultivos frutihortícolas.

En función de esta importante transformación introducida para ésta zona, que se vio reflejada en una importante actividad económica, surge la idea de realizar un Festival que valoriza el esfuerzo mancomunado de la gente.

En consideración a la importancia de dicha actividad, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. Gustavo Eslava.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15602/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "10º Festival de la Agricultura", a desarrollarse el día 8 de noviembre de 2014 en la localidad de Rayo Cortado, Departamento Río Seco.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15605/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo la realización del 65º Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina, que tendrá lugar en la ciudad de Córdoba los días 12, 13 y 14 de noviembre del corriente año.

Leg. Luis Brouwer de Koning.

FUNDAMENTOS

La semana próxima se realizará en nuestra Ciudad el 65º Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina.

El mencionado evento se realiza semestralmente en distintas provincias, siendo en esta oportunidad Córdoba la sede escogida para la reunión.

Dicha actividad es organizada por la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba, Caja de Previsión de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y Profesionales de la Construcción de la Provincia de Córdoba, Caja de Previsión Social para Profesionales de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba y la Caja Notarial de Jubilaciones y Previsión Social de la Provincia de Córdoba.

A la misma, asistirán los Directivos de las diferentes Cajas Previsionales del país, con el fin de difundir los principios que fundamentan la seguridad social en general y en especial a los regímenes previsionales para Profesionales Provinciales de la República Argentina.

Como se podrá observar el nivel Profesional de las personas que asistirán al evento, es de un destacado reconocimiento, calculando un número no menor a 250 visitantes de distintas Provincias de la República Argentina.

Vale aclarar que todas las Organizaciones participantes, están legalmente constituidas y cuentan con Personería Jurídica.

Dicho encuentro se realizará en el Hotel Holiday Inn, y ya están realizadas todas las reservas necesarias para comodidad de los participantes al Plenario.

Están previstas visitas guiadas al corredor cultural y turístico de la nuestra Provincia.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Leg. Luis Brouwer de Koning.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15605/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "65º Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina", a desarrollarse del 12 al 14 de noviembre de 2014 en la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15606/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el 338º aniversario de la fundación de la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, que tendrá lugar el próximo 9 de noviembre.

Leg. Elba Perugini, Leg. María Ceballos, Leg. Fernando Wingerter.

FUNDAMENTOS

La ciudad de Bell Ville está ubicada en el kilómetro 501 de la Ruta Nacional Nº 9, en una posición equidistante entre las ciudades de Rosario y Córdoba Capital. Es cabecera del Departamento Unión, posee una extensión de 15 km² y una población que asciende a más de 35.000 habitantes. Sus actividades productivas principales son la industria, agricultura y ganadería. Además, posee diversas instituciones educativas, de nivel primario, secundario y superior.

Esta ciudad, de un importante acervo histórico, tiene sus inicios en el siglo XVII, cuando por causas no documentadas la muerte de un fraile católico da origen al nombre del paraje como "Frayle Muerto"

Dicha posta estaba ubicada al lado del camino "Real" que unía Buenos Aires con Lima. Lugar predilecto como vía de transporte y por su río, de modo que el paraje se constituía en un paso privilegiado.

En la década de 1650, en dicho paraje, el Sargento Lorenzo de Lara y Mimenza junto a su esposa Marcela de Mendoza construyen la estancia "Nuestra Señora de la Limpia Concepción de Frayle Muerto". Así, se comenzó a constituir el núcleo poblacional. Si bien no hay registros oficiales del origen, se toma como referencia el año en que el Sargento suscribiera su testamento en 1676.

En 1856, por Decreto del Gobernador de la Provincia Roque Ferreyra, se instituye a la villa el nombre de "San Gerónimo", por considerar inconveniente la denominación de Frayle Muerto.

Por su ubicación y la calidad de sus tierras, se fue poblando de inmigrantes, situación que trajo aparejada la llegada del ferrocarril y el aumento demográfico. Situación que llevó a que mediante Decreto Provincial del 9 de noviembre de 1866, se llamará a elecciones para organizarla como corporación municipal del Departamento Unión.

En 1870, al inaugurarse el puente de hierro obsequio del Gobierno Nacional, el Presidente Domingo Faustino Sarmiento, visita la ciudad y en particular la estación de ferrocarril. Al enterarse de la denominación que dicha estación mantenía de "Frayle Muerto", decidió reemplazarla por la de Bell Ville en honor a los hermanos Bell, primeros ingleses compradores de tierras en la zona.

A principios del S. XX, al superar la cantidad de habitantes para constituirse como ciudad, fue elevada a esta categoría por Ley Nº 2000 del 17 de agosto de 1908. Al superarse esta fecha, con la conmemoración del fallecimiento del General San Martín, se conmemora como aniversario de la ciudad el 9 de noviembre por Ordenanza Nº 592/91, día en que se recuerda la organización municipal.

La ciudad de Bell Ville, tiene las particularidades de su rica historia y cultura, ofrece la belleza de sus espacios verdes y la solidaridad de las instituciones y habitantes de su suelo.

El próximo 9 de noviembre, Bell Ville celebrará su 338º Aniversario. El acto oficial tendrá lugar a las 18:30 horas en la Plaza 25 de Mayo; posteriormente, se llevará a cabo el desfile cívico con la participación de todas las instituciones de la ciudad.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Elba Perugini, Leg. María Ceballos, Leg. Fernando Wingerter.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15606/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 338º aniversario de la fundación de la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, a celebrarse el día 9 de noviembre de 2014.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15607/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al cumplirse “50 años de la Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos de Costa Sácate”, a realizarse el sábado 8 de noviembre de 2014.

Leg. Verónica Gribaudo.

FUNDAMENTOS

En el año 1964, un grupo de vecinos movilizados por la necesidad de contar con el servicio de energía eléctrica en nuestra localidad y observando que en varias localidades vecinas se estaba brindando el servicio, decidieron reunirse para saber qué pasos debían seguir.

A partir de ese día quedó conformada una Comisión Provisoria cuyo Presidente fue el señor Luis Brandalisse y el Secretario Pedro Brasca. Esta Comisión fue la encargada de realizar las averiguaciones y obtener el asesoramiento necesario para cumplir con su cometido.

Después de mantener varias reuniones con directivos de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) y ver que le resultaba imposible traer la energía a nuestra localidad, la Comisión Provisoria considera como única alternativa la conformación de una Cooperativa.

Es por ello que el 24 de Octubre de 1964 se lleva a cabo en el local del Club Sportivo Costa Sacate una Asamblea con el propósito de dejar constituida una Sociedad Cooperativa.

Con fecha 5 de Febrero de 1965 por Decreto N° 3159 del Gobierno de la Provincia de Córdoba, le es acordada la Personería Jurídica y su inscripción en el INAC bajo la matrícula N°9284. Su denominación actual es: Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos de Costa Sacate Limitada con domicilio legal en el pueblo de Costa Sácate, Departamento Río Segundo, Pedanía San José, Provincia de Córdoba.

El objetivo de sus fundadores fue proveer energía eléctrica destinada al uso particular y público, comprendiendo tanto el servicio urbano, como la electrificación rural. Además la Cooperativa podrá brindar todo tipo de servicios que promuevan al bienestar de sus asociados y de la comunidad.

Por los motivos expuestos, es que solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Verónica Gribaudo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15607/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **Cincuentenario de la Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos de la localidad de Costa Sacate**, Departamento Río Segundo, a celebrarse el día 8 de noviembre de 2014.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15608/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la “XI Congreso Institucional y V Regional de Ciencia y Tecnología”, que se realizará los días 12 y 13 de noviembre de 2014.

Leg. Verónica Gribaudo.

FUNDAMENTOS

Se realiza la XI congreso Institucional y V Regional de Ciencia y Tecnología, a la cual se invita a participar a las escuelas técnicas de la región. Se preparan stands, que fueron fabricados por los alumnos en el taller de metales al igual que el escenario, donde se realiza a muestra de proyectos. Estos mismos proyectos son expuestos por los alumnos en forma oral en el escenario con apoyo de tecnologías a elección.

La acción de que los alumnos se transformen en disertantes es otra forma de aprendizaje: contar a los demás lo que aprendí ayuda a procesar el conocimiento y a hacerlo propio, además de que permite la práctica de la oralidad en público y perder los miedos a ello.

Se invita a empresas y comercios a ser auspiciantes del evento.

Para nuestra institución, y para las invitadas, resultan ser jornadas de disfrute, donde se comparten experiencias de enseñanza aprendizaje vividas durante el año en distintas áreas del conocimiento.

Objetivos de la realización del Congreso,

– Compartir con la comunidad local y regional, aprendizajes obtenidos a partir del desarrollo de proyectos científicos y tecnológicos, relacionados con todas las áreas del conocimiento, utilizando

estrategias que apelan a la multiplicidad de inteligencias.

– Mostrar las capacidades y competencias generales orientadas a las especialidades del instituto, desarrolladas en los alumnos.

– Lograr profundas articulaciones, para brindar una formación analítica-conceptual y práctico-técnica basada en prácticas y proyectos, que vinculen a los alumnos de esta Escuela Técnica con el sector socio-productivo.

Por los motivos expuestos, es que solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Verónica Gribaudo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15608/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "XI Congreso Institucional" y "V Regional de Ciencia y Tecnología", a desarrollarse los días 12 y 13 de noviembre de 2014.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15614/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la MARATON SOLIDARIA, con el objetivo de recaudar fondos y alimentos no perecederos para la Asociación Civil SOLES, a realizarse el día 8 noviembre de 2014 en la localidad de Tanti, Departamento Punilla.

Leg. María Labat.

FUNDAMENTOS

La Maratón Solidaria tiene por fin promover la solidaridad como una herramienta de valor para la sociedad. El objetivo interno no constituye un fin en sí mismo sino una vía para construir una concientización en la comunidad y lograr una movilización de progreso.

La etapa de organización y administración del mismo, se llevara a cabo en la sede del grupo Scout Padre Marcos Favre localizado en la ciudad de Tanti - Córdoba - Dto. 3 - Zona 42, de Scout de Argentina. La etapa de ejecución, se llevara a cabo en la localidad de Tanti, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba.

El proyecto mismo será destinado a la Asociación Civil (Personería Jurídica N° 149/A/01) SOLES. Es una Asociación Civil que brinda apoyo emocional, psico-social y económico a los niños y familias que padecen cáncer y otras enfermedades oncohematológicas, que reciben tratamiento en el Hospital de Niños de la Santísima Trinidad de Córdoba. Esta organización sin fines de lucro, fundada el 15 de diciembre del 2000, cuenta con voluntarios que concurren al hospital los 365 días del año, a jugar con los niños, hablar con los padres, brindarles la cena y tratar de cubrir cualquier necesidad que surja a partir del diagnóstico de la enfermedad. También cuenta con una casa en la cual se hospeda el niño con su padre mientras no se encuentran en el hospital, satisfaciendo absolutamente todas sus necesidades, en un ambiente lleno de cariño y apoyo para que puedan sentirse como en su hogar. Para poder realizar todas estas tareas esta ONG utiliza material didáctico, juguetes, ropa, calzado, pañales, alimentos, medicamentos, pasajes interurbanos, traslados en taxi, productos de limpieza, barbijos, servicios entre otros gastos fijos que obviaremos nombrar. Otra de las acciones que realiza la institución es la de conseguir donantes de sangre para poder asistir a los pequeños que tanto la necesitan. Es por esto que Soles debe afrontar un gran gasto y necesita mucho de la comunidad, para poder cumplir con sus objetivos y que los niños tengan una mejor calidad de vida.

Por todo lo expuesto, es que solicito se apruebe el presente proyecto de declaración.

Leg. María Labat.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15614/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la **Maratón Solidaria** que, con la finalidad de recaudar fondos y alimentos no perecederos para la Asociación Civil SOLES, se desarrollará el día 8 noviembre de 2014 en la localidad de Tanti, Departamento Punilla.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15615/L/14
LA LEGISLATURA DE LA**

**PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la presentación del libro "Buenos Cristianos, honrados ciudadanos" de Nicolás Moretti, que llevará a cabo el día 4 de noviembre, en el Auditorio de la Librería "Don Bosco" a las 19 Hs.

Leg. Juan Echepare.

FUNDAMENTOS

El día 4 de noviembre, a las 19.00 hs, en el Auditorio de la Librería "Don Bosco" se presentará e libro "Buenos Cristianos, honrados ciudadanos" de Nicolás Moretti.

Esta obra es el resultado de una investigación histórica sobre la experiencia educativa de la obra salesiana, la concepción social de la misma y cómo la congregación dio respuesta a los aspectos más vulnerables de la cuestión social, sus relaciones y diferencias con el proyecto civilizador elaborado por las elites dirigentes entre los años 1905 y 1930.

Los Salesianos de Don Bosco, prontos a cumplir ciento diez años de presencia ininterrumpida en la ciudad, han ocupado un rol protagónico dentro del complejo educativo local.

Con el apoyo del "Centro de Estudios Históricos Prof. Carlos S. A. Segreti" y la Congregación Salesiana, llegamos a contar con este trabajo que es un aporte a la historia de la educación en la ciudad.

El autor, Nicolás D. Moretti (Córdoba 1986), es Licenciado en Historia por la Universidad Nacional de Córdoba, becario del CONICET y miembro del "Centro de Estudios Prof. Carlos S. A. Segreti" y Ex-alumno de nuestro Colegio, se desempeña como profesor de Historia aquí y en otros colegios salesianos de esta ciudad.

Por las razones expuestas y las que se expondrán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Juan Echepare.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15615/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la presentación del libro "Buenos Cristianos, honrados ciudadanos" de **Nicolás Moretti**, evento desarrollado el pasado 4 de noviembre de 2014 en el Auditorio de la librería "Don Bosco".

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15617/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la Jornada de Capacitación de Jueces y Fiscales de la Provincia de Córdoba en el marco de la Leyes N° 10208 y 10115 de Política Ambiental de la Provincia de Córdoba, evento a realizarse el día viernes 7 de noviembre de 2014 en la localidad de Villa Santa Rosa, Departamento Río Primero.

Leg. Pedro Schiavoni.

FUNDAMENTOS

Este año la Honorable Legislatura de la Provincia de Córdoba creo la ley N°10.028 de Política Ambiental cuyo objetivo es el control y fiscalización en materia hídrico-ambiental y de los recursos naturales en general en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Mediante ley 10.115 se creó la Dirección de Policía Ambiental dependiente del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba, dicha Dirección tiene facultades para ordenar el cese inmediato de toda actividad que se esté desarrollando sin la debida autorización y/o en infracción a la normativa que le sea de su competencia, pudiendo proceder al precintado y/o secuestro y/o incautación de todo instrumento y/o medio utilizado para cometer la infracción, siendo necesario solicitar a tal fin las correspondientes órdenes de allanamiento ya sea emanadas de jueces de paz o de los funcionarios competentes conforme surge del artículo 6, salvo en los casos previstos en la misma.

Dada la importancia de la inmediatez en la actuación de la Dirección de Policía Ambiental, puesto que cualquier demora podría implicar daños ambientales mayores y/o incluso la frustración del procedimiento de la constatación y la consiguiente impunidad del infractor, resulta indispensable coordinar los mecanismos de comunicación entre las mismas y los señores fiscales de Instrucción, y los señores Jueces de paz de la Provincia.

Por todo ello es indispensable informar y capacitar a todos aquellos que sean eslabones fundamentales para la realización de las tareas de control de la policía ambiental.

Es por ello que sea previsto realizar estas jornadas de capacitación para jueces y funcionarios de la justicia.

Por todo lo antes expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. Pedro Schiavoni.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15617/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la **Jornada de Capacitación de Jueces y Fiscales de la Provincia de Córdoba** que, en el marco de la Leyes N° 10208 y N° 10115 -de Política Ambiental-, se desarrollará el día 7 de noviembre de 2014 en la localidad de Villa Santa Rosa, Departamento Río Primero.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15618/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la incorporación al calendario escolar el día 8 de noviembre como el "Día Nacional de los/as afroargentinos y de la cultura afro".

Leg. María Chiofalo.

FUNDAMENTOS

Por resolución N°240/14 del Consejo Federal de Educación del 22 de octubre del 2014 se incorpora por su artículo 1 en el calendario escolar el día 8 de noviembre como "Día Nacional de los Afroargentinos y de la cultura Afro". De su considerando surge que la Ley de educación nacional en su artículo 11 inciso C y D fija entre los fines y objetivos de la política educativa nacional la obligación de brindar una formación ciudadana comprometida con los valores éticos, democráticos y de participación, libertad, solidaridad, respeto a los derechos humanos y preservación del patrimonio, entre otros, es pos de fortalecer la identidad nacional y la diversidad cultural. Este organismo aprobó en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios de la educación obligatoria, la reflexión y el debate sobre las representaciones individuales o colectivas para la construcción de una ciudadanía intercultural y la promoción de una ética dialógica; considerando que nuestra nación se conforma de las múltiples identidades, pueblos indígenas, criollos afrodescendientes, migrantes entre otros.

Es importante señalar que desde la década de los noventa la sociedad argentina ha asistido a un redescubrimiento de su raíz afro. . A través de la Ley 26.852 se instituye por medio del artículo 1, el día 8 de noviembre como el "Día Nacional de los/as Afroargentinos/as y de la cultura afro" comenzando la vital tarea de rescate histórico y cultura y la valorización del legado y la cultura afro en todas sus manifestaciones, además de la visibilización que el tema amerita, reivindicando los aportes de las mujeres afrodescendientes en la construcción de nuestra nación, coincidiendo la fecha elegida con el natalicio de María del Valle de los Remedios capitana del Ejército del Norte comandado por el General Manuel Belgrano.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. María Chiofalo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15618/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la incorporación al calendario escolar del 8 de noviembre como el "**Día Nacional de los/as Afroargentinos y de la Cultura Afro**".

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15619/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De adhesión y beneplácito por el 75º aniversario de la Escuela "Deán Gregorio Funes" del Paraje El Bordo, Departamento San Alberto.

Leg. Alfredo Altamirano.

FUNDAMENTOS

El 18 de junio del año 1939, comenzó a funcionar la escuela, ubicada en la calle pública sin número en el Paraje El Bordo, perteneciente al departamento San Alberto.

La escuela se denominó Deán Gregorio Funes, su fundadora, la directora Vicenta Anselma Tello de Lima, fue quien con fe y vocación enseñó a sus alumnos el maravilloso oficio de encontrarse a sí mismos. En la actualidad, su labor se sigue transmitiendo a través de la Directora Noelia Raquel Quiroga de Vega, quien tiene a cargo una matrícula de cuarenta alumnos de nivel inicial y primario.

Esta escuela rural, se convirtió en el centro del cual gira el desarrollo personal de los niños en contacto inseparable con la comunidad. Se propone la participación activa de los niños y el docente, comenzando a ser sujetos de enseñanza, aprendizaje, proyectándose al futuro.

La institución tiene un enfoque interactivo, participativo, dinámico, formador de seres capaces de ser, de saber y de saber hacer, la escuela constituye el centro de la vida comunitaria cumpliendo con una importante función social.

Es por lo expuesto que le solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. Alfredo Altamirano.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15619/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **75º aniversario de la Escuela “Deán Gregorio Funes” del Paraje El Bordo**, Departamento San Alberto.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15620/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por el 25º aniversario de la Escuela Especial “María Silvana Casañas Recalde”, a realizarse el día 7 de noviembre de 2014 en la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Pcia. de Córdoba.

Leg. Beatriz Pereyra.

FUNDAMENTOS

La Ley de Educación Provincial Nº 9870, reconoce como una modalidad dentro del Sistema Educativo a la Educación Especial.

La Educación Especial, “comprende al conjunto de servicios, recursos y procedimientos destinados a garantizar el derecho a la educación de las personas con algún tipo de discapacidad, temporal o permanente.

Por el principio de inclusión educativa asegura la integración de los alumnos con discapacidades en todos los niveles y modalidades según las posibilidades de cada persona. Asimismo, en la escuela especial se brinda la atención educativa a todas aquellas personas cuyas problemáticas específicas no puedan ser abordadas por la escuela común”.

Hace 25 años en Mina Clavero, un grupo de padres y docentes aunaron esfuerzos con el propósito de asegurar el derecho a la educación favoreciendo la inserción social de niños y jóvenes con capacidades diferentes.

En esa época, se inaugura como anexo de la Escuela Especial Thelma Reca de Acosta de la Ciudad de Villa dolores, la tan anhelada Escuela Especial de Mina Clavero funcionando en casas particulares adaptadas a tal fin.

Recién en el año 2003 se inaugura el nuevo edificio de la Escuela Especial de Mina Clavero que permitiría ampliar los servicios educativos garantizando el lugar físico para distintas propuestas de capacitación laboral, deportes y recreación.

En octubre del año 2009 se inaugura las instalaciones del Nuevo Jardín y Salón de Usos Múltiples que agregan 400mts2 cubiertos a los ya existentes.

Estas obras forman parte de distintas obras de infraestructura educativa del proyecto del Ejecutivo Municipal “Construyendo la Ciudad de los próximos, 30 años sobre la base de la Educación”.

Tan importante labor educativa en Mina Clavero y en zonas aledañas de la Escuela Especial merecía llevar un nombre, como todas las Instituciones Educativas de Mina Clavero, es por eso, que en agosto del 2013 se impone el nombre de “María Silvana Casañas Recalde” a la escuela y con el nombre “Lara Aldana Giacomuzzi” al SUM.

Nombres elegidos merecidamente por la comunidad escolar a través de votaciones realizadas en las escuelas de la zona.

Cabe destacar que desde el año 2013 la escuela especial forma parte de la creación del Consejo Municipal de Accesibilidad mediante ordenanza 1034/2013. Esta nueva normativa, consensuada con toda la comunidad, posibilita a todas las personas que por igual puedan acceder libremente y sin obstáculos a los distintos sitios de nuestro pueblo de forma segura y autónoma.

Fueron varios los docentes que en compañía de los padres llevaron adelante la labor educativa de facilitar la inclusión en los diferentes niveles del sistema educativo a los niños y jóvenes con capacidades diferentes, propiciando alternativas de continuidad para su formación a lo largo de toda la vida.

Al cumplirse sus primeros 25 años, agradecemos y felicitamos a la Comunidad Educativa por tan importante labor. Es por lo antes expresado que pido a mis pares me acompañen en el siguiente proyecto.

Leg. Beatriz Pereyra.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15620/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **25º aniversario de la Escuela Especial "María Silvina Casañas Recalde" de la localidad de Mina Clavero**, Departamento San Alberto, a celebrarse el día 7 de noviembre de 2014.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15621/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la Campaña "El Buen Uso del Idioma al Alcance de Todos", que se realiza entre los días 3 y 14 de noviembre en la ciudad de Río Tercero, organizada por el Profesorado Alexis Carrel y la Editorial Comunicarte.

Leg. María Matar, Leg. Luis Brouwer de Koning.

FUNDAMENTOS

La campaña "El Buen Uso del Idioma al Alcance de Todos" es organizada por el departamento de Letras del Profesorado Alexis Carrel conjuntamente con la Editorial Comunicarte.

El objetivo de la misma es celebrar los cuarenta años en la difusión del buen uso del idioma de la autora riotercerense Ilda Ana Piedrabuena, quien en 1974 comenzó con micros radiales por LV26; los veinticinco años de publicación de su primer libro "Usemos correctamente nuestro idioma", que alcanzó nueve ediciones; y el décimo aniversario de la primera edición de su segundo libro "Condominio de nuestro idioma", de editorial comunicarte.

La campaña persigue como objetivos la promoción del buen uso del idioma desde las escuelas, los medios de difusión y los centros culturales de la ciudad; la provocación de una reflexión lingüística mediante frases de uso cotidiano en las que se cometen errores; el favorecimiento del acceso a la información a través de las bibliotecas, donde se encontrarán las respuestas; la concientización de que la defensa del idioma es responsabilidad de todos los usuarios de una comunidad lingüística; la instalación en la ciudadanía de la importancia de hablar y escribir bien, como un modo de defender nuestra identidad y afianzar nuestra personalidad.

La actividad va dirigida a la ciudadanía en general y a los estudiantes secundarios en particular. Se les entregará a cada escuela y medios participantes un ejemplar de obsequio de Condominio de Nuestro Idioma y el material de trabajo o difusión preparado especialmente por la autora para esta campaña el que consiste en una planilla donde se presentan 15 oraciones extraídas del lenguaje cotidiano, en las cuales se deben descubrir y corregir los errores que presentan. Las respuestas estarán al alcance de todos, ya que se podrán encontrar en las bibliotecas públicas de la ciudad y en la de cada escuela.

Podrán participar los alumnos de todos los cursos del nivel medio. La participación es individual y se debe realizar en forma manuscrita, escribiendo cada oración en la forma correcta. El trabajo en el aula o la incentivación por parte de los docentes del área de lengua será, sin lugar a dudas, un factor muy importante para el éxito de la campaña. Completada la planilla, la colocarán en una urna que estará ubicada en la biblioteca de cada establecimiento, para que puedan participar en el sorteo final. La cantidad de premios por escuela será en proporción a la cantidad de alumnos participantes. Cada cincuenta participantes se sorteará un ejemplar de Condominio de Nuestro Idioma.

El sorteo final tendrá lugar en un acto público en la biblioteca del Inst. Dr. Alexis Carrel, el día 19 de noviembre a las 10 hs. Ocasión en la que se dará a conocer a través de los medios y de las escuelas participantes, y la entrega de premios se realizará en un acto especial en el Anfiteatro Municipal.

Por la importancia en materia cultural de esta campaña solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. María Matar, Leg. Luis Brouwer de Koning.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15621/L/14 - TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la **Campaña "El Buen Uso del Idioma al Alcance de Todos"** que, organizada conjuntamente por el Profesorado Alexis Carrel y la Editorial Comunicarte, se desarrolla del 3 al 14 de noviembre de 2014 en la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15622/L/14**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a los festejos conmemorativos del trigésimo aniversario del grupo Vocal Discantus bajo el lema "la música siempre será libertad del alma" el 7 de noviembre en Río Tercero.

Leg. María Matar, Leg. Luis Brouwer de Koning.

FUNDAMENTOS

Formado en 1984 con la finalidad de difundir la cultura a través de la música vocal y conformar un espacio agradable de esparcimiento y recreación entre sus integrantes, el Grupo Vocal Discantus ha actuado en diferentes lugares de Río Tercero y de la zona, teniendo un destacado privilegio en el año 1995, siendo uno de los siete finalistas entre ochenta y siete grupos vocales, presentes en la Plaza Próspero Molina y cantando en el escenario mayor del folclore argentino, Atahualpa Yupanqui.

En 1996 invitados por la Embajada Argentina en Asunción y la Comisión Organizadora del Festival del Lago Ypacarai en la hermana República de Paraguay representando a la Argentina junto a otros artistas como Ramona Galarza, Irupé Tarragó Ros y Horacio Guaraní. Estos solo por nombrar algunos antecedentes.

Durante los 30 años de trayectoria ha interpretado además de folclore argentino diversos géneros musicales y han pasado muchos artistas por sus filas. En la actualidad está integrado casi en su totalidad por los miembros fundadores: Claudia Olivieri, María Alejandra Piva, Patricia Piva, Mónica Suescun, Federico Molina, Juan José Priego, Leonardo Dómini y Orlando Branca.

Por lo expuesto consideramos merecido un reconocimiento de parte de esta Legislatura, es por ello que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. María Matar, Leg. Luis Brouwer de Koning.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15622/L/14 - TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a los festejos conmemorativos del **30º aniversario del Grupo Vocal "Discantus"** que, bajo el lema "la música siempre será libertad del alma", se desarrollará el día 7 de noviembre de 2014 en la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15624/L/14**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización del 20º Encuentro de Profesionales de la NFPA (National Fire Protection Association) Capítulo Argentino bajo el lema, "La Seguridad contra Incendios en Edificios Históricos y Emblemáticos. Arquitectura e Ingeniería. Lo que se ve y lo que no se ve", ha desarrollarse el día 18 de noviembre del corriente año, en el Auditorio de la UTN – Facultad Regional Córdoba.

Leg. Mario Vásquez.

FUNDAMENTOS

La Cámara de Profesionales y Empresas de Seguridad contra Incendios (CAPESI), es una entidad con personería jurídica y sin fines de lucro, que reúne a una serie de profesionales de la Ciudad de Córdoba especialistas en la temática, de manera que pueda actuar en auxilio y complemento de las instituciones con atribuciones y responsabilidades en el control, prevención y protección contra incendios (Municipalidades, Bomberos, Instituciones normativas, Aseguradoras de Riesgos, etc.).

En ese orden y alineados en una preocupación general de la protección del patrimonio cultural e histórico de nuestro hábitat, se ha convenido con la NFPA (National Fire Protection Association) máximo referente a nivel mundial de la protección contra incendios, la realización del 20º Encuentro de Profesionales de la NFPA Capítulo Argentino que bajo el lema "La Seguridad contra Incendios en Edificios

Históricos y Emblemáticos. Arquitectura e Ingeniería. Lo que se ve y lo que no se ve”, que tendrá lugar en el Salón Auditorio de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Córdoba, el día 18 de Noviembre de 2014.

Los objetivos que se persiguen son:

a) Proteger los edificios singulares de valor histórico y/o arquitectónico, que constituyen elementos que caracterizan y otorgan identidad al entorno en que se encuentran.

b) Promover el desafío profesional para dotar de medios de protección a los edificios con valores históricos, emblemáticos, sociales, documentarios y testimoniales de una organización social o forma de vida que configuran la memoria histórica colectiva de nuestra Córdoba.

c) Involucrar a los estamentos de gobierno, municipal, provincial y nacional para apoyarse a través de los Colegios Profesionales y las Universidades en el análisis, estudio y búsqueda de alternativas de solución que permitan la protección del patrimonio.

d) Instrumentar todas las acciones posibles para la prevención de siniestros que pudieran poner en riesgo el contenido como el continente edilicio.

La Manzana Jesuítica de la ciudad de Córdoba y muchos monumentos históricos nacionales, fueron declarados Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO, en el año 2000.

La Manzana Jesuítica, comprende un bloque integrado por la Iglesia de la Compañía de Jesús, la Capilla Doméstica, la Residencia de los jesuitas y el Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba – antiguo Colegio Máximo de la Compañía de Jesús - con sus dependencias, Claustro, Salón de Grados, Biblioteca Mayor y Colegio Nacional de Monserrat. Todos ellos en conjunto deben ser objeto de protección activa y pasiva que detecten, adviertan y en su caso protejan todos los mobiliarios, cuadros, libros y objetos de valor que allí están depositados.

Tampoco debemos olvidar a los museos entre los que se destacan el edificio del Museo Provincial de Bellas Artes Emilio Caraffa, también en esa zona se ubica el Museo de Ciencias Naturales Arturo y en las cercanías esta el Palacio Ferreyra (una de las mansiones que tal familia poseía) actualmente transformada en el Museo Superior de Bellas Artes Evita. En el casco céntrico la Casa del Virrey Sobremonte y el Cabildo, junto a la Catedral, y el Museo de Arte Religioso Juan de Tejeda, por solo nombrar algunos.

Entre los teatros se destaca el Teatro del Libertador General San Martín edificado a fines de siglo XIX ad hoc para ser sala de ópera, ballets y orquestas sin dejar de lado el Teatro Real frente a la Plaza San Martín, sin embargo hoy Córdoba no cuenta con el Teatro Comedia que era la segunda sala teatral, que en el año 2007 la ciudad sufrió una grave pérdida al incendiarse y que hoy se encuentra en reconstrucción.

Entre los edificios cívicos son muy destacable el Palacio de Tribunales, extenso edificio neoclásico, el Palacio Legislativo también conocido como Legislatura de la Provincia de Córdoba de estilo ecléctico italianizante, los cuales junto a viejos hoteles de la época dieron vida a una sociedad anterior, pero que en la actualidad se encuentran en funcionamiento pero desprotegidos ante cualquier contingencia.

La Cámara entiende que todos nosotros (la ciudadanía) somos depositarios momentáneos de nuestra historia y debemos cuidarla y protegerla para traspassarla a nuestros hijos y nieto tomar todas las medidas conducentes para llegar a ese objetivo, entre ellas aquellas que puedan provocar un efecto destructivo o devastador.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Leg. Mario Vásquez.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15624/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del **20º Encuentro de Profesionales de la National Fire Protection Association -NFPA- Capítulo Argentino** que, bajo el lema “La Seguridad contra Incendios en Edificios Históricos y Emblemáticos. Arquitectura e Ingeniería. Lo que se ve y lo que no se ve”, se desarrollará el día 18 de noviembre de 2014 en el Auditorio de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15625/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al “2º Encuentro Gaucho del Norte Cordobés”, organizado por la Comisión de Juegos Equestres Deán Funes, que se llevará a cabo los días 15 y 16 de noviembre del corriente año en la ciudad de Deán Funes – Departamento Ischilín.

Leg. Mario Vásquez.

FUNDAMENTOS

El próximo sábado 15 de noviembre, la Comisión de Juegos Equestres Deán Funes, estará llevando a cabo el 2º Encuentro Gaucho del Norte Cordobés, el mismo tendrá lugar en el Anfiteatro Municipal "Fuhad Cordi" – Estadio Deán Funes.

La realización de este evento tiene como propósito reunir a todas las agrupaciones gauchas, centros tradicionalistas y fortines gauchos de nuestro extenso norte cordobés, en donde se demuestra la destreza gaucha para de ese modo obtener nuestros representantes en el Campeonato Provincial de Juegos y Destrezas Gauchas.

Para este año se tiene previsto la presencia de 50 agrupaciones de los departamentos del norte cordobés, y con la participación de 60 localidades, lo que hace que Deán Funes reafirme sus valores de ser el Primer Pregón Cancionero del País, y siga ampliando la difusión de su Festival "Semana de la Tradición".

El arte tradicional de la destreza gaucha y de la música van de la mano juntos, por eso los ganadores de cada categoría, como así también de los cantantes solistas o grupos folclóricos de nuestro norte cordobés, tienen su lugar en actuación del Festival de la 59º Edición de la Semana de la Tradición, donde la danza, el canto y la destreza criolla son las que mantienen vivas las raíces de nuestra identidad cultural.

Es por ello que manifiesto mi agradecimiento y reconocimiento a los organizadores y a todos aquellos que hacen posible este evento sea una muestra más de nuestra rica y valiosa tradición.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Leg. Mario Vásquez.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15625/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "2º Encuentro Gaucho del Norte Cordobés" que, organizado por la Comisión de Juegos Equestres Deán Funes, se desarrollará los días 15 y 16 de noviembre de 2014 en la ciudad de Deán Funes, Departamento Ischilín.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15626/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la realización de la "2º Kermes de Comidas del Mundo", que se llevará a cabo los días 15 y 16 de noviembre del corriente año en la ciudad de Deán Funes – Departamento Ischilín.

Leg. Mario Vásquez.

FUNDAMENTOS

La ciudad de Deán Funes, se presta vivir los días 15 y 16 de noviembre la 2º Kermes de Comidas del Mundo, evento que es organizado por la comisión de "Vecinos para los Vecinos", y que tiene como propósito mostrar la danza y los platos típicos de las distintas colectividades que se encuentran radicadas en nuestra ciudad desde principios del siglo pasado.

Este evento con entrada gratuita y se desarrollara al aire libre, en la calle España al frente del Anfiteatro Fuhad Cordi.

De lo recaudado en gastronomía será donado a una institución local, también se suman a esta iniciativa empresas privadas, como así también la participación de los artesanos locales.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Leg. Mario Vásquez.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15626/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "2ª Kermés de Comidas del Mundo", a desarrollarse los días 15 y 16 de noviembre de 2014 en la ciudad de Deán Funes, Departamento Ischilín.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15629/L/14**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al 75º aniversario de la Escuela "Juan Pedro Esnaola" de la localidad de Ana Zumarán, Departamento Unión de la Provincia de Córdoba.

Leg. Elba Perugini, Leg. María Ceballos, Leg. Fernando Wingerter.

FUNDAMENTOS

La Escuela Nacional N° 193 funciona desde el 17-10-1939 en la localidad de Ana Zumarán, Dpto. Unión de la Provincia de Córdoba. Con anterioridad a esta fecha funcionaba en el paraje Denominado Las Mojarras, de donde es, posteriormente, trasladada a su actual ubicación.

El terreno donde funciona fue donado por la Sra. Palmira Piombo viuda de Bonetto en el año 1938.

No hay precisión sobre la fecha de cambio a su nombre actual pero sí existen constancias del Decreto N° 7694 - E- 1968 (Expte1421/01-09-58351/79) en la que se la referencia como escuela Juan Pedro Esnaola.

Funcionó en distintas sedes, alguna de ellas facilitadas por el consorcio caminero de la zona hasta que en 1993 se Inaugura la remodelación del edificio, obra conjunta entre La Dirección de arquitectura de la provincia y la comuna de Ana Zumarán.

En el año 1996 se crea una sección de nivel inicial. En 1999 se amplía una sala para Jardín de Infantes y también se construyó otra aula donde funcionan 5º y 6º grado.

En la actualidad la planta funcional consta de una directora Titular; dos maestras de grado titulares y un profesor de Educación física, con una matrícula de 62 alumnos.

Por la trascendencia que estas instituciones educativas tienen para la vida de las localidades en donde son un centro de sociabilización y confluencia de las familias que integran la comunidad educativa brindando mucho más que conocimientos a los niños y jóvenes, hoy saludamos este aniversario y solicitamos a nuestros pares el acompañamiento de esta iniciativa.

Leg. Elba Perugini, Leg. María Ceballos, Leg. Fernando Wingerter.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15629/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la conmemoración del **75º aniversario de la Escuela "Juan Pedro Esnaola" de la localidad de Ana Zumarán**, Departamento Unión.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15630/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la trayectoria deportiva de Enrique E. Moyano, quien comenzó en el ciclismo en el año 1961 a los 14 años de edad, con un recorrido en dos ruedas por los más variados caminos de nuestra ciudad y Argentina.

Leg. Luis Sánchez, Leg. Carlos Gutiérrez.

FUNDAMENTOS

Trayectoria Ciclística de año 2008

Obtuvo 3 Medallas de Bronce en el Campeonato Panamericano de Mar del Plata.

Trayectoria Ciclística de año 2009

Experiencia ciclista del año 2009

- Carrera Ida Achiras: 2do
- Carrera Ida Punilla: 3ro
- Circuito en Córdoba "Parque San Martín": 1ro
- Autódromo Río Cuarto: 1ro
- Circuito Barrio Alberdi: 1ro
- Vuelta de Montevideo 200 millas: En equipo 5to; en la General 13ro.
- Villa Dolores "Campeonato Provincial": -Medalla de Oro (Contra Reloj).

-Medalla de Oro (Pelotón)

- Vuelta "Santa Rosa del Conlara"(tres etapas, de competencia): 1ro (tres etapas)

- Venado Tuerto (Pista): 2 y 3 puesto.
- Gruta Villa María (Circuito): 1ro
- Campeonato Argentino Ruta: 5to (Contra el Reloj)
- Campeonato de Monta Bike (Márgenes del Río Cuarto); 5 (fechas Puntables): Campeón
- Carreras en Velódromo Río Cuarto: -1ro

-2do

-1ro

-2do

- Doble Tío Pujio (Villa María) Ruta: 2do puesto.
- Venado Tuerto (Pista): 3ro
- General Dehesa (Circuito): 1ro
- Campeonato Argentino de Pista (Rafaela): -Medalla de Bronce (Scrach)
- 4to (Puntable)

Ciclística de año 2010

Experiencia ciclística del año 2010

- Presidente de la Sub-Comisión "La Nueva Argentina"; en el Área De-portiva.
- Campeonato Argentino de Ruta (Chilecito—La Rioja):
- 10 mo puesto (Persecución)
- 7mo (Ruta)

Experiencia ciclística del año 2011

- Participo de varias carreras locales y de la zona, clasificando desde el 1er al 5to puesto.
- La Vuelta de San Juan; Categoría Máster; oportunidad en la que compitió en una categoría con veinte años menos que el; clasificando en el puesto 36 de 105 competidores de dicho evento.
- Vuelta Juana Koslay de San Luis 2 do en la categoría C; siendo que pertenece a la categoría D2 mayores de 65 años de 100 km.
- Vuelta del tour de San Luis: 2 do. Puesto, en la categoría D1
- Vuelta de Río Tercero: 5to puesto, en la categoría D1 de 65 km.
- Campeonato de ruta en Córdoba: - Campeón en Persecución
- 5 to. puesto en Pelotón.
- Campeonato Argentino "Autódromo San Juan": - Medalla de Bronce (Pelotón), categoría D2.
- Campeonato Argentino de Pista "Córdoba":

- Medalla de Bronce (V. Puntuable)
- Medalla de Plata (Persecución)
- Medalla de Bronce (Scrach)

Campeonato Mundial de Pista (Inglaterra– Manchester):

- 7 mo Puesto Scrach. (27 participantes).
- 2 do Puesto (Subcampeón); (quedando en 4to lugar por pisar costa azul).
- 6to Puesto Persecución; (bajando 8 segundos de su tiempo en el Campeonato Argentino).

Experiencia ciclística del año 2012

Campeonato Nacional Argentino (Neuquén):

- 3to Puesto Contra Reloj - Medalla de Bronce. Abril
- 3mo Puesto Persecución - Medalla de Bronce.
- Circuito Estadio Kempes (Córdoba): - 4to Puesto (Ruta); Enero.

- Villa María (Ruta): - 2do Puesto; Enero.
- Circuito La Perla: - 2do Puesto; Febrero.
- James Craik (Campeonato Provincial de Ruta): - 6 to y 3er Puesto. Marzo.
- Carrera de Pista (Córdoba): 1er Puesto, Categoría D. Junio.
- Carrera en Pista (Venado Tuerto): - 1er Puesto, categoría D.
- Carrera Velódromo Ciudad de Río Cuarto: - 1er Puesto. Categoría D. (Julio).
- Carrera de Pista (Venado Tuerto): - 1er Puesto Categoría Master D. (Septiembre).
- Carrera de Ruta (Cosquín): - 5to puesto Categoría General y 1er Puesto Master D. (Septiembre).

Experiencia ciclística del año 2013

Campeonato Mundial de Pista (Inglaterra– Manchester):

- 4 to Puesto Scrach.
- 9 no Puesto Persecución.

Campeonato Nacional Argentino de Pista (Reconquista - Chaco):

- 3to Puesto Scrach – Puntuable — Persecución. 3 Medalla de Bronce.
- Villa Mercedes—San Luis (Ruta): - 1er Puesto.
- Hernando: - 2do Puesto (persecución); Subcampeón Provincial en Ruta
- Carrera de Pista, Club Velocidad (Córdoba): 1er Puesto, Categoría D.

- Carrera en Pista (Venado Tuerto): - 1er Puesto, categoría D.
- Carrera de Ruta, Vuelta del Zapallar (Quines—San Luis): - 2do Puesto

Experiencia ciclística del año 2014

Campeonato Mundial de Pista (Inglaterra– Manchester):
Categoría 65—69 años

- 3ro Puesto Scrach (Medalla de Bronce).
 - Por 4to año consecutivo, el 5to mejor del Mundo.
- Experiencia ciclística del año 2014
- Villa María (Circuito La Gruta): - 2do Puesto.
 - Circuito La Perla: - 3ro Puesto.
 - Circuito Cosquin (Cosquin—Córdoba): 4to Puesto, Categoría D.
 - Carrera en Pista (Venado Tuerto): - 2do Puesto, Categoría D.
 - Carrera Circuito Centro Cívico (Ciudad de Río Cuarto): - 2do Puesto. Categoría D.
 - Carrera de Pista (Cañada de Gómez—Santa Fe): - 3er Puesto Categoría Master D.
 - Carrera de Ruta (Vuelta de Río Tercero—3 etapas): - 3er puesto en todas las etapas.

Leg. Luis Sánchez, Leg. Carlos Gutiérrez.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15630/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la trayectoria deportiva del ciclista riocuartense **Enrique E. Moyano**, destacando que comenzó a desarrollar la actividad en el año 1961, habiendo recorrido en dos ruedas los más variados caminos de la ciudad de Río Cuarto y la región, de la Provincia de Córdoba, de la República Argentina, representando a nivel internacional a nuestro País.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15631/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el XXVI Congreso Anual de la Confederación Argentina de Círculos de Legisladores Provinciales, que se llevará a cabo en la Legislatura de Córdoba los días 6 y 7 de noviembre de 2014.

Leg. Sergio Busso.

FUNDAMENTOS

A finales de julio de 1988 se constituyó en nuestra provincia la Confederación Argentina de Círculos de Legisladores Provinciales. Los distintos círculos provinciales y la confederación de los mismos agrupan a legisladores en ejercicio y con mandato cumplido, de todas las expresiones políticas y, como reza su acta fundacional, bajo el lema "por la preservación del Poder Constitucional", tienen el propósito de promover la unidad nacional dentro de la diversidad de ideas, contribuir al desarrollo de la cultura política, ofrecer una tribuna de docencia a todas las expresiones del quehacer político y velar por el prestigio de las instituciones republicanas.

Además, los círculos de legisladores han sido un ámbito de contención para quienes tienen y tuvieron el honor de representar al pueblo de sus provincias, por lo que los congresos y jornadas que organiza la Confederación es un ámbito de encuentro e intercambio de experiencias muy provechosa tanto para los participantes, cuanto para los legisladores de toda ideología aun en ejercicio que podemos sacar provecho y recoger lo mejor de la trayectoria de nuestro pares y, va de suyo, es también enriquecedor para la formación del bagaje político y cultural del parlamento.

No deja de ser un honor que en nuestra Provincia y más precisamente en nuestra casa, se reciba a quienes fueron y son la más cabal representación política del pueblo de cada Estado subnacional, forjadores de la democracia y hacedores de una cultura política de la que somos herederos.

Por las razones expuestas y las que se expondrán en ocasión de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. Sergio Busso.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15631/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA**

PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

De **Interés Legislativo** la realización del **"XXVI Congreso Anual de la Confederación Argentina de Círculos de Legisladores Provinciales"**, que se desarrollará los días 6 y 7 de noviembre de 2014 en la Legislatura de Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

15632/L/14

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito y reconocimiento al Sr. Ramón Adrián González que el 7 de noviembre de 2014 realizará una exposición de sus dibujos en el Teatrillo Municipal de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, junto al reconocido artista Oscar Quaglia.

Leg. Graciela Brarda.

FUNDAMENTOS

Esto por sí mismo es un claro ejemplo de vida y del "si se puede" ya que el Sr. Ramón Adrián González podrá llevar a cabo la primera exposición de sus dibujos y teniendo en cuenta que por un accidente laboral ocurrido el año pasado perdiera sus dos brazos cuando manipulaba una máquina que imprevistamente se accionó y descargó toda su fuerza sobre sus extremidades, lo que también le provocó un severo traumatismo de cráneo.

Más allá de tener la lógica depresión por lo ocurrido nunca dejó de pensar que esto sería un antes y un después, lejos de caerse y con la ayuda de su esposa e hijos pudo sobreponerse y buscar otro camino para su vida y encontró en el dibujo esa salida que en un primer momento lo tomó como terapia para tratar de paliar su dolor y que con el correr de los meses se fue entusiasmando y todo el esfuerzo que supo imponer en esta acción lo llevó a que en poco tiempo su trabajo fue evolucionando en forma gratificante.

Más allá de todo lo que significa esta persona que pudo sobreponerse a la adversidad, también hay que colocar en un pedestal más que importante a quien tuvo toda la disposición para ayudar en este transe, esa persona es su profesora de dibujo Mariela Ronconi que comenzó la instrucción con un desafío de gran envergadura el cual es enseñar dibujo a una persona sin brazos.

En esta oportunidad la exposición contará con retratos de personajes famosos como Chayanne, Thalía y Lionel Messi, entre otros, cuyas obras puede realizarla gracias a una prótesis que recibió tiempo atrás y las cuales le lleva la inversión de muchas horas por semana pero sin duda demuestra que siempre hay una salida, más allá de los impedimentos que se nos pueda presentar en nuestras vidas.

El artista Oscar Quaglia, que también acompañará con sus trabajos, fue quien al ver la obra se dio cuenta del talento que posee Ramón González y lo incitó a que realizara distintos dibujos para poder exponerlos y además sostiene que éste será el principio de un camino que el propio artista pondrá su fin.

Aquel 11 de octubre de 2013 cuando sufrió el accidente ya quedó atrás, no se olvida porque sabe que desde ese momento su vida tomó otro rumbo, un rumbo que hoy puede sentirse orgulloso y que tenemos que tomar como ejemplo ya que demuestra que debemos hacer frente a la adversidad y continuar con nuestro viaje en esta hermoso recorrido que es la vida.

Por las razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Graciela Brarda.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15632/L/14 - TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a la **"Exposición de Dibujos"** que realizará, el día 7 de noviembre de 2014 en el Teatrillo Municipal de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, el Sr. **Ramón Adrián González** junto al reconocido artista **Oscar Quaglia**.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

15633/L/14

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo la Bienal Internacional de Arquitectura de Argentina (BIA-AR) que, organizado por ARQA Comunidad de Arquitectura y Diseño junto al Colegio de Arquitectos de Córdoba, la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos y el apoyo del Gobierno Provincial, se desarrollará los días 12 y 13 de noviembre de 2014 en el Orfeo Superdomo de esta ciudad Capital.

Leg. Graciela Brarda.

FUNDAMENTOS

Los días 12 y 13 de Noviembre de 2014 se llevará a cabo en el Orfeo Superdomo de esta ciudad Capital la Bienal Internacional de Arquitectura de Argentina para que Arquitectos, Ingenieros, Decoradores, Empresarios, Industriales responsables y representantes institucionales, personas interesadas en la arquitectura nacional e internacional puedan relacionarse y encontrar un espacio social, expositivo y de igualdad orientado al intercambio de ideas, experiencias y oportunidades entre los participantes.

En su carácter internacional, siendo un espacio que brinda participación abierta y común al mundo profesional, académico y empresarial, con una visión totalmente contemporánea que se apoya en las tecnologías de información y comunicación a través de las redes sociales y otras vías, este evento aglutina a todo los estamentos que están inmersos en la temática de referencia.

Atento a la programación que se desarrollará se pretende fijar la atención en cuestiones de base en los distintos aspectos vinculados con el desarrollo y la producción de la arquitectura, las ciudades y el paisaje, está organizada en cuatro secciones que desarrollarán temas de interés social y profesional en forma simultánea, éstas son "Política de Oficio, Tradición e Innovación"; "Técnica, Artesanía e Industria"; "Sustentabilidad Física y Social" y por último "Paisaje y Ciudad".

Entre los expositores estarán presentes Francisco Mangado de España, Paulo Mendes da Rocha de Brasil, Anne Lacatón y Dominique Perrault de Francia y Kasuzo Sejima de Japón que disertarán sobre los temas apuntados precedentemente.

Por las razones expuestas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Graciela Brarda.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15633/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De **Interés Legislativo** la realización de la "**Bienal Internacional de Arquitectura de Argentina (BIA-AR)**" que, organizada conjuntamente por ARQA Comunidad de Arquitectura y Diseño, el Colegio de Arquitectos de Córdoba y la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos, contando con el apoyo del Gobierno Provincial, se desarrollará los días 12 y 13 de noviembre de 2014 en el Orfeo Superdomo de la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15634/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la 51ª Fiesta Nacional del Sorgo y la Cosecha Gruesa que este año será organizado por la Comisión Directiva del Club Atlético 9 de Julio Olímpico junto a la distintas instituciones y se llevará a cabo el día 8 de noviembre de 2014 en la localidad de Freyre, Departamento San Justo.

Leg. Graciela Brarda.

FUNDAMENTOS

Durante varias jornadas se vienen realizando distintas actividades con motivo de la celebración del 51º Aniversario de la Fiesta Nacional del Sorgo y la Cosecha Gruesa cuyo acto central se celebrará el día 8 de noviembre del cte. año en las instalaciones del Club Atlético 9 de Julio Olímpico de la localidad de Freyre.

Este evento tiene por finalidad la de homenajear a la labor del hombre de campo y del pueblo en general, la organización estará a cargo nuevamente de la Comisión central del Club mencionado anteriormente conjuntamente con distintas instituciones y fuerzas vivas del lugar que vienen trabajando mancomunadamente desde principio de año para lograr una fiesta memorable.

La localidad de Freyre y zona de influencia tiene como principal actividad económica la agrícola-ganadera con explotación lechera siendo una de las más importantes del país por la cantidad y diversidad de producciones y por haberse convertido en pilar del desarrollo cooperativo, destacándose la cosecha fina y gruesa la que originó la celebración de este magno evento con la realización de la 1ra. Edición allá por el año 1964.

En esta oportunidad habrá un nutrido programa de actividades de índole social, cultural y artístico entre las que se pueden mencionar: Charlas de diferentes temáticas, Muestra de Artesanos, la Elección de la Reina que será acompañada por Soberanas Zonales, Provinciales y Nacionales y la actuación de distintos números artísticos entre los que se destacan Fabricio Rodríguez y Javier Calamaro.

Un detalle para destacar, no menor por cierto, es la utilización de la tecnología a favor de un mayor y mejor rendimiento del suelo y en el aprovechamiento de todo aquello que sirva no sólo para la

comercialización y posterior generación de ganancias, sino de para el cuidado del medio ambiente y por sobre todo la salud de los habitantes de la región.

Por las razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Graciela Brarda.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15634/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "51ª Fiesta Nacional del Sorgo y la Cosecha Gruesa" que, organizada por la Comisión Directiva del Club Atlético 9 de Julio Olímpico junto a distintas instituciones de Freyre, se desarrollará el día 8 de noviembre de 2014 en la mencionada localidad del Departamento San Justo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15635/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al 1er. Encuentro de Músicos "De todo un poco" que, organizado por la Dirección de Cultura de la Facultad Regional San Francisco de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), se desarrollará el 7 de noviembre de 2014 en las instalaciones del Comedor Universitario de esa Casa de Altos Estudios.

Leg. Graciela Brarda.

FUNDAMENTOS

El próximo 7 de Noviembre el Comedor Universitario de la Universidad Tecnológica Nacional que se encuentra en la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, será escenario del "1er. Encuentro de Músicos" que se ha dado en llamar "De todo un poco" que es organizado por la Dirección de Cultura de esa Facultad y están invitados a participar cantantes, músicos instrumentistas profesionales y aficionados de todos los géneros musicales.

Esta es otra actividad que junto a la del Concurso Literario de Cuento "Pasar por la UTN" y otras acciones que proyectan para el futuro, tienen la intención de abrir las puertas a la comunidad a través de la Cultura y lograr la atención de la ciudadanía y dar un marco popular y mayor conocimiento de la vida universitaria en la Casa de Altos Estudios que está inserta en el programa de Gobierno Municipal denominado Polo Educativo que vienen desarrollándose desde hace 6 años aproximadamente.

La entrada es libre y gratuita lo que convierte a este evento, en una nueva posibilidad de que el pueblo sanfrancisqueño pueda deleitarse con una variada propuesta musical y a todos los participantes la posibilidad de mostrar su talento y su conocimiento sobre esta temática; asimismo es muy importante destacar que los organizadores pondrán a disposición de los artistas los elementos necesarios para su actuación como por ejemplo: instrumentos, micrófonos y pistas a fin de que aquellos que no posean estos elementos no sea un impedimento para su participación.

Por las razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Graciela Brarda.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15635/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del 1º Encuentro de Músicos "De todo un poco" que, organizado por la Dirección de Cultura de la Facultad Regional San Francisco de la Universidad Tecnológica Nacional, se desarrollará el día 7 de noviembre de 2014 en las instalaciones del Comedor Universitario de la citada Casa de Altos Estudios.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15637/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo y su adhesión al "Día Mundial de la Diabetes" que se conmemora el 14 de noviembre de 2014 establecido por la Organización Mundial de la Salud y la Federación Mundial de

Diabetes, y a las tareas de concientización sobre la importancia de la información y los buenos hábitos alimenticios que llevará adelante la Asociación Diabéticos Unidos de San Francisco.

Leg. Graciela Brarda.

FUNDAMENTOS

El próximo 14 de noviembre, como todos los años, se celebra en todo el mundo el "Día Mundial de la Diabetes" fecha establecida por la Organización Mundial de la Salud y la Federación Mundial de Diabetes con el fin de la difusión de esta enfermedad y la concientización de lograr que la población en su totalidad pueda asir buenos hábitos alimenticios para prevenir y tratar dicha patología.

La Asociación Diabéticos Unidos de San Francisco haciéndose eco de esta problemática ha instituido el "Mes de la Diabetes" durante el cual se llevarán a cabo distintas actividades tendientes a acercar a la comunidad todo tipo de información a través de voluntarios y nutricionistas haciendo hincapié en la importancia de los buenos hábitos alimenticios.

Alumnos del Nivel Medio de la Escuela Normal "Dr. Nicolás Avellaneda" y el IPEM N° 145 "Dr. Francisco Ravetti" entregarán material informativo sobre esta patología, además se realizará una caminata por el Centro Cívico, se harán controles aleatorios de glucemia y finalizando la jornada se formará un círculo azul que simboliza la unión de las personas ante una enfermedad con la cual se debe convivir durante toda la vida por su carácter de crónica.

Para concluir con estas actividades en el marco del Programa Permanente de Educación Diabetológica que desarrolla Asociación Diabéticos Unidos se realizará una charla dirigida al público en general sobre distintos aspectos de la Diabetes.

Por las razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Graciela Brarda.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15637/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la conmemoración del "Día Mundial de la Diabetes", que se celebra cada 14 de noviembre según fuera establecido por la Organización Mundial de la Salud y la Federación Mundial de Diabetes, adhiriendo a las tareas de concientización sobre la importancia de la información y los buenos hábitos alimenticios que desarrollará la Asociación Diabéticos Unidos de San Francisco.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15638/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De adhesión y beneplácito a la judoca sanfrancisqueña Analuz Acosta, quien el domingo 2 de noviembre obtuvo la medalla de oro en la Categoría Infantil "B" hasta 64 Kg en el Torneo Nacional de Judo, disputado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Leg. Graciela Brarda.

FUNDAMENTOS

Analuz Acosta, el pasado fin de semana, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtuvo la medalla de oro en la categoría Infantil "B" hasta 64 kilos. Esta joven judoca de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, tuvo en su primera instancia una pre selección y como en su categoría no había otra judoca de la provincia, pasó de manera directa al nacional.

En la primera instancia tuvo que pasar el pesaje y después la competencia se dividió en cuatro zonas.

Analuz Acosta integró la primera zona y le tuvo que vencer a todos los rivales para poder avanzar a la próxima instancia. Luego se armaron dos llaves, que serían las semifinales, y tras sendas victorias, la judoca Acosta accedió a la gran final, en la que se impuso y obteniendo así la preciada medalla de oro y quedarse con el título de campeona en el Torneo Nacional de Judo en la categoría Infantil "B" hasta 64 Kg.

Cabe señalar que que Analuz Acosta obtuvo una excelente performance en los Juegos Evita que se disputaron en este 2014.

Por todo lo expuesto solicito de nuestros pares la aprobación de la siguiente iniciativa.

Leg. Graciela Brarda.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15638/L/14 - TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento y felicitación a la sanfrancisqueña **Analuz Acosta** por la obtención de la **Medalla de Oro en la Categoría Infantil "B"**, hasta 64 Kg., en el **Torneo Nacional de Judo** disputado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 2 de noviembre de 2014.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15639/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la conmemoración del Día del Canillita, en homenaje a todos los trabajadores vendedores de diarios y revistas que reciben su nombre de la obra más famosa del dramaturgo y periodista uruguayo, que falleciera el 7 de noviembre de 1910. En el año 1947 se comenzó a festejar el día del personaje de piernitas flacas que vendé diarios en la calle, el famoso "Canillita".

Leg. José Pihen.

FUNDAMENTOS

El "Día del Canillita" comenzó a festejarse el 7 de noviembre de 1947, en conmemoración a la fecha de muerte de Florencio Sánchez en Milán, Italia (1875/1910), una de sus obras más famosas fue "Canillita", que recrea la situación de un niño de unos 15 años aproximadamente, que trabaja vendiendo periódicos en la calle para mantener a sus padres, y que es tal su pobreza que tiene unos pantalones relativamente "viejos" que le han quedado cortos al crecer.

La labor cotidiana del "canillita" es un trabajo que sólo reconoce cinco feriados por año y no distingue salud o enfermedad, buen o mal tiempo u horario establecidos, debe enfrentarse diariamente con una áspera realidad como todo el conjunto de la sociedad, pero queda claro que no defraudan a quienes están esperando las noticias del día.

No podemos olvidarnos de dos dirigentes gremiales, uno histórico, Jesús Leoncio Cuello "El Canillita", quien fuera el primer diputado nacional del movimiento obrero y nuestro actual Ministro de Trabajo de la Provincia de Córdoba, Adrián Jesús Brito, quien siendo Secretario General del Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas, luchó para regular la actividad, desregulada durante los años 90, en el Ministerio de Trabajo como órgano de aplicación, luchó a su vez por recuperar antiguos derechos perdidos como fueron la exclusividad de la venta a través de los kioscos, la estabilidad del derecho a la parada y discutir con los editores y distribuidores otros aspectos de esa actividad, precisamente la reglamentación del decreto 1693/09 devuelve a los canillitas el derecho a ser los únicos vendedores de diarios y revistas, con lo que se restituye una conquista que databa de 1945 y permite que los vendedores dejen de estar en el estado de precarización laboral que sufrían desde hacía una década". Con esta lucha se les da a los canillitas rango de "trabajadores" en lugar de 'comerciantes', como ocurría con la anterior legislación, y reconoce esa labor como una actividad 'cultural' en lugar de "comercial".

Desde esta Legislatura creemos que merece ser reconocida esta loable actividad y nuestro respeto a los canillitas en su día.

Por los motivos expresados y los que se expondrán con motivo de su tratamiento, solicito a mi pares acompañen la aprobación del presente proyecto.

Leg. José Pihen.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15639/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día del Canillita", que se celebra cada 7 de noviembre en homenaje a todos los trabajadores vendedores de diarios y revistas que reciben su nombre de la obra más famosa del dramaturgo y periodista uruguayo fallecido en el año 1910, recordando que en el año 1947 se comenzó a festejar el día del personaje de piernitas flacas que vendía diarios en la calle, el famoso "CANILLITA".

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15640/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la "Semana del Arte, Estudiarte 2014", que se llevará a cabo desde el día 3 al viernes 7 de noviembre de 2014 en Santa Rosa de Calamuchita.

Leg. Silvia Gigena.

FUNDAMENTOS

La Fundación Tantal Argentina, tiene como objetivos "Mejorar las condiciones socio educativas de los alumnos para evitar el fracaso escolar", para el logro de los mismos desarrolla distintas acciones de capacitación, investigación, promoción y asistencia.

Desde el año 2010 lleva adelante distintos programas socio educativos denominados "Estudiarte", que convoca anualmente a más de 1500 niños, jóvenes y adolescentes que cursan la escuela inicial, primaria y media de la localidad de Santa Rosa.

Dentro de este marco este año, llevará a cabo el programa "Estudiarte 2014", con la "Semana del Arte" en sus más diversas expresiones, formas, estilos y pinceladas.

El programa contará con las siguientes actividades:

Lunes 3 de Noviembre: Apertura 20:00 hs Paseo "El Remanso". Todos los secundarios juntos. 20:30 hs Instituto San Francisco de Asís. Obra "La Cuatro Estaciones".

Martes 4 de Noviembre: Teatro Deportivo Italiano. 20:00hs Instituto Parroquial San Juan Diego. Obra: "Radio escuela: una alternativa de comunicación".

Miércoles 5 de Noviembre: Teatro Deportivo Italiano. 20:00 hs IPEM 271 Obra "Caminito que el tiempo ha trazado".

Jueves 6 de Noviembre: Pista de Skate (Playa soleada). 20:00 hs Instituto PIT 14 17. Obra "El grafitti colectivo".

Viernes 7 de Noviembre: Paseo "El Remanso". De 8:30 a 12:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs. Todos los jardines, colegios primarios y escuelas especial Gral. Manuel Belgrano, anexo Santa Rosa de Calamuchita.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con la presente Declaración.

Leg. Silvia Gigena.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15640/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "Semana del Arte - Estudiarte 2014", que se desarrolla del 3 al 7 de noviembre en la ciudad de Santa Rosa de Calamuchita.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15641/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por los 75 años del Centro Educativo "Ingeniero Juan Maggi" de Villa La Merced, Dique Los Molinos, Departamento Calamuchita.

Leg. Silvia Gigena.

FUNDAMENTOS

El Centro educativo "Ingeniero Juan Maggi", cumple 75 años de una labor educativa fructífera e ininterrumpida. A través de los años ha explayado su función educativa, cultural, social e integradora asumiendo un rol no sólo de contención de los sectores sociales y postergados, sino también de una comunidad educativa con muchas necesidades, sobre todo afectiva y cultural.

Se encuentra ubicado en Villa la Merced, Departamento Calamuchita, a orillas del Lago de los Molinos, en un entorno natural que contribuye a potenciar sus características muy definidas.

En la actualidad este establecimiento cuenta con una población escolar importante y con una proyección que va en incremento gracias al esfuerzo mancomunado del cuerpo docentes y la participación constante de la comunidad que se interrelaciona, intercambiando: necesidades, intereses, experiencias y expectativas, para los estudiantes del futuro.

Finalmente, el día 7 de noviembre próximo a las 19:00 hs, se llevará a cabo el acto conmemorativo por los 75 años de trayectoria en la sede del establecimiento sito en ruta 5 km 61, Villa la Merced, Dique los Molinos, Departamento Calamuchita.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con la presente Declaración.

Leg. Silvia Gigena.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15641/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **75º aniversario del Centro Educativo "Ingeniero Juan Maggi" de Villa La Merced**, Dique Los Molinos, Departamento Calamuchita, a celebrarse el día 7 de noviembre de 2014.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15642/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo, al proyecto "Pericón de la Vida, en el Día de la Ciudad", organizado por la Subdirección de Planeamiento Educativo de la Provincia, la Biblioteca Pedagógica "Maestro Isidro Cordero" e Instituto de Artes Folklóricas "Hermanos Abalos", el que se desarrollará el día 11 de noviembre del corriente. en la plaza San Martín de la ciudad de Río Cuarto.

Leg. Carlos Gutiérrez.

FUNDAMENTOS

Dicho evento se enmarca en el Proyecto "Reencontrándonos con nuestras raíces en las escuelas" en donde ya se iniciara actividades relativas a nuestro Folklore iniciando un dialogo fructífero con los estudiantes de las escuelas pertenecientes a los cuatro departamentos del sur cordobés. Tratándose temáticas sobre la tradición fundamentalmente desde la oralidad, el valor de la memoria, el derecho a la identidad, siendo los colegios el ámbito ideal para trabajar sobre los valores abriendo las diferentes lecturas, los relatos de experiencias y conversaciones que evocarán a su vez otra serie de tópicos relacionados. En diferentes oportunidades Agrupaciones Gauchas y las Escuelas de Arte y Danzas de las diferentes localidades participaron para enriquecer la propuesta.

El dar a conocer en un ámbito educativo la cultura folklórica tiene un gran potencial didáctico al encauzar así las relaciones entre ese mundo, sus representaciones y la sociedad actual lo que permite conocer y a la vez otorgar sentido a nuestro universo y nos muestra diferentes modos de comportarse frente a él y de percibir con una sensibilidad nueva aquello que nos rodea.

Por los motivos expresados, y considerando que se trata de un deportista ejemplar en su actividad, es que solicito a los señores legisladores el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto.

Leg. Carlos Gutiérrez.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15642/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del proyecto "**Pericón de la Vida, en el Día de la Ciudad**" que, organizado conjuntamente por la Subdirección de Planeamiento Educativo de la Provincia, la Biblioteca Pedagógica "Maestro Isidro Cordero" y el Instituto de Artes Folklóricas "Hermanos Ábalos", se desarrollará el día 11 de noviembre de 2014 en la plaza San Martín de la ciudad de Río Cuarto.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15643/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo, a la Competencia de ciclismo de montaña: "La Vuelta Cañada del Sauce", la que se desarrollará en la localidad de Villa Cañada del Sauce, Departamento Calamuchita, el día 9 de noviembre del corriente.

Leg. Carlos Gutiérrez.

FUNDAMENTOS

La actividad deportiva es una herramienta trascendental a los fines de lograr un desarrollo completo de las aptitudes de los seres humanos. En este sentido, apoyar el desarrollo de deportistas provinciales amateur, que participan de actividades de alto rendimiento deportivo, es de gran importancia para lograr no solo, un apoyo a quienes se reconoce en esta oportunidad, sino que aporta al reconocimiento y fomento de una actividad que nuclea a un gran número de personas en toda la provincia y cuyos beneficios a nivel social, cultural, de esparcimiento y de salud son muy numerosos. Asimismo, el evento contribuye al desarrollo turístico y económico de la región sur de la Provincia.

Por los motivos expresados, y considerando que se trata de un deportista ejemplar en su actividad, es que solicito a los señores legisladores el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto.

Leg. Carlos Gutiérrez.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15643/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la **Competencia de Ciclismo de Montaña** denominada "**La Vuelta Cañada del Sauce**", a desarrollarse el día 9 de noviembre de 2014 en la localidad del Departamento Calamuchita que le da nombre al evento.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15644/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la puesta en marcha del Programa Córdoba Llega "Familia Rural Sana" enmarcado en el Plan de Desarrollo del Noroeste, organizado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, cuyo Acto de Lanzamiento se efectuara este 7 de noviembre a las 10:00 hs., en la localidad de Bañado de Soto, Departamento Cruz del Eje.

Leg. José Monier, Leg. Alfredo Altamirano, Leg. Pedro Schiavoni, Leg. Hugo Cuello, Leg. Walter Solusolia, Leg. Mario Vásquez, Leg. Gustavo Eslava, Leg. Oscar González, Leg. David Caro.

FUNDAMENTOS

El próximo viernes 7 de noviembre de 2014 a las 10:00 hs., en la Localidad de Bañado de Soto, el Ministro de Salud de la Provincia de Córdoba lanza el Programa Córdoba Llega "Familia Sana Rural" Enmarcado en el Plan de Desarrollo del Noroeste.

El citado Programa prevé atención integral a la familia rural, equipos móviles coordinando acciones, con los Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba, especialmente los del Departamento del Noroeste Cordobés.

Sus acciones serán de fundamental importancia para la atención de la Salud Primaria, representando un avance significativo especialmente para las familias que habitan los distintos Parajes del Interior.

Esta Legislatura participa del Júbilo que tan importante encuentro representa para toda la comunidad del Departamento Cruz del Eje.

Por todo lo expuesto y lo que oportunamente expresare en su tratamiento solicito a este Cuerpo Legislativo, prestéis aprobación del presente Proyecto de Declaración en los términos en que ha sido formulado.

Leg. José Monier, Leg. Alfredo Altamirano, Leg. Pedro Schiavoni, Leg. Hugo Cuello, Leg. Walter Solusolia, Leg. Mario Vásquez, Leg. Gustavo Eslava, Leg. Oscar González, Leg. David Caro.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15644/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la puesta en marcha del **Programa Córdoba Llega "Familia Rural Sana"** que, enmarcado en el "Plan de Desarrollo del Noroeste" y organizado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, se lanzará el día 7 de noviembre de 2014 en la localidad de Bañado de Soto, Departamento Cruz del Eje.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15645/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "XIV Jornada de Industrias de los Alimentos del Noroeste Cordobés", en el Departamento Cruz del Eje, que organizado por la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional de la Provincia de Córdoba y el IPET N° 104 "Arturo Capdevila" se llevará a cabo los días 6 y 7 de noviembre de 2014 en las instalaciones de la referida Institución Educativa, sita en la ciudad homónima.

Leg. José Monier.

FUNDAMENTOS

En la Ciudad de Cruz del Eje en las Instalaciones del IPET N° 104 "Arturo Capdevila" se llevará a cabo la "XIV Jornada de Industrias de los Alimentos del Noroeste Cordobés", organizado por la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional de la Provincia de Córdoba y dicha Institución Educativa.

Las distintas jornadas que se vienen organizando desde la institución y su comunidad, en especial desde los últimos años, han puesto el eje en procurar una mayor comprensión del lugar que ocupa el campo científico-tecnológico como uno de los soportes fundamentales para articular las producciones primarias y el sector manufacturero.

En tono con esa línea general, dichas jornadas se centran en un recorte: la producción caprina y su problematización desde una pluralidad de abordajes, como posibilidad de desplegar un abanico de opciones y que ayuden a visibilizar sus posibilidades desde el reconocimiento centrado en las situaciones y sus múltiples potencialidades.

Estos eventos ayudan a generar trabajo más digno y fértil para todos los habitantes, como así también situar a la escuela técnica para aportar contenidos científicos-tecnológicos que favorezcan una mayor vinculación entre la producción primaria y el sector manufacturero.

Esta Legislatura participa del Júbilo que tan importante encuentro representa para toda la comunidad del Departamento Cruz del Eje.

Por todo lo expuesto y lo que oportunamente expresare en su tratamiento solicito a este Cuerpo Legislativo, prestéis aprobación del presente Proyecto de Declaración en los términos en que ha sido formulado.

Leg. José Monier.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15645/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "XIV Jornada de Industrias de los Alimentos del Noroeste Cordobés" que, organizada conjuntamente por la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional de la Provincia de Córdoba y el IPET N° 104 "Arturo Capdevila" de la ciudad de Cruz del Eje, se desarrollará los días 6 y 7 de noviembre de 2014 en la mencionada institución educativa para todo el Departamento Cruz del Eje.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15647/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo las actividades que se llevarán a cabo en la ciudad de Río Cuarto durante el mes de noviembre de 2014, en homenaje al Centenario de la Biblioteca Popular Evaristo Segat.

Leg. Roberto Birri.

FUNDAMENTOS

Cuando un grupo de jóvenes idealistas en abril de 1912 deciden agruparse y fundar el centro socialista de Río Cuarto, convencidos de la necesidad de mejorar su institución y la de los trabajadores, inculcarles la necesidad de su organización gremial, defender sus derechos, no nos olvidemos que estamos hablando de principios de siglo pasado, cuando solo imperaba la voz del caudillo, matón, prepotente, mandamás de comité, en esas circunstancias siempre se encuentra Evaristo Segat abanderado de las causas proletarias, siempre estudioso como el que mas, junto con sus compañeros deciden el 1 de Noviembre de 1914, fundar una Biblioteca que llamarán "Luz y Progreso" nombre que homenaje a quien fuera alma mater de la institución cambiarán y denominarán "Evaristo Segat" un año después de su muerte producida el 13 de Mayo de 1927 cuando apenas contaba con 35 años de edad, refiriéndose el Diario El Pueblo por ese entonces "ha de causar la más penosa impresión en todos los círculos, Obreros, Deportivos, Políticos, Culturales y Artísticos, la pérdida de este estimable convecino, idealista inalterable, estimado por sus correligionarios y respetados por sus adversarios", poco el tiempo pero intensamente vivido sobretodo en su entrega hacia los demás y en la prosecución de sus ideales éticos y comunitarios, poco el tiempo pero suficiente para que su figura y su personalidad se proyectaran fructífera y acreedora del reconocimiento generalizado.

Don Sos Avendaño amigo de la juventud y compañero de sueños e ideales diría años después, "fue un hombre capaz de defender la verdad y la justicia en cualquier ámbito, siendo el ciudadano que puso su ciencia y conciencia al servicio de la comunidad", OMAR ISAGUIRRE en un escrito con motivo del centenario de su nacimiento (26 de julio de 1882) dice "Meritorio hombre múltiple que murió en plena juventud ha legado a la posteridad riocuartense su entrega incansable y dignísima por la causa de los trabajadores y desposeídos, por la justicia de sus reclamos y la reivindicación de sus derechos"; mientras que Santiago Coronel en la revista Soco Soco expresaba "Evaristo Segat dejo huellas de su transitar entusiasta, generoso y eficiente, de una conducta pública y privada recta sin máculas".

Pasa el tiempo y la Biblioteca Evaristo Segat prosigue su marcha sin prisa, pero sin pausa a pesar de las adversidades continuando con sus actividades culturales y educativas con el ritmo impuesto por las circunstancias, habiendo cerrado sus puertas únicamente por motivo de atropellos o persecuciones políticas, especialmente efectuadas por las diversas dictaduras militares padecidas; el 22 de marzo de 1964 sus socios reunidos en Asamblea General Extraordinaria deciden reorganizarla como Biblioteca Popular, manteniendo en su declaración de Principios: "Vigorizar los objetivos que tuvieron presentes sus fundadores en su acción para mejorar la condición moral, material e intelectual del pueblo a fin de edificar una nueva y más justa sociedad humana", se ratifica la denominación de Biblioteca Popular "Evaristo Segat" y se obtiene el 6 de febrero de 1968 el reconocimiento de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares, con el número 2851, de acuerdo a la histórica Ley 419 del 23 de Septiembre de 1870, modificada por la actual Ley 23.351 y ratifica su inscripción con fecha 7 de Agosto de 1986 quedando bajo la protección de CONABIP.

Recordamos sintéticamente el paso de las prestigiosas figuras de las letras y de las artes, tanto locales como regionales, largo sería enumerar los disertantes y temas desarrollados, pero podemos destacar la larga actuación del Teatro Ambulante Diálogo, las Veladas Artísticas, los "Títeres de Oscarito", las presentaciones de la Revista "Charlando", los "Festivales Infantiles", Cursos de Guitarra, folclore, danzas españolas, ingles, los "Festivales de Rock" y mucho más que registra la historia de la ciudad.

En el edificio que alberga actualmente a la Biblioteca Popular Evaristo Segat se encuentran los orígenes de la masonería en la ciudad de Río Cuarto puesto que dicho edificio surgió como el Templo de la logia "Estrella de Río Cuarto", se trata de un Bien Patrimonial significativo para la sociedad.

Por todo lo expuesto queda en evidencia la importancia histórica que posee la Biblioteca Popular Evaristo Segat. Es por ello que solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Leg. Roberto Birri.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
15647/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a las actividades que, en el marco del **Centenario de la Biblioteca Popular "Evaristo Segat" de la ciudad de Río Cuarto**, se desarrollarán en el mes de noviembre de 2014.

-14-

PROGRAMA CONDUCTOR DESIGNADO. DEFENSORÍA DEL PUEBLO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 15494/L/14, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 4 de noviembre de 2014.

**A la señora
Vicegobernadora de la
Provincia de Córdoba
S. / D.**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los términos del artículo 126 del Reglamento Interno, a los fines de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 15494/L/14.

Este proyecto tiene como objetivo solicitar diversos informes al Defensor del Pueblo de la Provincia de Córdoba.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Liliana Montero
Legisladora provincial**

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la legisladora Montero.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Tiene la palabra la legisladora Miranda.

Sra. Miranda.- Señor presidente: es para solicitar la reconsideración de la votación para que sea tratado el proyecto de referencia porque lo que estamos pidiendo que se nos informe interesa a todos los cordobeses.

Voy a argumentar mi pedido con una serie de puntos muy precisos...

Sra. Montero.- Señor presidente, le pido una breve interrupción para rogarle que pida silencio. La verdad es que luego de haber asistido al "show", el resto de los bloques merecemos poder seguir trabajando y continuar con lo que teníamos "acordado" en Labor Parlamentaria, que no era esto. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- La Presidencia ha solicitado silencio permanentemente durante toda la sesión y vuelve a hacerlo en esta oportunidad.

Continúe en el uso de la palabra, señora legisladora Miranda.

Sra. Miranda.- Señor presidente: seguramente usted recordará, como todos, que el conflicto en el transporte urbano de pasajeros sucedió cuando se decidió el fin de la concesión a la Empresa Ciudad de Córdoba.

Precisamente, por esos días pude ver cómo un colectivo, parado al frente mío en un semáforo, lucía en la parte trasera un inmenso ploteado muy llamativo...

Sr. Presidente (González).- Vuelvo a insistir en el pedido de silencio. Legislador Ranco; por favor, "niño" Ranco, pórtese bien.

Continúe, legisladora Miranda.

Sra. Miranda.- Descuénteme los minutos, señor presidente.

Le decía que por esos días, parada en un semáforo, pude ver cómo un colectivo, parado al frente, lucía en la parte trasera un inmenso ploteado muy llamativo, y en ese aviso estampado en el colectivo, Mario Decara me miraba fijamente. Me pregunté qué hacía ahí el Defensor del Pueblo y traté de hacer memoria para saber si había intervenido en el conflicto que dejó a pie a miles de cordobeses, pero creo que no, y sigue hoy siendo un monopolio.

Otro interrogante, pero éste es más reciente porque tiene que ver con lo que pasa en estos días: los cortes de luz, la falta de energía eléctrica; si Decara es tu defensor, tal como lo pregona mediante una costosa pauta publicitaria, nos preguntamos qué hizo para que los habitantes de toda la Provincia no padezcan la falta de electricidad, los comerciantes no pierdan su mercadería o las industrias se paralicen. En una semana, dos veces Córdoba estuvo durante horas sin suministro eléctrico, y no supimos siquiera de un solo paso que diera Mario Decara para defender a los cordobeses.

La gestión de este ombudsman está caracterizada por una absoluta falta de pudor, ¿o es que nadie notó lo abusador del esquema con que promueve sus actos? Que no es lo mismo que decir que rinde cuentas por sus actos; más, me atrevo a decir: todo lo que muestra nos certifica que se trata de un funcionario designado por acuerdos políticos -que ya hemos repudiado cuando se lo designó en esta Legislatura, entre apresuramiento de enroque-, y resulta que ahora este señor usa el dinero público para promover su figura. ¡Es tan desvergonzado su comportamiento, que el logo de la Defensoría del Pueblo lleva su propio nombre: Mario Decara, tu defensor!

¿Qué tiene que ver ese juego matinal que escuchamos por radio, y que pregunta: "¿quién lo dijo?, ¿quién lo dijo?", con los actos de un Defensor del Pueblo? Y sin embargo es el Defensor del Pueblo el que lo auspicia. O ese festival que se hizo para la lucha contra la trata, en el Teatro San Martín, en septiembre, también auspiciado por el Defensor del Pueblo. Tres semanas atrás, un día lunes, una hoja paga, impresa doble faz -en La Voz del Interior-, fue utilizada por el señor Decara para promocionar la conducción responsable; era una propuesta destinada a evitar que los jóvenes manejen alcoholizados, y esta publicidad dice que la Defensoría del Pueblo intervino en 180 operativos, pero no dice cuáles, cuándo, cómo. ¿Sabe cuánto cuesta esta publicación? 100 mil pesos. El festival que se hizo en el Teatro San Martín, no pudimos saber cuánto le costó a los cordobeses.

Podemos mencionar cientos de casos en los que los cordobeses necesitamos que el Defensor del Pueblo actúe para lo que fue designado, pero Decara rompió el decoro y está montado sobre la publicidad en una candidatura a quién sabe qué, que es tan costosa como inútil.

Hasta ahora nadie ha intentado saber cuánto y cómo esta Defensoría ha gastado el dinero, era una verdad cerrada que gozaba de inmunidad absoluta, pero revisando la Ley 7741, en su artículo 19, pudimos abrir una ventana por donde asomarnos y pedirle que rinda cuentas de la propaganda que este señor utiliza en su propio provecho.

En Villa General Belgrano, señor presidente, se acaba de sancionar una iniciativa que impide el despilfarro de los fondos del Estado en publicidades que benefician a los

funcionarios, y no solamente eso sino que también el Intendente tiene que quitar todo cartel público que lo mencione. Y para más, expresa en sus argumentos que la publicidad de los actos y programas, obras y campañas de la Municipalidad, deberán tener carácter educativo, informativo o social, y no puede constar en ellas nombres, símbolos o imágenes que supongan una promoción personal de las autoridades o funcionarios públicos.

Debo recordar que en julio del año pasado, la legisladora Montero, de mi bloque, el Frente Cívico, presentó un proyecto en ese mismo sentido para todo el territorio provincial que incluía desde el Gobernador hasta el último de los funcionarios; pero ese proyecto nunca fue tratado, y es una lástima porque entonces sí estaríamos hablando de un ejemplo de política de Estado. Política de Estado que el Defensor Mario Decara está muy lejos de imitar; por el contrario, todo indica que ese señor trabaja en beneficio de su propia individualidad política, y pobres los cordobeses que esperamos que este Defensor alguna vez hable por todos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Gracias, señora legisladora.

En consideración la moción de reconsideración formulada por la legisladora Miranda.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Resulta rechazada.

-15-

**PROGRAMA 684, FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR.
PEDIDO DE INFORMES.**

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 15603, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 4 de noviembre de 2014.

**Sra. Presidenta de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cra. Alicia Pregno**

Por la presente me dirijo a usted y, haciendo uso de las facultades que me competen, previstas en el artículo 126 del Reglamento Interno, solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 15603/L/14, solicitando al Poder Ejecutivo informe el monto recaudado, total presupuestado y ejecutado en el año 2014 del Programa 674, Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, Cuenta Especial, Ley 9.505.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

**Graciela Sánchez
Legisladora provincial**

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la legisladora Sánchez.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Tiene la palabra la legisladora Sánchez.

Sra. Sánchez.- Señor presidente: quiero debatir este proyecto 15603/L/14 porque necesito conocer sobre los fondos para la Prevención de la Violencia Familiar, más aún desde la modificación del artículo 24 de la Ley 9505, de Ingresos Brutos, que eleva la alícuota del 2 al 4 por ciento de los aportes que se adquieren en subastas y/o remates judiciales. Fue aprobado por Decreto 480/14 y publicado en el Boletín Oficial el 29 de mayo de 2014. Dichos aportes son destinados al Programa 684, como fondos para la violencia familiar.

Revisando los últimos datos ofrecidos por el Centro de Estudios y Proyectos Judiciales del Tribunal Superior de Justicia, vemos que la evolución de las denuncias es la siguiente: año 2007, 15.455 denuncias; año 2008, 17.729 denuncias; año 2009, 22.352 denuncias, hasta llegar al año 2013 con 37.663 casos denunciados. Un aumento que hay que tener en cuenta.

Estudiando los porcentajes de estas denuncias, se refleja que el 54 por ciento provienen del interior -pregunto: ¿son suficientes las UDER en el interior, que son sólo 12,

existiendo 427 municipios y comunas?-, mientras que el 46 por ciento está en la Capital. Existen algunas otras unidades judiciales, pero específicamente para atender violencia familiar con personal idóneo es la que se encuentra ubicada en Duarte Quirós 650. El problema es que nuestra Capital está muy extendida para tener tan pocos lugares donde recibir una denuncia.

Evidentemente, las medidas directas para prevenir y para detener este flagelo que va claramente en ascenso siguen siendo insuficientes, y me remito nuevamente a las cifras: año 2007, 15455 y año 2013, 37673 denuncias; y si reviso las cifras del Presupuesto del Programa 684, que es el Fondo para la Prevención de Violencia Familiar como cuenta especial de la Ley 9505, en el año 2013 fueron destinados 7 millones 500 mil pesos y en el año 2014, 2 millones 62 mil pesos.

Los números hablan por sí solos y más si los comparo con los números que se informaron hoy en este recinto. A las leyes que felizmente se aprobaron hoy -porque dignifican a los jóvenes que tienen proyectos de trabajo y estudio- se destinarán 300 millones de pesos y ni hablar de los 800 millones que se gastan en publicidad. En general se gasta más en publicitar una acción que en la acción misma.

Quiero recordar que para tener jóvenes con proyectos de estudio y trabajo también debemos garantizarle un hogar libre de violencia. No debemos olvidar que son personas y no meramente datos estadísticos.

Debemos aplicar correctamente la Ley 9283, de Violencia Familiar, específicamente donde hace referencia al personal capacitado a fin de poder orientar y canalizar los reclamos, y también debemos hacer mención al alojamiento y régimen de alimentos para las víctimas. Además, se deberá asegurar el acceso de las víctimas a la Justicia en términos de gratuidad e inmediatez, pero para ello es necesario aumentar el Presupuesto.

Por todo lo argumentado anteriormente, pido la reconsideración de la votación para el tratamiento de este proyecto.

Nada más.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de reconsideración formulada por la legisladora Sánchez.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

-16-

A) "PLAN AGUA PARA TODOS". IMPLEMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

B) "PLAN AGUA PARA TODOS". IMPLEMENTACIÓN EN EL DPTO. RÍO SECO. PEDIDO DE INFORMES.

C) "PLAN AGUA PARA TODOS". CONCLUSIÓN DE OBRAS. INSTAR AL GOBIERNO.

D) "PLAN AGUA PARA TODOS". IMPLEMENTACIÓN EN EL DPTO. TULUMBA. PEDIDO DE INFORMES.

Sr. Presidente (González).- Se encuentran reservados en Secretaría los expedientes 15317, 15609, 15610 y 15611/L/14, vinculados al "Plan Agua para Todos", con moción de tratamiento sobre tablas, que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 4 de noviembre de 2014.

**Sra. Presidenta
de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cra. Alicia Pregno.**

S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de legislador provincial, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas de los proyectos 15317, 15609, 15610 y 15611/L/14, todos vinculados a la implementación del "Plan Agua para Todos".

Sin otro particular, saludo a usted con mi más distinguida consideración.

**Rodrigo De Loredo
Legislador provincial**

Sr. Presidente (González).- En consideración la propuesta de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador De Loredo.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Tiene la palabra el legislador De Loredo.

Sr. De Loredo.- Señor presidente: ya quedamos pocas personas y muchos papelitos en el recinto.

Son cuatro los proyectos sobre los cuales he sugerido el tratamiento sobre tablas. Al no contar con el visto bueno de la mayoría oficialista pido la reconsideración de los mismos.

Quiero anticiparle gentilmente que en caso de que exceda los diez minutos tenga la paciencia de dejarme expresar sobre este tema que es de interés público, habida cuenta de que los usos y costumbres justifican una argumentación de cinco minutos por proyecto.

Señor presidente: hace aproximadamente 3 meses cursé sendas notas, personalmente, al Ministro de Agua y Energía, Fabián López, y al Subsecretario de Recursos Hídricos de la Provincia, para preguntarles sobre este tema para el que hoy pido el tratamiento sobre tablas. Además, me comuniqué telefónicamente con Juan Pablo Brarda, a quien conozco porque tuve la oportunidad de convocarlo cuando me tocó, junto a Rubén Martí, organizar los equipos técnicos de mi partido. Como no hubo respuesta oficial, presenté pedidos de informes hace ya un tiempo. Finalmente, porque no hay respuesta del oficialismo sobre este tema, pedí el tratamiento sobre tablas de estos proyectos.

En abril del año 2008, el entonces Gobernador Juan Schiaretti lanzó el plan provincial – que muchos de los que están acá conocen perfectamente- Agua para Todos; un muy buen plan, bien pensado, bien relevado los problemas, bien sugeridas las soluciones. Se trataba de un plan que iba a tener un plazo de duración de 4 años, por el que se proponía ejecutar 320 obras -80 por año-, 70 obras en la Capital y 250 obras en el interior; iba a beneficiar a 170 mil personas y demandar una inversión, en términos históricos, de 150 millones de pesos totales. Al decir –en términos textuales- del entonces –y actual- Ministro de Obras Públicas Hugo Testa, dicho plan se proponía el extraordinario objetivo de alcanzar, a fines de 2011, la provisión segura de agua potable al 100 por ciento de los caseríos, parajes, poblaciones o comunas de toda la Provincia de Córdoba, señor presidente.

Ante el silencio oficial, me predispose a hacer el relevamiento de forma artesanal y personalizada.

Fui relevando las 70 obras de la Capital en el marco de mis recorridas a los barrios – todos los jueves y viernes voy a un barrio distinto de la ciudad, ya he recorrido 180 barrios. Con respecto a las restantes 250 obras, empecé a comunicarme personalmente con intendentes, jefes comunales, maestras de escuelas, vecinos -porque pienso que también para eso sirve un partido político. Finalmente, me predispose a recorrer el territorio; fui a los Departamentos Totoral, Sobremonste, Río Seco y Tulumba; estuve en más de una treintena de parajes, algunas ciudades de mayor envergadura y más conocidas -como Lucio V. Mansilla, Villa de María de Río Seco, San Francisco del Chañar, San José de Las Salinas- y una gran cantidad de parajes pequeños, todos aquellos integrantes del Plan Agua para Todos - estuve en Pozo Nuevo, Pozo de la Olla, Pozo de Simbol, Pozo de Juancho, Pozo del Tigre, Campo Grande, Campo Alegre, Cachi Yaco, Guanaco, Agua Hedionda, Gutenberg, y seguramente me puedo estar olvidando de alguna otra localidad, paraje o caserío, señor presidente.

Como conclusión elaboré un informe que tiene el siguiente resultado: del 100 por ciento de las obras previstas en el Plan Agua para Todos, que tenían estimado concluir en el 2011, se concluyó tan sólo el 55 por ciento de las mismas, resta concluir un 45 por ciento; de las 250 obras que debían hacerse y estar finalizadas en el 2011 en el interior se concluyeron 130, y restan 120 obras por terminar. Además, pude cotejar que en muchas de las obras terminadas –porque fueron mal hechas o porque no se mantuvieron- la situación volvió a la inicial, a la situación anterior al lanzamiento de este plan.

En esta recorrida, señor presidente, créame –sé que lo que voy a decir para muchos de ustedes no es nuevo, acá hay mucha gente que ha dado muchas vueltas por la Provincia, con el debido respeto que me merecen los legisladores que representan a esos departamentos, recién conversaba con uno de ellos en el baño- vi postales que muchos pueden creerlas propias de otras provincias del Norte argentino o de otros países. Sin embargo, están acá, a 180 ó 200 kilómetros de esta Legislatura.

Hace no más de un año fue muy conocido un informe que se emitió a través de uno de los programas de mayor rating del país que es Periodismo Para Todos del Jorge Lanata que se denominó "Hambre de Agua", que se hizo en la localidad de Pozo del Tigre en Formosa. Quiero ser muy responsable de lo que voy a decir: la Formosa de Gildo Insfrán tiene poco que envidiarle a la Córdoba de José Manuel De la Sota en estos temas. Les diré que estuve en un paraje homónimo denominado también Pozo del Tigre de la Provincia de Córdoba. Este paraje es la última posta del Camino Real, está a pocos kilómetros de Santiago del Estero, lugar desde donde también uno puede ver, porque es a kilómetros de San Francisco del Chañar -al decir de mi abuela postiza "La Bubo", hija natural de esas tierras-, la catedral del norte, esa inmensa iglesia que se erige en San Francisco del Chañar. Pues bien, en Pozo del Tigre cordobés también estaba propuesta una obra del Plan Agua Para Todos que nunca llegó.

En muchos de los parajes que recorrí, fotografié, filmé y voy a intentar difundir como parte de la responsabilidad que tengo en representación de mi partido, en muchos de esos parajes ustedes colocaron unos inmensos tanques -casi siempre en la puerta de las escuelitas rurales-, en forma de copa llenos de ilusiones, vacíos de agua potable. Nunca, nunca jamás pusieron un litro de agua en ninguno de esos tanques.

En Pozo de la Olla, ese vistoso tanque en forma de copa, vacío, fue usado por las abejas -que hay muchas en esa zona-, que decidieron hacer su casa y se hizo un panal tan grande que la directora de la escuela tuvo que llamar a los bomberos de Villa La Candelaria para que sacaran el panal que ponía en riesgo una corta matrícula de tan sólo 9 niños que asisten a la escuela. Un tanque de agua devenido en casa de las abejas que tenía una canilla de la que nunca salió agua potable ni tampoco miel, señor presidente.

En esos parajes vi con mis ojos -que son bastante grandes pero ven lo mismo que ellos- a hombres, mujeres y niños que caminan kilómetros con botellitas de agua, ollas, recipientes para hacerse de ese preciado y esencial bien: el agua, señor presidente.

En Campo Grande vi a una señora -creo que tenía más de 70 años porque sus arrugas lo decían- que llevaba agua en carretilla a 3 kilómetros de su casa. No me voy a olvidar nunca.

En Pozo del Simbol niños de 6 a 12 años con guardapolvo blanco salían de la escuela haciendo equilibrio con el manubrio porque ataban las botellitas de agua que sacaban de la cisterna para llegar a su casa y hacerse un mate cocido o una sopa. Probablemente, la única buena noticia que encontré en Pozo del Simbol es que las bicicletas, a diferencia de los caballos, no necesitan agua. Cada uno de esos parajes tiene gente que tiene que pagar por ese recurso.

En La Rinconada, un pueblo que aún hoy practica la trashumancia, el legislador del Departamento Río Seco lo debe saber, la gente tiene que migrar con su ganado, en el seco invierno, kilómetros abajo hacia el río Dulce para evitar que se deshidraten los animales. En La Rinconada tienen que pagar "3 violetas" es decir, 300 pesos, por tanque cuando viene el camión cisterna de los pueblos más cercanos. Y cuando ya solamente al tanque le queda la borra, no hay más agua, La Rinconada vuelve a estar ahí, señor presidente, como su nombre lo indica, "entre la espada y la pared", o pagan o tienen sed, la vida tiene precio en el norte de Córdoba.

Llegando a El Guanaco les cuento que nos perdimos, nos extraviamos, entonces, me bajé en un rancho de adobe, de los que aún quedan, golpee mis palmas y salió una señora de unos 70 años, le pregunté cómo llegaba y me indicó un camino distinto porque el principal estaba obstruido, teníamos que abrir una tranquera y cruzar un campo privado. Observé que la señora atrás de su rancho tenía una sala de material nueva, de las de erradicación de rancho. Entonces, le pregunto: "doña, ¿quién vive al fondo?, y me dice: "nadie, es una sala de oración". "Vieja -le digo-, pero no te conviene trasladar la sala de oración al rancho y vos te vas a vivir a la sala de material". "No, m'hijo -me dice-, con todo lo que me ha dado Dios en la vida".

Seguimos viaje y lo primero que pensé, con mi mente urbana, fue cómo la religión muchas veces anestesia la cultura de los pueblos.

-Murmullos en las bancas.

Pero ahora reflexiono más profundamente y digo: ¡no!, esa señora tiene una ancestral sabiduría, por más que para algunos sea gracioso en la bancada del Frente para la Victoria. Tiene una ancestral sabiduría porque ella ya conoce -como dice el payador- "...de los maracanases que vienen del pueblo a elogiar divisas desmerecidas" y hacerles promesas que

nunca cumplieron. Entonces están ahí, quietos, calmos, observando el templo, como dice Germán Daffunchio: “esperando el milagro”.

¿Vale la pena hacer una obra en el norte para llevar agua a un puñadito de habitantes? Ustedes pensaron que sí en períodos de elecciones y pusieron esas copas, tanques inmensos que insinuaron un futuro potable para toda esa gente. Pasaron las elecciones, vino la indiferencia. Esos pueblos no salen de su eterna contradicción, son mucho para las épocas de las elecciones, son nada el resto de esos días.

¿Acaso hicieron de la indiferencia una técnica de gobierno? ¿Para qué están en el Estado?, ¿para qué están en la política? ¿Qué los impulsa?, ¿qué los mueve? ¿Acaso pueden ser indiferentes a niños, madres?...

–Murmullos en las bancas.

Sí legislador Sosa, a niños. ¿Acaso usted puede ser indiferente a esos niños que piden un recurso tan esencial, tan elemental como el agua potable?

Señor presidente, si por obra del destino, si por –como dicen algunos– esa mano de Dios que resuelve la vida de los hombres en la tierra, a la que algunos le llamamos simplemente el azar, tengo la remota posibilidad de gobernar o influir en un gobierno en esta Provincia sobre este tema, no voy a prometer nada nuevo, no le voy a cambiar de nombre al plan, no le voy a cambiar las consignas, no voy a hacer un acto de relanzamiento, no voy a poner a mi señora que se haga cargo del mismo, no le voy a llamar plan de desarrollo del norte, simplemente voy a honrar las promesas que ustedes le hicieron a esa gente. Porque el plan era bueno, bien pensado, las obras que sugirieron estaban bien, a los fondos los tuvieron y los tienen, porque hacen falta 240 millones de pesos para terminarlas.

Señor presidente, hoy puedo estar aquí y usted allí, conjuntamente con su bloque, practicando la misma indiferencia que practican desde hace 16 años, pero afuera hay una sociedad entera que no tiene por qué distinguir, y así como montaron un show y les dimos el voto para que ustedes tengan esa pseudo política de Estado; el Estado es uno solo.

Entonces, tenemos que honrar los compromisos sean ustedes quienes lo hayan asumido o sean otros. Sinceramente, no sé cómo es que ustedes se proponen cambiar la Argentina si en 16 años no han podido cambiar Córdoba.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).– En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador De Loredó.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).– Rechazada.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Pedro Schiavoni a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto y a los demás legisladores a ponerse de pie.

–Así se hace.

Sr. Presidente (González).– Queda levantada la sesión.

–Es la hora 20 y 06.

Dra. Silvana Sabatini
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Alicia Mónica Pregno
Vicegobernadora

Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias
Secretario Legislativo